

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y
BIODIVERSIDAD**

COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

PANELISTAS:
Dante Arenas (COORDINADOR)
Julio Córdoba
Pedro Lira

AGOSTO 2008

INDICE

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	15
1.1. Descripción General del Programa	15
1.2. Objetivos del Programa a nivel de fin y propósito	16
1.3. Justificación del Programa	16
1.4. Política global y/o sectorial a que pertenece el Programa	20
1.5. Descripción de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el Programa	21
1.6. Procesos de producción de los componentes	27
1.7. Caracterización y cuantificación de población potencial	38
1.8. Caracterización y cuantificación de población objetivo	38
1.9. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación	39
1.10. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable	45
1.11. Reformulaciones del Programa	60
1.12. Otros programas relacionados	61
1.13. Antecedentes Presupuestarios	62
II. TEMAS DE EVALUACION	63
1. DISEÑO DEL PROGRAMA	63
1.1. Diagnóstico de la Situación Inicial	63
1.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios	63
1.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago	64
1.4. Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico	65
1.5. Lógica Horizontal y de la Matriz de Marco Lógico	66
1.6. Reformulaciones del Programa a nivel de Diseño	68
2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	69
2.1. Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al interior de la Institución Responsable y con otras instituciones	69
2.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios de los componentes	74
2.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago	75
2.4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable	75
3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA	79
3.1. Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes	79
3.2. Desempeño del Programa a nivel de Propósito	89
3.2.1. Análisis de Cumplimiento del Propósito	89
3.2.2. Beneficiarios Efectivos del Programa	92
3.2.3. Análisis de Cobertura	92
3.2.4. Focalización del Programa (en caso que corresponda)	92

3.3. Grado de satisfacción de los beneficiarios efectivos	93
3.4. Desempeño del Programa a nivel de Fin	93
4. RECURSOS FINANCIEROS	94
4.1. Fuentes y Uso de Recursos Financieros	94
4.2. Eficiencia del Programa	97
4.2.1. Análisis de eficiencia actividades y/o componentes	97
4.2.2. Gastos de Administración	97
4.2.3. Análisis de Otros Indicadores de Eficiencia	98
4.3. Economía	98
4.3.1. Ejecución presupuestaria del Programa	99
4.3.2. Aportes de Terceros	99
4.3.3. Recuperación de Gastos	101
5. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA	101
6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD	102
III. CONCLUSIONES	104
IV. RECOMENDACIONES	113
V. BIBLIOGRAFIA	117
VI. ENTREVISTAS REALIZADAS	117
VII. ANEXOS	
ANEXO 1a Matriz de Evaluación	
ANEXO 1b Matriz Cuantificada	
ANEXO 2 Antecedentes Financieros	
ANEXO 3 Análisis de Género	
ANEXO 4 Plan de Acción Estrategia Nacional de la Biodiversidad	
ANEXO 5 Plan de Acción Política de Áreas Protegidas	
ANEXO 6 Plan de Acción Política de Especies Protegidas	
ANEXO 7 Plan de Acción Estrategia Nacional de Humedales	
ANEXO 8 Instituciones participantes en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad y sus instrumentos	
ANEXO 9 Consultorías realizadas Depto. RR.NN	

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2004 -2007

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2008: \$1.040 millones

1. Descripción General y Objetivos del Programa

1.1 Fin y Propósito del Programa

FIN:

“Contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales renovables del país”.

PROPÓSITO:

“Los Servicios públicos incorporan coordinada y participativamente en su quehacer la preservación y uso sustentable de la biodiversidad en el marco de la Estrategia de Biodiversidad vigente”.

1.2 Población Objetivo y Beneficiarios Efectivos

Debido a la naturaleza del Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad (RRNN), no existe población objetivo, ni beneficiarios definidos como personas. No obstante, considerando el Fin del Programa, los ecosistemas¹ y especies del país son los potenciales objetos de atención del Programa. Estimaciones al respecto, indican que existen 30.000 especies nativas en Chile² y 127 Pisos de Vegetación³ (equivalentes a ecosistemas terrestres)⁴. Por su parte, los ecosistemas y especies en riesgo biológico constituyen el foco de atención del Programa, los cuales no están cuantificados, por cuanto no existe información respecto del estado de conservación de los recursos naturales del país.

1.3 Descripción General del Diseño del Programa

El Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad se inicia el año 2004 a cargo del Departamento de Recursos Naturales, aún cuando las iniciativas en los temas de biodiversidad comienzan a partir de año 1994, año de creación de la CONAMA.

El Programa tiene su origen en la Ley de Bases del Medioambiente y en los compromisos asumidos por el país en el marco de protocolos y convenciones internacionales, específicamente del Convenio Internacional de la Diversidad Biológica⁵ y del Convenio de Humedales⁶ asociado a la Convención Ramsar⁷.

¹ Por “ecosistema” se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional. (Convención de Diversidad Biológica ratificada por Chile el 1994).

² Aproximación realizada por CONAMA utilizando el Libro de Diversidad Biológica CONICYT (1995) y el Libro de Biodiversidad CONAMA (2006).

³ Por ejemplos: Espinal mediterráneo interior de Acacia Caven y Litera Cáustica; Bosque esclerófilo mediterráneo costero de Lithrea Cáustica y Azara integrifolia,

⁴ Fuente: Sinopsis Bioclimática y Vegetacional de Chile. Pliskoff y Luebert, 2005. Este estudio incluye solo ecosistemas terrestres, por lo cual está subestimado el dato.

⁵ Protocolo ratificado por Chile mediante Decreto Supremo N° 1963 de 1994 (<http://www.sinia.cl/1292/article-31858.html>).

⁶ Humedales: Ambientes acuáticos, salados o dulces, marinos o continentales, superficiales o subterráneos, artificiales o naturales, que suministran el hábitat a peces, crustáceos, anfibios y reptiles, entre otros. Son los ambientes naturales más ricos en diversidad biológica.

⁷ La Convención RAMSAR fue realizada en el año 1971 en la ciudad de RAMSAR en Irán, en donde se firmó el convenio con su nombre, que tiene por objetivo la conservación y el uso racional de humedales. En Chile la Convención fue aprobada como Ley de la República en septiembre de 1980 y promulgada como tal a través del DS N° 771 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De esta manera, la promulgación en el año 2003 de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad (ENBD), diseñada conjuntamente con 37 instituciones del país⁸, al igual que la Estrategia Nacional de Humedales (ENHUM), aprobada el año 2005, responden a los respectivos convenios.

En términos territoriales el programa tiene carácter nacional, aunque para el logro de objetivos específicos se trabaja en forma regionalizada, a través de las Direcciones Regionales de la CONAMA y las Comisiones Regionales del Medioambiente (COREMAS).

El programa se desarrolla a través de 4 componentes:

Componente N° 1: “Seguimiento, coordinación, evaluación y actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad”.

El objetivo de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad es “conservar la biodiversidad del país, promoviendo su gestión sustentable, con el objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras”⁹.

El componente consiste en la realización de acciones de coordinación, seguimiento y evaluación de las 316 acciones comprometidas en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD). Lo anterior se concreta a través de reuniones y dos informes al año del “Comité Operativo de la Biodiversidad”, compuesto por autoridades de las 37 instituciones involucradas en la ENBD. Entre las acciones comprometidas por CONAMA en el citado plan se cuentan: elaborar políticas o estrategias que dicen relación con temas de biodiversidad, elaborar propuestas de proyectos y programas de conservación de áreas, ecosistemas y especies; elaborar y disponer para consulta pública: mapas digitales con áreas protegidas, áreas de interés turístico y áreas de interés paisajístico; entre otras.

También, este componente es el encargado de hacer seguimiento a los Planes de Acción derivados del Estrategia Nacional de Biodiversidad (Políticas de Áreas Protegidas; Políticas de Especies Amenazadas; Estrategia de Humedales y el Plan de Acción Nacional de la ENBD) a través de la Matriz Única de Acciones (MUA) de la cual se obtienen los antecedentes para dar cuenta del estado de avance de los compromisos interinstitucionales comprometidos en los 4 Planes de Acción, y del cual se desprende el Informe Anual con el estado de implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y sus instrumentos asociados¹⁰ que es sometido a consideración y aprobación del Consejo Directivo de CONAMA anualmente.

Entre las responsabilidades del programa asociadas a este componente está la de recoger los nuevos temas que puedan surgir en el ámbito de la biodiversidad, así como realizar la actualización de la ENBD y su Plan de Acción cada 5 años. Para esto se coordina acciones y análisis con las demás instancias públicas y privadas con competencia en el tema, de las que podría resultar la decisión de elaborar nuevas políticas y planes de acción en temas prioritarios en el ámbito de la preservación, gestión y uso sustentable de la de la biodiversidad.

⁸ CONAMA, COCHILCO, CONAF, CONICYT IFOP, INDAP, CN, ARMADA, CARABINEROS, MNHN, INFOR, INIA, IACH, SAG, SERNATUR, CIREN, DGA, ODEPA, SERNAGEOMIN, SERNAPESCA, DIRECTEMAR, INVESTIGACIONES, EJERCITO FACH, MBN, DEFENSA, MINVU, MINMIN, MIDEPLAN, MINEDUC MINECOM, MINAGRI, MINREL, MOP, SUBPESCA, SUBMARINA, y CONADI.

⁹ Convenio Internacional sobre Diversidad Biológica, Año 1994

¹⁰ Planes de Acción de las Políticas Nacionales de Áreas Protegidas, y de Protección de Especies Amenazadas y de la Estrategia Nacional de Humedales.

En el marco de este componente también se administra el Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIRES), base de datos y sistema de información geográfica, cuya información será de acceso público vía el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) a partir del 2009. Actualmente la información del SIRES está siendo migrada al SINIA.

Componente N° 2: “Coordinación y ejecución de Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas”.

El objetivo de la Política Nacional de Áreas Protegidas es crear e implementar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, terrestres y acuáticas, públicas y privadas, que represente adecuadamente la diversidad biológica y cultural de la nación, garantizando la protección de los procesos naturales y la provisión de servicios ecosistémicos, para el desarrollo sostenible del país, en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Para esto el componente gestiona la protección de sitios prioritarios del país, identificando, recopilando antecedentes y presentando a las instancias pertinentes para que los sitios sean protegidos mediante los instrumentos existentes¹¹.

El componente considera la coordinación, el apoyo técnico y logístico del Comité Técnico de la Política Nacional de Áreas Protegidas (PNAP), compuesto por 10 instituciones públicas¹² encargadas de ejecutar el Plan de Acción de dicha política, el cual cuenta con 82 acciones¹³ a ejecutar hasta el año 2011. Lo anterior, a través de reuniones permanentes y contactos diversos con los involucrados.

Componente N° 3: “Elaboración, coordinación y seguimiento de la Política de Especies Amenazadas”

La Política de Especies Amenazadas tiene por objetivo contribuir a la conservación de la flora y fauna nativa mediante la aplicación del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (2005)¹⁴ y la coordinación de los instrumentos ya existentes como el SNASPE y las Áreas Protegidas Costero-Marinas.

El componente considera la coordinación, el apoyo técnico y logístico del Comité Técnico de la Política de Especies Amenazadas (PEA), compuesto por representantes de 6 instituciones públicas¹⁵ encargadas de ejecutar el Plan de Acción de dicha política, que cuenta con 87

¹¹ Figuras de protección reconocidas como oficiales por la legislación chilena (Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, ara fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas, Distritos de Conservación de Suelos, Bosques y Aguas, Áreas de Prohibición de Caza; Lugares de Interés Histórico – Científico, Áreas de Protección para la Conservación de la Riqueza Turística, Áreas de Desarrollo Indígena, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Parque Submarinos) y/o Plan o Programa de Conservación.

¹² Subsecretaría de Bienes Nacionales; Subsecretaría de Vivienda (MINVU); Subsecretaría Relaciones Exteriores (RREE); Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA); Subsecretaría de Marina; Subsecretario de Pesca; Subsecretario de Minería; Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF); Director Nacional de Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR); El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

¹³ Por ejemplo: (a) concordar las categorías de protección para la conformación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Públicas, Privadas, Terrestres y Acuáticas; (b) identificar, recopilar antecedentes y presentar a las instancias pertinentes los sitios prioritarios del país para que sean protegidos mediante los instrumentos existentes (Reserva, Parque, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, etc.); (c) profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para las áreas protegidas; entre otras.

¹⁴ Establece las disposiciones que regirán el procedimiento para la clasificación de especies de flora y fauna silvestres en las distintas categorías de conservación a las cuales alude la ley N°19.300.

¹⁵ El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA); Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF); Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y ganadero (SAG); Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA); Subsecretaría de

acciones¹⁶ a ejecutar hasta el año 2011. Lo anterior se realiza mediante reuniones permanentes y contactos diversos con los involucrados.

Componente N° 4: “Elaboración, coordinación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Humedales

La Estrategia Nacional de Humedales tiene por objetivo abordar de manera concertada, adecuada y eficiente la protección efectiva de estos ecosistemas¹⁷, los que han sido clasificados como los de mayor riqueza en biodiversidad. El Plan de acción de la Estrategia contempla la elaboración y mantención de un catastro nacional de humedales, el fortalecimiento de la investigación científica de estos ecosistemas y, en general, la inclusión del tema humedales de modo transversal en las diferentes acciones del Estado y la sociedad. También busca promover el manejo integrado de cuencas hidrográficas y bahías, para alcanzar los objetivos de calidad ambiental definidos a través de planes de descontaminación y/o prevención en el medio hídrico.

El componente considera la coordinación, el apoyo técnico y logístico del Comité Técnico de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de Humedales en Chile (ENHUM), compuesto por 16 instituciones públicas¹⁸ encargadas de ejecutar el Plan de Acción de dicha política, la que cuenta con 39 acciones¹⁹ a ejecutar hasta el año 2011. Lo anterior se realiza mediante reuniones permanentes y contactos diversos con los involucrados.

Dentro de las acciones que se ejecuta en forma permanente, destaca la elaboración y mantención del Inventario Nacional de Humedales que incluye el desarrollo de un sistema de información en esta materia, a partir de la información manejada por los demás Servicios Públicos, empresas, ONGs, y otras instituciones que trabajan en gestión de humedales. Además, se realiza un Programa de Seguimiento Ambiental de los Humedales identificados; que permite identificar y proponer la designación de nuevos sitios Ramsar, correspondientes a áreas reconocidas internacionalmente como de importancia para la conservación de los humedales, y que deben ser protegidos por el país²⁰. En Chile a la fecha existen 9 sitios en esta categoría.

En el marco de los tres últimos componentes se ejecuta proyectos con fondos internacionales (por ejemplo, el Fondo Mundial del Medioambiente – GEF), en los cuales el Departamento de Recursos Naturales participa como contraparte técnica y aporta recursos²¹.

Pesca (SUBPESCA); y Museo Nacional de Historia Natural (MNHN).

¹⁶ Por ejemplo: (a) la administración del Reglamento de Clasificación de Especies Amenazadas, a través de la coordinación del Comité de Clasificación, instancia de carácter público-privado que evalúa y analiza la información y propone las diferentes especies que se estima se encuentran en algún estado de amenaza, para posteriormente ser aprobadas o rechazadas por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Medioambiente; (b) difundir e informar periódicamente a los Ministerios, las Intendencias y los Gobiernos Regionales los resultados del proceso de Clasificación de Especies Silvestres; entre otras.

¹⁷ Los humedales son ecosistemas de alta fragilidad y gran importancia en la conservación de la biodiversidad. La protección de los humedales como compromiso internacional del Estado chileno es anterior a la convención de la biodiversidad ya el convenio respectivo es de 1975.

¹⁸ Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA); Corporación Nacional Forestal (CONAF); CONICYT; Comisión Nacional de Riego (CNR); Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y ganadero (SAG); Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA); Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA); Subsecretaría de Marina; Dirección de Obras Hidráulicas (DOH); Dirección General de Aguas (DGA); Comité Oceanográfico Nacional (CON); Dirección del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR); Ministerio de Bienes Nacionales; Ministerio de Minería; Ministerio de Relaciones Exteriores MINREL; Museo Nacional de Historia Natural (MNHN).

¹⁹ Por ejemplo: (a) desarrollo de los criterios para clasificar los humedales de acuerdo a sus características estructurales y funcionales, proponiendo un Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales; (b) actualización del conocimiento de la fauna hidrobiológica para determinar su estado de conservación; entre otras.

²⁰ Los sitios que el país postula a la Lista Ramsar deben cumplir con dos tipos de criterios para identificarlos como Humedales de importancia internacional: 1) Humedales representativos, raros o únicos; 2) De importancia para conservar la Diversidad Biológica (basado en especies y comunidades biológicas, basado en aves acuáticas, basado en peces, etc.). Los antecedentes bióticos (Propio de la vida u organismos vivos) y abióticos (caracterizado por la falta de vida) que avalan dichos criterios deben vertirse en una Ficha Informativa Ramsar.

¹⁹ Horas profesionales y financiamiento para la ejecución de consultorías y estudios y gastos operativos.

²⁰ Los sitios que el país postula a la Lista Ramsar deben cumplir con dos tipos de criterios para identificarlos como Humedales de importancia internacional: 1) Humedales representativos, raros o únicos; 2) De importancia para conservar la Diversidad Biológica (basado en especies y comunidades biológicas, basado en aves acuáticas, basado en peces, etc.). Los antecedentes bióticos (Propio de la vida u organismos vivos) y abióticos (caracterizado por la falta de vida) que avalan dichos criterios deben vertirse en una Ficha Informativa Ramsar.

²¹ Horas profesionales y financiamiento para la ejecución de consultorías y estudios y gastos operativos.

2. Resultados de la Evaluación

2.1 Diseño

Para contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad se requiere conocer inicialmente el estado de conservación de los ecosistemas y especies del país de manera de evaluar su evolución. La información existente de línea base del estado de los ecosistemas y especies del país es una información sólo parcial, sin una fuente única, ni metodologías validadas y comunes, ni existen procesos sistémicos de levantamiento de información sobre los recursos naturales siendo toda la información utilizada sólo de referencia. Al respecto, si bien el Programa no cuenta en su origen con diagnósticos científicos formales y completos del estado de conservación de las especies y ecosistemas del país, que permitan conocer la magnitud del problema que dio origen al programa, existe información que da señales de esta situación: el porcentaje de especies extintas, en peligro, insuficientemente conocida, vulnerable o rara es de un 63% en el caso de los mamíferos, 19% de las aves, 98% de los peces de aguas dulce, 87% de reptiles, 90% de anfibios y 7% en plantas vasculares .

El hecho de no contarse con información formal completa respecto del estado conservación de los ecosistemas (incluidos humedales) y especies, constituye también en sí mismo un motivo que justifica la ejecución del programa. Por otra parte, el programa responde a una necesidad estratégica del país de dar cumplimiento a convenios internacionales que tienen carácter vinculante, por lo que pasan a formar parte de la legislación del país; y a la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, que define acciones a realizar por CONAMA en el ámbito de la Biodiversidad.

La definición del programa, enfocándose en los ámbitos de acción referidos a los ecosistemas y especies del país, se considera adecuada, por cuanto la condición de la biodiversidad se protege cuidando sus ecosistemas y las especies que la habitan. No obstante, sólo se cuenta con estimaciones del total de ecosistemas y especies en el país y no existe cuantificación de aquellos en riesgo biológico.

El diseño del programa, basado en la coordinación y seguimiento de las acciones definidas en los respectivos planes de acción de las diferentes estrategias y políticas, se considera adecuado. No obstante, respecto de los Planes de Acción asociados a las diferentes estrategias o políticas, si bien se aprecia un esfuerzo en la identificación de aquello que los servicios públicos con competencia en los temas de biodiversidad pueden comprometer, no se ha realizado un ejercicio de identificación de todas las acciones necesarias para cumplir con el objetivo de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad. Por otra parte, existe una carencia de indicadores que den cuenta del estado de los recursos naturales del país, pues sin información de cómo varía el estado de los ecosistemas, no es posible fundamentar algún juicio acerca de la efectividad de las políticas públicas que buscan protegerlos.

El procedimiento de selección de sitios a ser declarados como prioritarios no cuenta con un mecanismo homogéneo a nivel nacional que considere criterios técnicos para su definición, pues generalmente se utiliza un método combinado usando la opinión de expertos (método Delphi). Al respecto, la selección se realiza según las prioridades de los participantes de los Comités Operativos Regionales de la Biodiversidad, los cuales generalmente definen sitios prioritarios en base a aquellos para los cuales cuentan con mayor información. Por su parte, el mecanismo de clasificación de especies se evalúa positivamente, pues se rige por criterios técnicos (aspectos poblacionales, de distribución, de cantidad y calidad de hábitat, de amenazas, del nivel de protección de la especie y de la cantidad y calidad de prospecciones); se basa en una clasificación internacional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y cuenta con procedimientos participativos y con la cooperación de expertos a través del

Comité de Clasificación.

2.2 Organización y Gestión

El Programa cuenta con una organización de tipo matricial, lo que implica una gestión de procesos transversal, con funcionarios que pertenecen a una Unidad Temática pero que a la vez son colaboradores de otras. Esto constituye un tejido organizacional propicio a la coordinación interna, ya que permite la rápida comunicación entre equipos técnicos y a la vez incrementa la disponibilidad de profesionales especializados en cada Unidad. Respecto a la cantidad de funcionarios del Programa, 35 en 2007 y 42 en 2008 (86% de ellos profesionales) y su distribución entre el nivel central (18) y regional (24), no es posible pronunciarse sobre su suficiencia, para lo cual se requiere de información de distribución de funciones y definiciones de cargos, considerando las diversas responsabilidades que tiene el Departamento de Recursos Naturales en la ejecución de los componentes y el logro del propósito.

El Programa no cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación con sus respectivas bases de datos que permitan monitorear el desempeño del mismo, lo que se evalúa negativamente. No obstante, se considera positiva la creación este año de la base de datos "Matriz Única de Acciones (MUA)", la cual operacionalizará y dará cuenta de la función de seguimiento, monitoreo y coordinación que cumple el Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad. Por otra parte, en el presente proceso de evaluación se rediseñó la Matriz de Marco Lógico del Programa, lo cual implicó la construcción de nuevos indicadores, en base a los cuales se deberá evaluar su desempeño.

Dado que la Estrategia Nacional de la Biodiversidad se encuentra en sus primeros años de implementación, principalmente se puede dar cuenta de indicadores de proceso y producto, no de resultados intermedios ni finales.

2.3 Eficacia y Calidad

Componente N° 1: Seguimiento, coordinación, evaluación y actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD)

El año 2005 el Consejo Directivo de CONAMA aprobó un 60% de las Políticas, estrategias y planes de acción en materia de Biodiversidad respecto de las comprometidas para ese año en la ENBD vigente (3 de 5): la Política Nacional de Áreas Protegidas, la Política Nacional para la Protección de Especies Amenazadas y la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de Humedales en Chile. Las otras dos, la Política Nacional de Gestión Ambiental del Territorio y Política Nacional de Paisaje fueron integradas en la Estrategia Nacional de Cuencas Hidrográficas, instrumento aprobado en octubre de 2007, por lo que ya no forman parte del Programa de Recursos Naturales.

Las acciones que dicen relación con la ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD) comprometidas para ser ejecutadas durante el año 2007 por las instituciones integrantes del Comité Operativo de la Biodiversidad, muestran niveles adecuados de cumplimiento (93%), considerando que el año 2007 fue el primer año de ejecución de los Planes de Acción de Áreas Protegidas, Especies y Humedales. Entre las más importantes de éstas acciones se cuentan, el seguimiento de compromisos internacionales derivados de la ENBD, la elaboración de propuestas de proyectos y programas de conservación de áreas, ecosistemas y especies a ser considerados en el marco de las compensaciones establecidas para proyectos de inversión en el SEIA, la Coordinación del proyecto GEF de Áreas Protegidas, tendiente a diseñar e implementar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas orientado a conectar los diferentes subsistemas (públicos, privados), entre otras.

Por su parte, las acciones de responsabilidad de CONAMA comprometidas para los años 2006 y 2007 fueron cumplidas en un 86% y 100% en los respectivos años. La Implementación del Reglamento de Clasificación de Especies de Flora y Fauna Silvestre según estado de conservación, entre otras.

Se constituyeron sólo un 50% de las mesas sectoriales público – privadas que fueron comprometidas para el año 2007 en el marco del Plan de Acción de la ENBD, revelando con ello debilidades en la coordinación con el sector privado.

Componente N° 2: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas

El año 2007 CONAMA cumplió con la ejecución del 91% de las acciones que comprometió realizar para ese año en el marco del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas, pudiéndose concluir que fue eficaz. Entre las más importantes de éstas acciones se cuentan: la formulación del proyecto GEF²²-CONAMA “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile”, y la realización de los estudios “Bases conceptuales para un sistema de clasificación de ecosistemas terrestres y “Análisis de representatividad ecosistémica – terrestre y marina – de las áreas protegidas públicas, privadas y público-privadas en Chile”, entre otras.

El número de sitios de interés para la conservación de la biodiversidad calificados por CONAMA para protección oficial²³ y/o efectiva²⁴ alcanzó un número acumulado de 23 al año 2007, lo cual se considera positivo pues permite estimar que se conseguirá la meta propuesta al año 2010 de 30 sitios.

En el marco de este componente, actualmente se está ejecutando los siguientes Proyectos con fondos GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial): 1) Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo largo de la Costa Chilena; 2) Conservación de la Biodiversidad en Los Altos de Cantillana; 3) Proyecto GEF, Sistema Regional de Áreas Protegidas en la Zona del Bosque Templado Lluvioso; 4) Creación de un Sistema Nacional Integrado de Áreas Protegidas para Chile. No obstante, por estar en etapas de inicio y ejecución, no se cuenta con resultados de los mismos, salvo los antecedentes presupuestarios.

Componente N° 3: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas

El primer año de ejecución de la Política de Especies Amenazadas (2007), CONAMA cumplió con el 100% de las acciones del citado Plan que había comprometido ejecutar a ese año. Entre las más importantes se cuenta el “Desarrollo de estrategias locales de conservación de especies”. Al respecto, en la primera etapa (2007), en conjunto con CONAF, se elaboró el Plan Nacional de Conservación de fardela blanca, el Plan Nacional de Conservación de huella chica y

²² Fondo Mundial del Medioambiente (GEF).

²³ Protección Oficial: Artículo 2A del Reglamento del SEIA “*cualquier porción de territorio, delimitada geográficamente y establecida mediante acto de autoridad pública, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental*”. Este criterio, se basa en lo establecido en la Ley N°19.300, por cuanto ésta utiliza los conceptos “áreas protegidas” y “áreas colocadas bajo protección oficial” como sinónimos. De esta analogía se desprende que estas áreas deben haber sido establecidas mediante un acto administrativo efectuado por una autoridad que posee atribuciones legales para ello. Normalmente dicho acto se expresa en una Resolución o Decreto Supremo.

²⁴ Protección Efectiva: “...entendiendo como tal que un área esté bajo protección oficial y además cuente con un Plan de Manejo de Conservación y un ente responsable de su ejecución” Plan de Acción de la estrategia nacional de biodiversidad, pp. 35

se reformuló el Plan Nacional de Conservación del huemul.

En cuanto a los resultados de la gestión del Programa en lo que dice relación con la administración del Reglamento de Clasificación de Especies, el porcentaje de especies clasificadas respecto de las programadas anualmente a ser clasificadas, alcanzó un 94%, 81% y 91% para los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente, lo que corresponde a un rendimiento razonablemente eficaz dado que la aplicación del Reglamento es muy reciente y todavía está en período de aprendizaje, entendiendo que se requiere un período de ajuste para su aplicación.

Componente N° 4: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales

El primer año de ejecución de la Estrategia Nacional de Humedales (2007), el porcentaje de acciones de responsabilidad de CONAMA ejecutadas de acuerdo a lo programado para ese año en el Plan de Acción de la citada estrategia fue de un 89%. Al respecto, entre las principales acciones se cuentan la elaboración del Sistema de Clasificación de Humedales por Ecotipo²⁵: herramienta que propone una clasificación de humedales por estructura y función que se ha desarrollado a escala nacional y el desarrollo de Catastros de Humedales a nivel país; y el desarrollo de talleres de capacitación a funcionarios públicos sobre conceptos y herramientas elaboradas por estudios CONAMA y SAG, entre otras.

A nivel de Propósito, el indicador “Porcentaje de ecosistemas relevantes²⁶ identificados por CONAMA que están protegidos al menos en un 10% de su superficie” fue de 32%²⁷ en el año 2007, lo que demuestra una capacidad de avance regular, considerando que la meta es conseguir al año 2010 el 100%. No obstante lo anterior, se debe considerar que es un proceso en fase de ajuste y aprendizaje por lo que debiera esperarse una mejoría progresiva en los resultados.

Por otra parte, el “Porcentaje de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección²⁸”, presenta para el único año que entrega resultados, el 2007, un 76% de cumplimiento lo que se estima adecuado, dado que se trata de un proceso que recién comienza.

El porcentaje de líneas de acción enunciadas en los planes de acción asociados a la ENBD que contaron con acciones comprometidas para ser ejecutadas el 2005 y 2006 es de 100%, mientras que en el año 2007 un 19% de las líneas de acción de la ENBD para ser ejecutadas ese año no fueron comprometidas por ninguna institución pública²⁹, esto se debió a que, en algunos casos

²⁵ Ecotipo: en este caso se refiere a una familia de Humedales con características comunes.

²⁶ Son aquellos ecosistemas a lo largo del país, a ser protegidos en al menos el 10% de su superficie, de manera de asegurar muestras representativas de diversidad biológica, y cuya protección ha sido comprometida por la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción, como marco estratégico vinculante de Chile ante la Convención sobre Diversidad Biológica.

²⁷ El 32% es un indicador de avance de protección de ecosistemas, sobre un total de 127 ecosistemas terrestres (Pisos Vegetacionales - Pliscoff y Luebert - 2005)

²⁸ Especies con Plan o Programa de Conservación y/o con Normativa o Reglamento de Conservación y/o Protección. Por ejemplo, con prohibición de caza, prohibición de extracción (vedas), especies declaradas monumentos nacionales (araucaria), especies con algún programa de recuperación, etc.

²⁹ Se destacan las siguientes líneas de acción definidas que no cuentan con acciones específicas: Para la Política Nacional de Áreas Protegidas: adecuación de los regímenes concesionales para incorporar a terceros en el desarrollo de proyectos, en bienes nacionales de uso público incluidos en las AP (mar, lagos, ríos); adecuar un sistema de sanciones proporcionales respecto del incumplimiento de las disposiciones, normativas, reglas, etc., en las AP; revisión de la propuesta de reglamento de AP de propiedad privada para su perfeccionamiento, entre otras. Para la Estrategia de humedales: desarrollar programas permanentes de capacitación y educación ambiental dirigidos a la comunidad; identificación y recuperación de conocimientos tradicionales sobre manejo y uso de los humedales; diseñar y proponer, a las instancias que corresponda el establecimiento de incentivos económicos para la planificación y gestión de humedales por parte del sector público; desarrollar mecanismos de apoyo técnico, a través del Comité Nacional de Humedales, para la planificación y gestión de humedales por parte de municipios, otros organismos locales o pequeños propietarios; entre otras. Para la Política de Especies: fomento investigación sectores académico y privado; favorecer la participación ciudadana en decisiones; capacidades de los municipios y gobiernos regionales; protección de especies en gestión territorial; fomento de buenas prácticas productivas, etc. que minimicen el impacto negativo directo sobre la biota nativa; mecanismos favorezcan alianzas entre sector académico, sector público, sociedad civil y sector productivo para uso sustentable de la biota nativa; creación e implementación de incentivos económicos y/o compensaciones para protección especies amenazadas por sector privado;

aún no existen acciones asociadas con dichas líneas de acción y que en otros se adujo la falta de recursos financieros para llevarlas a cabo. Cabe señalar que dichas los lineamientos que no se han ejecutado principalmente complementan el cumplimiento de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, desde el punto de vista de la participación del sector privado y la ciudadanía en el tema, agentes cuyo accionar tiene alto impacto en la biodiversidad, por lo cual su definición y ejecución es importante para mejorar la condición de la biodiversidad del país.

El proyecto de Ley del Ministerio de Medioambiente, que va a entrar en discusión próximamente, no indica como se puede obligar a otras instituciones públicas a hacerse cargo de acciones específicas pero el hecho de ser ministerio le da mayor autoridad para exigir cumplimientos de acciones a otros servicios. Con relación al tema de Áreas Protegidas, la situación es diferente dado que en el mensaje presidencial asociado con el lanzamiento del proyecto de Ley, se indica que se creará un Sistema Nacional Integrado de Áreas Protegidas que incorpore aspectos técnicos, institucionales, legales y de incentivos, públicos y privados, para proveer su adecuada conservación, para lo cual el Ministerio de Medio Ambiente tendrá las competencias sobre formulación de políticas y supervigilancia del Sistema de Áreas Protegidas del Estado y privadas.

2.4 Antecedentes Financieros

El gasto total del Programa aumentó en 110% en el periodo 2004 – 2007, alcanzando este último año a \$1.924 millones. Este aumento se debió principalmente al incremento de los aportes de terceros provenientes de fondos internacionales (Fondo GEF), en el marco del Componente 2, asociado a la Política Nacional de Áreas Protegidas³⁰.

Por su parte, el presupuesto institucional del Programa aumentó en un 11% en el periodo 2004 - 2007, alcanzando los 1.001 millones en el año 2007 y en el 2008 alcanzó un valor de \$1.041 millones, que representa el 6% del presupuesto total de CONAMA.

Respecto de esto último, el Programa de Recursos Naturales forma parte del Programa 03 de la Ley de Presupuestos, el que incluye además el Programa de Control de la Contaminación, lo que dificulta el seguimiento financiero de cada uno de los programas.

2.5 Eficiencia / Economía

Los ingresos extrapresupuestarios, correspondientes al Fondo Mundial del Medioambiente (GEF), alcanzaron su nivel máximo en el año 2006 (\$1.035 millones). Para el periodo estudiado 2004 – 2007 se aprecia un aumento de estos fondos, desde \$10,7 millones en el año 2004 hasta llegar a \$884 millones en el 2007 (aumento de 8.261%). Estos Los fondos representaron el 1% del total de ingresos en el año 2004, alcanzando el 38%, 51% y 47% para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente. Estos fondos están asociados a proyectos específicos, por lo cual tienen un plazo de término. Por otra parte, la incorporación de Chile a la OECD (Organization for Economic Cooperation and Development) significará que nuestro país deje de pertenecer a los países focalizados para recibir estos aportes, por lo cual dejará de recibir más aportes financieros internacionales. Esto repercutirá en los montos de ingresos para la ejecución de estos programas al no contar con esta fuente.

Además del aporte internacional, existe un aporte de recursos de otras instituciones públicas que participan en la ejecución de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, asociado al costo

entre otras.

³⁰ Con estos recursos se financia cuatro proyectos.

de la ejecución de las acciones comprometidas en los diversos planes de acción. No obstante, estos recursos no han sido cuantificados por el Programa, los que permitirían conocer el costo real de la implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad en el país.

La ejecución presupuestaria del Programa muestra niveles adecuados en el período 2004-2007, alcanzando un promedio de 98%.

Los gastos administrativos³¹ promedio en el período 2004 – 2006 fueron de 18% del gasto total del Programa, mientras que para el año 2007 alcanzan a 10%, demostrando un mejoramiento en la eficiencia del Programa.

La distribución de gasto por componentes no fue posible de realizar, debido a que la estructura presupuestaria y de gastos se manejaba hasta esta evaluación solo para un componente: “Estrategia Nacional de la Biodiversidad”.

3. Justificación de la Continuidad del Programa

La continuidad se puede justificar en que el programa cuenta con una base de trabajo sólida, con personal técnico que conoce el tema en profundidad, con mecanismos de gestión adecuados y mejoramiento continuo, con buenos resultados en el manejo financiero, con la consecución de aportes internacionales para el país en el tema recursos naturales, mostrando buenos resultados a nivel de eficacia, logrando en la mayoría de los casos cumplimiento de las actividades programadas de seguimiento y coordinación de los componentes y de ejecución de los mismos.

Por otra parte, el Proyecto de Ley enviado al Congreso para la creación del Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia del Medio Ambiente indica en su mensaje: “Los nuevos desafíos a los que el mundo se verá confrontado en los próximos años, muchos de los cuáles ya están presentes entre nosotros, son el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la contaminación y la calidad de vida de los ciudadanos. No actuar hoy tendrá efectos significativos en nuestro desarrollo económico futuro, pero además, en la calidad de vida de nuestros habitantes”³².

Esto demuestra la disposición política en la continuidad en la labor del programa, aunque si es aprobado el proyecto de ley mencionado, afectaría profundamente al Programa, pues se reemplazaría la actual CONAMA y su forma de hacer gestión por medio de la coordinación de instituciones con atribuciones ambientales, y los sustituiría por un Ministerio, como cabeza del sector y las potestades y autoridad correspondientes.

4. Principales Recomendaciones

Las recomendaciones que a continuación se detallan, se realizan teniendo presente que existe, por parte del ejecutivo,³³ una propuesta concreta de nueva institucionalidad que deberá surgir en el marco del proyecto de ley de creación del Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente. A pesar de las modificaciones que pueda sufrir el proyecto presentado, se estima que la temática del programa debiera continuarse desarrollando en forma mas o menos similar a lo que acontece hoy y, por lo tanto las recomendaciones debieran tener validez sobre una estructura de programa radicada en el Ministerio de Medio Ambiente.

³¹ Viáticos; materiales de uso y de consumo; servicios básicos, servicios generales; y otros gastos.

³² http://www.conama.cl/portal/1301/articles-43344_ProyectosLey.pdf

³³ Enviado al congreso con fecha 5 de junio de 2008.

1. Realizar una evaluación intermedia de la ejecución de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD), de manera de identificar los logros, dificultades y especialmente las correcciones necesarias para obtener los resultados esperados en los plazos definidos en la misma, incluyendo a todos los organismos involucrados en la ENBD.
2. Construir una línea base para la biodiversidad del país o base de conocimientos científicos, que incluya un catastro oficial de especies, humedales y ecosistemas a nivel taxonómico, y la identificación de su estado de conservación y evolución en el tiempo; incorporando metas de mediano plazo que establezcan el desempeño esperado del programa e indicadores que den cuenta del desempeño de éste.
3. Agregar al Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la identificación de todas las acciones que son necesarias para el éxito de la Estrategia, incluyendo las acciones necesarias que no encuentren una institución en condiciones de desarrollarlas, y reportar respecto de las mismas periódicamente al Consejo Directivo de CONAMA.
4. Diseñar un nuevo sistema de selección de sitios prioritarios, que incorpore variables técnicas, especialmente respecto del estado de conservación de los sitios a ser declarados como prioritario, procurando la incorporación mayoritaria de los ecosistemas con el fin de lograr la meta de proteger el 10% de la superficie de los ecosistemas relevantes del país al año 2010³⁴.
5. Generar un sistema de información propio para el Programa (base de datos, planillas, etc.), que alimente a los indicadores para el seguimiento y evaluación del desempeño del Programa expresados en su matriz de marco lógico, que genere información de niveles de producción de los componentes, de cumplimiento del propósito del programa y de gastos. Al respecto, en la citada matriz se debe incluir indicadores para medir el estado de los ecosistemas (indicadores a nivel de FIN) y si las acciones del programa son eficaces para el mejoramiento de los mismos³⁵.
6. Reforzar el accionar del Programa en el ámbito de la constitución de las mesas sectoriales público – privadas, organizando acciones para mejorar la gestión y coordinación con el sector privado.
7. Separar el Programa de Recursos Naturales del Programa 03 de la Ley de Presupuestos, el que actualmente incluye además el Programa de Control de la Contaminación, de manera de no mezclar recursos de programas que son independientes, facilitando de esta forma la formulación y seguimiento presupuestario.
8. Estimar el aporte de otras instituciones públicas que participan en la ejecución de los Planes de Acción, de manera de cuantificar el gasto y esfuerzo total a nivel país en la implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.
9. Evaluar las repercusiones que tendría para el programa el dejar de recibir aportes financieros internacionales, dada la posible incorporación de Chile a la OCDE.

³⁴ Meta establecida en la Convención de la Biodiversidad y en la resultante Estrategia Nacional de la Biodiversidad.

³⁵ Este es un punto en que el proyecto de ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente pone mucho énfasis; dar cuenta anualmente del estado de los componentes ambientales a nivel nacional y regional, y cada cuatro años, a nivel local.

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

1.1. Descripción General del Programa

El Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad (RRNN) busca contribuir a la protección y uso sustentable de la diversidad y los recursos naturales renovables del país, especialmente en su dimensión de protección de ecosistemas³⁶ y especies.

En la gestión y manejo de los Recursos Naturales (RRNN) intervienen numerosos actores, tanto públicos como privados, entre los que se encuentran Ministerios³⁷, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, entes privados, etc. El Programa es el responsable de lograr que los Servicios Públicos incorporen coordinada y participativamente en su quehacer, la preservación y uso sustentable de la biodiversidad en el marco de la Estrategia de Biodiversidad vigente. Para ello elabora instrumentos de gestión a nivel nacional, como políticas, estrategias y planes de acción, relativos al manejo de los recursos naturales y la biodiversidad; y gestiona que se emprendan acciones consistentes con sus objetivos. Adicionalmente, el Programa RRNN es el encargado de la coordinación de las acciones de otros servicios del Estado dentro del marco de estos instrumentos, así como de la ejecución de acciones específicas definidas en ellos.

El origen del programa evaluado responde a los compromisos del país derivados de la firma de protocolos y convenciones internacionales, en particular, la Convención de la Diversidad Biológica, protocolo ratificado por Chile mediante Decreto Supremo N° 1963 de 1994 y la Convención de Humedales³⁸ o Ramsar³⁹.

El Convenio Internacional sobre Diversidad Biológica plantea como objetivos: “la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos”. Para lo anterior el Convenio indica que “el establecimiento de una Estrategia Nacional en Materia de Biodiversidad, permitirá mejorar la gestión sustentable del patrimonio natural, con objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras”⁴⁰. De esta manera, la promulgación, en el año 2003, de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD), responde a un compromiso contraído por el país con la ratificación de la Convención. Lo mismo ocurre con la Estrategia Nacional de Humedales (ENH), aprobada en el año 2005, respondiendo a la necesidad de producir e implementar otros instrumentos de planificación que permitieran abordar de manera concreta las acciones necesarias, pues aunque los humedales son parte de la biodiversidad del país y como tal han sido recogidos en la Estrategia del mismo nombre, existe una convención específica para proteger estos ecosistemas.

Dentro de las acciones definidas en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad estaba la

³⁶ Por “ecosistema” se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional. (Convención de Diversidad Biológica ratificada por Chile el 1994).

³⁷ Un Ministerio puede estar representado por diferentes servicios que forman parte de su institucionalidad, dependiendo del tema (componente) específico de que se trate.

³⁸ Los humedales son: “las extensiones de marismas (Terreno bajo y pantanoso que inundan las aguas del mar), pantanos y turberas (as donde se produce la Turba, que corresponde a un combustible fósil formado de residuos vegetales acumulados en sitios pantanosos, de color pardo oscuro, aspecto terroso y poco peso, y que al arder produce humo denso) o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad no exceda los 6 metros de profundidad en marea baja...” (RAMSAR, 1971).

³⁹ Aprobada como Ley de la República en septiembre de 1980 y promulgada como tal a través del DS N° 771 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁴⁰ <http://www.sinia.cl/1292/article-31858.html>

elaboración de la Política Nacional de Áreas Protegidas y de la Política Nacional de Especies Amenazadas. Estas políticas y las estrategias antes mencionadas se concretaron en planes de acción, todos los cuales conforman los instrumentos de gestión en el tema recursos naturales y biodiversidad, que dan forma a los componentes actuales de este programa, en sus acciones de elaboración, coordinación, ejecución y seguimiento.

El Programa RRNN, en el periodo bajo evaluación, se estructura en torno a los siguientes 4 componentes: "Seguimiento, Coordinación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad"; "Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas"; "Coordinación y ejecución de la Política de Especies Amenazadas", y la "Coordinación y ejecución de la Estrategia Nacional de Humedales".

En términos territoriales el programa tiene carácter nacional, aunque para el logro de objetivos específicos se trabaja en forma regionalizada, de manera de ejecutar los instrumentos a nivel nacional con el fin de proteger los recursos naturales y la biodiversidad de todo el país.

El Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad se inicia el año 2004 a cargo del Departamento de Recursos Naturales, aún cuando las iniciativas en los temas de biodiversidad comienzan a partir de año 1994, año de creación de la CONAMA.

1.2. Objetivos del Programa a nivel de fin y propósito

FIN:

"Contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales renovables del país".

PROPÓSITO:

"Los Servicios públicos incorporan coordinada y participativamente en su quehacer la preservación y uso sustentable de la biodiversidad en el marco de la Estrategia de Biodiversidad vigente".

1.3. Justificación del Programa

La existencia del programa encuentra su justificación en diversos ámbitos. En primer lugar deben mencionarse las razones legales entre las que destaca en primer lugar lo señalado en la Constitución Política en el artículo N° 19, N° 8 en donde se asegura "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente".

Por otra parte, la Ley 19.300, de Bases del Medio Ambiente, define como "Conservación del Patrimonio Ambiental el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración, y la preservación de la naturaleza".

En el mismo ámbito legal, se inscriben las convenciones ya mencionadas (Biodiversidad y Humedales) suscritas y ratificadas por Chile, las que tienen carácter vinculante, por lo que pasan a formar parte de la legislación interna del país. A partir de la ratificación de estas convenciones se generan compromisos como, por ejemplo, la elaboración de estrategias y políticas específicas para la protección de la naturaleza.

Otros convenios internacionales que establecen obligaciones para el estado chilenos son:

- Acuerdo de Asociación Económico Estratégico con Nueva Zelanda, Singapur y Brunei
- Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos
- Acuerdo de Cooperación con la Unión Europea
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
- Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- Convenio sobre Diversidad Biológica
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Tratado entre la República de Chile y la República de Argentina sobre Medio Ambiente
- Convención para la Protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de América
- Convenio Internacional para la regulación de la caza de la ballena
- Tratado Antártico
- Convenio sobre zonas húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar)
- Convención sobre Conservación de Focas Antárticas
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)
- Convenio sobre la conservación de especies migratorias de la fauna salvaje
- Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
- Convenio para la protección del medio ambiente y la zona costera del Pacífico Sudeste
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

Chile además ha firmado otros instrumentos ambientales internacionales como son la Declaración de Río, la Agenda 21 y la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, y participa en diferentes Foros Internacionales Globales tales como la Comisión de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Desarrollo Sostenible de la Organización de Estados Americanos, el Grupo de Valdivia, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe.

En relación con el estado actual de los recursos naturales, especialmente ecosistemas y especies del país, la ENBD, documento marco para el desarrollo de este Programa, reconoce que “se carece de un panorama razonablemente completo de la diversidad biológica de Chile”⁴¹, con lo que se constata que el Programa no cuenta con una línea base propiamente tal, que haya originado el programa y que permita evaluar a través del tiempo sus resultados en lo referente a

⁴¹ Fuente: Estrategia Nacional de la Biodiversidad, CONAMA 2003.

la protección de genes, especies y ecosistemas⁴². No obstante lo anterior, tal como se describe en detalle en la sección línea base de este informe, en la revisión de la documentación realizada fue posible encontrar antecedentes, que aunque parciales, son posibles de mencionar como “acercamientos” a una línea base para los componentes ambientales sobre los cuales actúa el programa, que permitan justificar la existencia de él.

Respecto a las especies, la compilación de los diversos estudios disponibles en el país realizados por instituciones públicas y privadas, permite concluir que existen problemas respecto a su conservación, pues el porcentaje de especies extintas, en peligro, insuficientemente conocida, vulnerable o rara alcanza el 63% en el caso de los mamíferos, el 19% en las aves, el 98% en los peces de aguas dulce, 87% en reptiles, 90% en anfibios y 7% en plantas vasculares⁴³. Todo lo anterior justificaría la necesidad de proteger las especies de flora y fauna chilenas.

En relación a los ecosistemas presentes en Chile, no existe información del estado en que se encuentran, estando los estudios enfocados a identificar inicialmente cuales son los ecosistemas del país. Aunque no existe un único sistema de clasificación consensuado de los ecosistemas chilenos, y por el contrario, se dispone de variados sistemas de clasificación de la biota, tanto regionales como nacionales, los cuales en su mayoría no son coincidentes⁴⁴. Existen dos sistemas que cuentan con un alto nivel de utilización y consenso por su aporte y valor científico de parte de los servicios públicos competentes, que son los estudios de: las Formaciones Vegetacionales de Gajardo R. y los Pisos Vegetacionales de Luebert y Pliskoff, financiado este último estudio por CONAMA y otras instituciones nacionales e internacionales, para la construcción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este último es el “Estudio de Clasificación de Pisos de Vegetación y Análisis de Representatividad de Áreas Propuestas para la Protección”⁴⁵. Los resultados del estudio arrojan la existencia de 12 Grupos Fisiológicos (por ejemplo, Bosque Laurifolio; Dunas; Matorral Desértico; etc.), y 127 Pisos de Vegetación⁴⁶.

Si bien no se conoce en profundidad el estado de conservación de los ecosistemas nacionales, la Convención de la Biodiversidad y la resultante Estrategia Nacional de la Biodiversidad, establece como meta al año 2010 que el 10% de la superficie de los ecosistemas relevantes del país⁴⁷ deben estar bajo protección, situación que no se ha cumplido, pues considerando el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE) y los Sitios protegidos en las Estrategias Regionales de Biodiversidad (ERB) se obtuvo que 49 unidades tienen menos del 10% de la superficie protegida⁴⁸, lo que justifica la existencia del programa en este ámbito.

Respecto a los humedales no existe información de línea base que permita conocer su situación nacional, inventario y estado, siendo una de las actividades del cuarto componente del Programa.

⁴² Que corresponden a las categorías señaladas por la convención y recogidas por le ENB.

⁴³ Fuente: Unidad de Especies y Ecosistemas, Depto. Recursos Naturales CONAMA.

⁴⁴ Fuente: Estrategia Nacional de la Biodiversidad, CONAMA 2003.

⁴⁵ (Pliskoff y Luebert, 2005).

⁴⁶ Por ejemplo, Espinal mediterráneo interior de *Acacia caven* y *Litsea caustica*; Bosque esclerófilo mediterráneo costero de *Lithrea caustica* y *Azara integrifolia*; Espinal mediterráneo interior de *Acacia caven* y *Prosopis chilensis*, etc.

⁴⁷ Son aquellos ecosistemas a lo largo del país, a ser protegidos en al menos el 10% de su superficie, de manera de asegurar muestras representativas de diversidad biológica, y cuya protección ha sido comprometida por la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción, como marco estratégico vinculante de Chile ante la Convención sobre Diversidad Biológica.

⁴⁸ Figuras de protección reconocidas como oficiales por la legislación chilena (Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricas, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, ara fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas, Distritos de Conservación de Suelos, Bosques y Aguas, Áreas de Prohibición de Caza; Lugares de Interés Histórico – Científico, Áreas de Protección para la Conservación de la Riqueza Turística, Áreas de Desarrollo Indígena, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Parque Submarinos) y/o Plan o Programa de Conservación.

Si bien en el sitio www.sinia.cl se puede encontrar referencias a la localización espacial de algunos de estos ecosistemas, no existe (o no estuvo a la vista del panel evaluador) un estudio formalizado o catastro que de cuenta de la localización, características y estado de estos ecosistemas a nivel nacional. En todo caso conviene destacar que a noviembre de 2005, Chile cuenta con nueve humedales de importancia internacional (Sitios Ramsar), cubriendo un total de 160.154 hectáreas.

La misma ENB indica que “la información que se tiene no es completa, ya que ha sido escasamente estudiada en Chile, por lo que a este nivel no es factible analizar la diversidad y variabilidad ecosistémica. De igual forma, es escasa la información que analiza la potencial respuesta al nivel específico y ecosistémico de la biota chilena, frente a eventuales cambios globales en patrones climáticos”.

En resumen, se puede señalar que el programa se origina en la necesidad de proteger y preservar la diversidad biológica del país y su justificación se puede considerar desde diferentes perspectivas: i) el cumplimiento de compromisos internacionales firmados y ratificados por Chile los que tienen carácter vinculante dentro de la legislación nacional; ii) La necesidad de integrar un conjunto de iniciativas directas que realiza el estado en la materia⁴⁹; iii) Generar un marco de referencia para las acciones que involucran la conservación de la biodiversidad, de los organismos del Estado aunque sea de manera indirecta⁵⁰; iv) cautelar los recursos genéticos del país en vista del potencial uso económico que ellos tengan en el presente o en el futuro y; v) cumplir una convicción y una expectativa de la sociedad en el sentido de garantizar a las futuras generaciones la posibilidad conocer y tener acceso a los ecosistemas relevantes del país en la perspectiva de disfrutar y conocer la naturaleza.

El problema a resolver corresponde entonces al cumplimiento de estos compromisos y la ejecución de las acciones necesarias para ello.

Por otra parte, en Junio de 2008 se envió al Congreso un Proyecto de Ley para crear el Ministerio del Medio Ambiente. En el Mensaje en que se justifica el proyecto de Ley, se establece que:

“Los nuevos desafíos a los que el mundo se verá confrontado en los próximos años, muchos de los cuales ya están presentes entre nosotros, son el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la contaminación y la calidad de vida de los ciudadanos. No actuar hoy tendrá efectos significativos en nuestro desarrollo económico futuro, pero además, en la calidad de vida de nuestros habitantes”⁵¹.

“Según los datos disponibles y las perspectivas para los próximos treinta años, la pérdida de Biodiversidad es uno de los aspectos de mayor riesgo que enfrentaran los países y sus economías, sobre todo aquellas como la nuestra que basa su desarrollo en el uso y aprovechamiento de recursos naturales.”

“Chile carece de un sistema integrado de regulación, clasificación y administración de áreas sujetas a protección oficial. En efecto, es una circunstancia conocida que la Ley que ha servido de base a este respecto, nunca ha entrado en vigencia, y esto por más de 20 años. En ese contexto, el sistema de áreas protegidas se basa en un conjunto de disposiciones dispersas, que dan origen a diversas denominaciones, que permite sostener que en la actualidad existen más de

⁴⁹ Las que son realizadas por organismos como el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la Dirección General de Aguas, entre otros.

⁵⁰ Los Planes Reguladores Comunales e Intercomunales (MINVU), en especial estos últimos, deben considerar criterios de protección y conservación en su definición del ordenamiento territorial. El Ministerio de Educación, a través del Consejo de Monumentos Nacionales, tiene la facultad de decretar “Santuarios de la Naturaleza”.

⁵¹ http://www.conama.cl/portal/1301/articles-43344_ProyectosLey.pdf.

veinte categorías de protección, lo que en ocasiones tiene efectos en la calidad de las políticas públicas en la materia. Por estos motivos el Ejecutivo ha dictado la Política Nacional de Áreas Protegidas, el Plan de Acción de Corto Plazo para los años 2007 y 2008 para la implementación de esta Política Nacional y recientemente hemos creado el Comité de Ministros para las Áreas Protegidas, presidido por la Ministra de Medio Ambiente”.

“Chile debe avanzar hacia un Sistema Nacional e Integrado de Áreas Protegidas, para lo cual es necesario hacerse cargo del conjunto de aspectos, que no son posibles de abordar de manera simple”.

“Por esta razón, el Gobierno se ha empeñado en un esfuerzo conjunto con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, en sus siglas en inglés), del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para desarrollar las bases de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que permita abordar el conjunto de aspectos técnicos, institucionales, legales y de incentivos, públicos y privados, para proveer una adecuada conservación”.

“En ese contexto, se ha decidido entregar las competencias sobre formulación de políticas y supervigilancia del Sistema de Áreas Protegidas del Estado y privadas, respectivamente, al Ministerio de Medio Ambiente que estamos creando”.

“Por otro lado, en el ámbito institucional, hemos decidido modificar los estatutos de la Corporación Nacional Forestal, de manera de integrar al Ministro de Medio Ambiente en su Consejo Directivo, y que ésta Corporación, en las materias asociadas a las áreas protegidas, se someta a las políticas definidas por el Ministerio de Medio Ambiente”.

La argumentación dada por el Mensaje mencionado refuerza la justificación del programa.

1.4. Política global y/o sectorial a que pertenece el Programa

El Programa se inscribe en lo señalado en el título I, artículo N° 1 de la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente (LGBMA) que señala: “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo que otras normas establezcan sobre la materia”.

La Misión Institucional de CONAMA señala: “Velar por el derecho de la ciudadanía a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental”⁵². Los dos últimos elementos de esta misión se relacionan directamente con el Programa RRNN.

Con relación a los Objetivos Estratégicos de CONAMA⁵³, el Programa se relaciona directamente con el objetivo N° 2 “Gestión Ambiental del Territorio y Conservación de la Naturaleza”: Profundizar, perfeccionar los instrumentos y criterios aplicables al desarrollo de actividades económicas y los relativos a la conservación de la naturaleza, de manera de garantizar la sustentabilidad de la biodiversidad y de los recursos naturales del país, en un marco de gobernabilidad social.

Respecto a los cuatro Productos Estratégicos de CONAMA, el programa está directamente relacionado con el N° 2: “Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad”: Elaboración de instrumentos para la sustentabilidad de la biodiversidad y de los recursos

⁵² BGI 2007.

⁵³ Ficha de Identificación Año 2008. Definiciones Estratégicas Ley de Presupuesto. CONAMA.

naturales del país; implementación del Plan Nacional de Protección de la Naturaleza.; Fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas públicas y privadas; Conservación de especies amenazadas., fomento de la investigación y el conocimiento científico. Diseño e implementación de mecanismos de financiamiento”.⁵⁴

A un nivel más acotado, es importante mencionar aquí los “instrumentos legales marco” que definen el accionar del Programa que como se señaló anteriormente corresponden a dos Estrategias (de la Biodiversidad y Humedales), dos políticas específicas: la Política Nacional de Áreas Protegidas y la Política Nacional de Especies Amenazadas, todas ellas con sus planes de acción.

Otros instrumentos legales pertinentes con el Programa, son la Política Nacional de Áreas Protegidas, sobre la cual cabe señalar que en la Ley 19.300, artículo N° 34 se hace referencia a la administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y en el artículo N° 35 se señala que “...el Estado fomentará e incentivará la creación de áreas silvestres protegidas de propiedad privada...”, acción que se recoge en el componente N° 2 del programa: “Coordinación y ejecución de Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas”.

Finalmente, respecto de la Política de Especies Amenazadas, ésta encuentra su sustento en los artículos N° 37 y 38 de la LGBMA que dicen relación con la necesidad de generar un Reglamento para la Clasificar las Especies de Flora y Fauna Silvestres, materia que se concreta en el año 2005 con el D.S N° 75 con el citado Reglamento, y que se recoge en el componente N° 3 del programa: “Elaboración, coordinación y seguimiento de la Política de Especies Amenazadas”.

1.5. Descripción de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el Programa

El Programa cuenta con 4 componentes a saber:

Componente N° 1: “Seguimiento, coordinación, evaluación y actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad”.

Los compromisos tomados a partir de la Convención de la Biodiversidad tienen un carácter de permanente en el tiempo, siendo uno de ellos el diseño y actualización cada 5 años de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD), la cual fue formulada inicialmente en el año 2003. Esta Estrategia Nacional tiene su equivalente regional a través de las “Estrategias Regionales de Biodiversidad”, desarrollada en cada una de las regiones del país. La formulación de las estrategias se concretó en el diseño de un Plan de Acción País de la ENBD (2004), que fue diseñado conjuntamente con 37 instituciones públicas del país, las cuales conforman el Comité Operativo de la Biodiversidad (ver anexo 8).

En el Plan de Acción País de la ENBD se definieron 98 distintas acciones (ver anexo 4) a ejecutar hasta el año 2010 por estas mismas instituciones, definiéndose para cada una de ellas una institución responsable y una institución ejecutora. Las acciones definidas son de distintas naturalezas, pudiendo ser tareas⁵⁵ o proyectos⁵⁶.

Dentro de las acciones del Plan de la ENBD, en el período 2004-07, se encuentra la elaboración de los instrumentos de gestión como son las Estrategias, Políticas y Planes de Acción Nacionales, siendo productos de este componente la generación de Políticas Nacionales en

⁵⁴ Balance de Gestión Integral 2007

⁵⁵ Acciones que no demandan para su ejecución recursos financieros adicionales al presupuesto operacional de las instituciones.

⁵⁶ De ejecución limitada en el tiempo, con principio y fin determinado, pudiendo ser una inversión en obra física, realización de estudios básicos y de pre inversión.

temas de primera prioridad en gestión de la biodiversidad y de Planes de Acción de las Políticas Nacionales. Dentro de éstas, las más importantes desarrolladas anteriormente son las Políticas de Especies Amenazadas; Áreas Protegidas; y Estrategia de Humedales, instrumentos cuya aplicación ha originado los demás componentes del Programa.

En el marco de la actualización de la ENBD, el componente debe recoger los nuevos temas que puedan surgir a partir de la Convención de Biodiversidad, así como generar las bases para las sucesivas actualizaciones de la estrategia y materias relacionadas, lo cual puede incluir la elaboración de nuevas políticas y planes de acción en temas de primera prioridad en gestión de la biodiversidad, e incluso la actualización de los instrumentos actuales, generando nuevas políticas y actualizando las actuales Políticas Nacionales. Este componente debe coordinar estas acciones con las demás instancias públicas y privadas que participan.

El Programa a través de este componente realiza acciones de seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas por las instituciones involucradas en el Plan de Acción de la ENBD, incluyendo los Planes de Acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies y la Estrategia de Humedales. El responsable de la ejecución del Plan es el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad, siendo el Programa de RRNN quien realiza las acciones de coordinación y sistematización de las actividades necesarias para el seguimiento, como por ejemplo, la convocatoria a reuniones permanentes, la solicitud de informes, el contacto permanente, etc. Esta acción le permite al programa monitorear el cumplimiento de los compromisos de las instituciones y generar como productos documentos que compilan las acciones comprometidas por los organismos del Estado, junto con informes anuales con sus estados de avance e implementación. Esto además le permite responder a los compromisos internacionales en materia de Biodiversidad, generando como producto documentos e informes con el estado de su implementación.

Adicionalmente, este componente se hace cargo de la coordinación de acciones concretas definidas en el Plan de Acción de la ENBD que son de responsabilidad de CONAMA, y que no están dentro del marco de los planes de Áreas Protegidas, Especies y Humedales, por ejemplo acciones como: "Incrementar el Fondo de Protección Ambiental contemplado en la Ley 19.300 para su empleo en la protección biodiversidad"; "Apoyar el diseño y puesta en marcha de un proyecto de servicios ambientales de la biodiversidad"; "Premio Nacional de Medio Ambiente enfocado a estimular buenas prácticas"; etc. (detalle en anexo 4). Estas corresponden a acciones de CONAMA como institución, y que la institución compromete en este marco. No son acciones específicas a realizar por el Programa de Recursos Naturales del programa, quien es el encargado de informar su implementación.

Por otra parte, dentro de este componente se encuentra la elaboración y administración del producto: Sistema de Información de Recursos Naturales (SIRES), base de datos y sistema de información geográfica (georreferenciación de datos espaciales), que compila e integra información sobre el estado y gestión de los componentes de la biodiversidad y los recursos naturales a escala nacional y regional, a partir de información levantada por diversas instituciones públicas. Este producto consiste en un sistema de información disponible al público que se encuentra habilitado (<http://sires.conama.cl>). En la actualidad se trabaja en la compilación y actualización de información, como en su migración hacia un sistema más amplio y masivo como es el Sistema Nacional de Información Ambiental (www.sinia.cl), esperándose estar disponible en el año 2009.

Finalmente dentro de este componente se realizan acciones de concertación público - privado en materia de biodiversidad, principalmente en la organización y participación de mesas (agrícolas, industriales, empresariales, etc.), que generan como productos documentos o actas que reflejan la visión y propuestas de sectores no públicos respecto a la gestión en biodiversidad

llevada adelante por la autoridad; así como también buscar acuerdos de prácticas productivas sustentables con rubros económicos de alto interés en Chile. La experiencia en este marco, generará la pauta para nuevas mesas público - privadas.

Componente N° 2: “Coordinación y ejecución de Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas”.

La Política Nacional de Áreas Protegidas (PNAP) fue elaborada, en el marco del Componente 1, por el Directorio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (DNSAP) y fue aprobada por el Consejo Directivo de CONAMA⁵⁷ el 27 de diciembre de 2005. El DNSAP esta compuesto por:

- Subsecretaria de Bienes Nacionales;
- Subsecretaria de Vivienda (MINVU);
- Subsecretaria Relaciones Exteriores (RREE);
- Subsecretaria de Pesca (SUBPESCA);
- Subsecretaria de Marina
- Subsecretario de Pesca;
- Subsecretario de Minería;
- Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF);
- Director Nacional de Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR);
- El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA);

Adicionalmente en su preparación participaron instituciones públicas, organizaciones del mundo privado, académicos, ONG's y pueblos originarios de todas las regiones del país⁵⁸.

El objetivo general de la Política es “Crear e implementar un Sistema Nacional de AP, terrestres y acuáticas, públicas y privadas, que represente adecuadamente la diversidad biológica y cultural de la nación, garantizando la protección de los procesos naturales y la provisión de servicios ecosistémicos, para el desarrollo sostenible del país, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.” (PNAP, 2005).

En el año 2006 la PNAP se concretó en el diseño de un Plan de Acción de la PNAP, en el cual se definieron 82 acciones a ejecutar hasta el año 2011 (ver anexo 5). Las acciones definidas cuentan con una institución responsable y una institución ejecutora, y son de distintas naturaleza, pudiendo ser tareas o proyectos. La ejecución de estas acciones es de responsabilidad de un Comité Técnico de la PNAP, compuesto por profesionales de las mismas instituciones del DNSAP.

El Plan de Acción de la PNAP es el que guía el accionar del componente, siendo la coordinación, el apoyo técnico y logístico del Comité Técnico de la PNAP la principal labor del componente. En la práctica esto se realiza mediante reuniones permanentes, contactos vía mail, teléfono, etc., que permiten hacer un seguimiento técnico de las acciones, conociendo los estados de ejecución de las actividades de todas las instituciones, coordinar las acciones en las que participan mas de una institución y apoyar a las instituciones en los ámbitos de acción de CONAMA, con el fin que las acciones se ejecuten correctamente. Lo anterior, permite generar informes sobre la ejecución de las acciones del plan, que es entregado para el seguimiento y evaluación en el marco del

⁵⁷ El Consejo Directivo, presidido por el Ministro presidente de la Comisión nacional de Medio Ambiente , está integrado por los ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Obras Públicas, Transporte, Telecomunicaciones, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales, Salud, Minería, Planificación y Cooperación Educación, Defensa, Relaciones Exteriores y Secretaría General de la Presidencia

⁵⁸ Política Nacional de Áreas Protegidas.

componente 1.

Adicionalmente, este componente se hace cargo de la ejecución de acciones concretas en periodos definidos, que tienen que ver con el cumplimiento del Plan de Acción de la PNAP, como por ejemplo: “Profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para todos los tipos y tamaños de AP”; “Diseñar e implementar campañas comunicacionales orientadas a mejorar la vinculación entre ciudadanía y AP”; “Concordar las categorías de protección para la conformación del sistema y su desagregación en los diferentes subsistemas”, entre otras (detalle en anexo 5).

Una labor permanente de CONAMA que se ubica dentro de este componente, a pesar de no ser una acción específica del Plan de Acción, corresponde a la identificación y Gestión de Protección de Sitios Prioritarios del país, que consiste en la identificación de los sitios prioritarios y en la recopilación de todos los antecedentes necesarios para que estos sitios sean protegidos mediante los instrumentos existentes. De esta acción resulta como producto listados de sitios prioritarios calificados para protección oficial⁵⁹ y/o efectiva⁶⁰, con su respectiva gestión para protección. La identificación de los sitios es el primer paso para la gestión de CONAMA para la protección oficial y/o efectiva de sitios, lo que significa levantar y obtener los respectivos expedientes, decretos, informes, documentos que dan cuenta de la gestión de CONAMA para la protección oficial y/o efectiva de sitios.

Finalmente, se debe destacar que dentro de este componente se ejecutan acciones definidas en el Plan de Acción de la PNAP, mediante la ejecución de proyectos con fondos internacionales, como por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Fondo GEF).

Componente N° 3: “Elaboración, coordinación y seguimiento de la Política de Especies Amenazadas”

La Política de Especies Amenazadas (PEA), aprobada por el Consejo Directivo de CONAMA en el 2005, diseñada en el marco del componente 1, deriva de un compromiso explícito establecido en la LGBMA, que se orienta a la clasificación de especies en categorías de conservación, y también deriva de lo que señala la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, en su dimensión de protección y conservación de especies.

La PEA fue elaborada (en el marco del Componente 1), por el Directorio de la Política de Protección de Especies Amenazadas compuesto por representantes de:

- El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA);
- Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF);
- Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y ganadero (SAG);
- Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA);

⁵⁹ Protección Oficial: Artículo 2A del Reglamento del SEIA “*cualquier porción de territorio, delimitada geográficamente y establecida mediante acto de autoridad pública, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental*”. Este criterio, se basa en lo establecido en la Ley N°19.300, por cuanto ésta utiliza los conceptos “áreas protegidas” y “áreas colocadas bajo protección oficial” como sinónimos. De esta analogía se desprende que estas áreas deben haber sido establecidas mediante un acto administrativo efectuado por una autoridad que posee atribuciones legales para ello. Normalmente dicho acto se expresa en una Resolución o Decreto Supremo

⁵⁹ Protección Efectiva: “...entendiendo como tal que un área esté bajo protección oficial y además cuente con un Plan de Manejo de Conservación y un ente responsable de su ejecución” Plan de Acción de la estrategia nacional de biodiversidad, pp. 35

⁶⁰ Las categorías que se contemplan en el reglamento son: Extinta: En Peligro de Extinción: Vulnerable: Insuficientemente Conocida, Fuera de Peligro: Rara:

- Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA);
- Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)

La Política Nacional de Protección de Especies Amenazadas, apunta a la recuperación del estado de conservación de las especies bajo riesgo de extinción, y por ello plantea como objetivo general el mejorar el estado de conservación de la flora y fauna nativa amenazada⁶¹. Entre sus objetivos específicos destacan el promover la recopilación y generación de información científico-técnica sobre la biota nativa; adecuar el marco normativo e institucional para una mejor conservación; crear, mejorar e implementar instrumentos para la recuperación de las especies amenazadas; y fortalecer y promover mecanismos de financiamiento para la conservación de estas especies.

En el año 2006 la PEA se concretó en el diseño de un Plan de Acción de la PEA, en el cual se definieron 87 acciones a ejecutar hasta el año 2011 (ver anexo 6). Las acciones definidas cuentan con una institución responsable y una institución ejecutora, y son de distintas naturalezas, pudiendo ser tareas o proyectos. La ejecución de estas acciones es de responsabilidad de un Comité Técnico de la PEA, compuesto por profesionales de las mismas instituciones de su directorio.

Este Plan de Acción es el que guía el accionar del componente, siendo la coordinación, el apoyo técnico y logístico del Comité Técnico de la PEA la principal labor del componente. En la práctica esto se realiza mediante reuniones permanentes, contactos vía mail, teléfono, etc., que permiten hacer un seguimiento técnico de las acciones, conociendo los estados de ejecución de la actividades de todas las instituciones, coordinar las acciones en las que participan mas de una institución y apoyar a las instituciones en los ámbitos de acción de CONAMA, con el fin que las acciones se ejecuten correctamente. Lo anterior permite generar informes sobre la ejecución de las acciones del plan, que es entregado para el seguimiento y evaluación en el marco del componente 1.

Adicionalmente, este componente se hace cargo de la ejecución de acciones concretas en periodos definidos, que tienen que ver con el cumplimiento del Plan de Acción de la PEA, como por ejemplo: “Difundir e informar periódicamente a los Ministerios, las Intendencias y los Gobiernos regionales, acerca de los resultados del proceso de Clasificación de especies silvestres”; “Actualizar pautas y guías, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para considerar las especies clasificadas en categorías de amenaza bajo el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres”; “Confeccionar un Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Invasoras, para el manejo, erradicación y prevención de las invasiones biológicas de especies exóticas.”, etc. (detalle en anexo 6).

Dentro de este componente se integró la iniciativa preexistente de elaboración del Reglamento de Clasificación de Especies, contemplado en los artículos 37 y 38 de la LGBMA, el cual define el ámbito de acción respecto a las categorías de conservación sobre las especies clasificadas. En este mismo marco, el componente considera la administración permanente del Reglamento de Clasificación de Especies Amenazadas y contempla la coordinación permanente del Comité de Clasificación, instancia de carácter público-académico que evalúa y analiza la información de las diferentes especies que se estima se encuentran en algún estado de amenaza. Con este fin, también deben realizarse estudios, levantamientos y elaboración de fichas técnicas, que permitan sistematizar la información relativa a las especies, resultando como producto de este proceso una Nómina de Especies Silvestre Clasificadas en Categorías de Conservación (se entrega a MINSEGPRES para su publicación como Decreto Supremo).

El Comité de Clasificación propone al Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), instancia que aprueba o rechaza la propuesta de clasificación.

El Comité de Clasificación está constituido por 12 miembros: El Director Ejecutivo de CONAMA - quien la preside -, un experto de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), uno del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), uno del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), uno de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), uno del Museo Nacional de Historia Natural, tres expertos de la Academia Chilena de Ciencias y tres del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Finalmente, se debe destacar que dentro de este componente es posible ejecutar acciones definidas en el Plan de Acción de la PEA, mediante la ejecución de proyectos con fondos internacionales. No obstante, no se encuentran desarrollando ninguno en la actualidad.

Componente N° 4: “Elaboración, coordinación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Humedales

La “Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de Humedales en Chile” (ENHUM), fue elaborada en el marco del componente 1, por el Directorio de la Estrategia de Humedales y fue aprobada por el Consejo de Ministros en el 2005. Este directorio está compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA);
- Corporación Nacional Forestal (CONAF);
- Comisión Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología (CONICYT)
- Comisión Nacional de Riego (CNR)
- Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y ganadero (SAG);
- Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA);
- Subsecretaria de Pesca (SUBPESCA);
- Subsecretaría de Marina (SUBMARINA)
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
- Dirección General de Aguas (DGA)
- Comité Oceanográfico Nacional (CON)
- Dirección del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)
- Ministerio de Bienes Nacionales (MBN)
- Ministerio de Minería (MINMIN)
- Ministerio de Relaciones Exteriores MINREL
- Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)

La Estrategia Nacional de Humedales en Chile” fue diseñada para “abordar de manera concertada, adecuada y eficiente la protección efectiva de sus espacios húmedos. También busca promover el manejo integrado de cuencas hidrográficas y bahías, para alcanzar los objetivos de calidad ambiental definidos a través de planes de descontaminación y/o prevención en el medio hídrico”.

“La Estrategia Nacional de Humedales, además, responde a un compromiso Internacional de Chile, al adherir a la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, comúnmente referida como la Convención Ramsar⁶². Siendo aprobada como Ley de la República en septiembre de 1980 y promulgada como tal a través del DS N° 771 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁶² A noviembre de 2005, Chile cuenta con nueve humedales de importancia internacional (Sitios Ramsar), cubriendo un total de 160.154 hectáreas.

En el año 2006 la ENHUM se concretó en el diseño de un Plan de Acción de la ENHUM, en el cual se definieron 39 acciones a ejecutar hasta el año 2011 (ver anexo 7). Las acciones definidas cuentan con una institución responsable y una institución ejecutora, y son de distintas naturalezas, pudiendo ser tareas o proyectos. La ejecución de estas acciones es de responsabilidad de un Comité Técnico Nacional de Humedales, compuesto por profesionales de las mismas instituciones del Directorio de Humedales.

Este Plan de Acción es el que guía el accionar del componente, siendo la coordinación, el apoyo técnico y logístico del Comité Técnico Nacional de Humedales, principal labor del componente. En la práctica esto se realiza mediante reuniones permanentes, contactos vía mail, teléfono, etc., que permiten hacer un seguimiento técnico de las acciones, conociendo los estados de ejecución de las actividades de todas las instituciones, coordinar las acciones en las que participan más de una institución y apoyar a las instituciones en los ámbitos de acción de CONAMA, con el fin que las acciones se ejecuten correctamente. Lo anterior permite generar informes sobre la ejecución de las acciones del plan, que es entregado para el seguimiento y evaluación en el marco del componente 1.

Adicionalmente, este componente se hace cargo de la ejecución de acciones concretas en periodos definidos, que tienen que ver con el cumplimiento del Plan de Acción de la ENHUM, como por ejemplo: “Desarrollar los criterios para clasificar los humedales de acuerdo a sus características estructurales y funcionales (evaluar criterios Ramsar), proponiendo un Sistema de clasificación de Tipos de Humedales, identificando pilotos para la validación del mismo”; “Actualización del conocimiento de la fauna hidrobiológica para determinar el estado de conservación”; “Conformar grupos de trabajo para generar los planes de manejo, de acuerdo a metodología señalada en punto 5.1, 5.2 y 5.3 y a las resoluciones de las Conferencias de las Partes (COP), dirigido a los sitios Ramsar, y a otros humedales existentes en terrenos públicos y privados”, entre otras (detalle en anexo 7).

Una de las líneas de acción de la ENHUM que es necesario destacar dentro de las demás acciones que se ejecutan dentro este componente, corresponde a la función permanente de CONAMA en la elaboración y mantención del producto Inventario Nacional sobre Humedales; que incluye el desarrollo de un sistema de información en esta materia, a partir de la información manejada por los demás Servicios Públicos, empresas, ONGs, y otras instituciones que trabajan en gestión de humedales. A partir de este Inventario se obtienen los productos: Programa de Seguimiento Ambiental de los Humedales identificados; y Sistema de Clasificación de Humedales de Chile por Ecotipo. Todo lo anterior permite identificar y proponer la designación de nuevos sitios Ramsar.

Finalmente, se debe destacar que dentro de este componente es posible ejecutar acciones definidas en el Plan de Acción de la ENHUM, mediante la ejecución de proyectos con fondos internacionales. De acuerdo a información proporcionada por CONAMA en 2007 se presentó un proyecto a la Secretaría de Ramsar que se encuentra aprobado y debiera iniciarse durante el año 2008⁶³.

1.6. Procesos de producción de los componentes

Proceso de Producción de los Componentes

Componente N°1 Seguimiento, Coordinación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad

⁶³ Información proporcionada por CONAMA pero que no estuvo a la vista del panel durante la evaluación

- 1) Políticas nacionales en temas de primera prioridad en gestión de la biodiversidad. Entregado a la autoridad nacional. El proceso para elaborar o actualizar y hacer aprobar estas políticas es el siguiente:
 - a) Constitución de comités técnicos integrados por instituciones especialistas y competentes, según la política de que se trate.
 - b) Diseño preliminar de documentos de política
 - c) Diseñar e implementar proceso de discusión ampliado y multi-sectorial (nacional y regional)
 - d) Compilación y ponderación de opiniones y sugerencias recibidas
 - e) Elaboración de versión borrador de los documentos de política.
 - f) Discusión de borrador con actores políticos y técnicos relevantes del sector público.
 - g) Proceso de Participación Ciudadana (ver detalle en sección Control Social de este informe).
 - h) Elaboración de propuesta final de política y sometimiento ante la autoridad nacional (Consejo Directivo de CONAMA).

- 2) Plan de Acción de las Políticas Nacionales. Se entrega a Consejo Directivo de CONAMA para aprobación, difusión y seguimiento.
El proceso de producción tiene los siguientes pasos:
 - a) Definición de un cronograma y validación ante grupo técnico de áreas protegidas
 - b) Reuniones y taller del Comité Técnico respectivo para recoger compromisos sectoriales y multisectoriales.
 - c) Intercambios bilaterales (reuniones y vía e-mail) para redactar y precisar compromisos sectoriales.
 - d) Elaboración de matriz consolidada de acciones con sus atributos (nombre de la acción, responsable, periodo, indicadores de logro, etc).
 - e) Validación del Plan de Acción ante Comité Directivo de CONAMA

- 3) Documento que compila todas las acciones comprometidas por organismos del Estado en materia de gestión de la biodiversidad nacional, junto a informes anuales, con sus estados de avance e implementación. Se elabora para ser puesto a disposición de todo público y a la autoridad nacional.

Los pasos seguidos son:

- a) Revisión de los ámbitos de trabajo establecidos en las políticas aprobadas.
- b) Reuniones periódicas (cada seis meses) del Comité Operativo Nacional de la Biodiversidad.
- c) Consulta a todos los organismos competentes en biodiversidad, sus labores o compromisos posibles en los ámbitos requeridos.
- d) Compilación y ponderación de los compromisos propuestos por organismos del Estado competentes.
- e) Elaboración de documento de plan de acción para cada política, para su posterior unificación temática.

- f) Desarrollo de proceso de consulta semestral y anual, para generar informe que refleje el estado de avance de los compromisos establecidos.
- 4) Bases de datos y sistema de información geográfico SIRES (geo-referenciación de datos espaciales). Para uso público y a los organismos públicos que lo necesiten, como para guiar la toma de decisiones.
- a) Identificación de los ámbitos de información fundamentales para la gestión de la biodiversidad.
 - b) Consulta a todos los organismos públicos competentes y que cuenten con información de interés en los ámbitos requeridos.
 - c) Compilación y sistematización de la información obtenida.
 - d) Análisis de la información para establecer sus usos reales y potenciales en el cruce con otras fuentes.
 - e) Generación y validación multisectorial por el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (COB) de bases de datos y Sistema de Información para la Gestión (SIG) de los datos obtenidos.
 - f) Migración informática de Datos Georreferenciados del Sistema de Información de Recursos Naturales (SIREN) al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).
- 5) Documentos (actas), que reflejan la visión y propuestas de sectores no públicos, respecto de la gestión en biodiversidad llevada adelante por la autoridad.
- a) Identificación de temas relevantes en los que se requiere opiniones multisectoriales no públicas, respecto de la gestión en biodiversidad del COB.
 - b) Organización y realización de encuentro (reunión taller), donde se exponen temas de interés público con sectores no públicos.
 - c) Compilación y ponderación de opiniones vertidas en el encuentro.
 - d) Generación de documento (acta) con opiniones relevantes y de interés para la gestión pública. (se entrega a los asistentes y al COB).

El componente está a cargo del Sub Jefe del Departamento de Recursos Naturales y encargado de Unidad de Recursos Naturales e Información. Para la elaboración de sus productos, intervienen:

- En el Departamento RRNN: Todas las unidades del departamento.
- En CONAMA: Departamento de Presupuesto, Planificación e Información, División Jurídica y Dirección Ejecutiva.
- En otras instituciones: 37 organismos del Estado, integrantes del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (COB).

Componente N°2 Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas.

- 1) Listado de sitios prioritarios calificados para protección oficial y/o efectiva. Los pasos del proceso productivo para llegar al listado son:

- a) Envío memorándum Jefe Departamento de Recursos Naturales a Direcciones Regionales dando inicio formal al Programa Priorizado de Gestión de Sitios de Interés por Biodiversidad (PPGSIB)⁶⁴.
 - b) Citación de los Comité Operativo Regional de Biodiversidad (CORB) desde Direcciones Regionales CONAMA.
 - c) Desarrollo de Reuniones de los CORBs para elaboración de ternas de sitios a proponer
 - d) Envío de actas de los CORB y propuestas desde Direcciones Regionales al Departamento de Recursos Naturales.
 - e) Sistematización de pre-listados, actas, tablas y documentos.
 - f) Ronda de Reuniones Bilaterales con servicios públicos.
 - g) Compilado de consultas y aclaraciones desde servicios consultados.
 - h) Envío memorándum con consultas y aclaraciones a Direcciones Regionales.
 - i) Envío de aclaraciones al Departamento de Recursos Naturales desde Direcciones Regionales.
 - j) Segunda Ronda de Reuniones Bilaterales con servicios públicos.
 - k) Compilación de antecedentes finales.
 - l) Desarrollo de borrador final de listado del primer PPGSIB.
 - m) Presentación en el Departamento de Recursos Naturales; Unidades de Áreas Protegidas, Vida Silvestre y Ecosistemas.
 - n) Memo Jefe Departamento de Recursos Naturales comunica PPGSIB al Director Ejecutivo de CONAMA y solicita resolver y comunicar.
 - o) Director Ejecutivo de CONAMA aprueba listado del primer PPGSIB, informa a Directores Regionales e Instituciones.
 - p) Jefe Departamento de Recursos Naturales comunica el listado definitivo al Comité Operativo de Biodiversidad.
- 2) Gestión de CONAMA para la protección oficial y/o efectiva de sitios. Estas gestiones se desarrollan según la secuencia siguiente:
- a) Identificar los sitios que han calificado para el desarrollo de gestiones de protección oficial y/o efectiva, de acuerdo a prioridades nacionales y regionales.
 - b) Asignar recursos a regiones para las gestiones de protección.
 - c) Seguimiento y acompañamiento del trabajo realizado por las regiones.

⁶⁴ Se refiere al procedimiento nacional-regional, desarrollado entre los Comités Operativos Regionales de Biodiversidad, y el Comité Ampliado de Áreas Protegidas (marino y terrestre) (como parte del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad), para la priorización de la gestión de un portafolio de sitios determinado. Además de la priorización propiamente tal, se persigue que – consensuadamente entre servicios públicos competentes – se proponga una figura recomendada de protección para cada uno de los sitios. La idea es que hecha una priorización, ésta vuelva a revisarse dado un período intermedio de gestiones para lograr su declaratoria de protección (sea como unidad de SNASPE, Áreas Marinas Costeras Protegidas, Santuario de la Naturaleza, Autodestinación del Min. de Bienes Nacionales etc.).

- d) Registro de la información generada.
 - e) Canalización de la información a las instituciones con competencia en afectación de áreas protegidas.
 - f) Elaboración de un reporte de gestión anual.
- 3) Presentación y ejecución de Proyectos financiados con Fondos Internacionales. Sus pasos consecutivos son (este caso se refiere al Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Medioambiente – GEF) desde el cual se han obtenido recursos):
- a) Mandato del Consejo Directivo para iniciar la preparación del Proyecto, identificando a las instituciones que forman parte de su directorio.
 - b) Constitución de un comité directivo del proyecto
 - c) Elaboración de la idea de proyecto, con asesoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la participación de las instituciones del directorio del Proyecto
 - d) Presentación y aprobación de la idea de proyecto por la instancia GEF/PNUD
 - e) Diseño y ejecución del proceso de concurso para selección del coordinador del proyecto en su fase de Project Development Facility Block B (PDFB)⁶⁵ (incluye también la elaboración de Términos de Referencia del coordinador) en conjunto con PNUD y con la participación de las instituciones que dirigen la Política de Áreas Protegidas.
 - f) Inicio de la fase de PDFB (preparación de un proyecto grande) en la cual se realizan varios estudios y talleres multisectoriales para definir los alcances y productos del proyecto (lo conduce el coordinador del proyecto).
 - g) Presentación y aprobación del PIF (Projet Information Form) ante instancia GEF/PNUD.
 - h) Inicio elaboración y aprobación del documento de Proyecto (PRODOC).
 - i) Aprobación del documento final de proyecto por CONAMA, firma del Ministerio de Relaciones Exteriores y PNUD y elaboración de resolución exenta de CONAMA.
 - j) Contratación de consultores seleccionados.
 - k) Inicio fase de implementación

El Componente está a cargo de la Unidad de de Áreas Protegidas. Para la elaboración de sus productos, recibe apoyos y debe coordinarse con:

- En el Departamento de Recursos Naturales: Unidad de Recursos Naturales, Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas
- En CONAMA: Direcciones Regionales, División Jurídica, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Departamento de Comunicaciones, Dirección Ejecutiva y Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

⁶⁵ El Project Development Facility (PDF) es un mecanismo de financiamiento para la preparación de proyectos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA o GEF, por su nombre en inglés). En el mecanismo, el bloque A (PDFA) se ocupa para financiar fases muy preliminares, mientras que el Bloque B (PDFB) se emplea para financiar fases avanzadas de la preparación de proyectos que serán presentados a consideración del FMMA.

- En otras instituciones: Directamente: El Grupo Técnico de la Política de Áreas Protegidas: CONAF, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Minería, SUBPESCA, SERNATUR, SUBMARINA, CONAMA, Ministerio de Relaciones Exteriores, MINVU.
- Los Comités Operativos de Biodiversidad
- El Comité Técnico de Áreas Marino y Costero Protegidas (AMCP)
- Las Comisiones Regionales de Áreas Marino y Costero Protegidas (CRAMCP)

Componente N°3 Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas.

- 1) Nómina de Especies Silvestre Clasificadas en Categorías de Conservación. Se entrega a MINSEGPRES para su publicación como Decreto Supremo. El proceso de llevar a cabo esta etapa consta de los siguientes pasos:
 - a) Licitación de consultorías para levantar y/o recopilar antecedentes sobre especies susceptibles de ser clasificadas según estado de conservación. Realizado por Unidad de Vida Silvestre.
 - b) Recopilación directa de antecedentes sobre especies susceptibles de ser clasificadas, así como de las especies que estén aprobadas para ser clasificadas. Realizado por Unidad de Vida Silvestre.
 - c) Elaboración y publicación de un llamado o convocatoria a la ciudadanía para proponer especies susceptibles de ser clasificadas. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, Depto. Administración y Finanzas.
 - d) Elaboración del listado preliminar de especies a ser clasificadas y presentación de la misma para la aprobación del Consejo Directivo. En esta fase se coordina reuniones con representantes de los servicios públicos que forman parte del Comité de Clasificación. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, CONAF, SAG, SUBPESCA, SERNAPESCA y MNHN.
 - e) Someter al Consejo Directivo nómina de especies a clasificar. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, Dirección Ejecutiva.
 - f) Publicación en prensa de Inicio de proceso de clasificación correspondiente. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, Depto. Administración y Finanzas.
 - g) Reuniones de Comité de Clasificación para efectuar clasificación de especies. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, CONAF, SAG, SUBPESCA, SERNAPESCA, MNHN y Académicos de Universidades.
 - h) Publicación en prensa de propuesta de clasificación de las especies clasificadas para recibir observaciones de la ciudadanía. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, Depto. Administración y Finanzas.
 - i) Reuniones de Comité de Clasificación para considerar observaciones de ciudadanía. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, CONAF, SAG, SUBPESCA, SERNAPESCA, MNHN y Académicos de Universidades.
 - j) Someter al Consejo Directivo nómina de especies ya clasificadas (Realizado por Unidad de Vida Silvestre, Dirección Ejecutiva).
 - k) Elaboración y tramitación Decreto Supremo para oficialización de Nómina de Especies Silvestre Clasificadas en Categorías de Conservación. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, Dirección Ejecutiva, MINSEGPRES, Contraloría General de la República.

- l) Publicación en Diario Oficial Decreto Supremo para oficialización de Nómina de Especies Silvestre Clasificadas en Categorías de Conservación. Realizado por Unidad de Vida Silvestre, MINSEGPRES, Depto. Administración y Finanzas.

El Componente está a cargo de la Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas del Departamento de Protección de Recursos Naturales y Biodiversidad. Para poder elaborar su producto, el componente se apoya, además, en la Unidad de Recursos Naturales y en la Unidad de Áreas Protegidas, ambas del Departamento de Protección de Recursos Naturales y Biodiversidad.

Dentro de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, el componente recibe apoyos de las Direcciones Regionales, la División Jurídica, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Departamento de Comunicaciones, Dirección Ejecutiva y Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

De otras instituciones, recibe insumos de: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Museo Nacional de Historia Natural (MNHN).

2) Presentación y ejecución de Proyectos financiados con Fondos Internacionales.

Ídem Componente 2, sin embargo, hasta la fecha no se han presentado propuestas para financiar proyectos internacionales en este Componente.

Componente N°4 Coordinación y Ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales

- 1) Inventario Nacional sobre Humedales, que se pone a disposición de Servicios Públicos, empresas, ONGs, otras instituciones que trabajan en gestión de humedales. Para este Inventario, los pasos a seguir son:
 - a) Identificar la información necesaria y procesarla. Incluir información ecológica sobre humedales en el Sistema de Información de Recursos Naturales.
 - b) Interpretación de imágenes satelitales y elaboración del inventario.
 - c) Validar la metodología y resultados ante el Comité Nacional de Humedales.
 - d) Entrega de la información para ser difundida a través del SINIA de CONAMA.
- 2) Programas de seguimiento ambiental en humedales, que son de usos de evaluadores y planificadores de Servicios Públicos (CONAMA, DGA, SAG). Para este producto, las etapas del proceso comprenden:
 - a) Licitación de estudio. En coordinación con contrapartes de Servicios Públicos e institución mandatada. Seleccionar humedales pilotos para aplicación de metodologías.
 - b) Calibración de variables por ecotipo en humedales seleccionados. Uso de imágenes satelitales para aplicación en escala 1: 25.000.
 - c) Ejecución de talleres de validación y capacitación de funcionarios de servicios públicos que harán uso de este producto

- d) Elaboración de pautas y manuales para aplicación en el SEIA y su divulgación a través del Sistema de Gestión Ambiental, incluidos Municipios.
- 3) Sistema de clasificación de humedales de Chile por ecotipo, subproducto: sistema de evaluación por ecotipo de humedal. Este producto es muy especializado y es utilizado por Planificadores y evaluadores de servicios públicos, especialistas, e instituciones afines a la gestión y conservación de humedales, así como al sector privado con desarrollo de proyectos de potencial impacto en sistemas límnicos (hábitat dulce – acuícola). Las etapas del proceso son:
- a) Analizar información y bases de datos disponibles en el país.
 - b) Calibrar información en terreno.
 - c) Desarrollar metodología para el país. Validación de información en humedales por ecotipo, en terreno con Servicios Públicos relacionados con la planificación de humedales.
 - d) Presentación y validación a través del Comité Nacional de Humedales.
 - e) Divulgación a regiones a través de Direcciones Regionales de CONAMA.

El componente está a cargo de la unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas del Departamento de Protección de Recursos Naturales y Biodiversidad. Para poder elaborar su producto, el componente se apoya, además, en la Unidad de Recursos Naturales del Departamento de Protección de Recursos Naturales y Biodiversidad.

Del resto de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, recibe el siguiente apoyo:

- SINIA, entrega información cartográfica, imágenes digitales.
- Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, acuerdos y coordinación para validación y participación en el desarrollo de criterios para la evaluación de humedales en el SEIA.
- Departamento Jurídico, en la revisión de convenios, Términos de Referencia para licitación de estudios referidos a metodologías de manejo y evaluación de humedales y ejecución de talleres de capacitación y difusión
- Departamento de Administración y Finanzas. Aprobación presupuestaria para cada una de las actividades que darán paso a los productos.

4) Presentación y ejecución de Proyectos financiados con Fondos Internacionales.

Ídem Componente 2 y 3.

De otras instituciones, el apoyo proviene de SAG, DGA, SERNAGEOMIN, SERNAPESCA, contrapartes técnicas, instituciones constitutivas del Comité Nacional de Humedales. Este apoyo consiste en validación de la información, bases de datos para alimentar productos.

Asignación y Transferencia de Recursos y Modalidades de Pago

Los criterios utilizados por el Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad en la distribución de los recursos entre regiones y entre componentes consideran las siguientes condiciones ambientales y prioridades gubernamentales:

- Importancia y priorización de acuerdo a la Agenda Ambiental⁶⁶ de CONAMA para un año, en el ámbito de la protección del patrimonio natural y conservación de biodiversidad del país.
- Priorización de los compromisos país con la Convención Internacional de Diversidad Biológica y la Convención Ramsar, que se traduce en los compromisos señalados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción.
- Prioridades identificadas por las Direcciones Regionales de CONAMA y los Gobiernos Regionales, donde se han identificado y priorizado ámbitos de relevancia para la sostenibilidad ambiental a escala local y regional, considerando el componente biodiversidad y manejo de los recursos naturales, según lo señalado en la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- Prioridades derivadas de las Estrategias Regionales de Biodiversidad que identificaron Sitios Prioritarios para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- Acuerdos y prioridades que el país ha suscrito a través de Convenios y acuerdos internacionales, multilaterales y regionales.

Hasta el año 2007 la distribución del presupuesto se realizaba por metas y objetivos que se priorizaron por el Programa anualmente bajo el marco de la ENBD y su plan de acción, no existiendo distribución por componentes, los que han sido definidos en esta evaluación.

A partir del año 2008 la asignación / distribución del presupuesto se relaciona con la cantidad de actividades a realizar, a partir de una planificación inicial anual de las actividades necesarias para cumplir con los objetivos del componente. Esta planificación es realizada por el Departamento de Recursos Naturales, quien define los proyectos a realizar, identificando un profesional del Departamento que es el responsable de su ejecución (Jefe) y un profesional que administra (Coordinador) el Sistema Project Management Office (PMO). Este sistema consistente en la elaboración de un plan de trabajo para cada proyecto a desarrollar durante el año, el cual es formalizado en el documento: "Mapa de Proyectos". En los años anteriores no existía este sistema y la distribución de los recursos se realizaba sin una metodología definida, ni criterios establecidos, buscando distribuir el presupuesto de manera de lograr las actividades necesarias para cumplir los objetivos.

Las acciones realizadas en el marco de los componentes del Programa, como por ejemplo, las comprometidas en los planes de acción de las Estrategia y Políticas de Biodiversidad, Áreas Protegidas, Especies y Humedales, representan cada una un Proyecto que es parte del "Mapa de Proyectos". Por ejemplo, proyectos del PMO son: "Seguimiento Plan de acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad"; "Coordinación Público /Privada para Acciones del PDA"; "Implementación Sistema de Información sobre Biodiversidad"; "Protección oficial y/o efectiva de sitios"; entre otros.

El programa no contempla la transferencia de recursos a "personas" beneficiarias de carácter intermedio o finales, ya sea como pago por algún servicio o como subsidios o bonificaciones.

Sí existen transferencias de recursos del Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad hacia instituciones públicas en virtud de las atribuciones que le da la ley y en temas de los recursos naturales y biodiversidad, por ejemplo, la transferencia a CONAF para estudios de Actualización de Catastro de Bosque Nativo, o el traspaso de recursos a universidades para el levantamiento de información en el ámbito de especies u otros temas de interés para el Programa. Estas transferencias se pueden dar dentro del marco de los cuatro componentes del Programa.

Además existe transferencia de recursos hacia empresas privadas para la contratación de

⁶⁶ Diseñada por la Dirección Ejecutiva, corresponde a los lineamientos estratégicos y acciones de CONAMA a realizar en un determinado periodo de gobierno.

consultorías que ejecutan acciones o proyectos que permiten la producción de los componentes. Dentro de estas consultorías se encuentran diversos estudios, levantamiento de información básica, actividades de difusión, etc. como las que se presentan a modo de ejemplo en la tabla a continuación según componente.

Cuadro N°1: Ejemplos de Consultorías - Programa Recursos Naturales

Componentes	Ejemplos de Consultorías
Componente 1: Seguimiento, Coordinación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> - "Actualización línea de Base Ambiental Georreferencia de los Sistemas de Información Ambiental Regional (SIAR)". - "Estrategia Nacional de Gestión integrada de cuencas hidrográficas, sistema de información geográfica para cuencas hidrográficas". - "Encuentro Nacional de Proveedores de Datos de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad IABIN-CONAMA".
Componente 2: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas ⁶⁷ .	<ul style="list-style-type: none"> - "Bases conceptuales para un sistema de clasificación de ecosistemas terrestres". - "Convenio de Cooperación y transferencia de fondos entre CONAMA y CONAF".
Componente 3: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas.	<ul style="list-style-type: none"> - "Estudio para conocer el estado de conservación de mamíferos silvestres terrestres de Chile". - "Estudio para conocer el estado de conservación de Reptiles Silvestres de Chile".
Componente 4: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales.	<ul style="list-style-type: none"> - "Protección y Conservación de Humedales integrados a la Cuenca Hidrográfica". - Aplicación Piloto del estudio: "Protección y conservación de humedales integrados a la cuenca hidrográfica".

En el Anexo 9 de este informe se presentan en detalle el listado de consultorías y transferencias a instituciones públicas realizadas durante los años 2004 al 2007 para los 4 componentes del Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad, según listado entregado por la contraparte del programa para esta evaluación.

A partir del año 2006 todas las consultorías realizadas en CONAMA se ajustan al manual: "Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes de Uso y Consumo y la Contratación de Servicios Externos de Personas Jurídicas en la Comisión Nacional del Medio Ambiente".

Este manual fija en forma detallada los procedimientos, requisitos, flujos e instrumentos a utilizar para la contratación de servicios externos de personas jurídicas, dentro de la cuales se encuentran las consultorías mencionadas anteriormente.

En el siguiente cuadro se resume el tipo de procedimiento de adquisición y contratación utilizado en la CONAMA según lo que indica el Manual referido.

⁶⁷ Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, ara fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas.

Cuadro N°2: Procedimiento de Adquisición y Contratación de bienes y servicios

Hasta 3 UTM	Sobre 3 UTM e igual o inferior a 100 UTM	Superior a 100 UTM
GASTO MENOR	TRATO O CONTRATACION DIRECTA	LICITACION PUBLICA
Solicitud en Hoja de Ruta adjuntando Terminos de Referencia	Solicitud en Hoja de Ruta con Terminos de Referencia	Solicitud en Hoja de Ruta con Especificaciones Técnicas
Refrendación presupuestaria	Refrendación presupuestaria	Refrendación presupuestaria Resolución que aprueba Bases Administrativas y Técnicas
	Cotización en portal www.chilecompra.cl incluyendo publicación de términos de referencia (basta 1 oferta)	Publicación en portal www.chilecompra.cl de Resolución y Bases Administrativas y Técnicas
	Cuadro comparativo	Cuadro comparativo
	Evaluación y selección de ofertas	Evaluación y selección de ofertas
	Resolución que adjudica, aprueba Convenio (si corresponde) y autoriza Pago.	Resolución que adjudica, aprueba Convenio (si corresponde) y autoriza Pago.
Orden de Compra interna de CONAMA directamente al Proveedor	Orden de Compra en portal www.chilecompra.cl incluyendo Resolución que adjudica	Orden de Compra en portal www.chilecompra.cl incluyendo Resolución que adjudica
	Recepción conforme del bien o servicio de acuerdo a bases (y convenio si corresponde)	Recepción conforme del bien o servicio de acuerdo a bases (y convenio si corresponde)
Pago (boleta detallada o factura)	Pago Factura	Pago Factura
Una vez cada seis meses elaborar Resolución que regulariza la autorización del total de los gastos menores del semestre, ya registrados en SIGFE		

IV
 anual de Normas y Procedimientos para la adquisición de bienes de uso y consumo y la contratación de servicios externos de personas jurídicas en la CONAMA.

Como se aprecia en el Cuadro anterior, las consultorías sobre las 3 UTM son licitadas mediante el portal ChileCompra, por lo cual son licitaciones públicas que se deben ajustar a las Bases Técnicas y Administrativas a través de la Resolución 0028 con fecha 10 de enero del 2006 “Manual de Normas y Procedimientos para la adquisición de bienes de uso y de consumo y Contratación”. En estas Bases se indican los antecedentes de la consultoría, los objetivos a alcanzar, las actividades a realizar, los resultados esperados, los plazos y el presupuesto disponible. El instrumento en donde se explicita lo anterior se denomina “Términos de Referencia” (TDR) o “Especificaciones Técnicas”, elementos a los cuales deben ceñirse las propuestas a ser presentadas.

La selección y evaluación de las propuestas recibidas se realiza de acuerdo al procedimiento establecido: “Evaluación de Proveedores”, el que considera la evaluación de las propuestas por parte de una Comisión evaluadora, compuesta por profesionales de CONAMA definidos según la temática de la consultoría más la participación del Jefe del Depto., mientras que la evaluación se realiza mediante la aplicación de una pauta cuyo detalle se define por la contraparte técnica de CONAMA, pero que cuenta con los siguientes criterios comunes respecto a las dimensiones a evaluar y sus ponderaciones, sumando entre ellos un 100%.

<u>Dimensión</u>	<u>Ponderación</u>
- Experiencia de los oferentes en trabajos	40%
- Calidad técnica de los bienes o Servicios	40%
- Oferta Económica	20%

En los servicios contratados de Consultorías y Asesorías Externas, el pago hacia los consultores se realiza con la recepción conforme del servicio de consultoría de acuerdo a las Bases Técnicas

y Administrativas⁶⁸. Esta aprobación se debe informar mediante el formulario: “Informe de evaluación final de servicios de consultoría o asesoría externa a la Comisión Nacional del Medio Ambiente”. Este Informe da cuenta de los productos establecidos en el contrato y los términos de referencia y los productos logrados por la consultoría, evaluando la calidad del servicio, el cumplimiento de los objetivos, el aporte para la institución, la evaluación del consultor, la evaluación de los productos logrados, el cumplimiento de los plazos, y la evaluación de la misma contraparte institucional.

El Jefe del Departamento de Recursos Naturales, mediante un memo dirigido al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, aprueba el informe, estudio o compra y autoriza el pago de la factura correspondiente. Previo al pago de las consultorías, la Unidad de Finanzas, en el nivel Central y la Unidad de Administración y Finanzas en Regiones, devenga el gasto comprometido en el Módulo de Contabilidad del Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

En el caso de las transferencias hacia instituciones públicas o universidades, el mecanismo de asignación de recursos se caracteriza por la asignación directa de los recursos hacia la institución que prestará el servicio, la cual debe estar inscrita en el registro creado para tal efecto, y por lo tanto, cumplir con los requisitos establecidos. Posteriormente los recursos son transferidos mediante la firma de un convenio entre ambas instituciones.

Luego de suscrito el Convenio de Transferencia a la entidad pública correspondiente, se realiza un acuerdo y ajustes en la programación con la entidad contratada y la contraparte técnica de CONAMA, con relación a los productos esperados y alcances del proyecto en general. El traspaso de recursos se realiza previa entrega de los informes correspondientes a la Contraparte Técnica (Encargado del Proyecto) quien revisa los informes respectivos y emite las observaciones, precisiones y/o ajustes necesarios. Luego de acogidas las sugerencias, la Jefatura del Depto. aprueba y da la orden de pago correspondiente al Departamento de Administración y Finanzas contra entrega de la boleta o factura respectiva con copia del informe definitivo de la fase que se trate.

Por otra parte, CONAMA contribuye con recursos para el desarrollo de las actividades contempladas en las distintas fases operativas de cada uno de los proyectos GEF. A modo de ejemplo, en el año 2008 CONAMA el aporte CONAMA se valora en un monto de \$40 Millones como contrapartida a los proyectos (\$10 Millones para cada uno de los 4 proyecto). No obstante, no hay traspaso de recursos, ni por lo tanto modalidades de pago, si no que este aporte es la valoración de acciones ejecutadas por CONAMA que van en directo beneficio del Proyecto y se contabiliza en el SIGFE como gastos del Programa de Recursos Naturales.

La definición de los montos aportados por CONAMA, correspondiente a la valoración de acciones a realizar con recursos propios, son definidas como el aporte de la contraparte nacional, de acuerdo a los requisitos y negociaciones establecidas por los fondos internacionales, siendo CONAMA el responsable a nivel gubernamental de la implementación de todos los proyectos GEF.

1.7. Caracterización y cuantificación de población potencial

Debido a la naturaleza del programa no es posible definir una población potencial referida a

⁶⁸ No obstante se pueden otorgar anticipos hasta un 40% previa entrega de documento de garantía.

personas, pues el programa va en beneficio de todos los habitantes del país. No obstante, el accionar de los componentes se realiza básicamente sobre dos elementos de la biodiversidad: las especies, los ecosistemas y los humedales (aunque en rigor son ecosistemas, se trabajan por separado). De esta manera, la población potencial del programa se puede definir como el conjunto de ecosistemas (incluidos los humedales) y especies del país.

Para la cuantificación de esta población existe una aproximación realizada por CONAMA en base a dos estudios: el Libro de Diversidad Biológica CONICYT (1995)⁶⁹ y el Libro de Biodiversidad CONAMA (2006), pudiéndose identificar la existencia de 30.000 especies nativas en Chile.

Por otra parte, si bien aún no hay consenso a nivel nacional respecto a los ecosistemas nacionales, especialmente por el desarrollo de metodologías distintas entre CONAMA y CONAF (quien maneja el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado - SNASPE), un estudio recientemente encargado por CONAMA (Pliscoff y Luebert, 2005) identificó en el país 127 Pisos de Vegetación que son equivalentes a ecosistemas terrestres (ver sección línea base de este informe). Respecto de los sistemas acuáticos, no existe un catastro que integre el conocimiento existente en la forma de un inventario sistematizado. Igualmente respecto a los humedales y como se señaló anteriormente, aparte de los 9 sitios Ramsar existentes en el país, tampoco existe un único estudio que integre el conocimiento y pueda considerarse como el referente oficial en la materia.

1.8. Caracterización y cuantificación de población objetivo

Siguiendo la lógica del punto anterior, la población objetivo se refiere a los ecosistemas, especies y humedales que se encuentran en riesgo biológico y, por lo tanto, son sujetos de protección. La cuantificación de éstos ha sido un proceso sostenido en el tiempo, del cual se han hecho cargo los componentes del Programa.

Dado que la definición de estas poblaciones es un proceso acumulativo que no existe una cuantificación final, sino que avances al respecto, lográndose hasta el año 2007 un número de 23 sitios de interés por biodiversidad calificados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva; y 165 especies clasificadas según el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres. Al respecto se debe mencionar que el Reglamento indicado se formuló recién el año 2005, llevándose en el año 2008 el 4º proceso de clasificación⁷⁰ y dándose inicio en el segundo semestre de 2008 el 5º proceso de clasificación.

Respecto a los ecosistemas, es necesario aclarar que la población objetivo no se encuentra definida respecto al número de ecosistemas, sino más bien a las superficies que éstos involucran, pues la Comisión Nacional del Medio Ambiente, a partir de la Convención de la Biodiversidad, estableció como meta de mediano plazo (2010) la protección del 10% de la superficie de los ecosistemas más relevantes del país, medida considerada internacionalmente apropiada.

1.9. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación

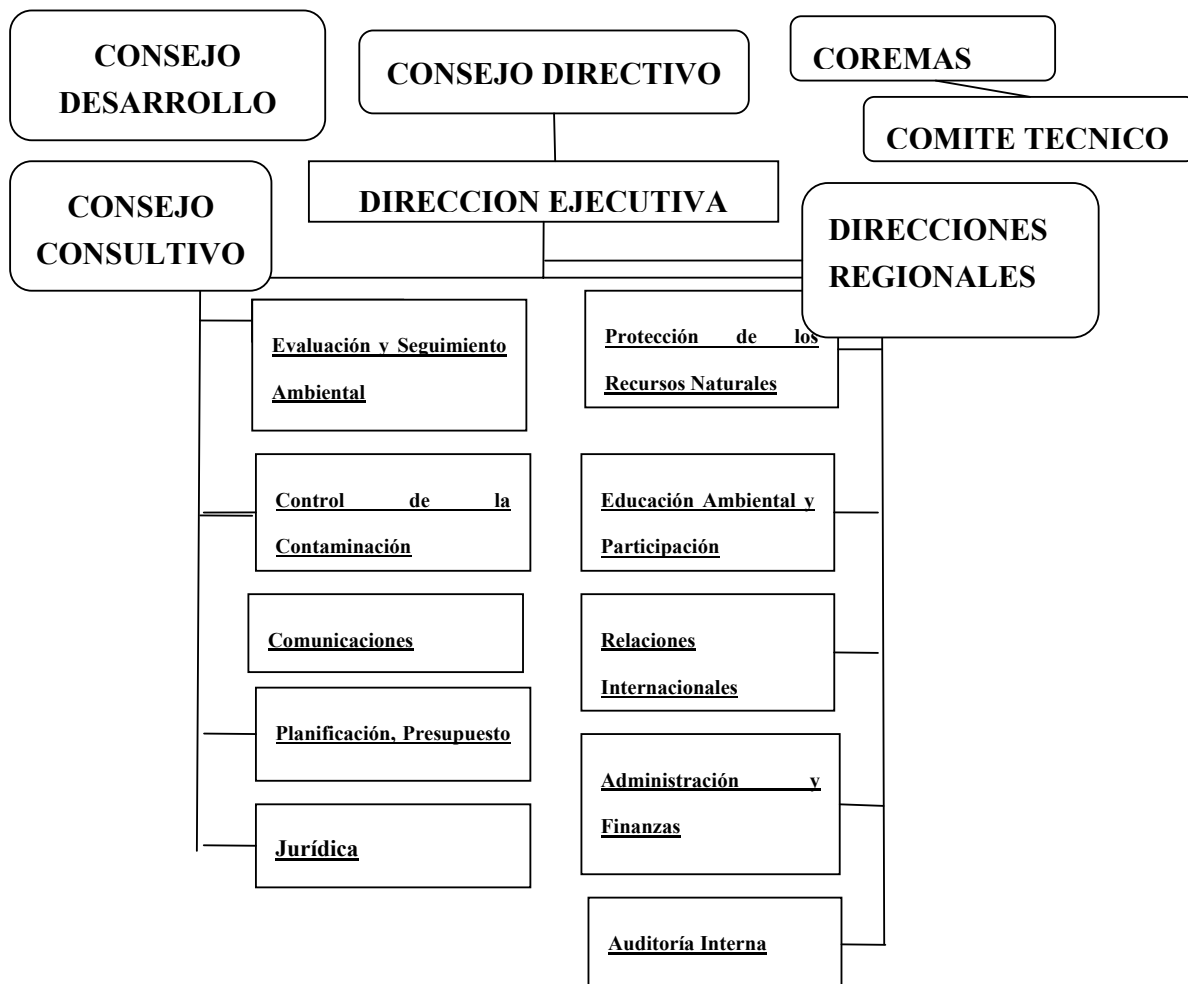
A. La Estructura Organizacional de CONAMA

⁶⁹ Ver SIMONETTI et al (1995), Diversidad Biológica de Chile, edición CONICYT.

⁷⁰ http://www.conama.cl/clasificacionespecies/proceso2008_2.htm

La Ley 19.300 define una estructura organizacional en la CONAMA⁷¹, la cual está compuesta por un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva, Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMA), y los respectivos Consejos Consultivos, según se presenta a continuación:

Figura 1: Organigrama de CONAMA



A Nivel Central, la CONAMA se organiza en diez Departamentos, según lo señalado en el organigrama anterior. El Programa de Protección a los Recursos Naturales y la Biodiversidad se inserta en el Departamento de Protección a los Recursos Naturales.

➤ **Funciones del Depto. de Protección a los Recursos Naturales**

El Departamento de Protección de los Recursos Naturales contribuye al desarrollo de capacidades en el país para una efectiva protección de sus recursos naturales renovables, y coordina a los actores públicos y privados en la generación de políticas, programas, proyectos y desarrollo de instrumentos que prevengan su deterioro y aseguren su capacidad de regeneración y uso sustentable. Sus funciones son:

⁷¹ El Proyecto de Ley de creación del Ministerio del Medio Ambiente suprime totalmente la CONAMA y los CREMAS y propone una organización del Ministerio muy diferente a la mostrada.

- Coordinar la formulación de políticas públicas que prevengan el deterioro de los RRNN y aseguren su capacidad de regeneración y uso sustentable.
- Promover el desarrollo de políticas e instrumentos de ordenamiento territorial en el país que permitan armonizar los usos del espacio con la protección de los recursos naturales.
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales públicas en el manejo sustentable de aguas, suelos, paisaje y biodiversidad, logrando que incorporen los objetivos de conservación (enfoque ecosistémico en el uso de los RRNN).
- Fomentar de políticas y modelos de gestión que fortalezcan las alianzas público privadas en el uso sustentable de los RRNN.
- Construir la evaluación ambiental estratégica de instrumentos de planificación territorial, en conjunto con el Departamento de Evaluación y Seguimiento, y colaborar con ese Departamento en la construcción de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de Planes, Políticas y Programas.
- Coordinar la implementación de los convenios internacionales relacionados con la protección de la biodiversidad y promoverla en las relacionadas con la lucha contra la degradación de suelos, el uso sustentable de las aguas y el paisaje.
- Desarrollar y administrar un sistema de información ambiental de RRNN de alcance nacional y regional.
- Ser punto focal⁷² de la Convención de la Biodiversidad.⁷³
- Apoyar y coordinar la implementación del Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres.

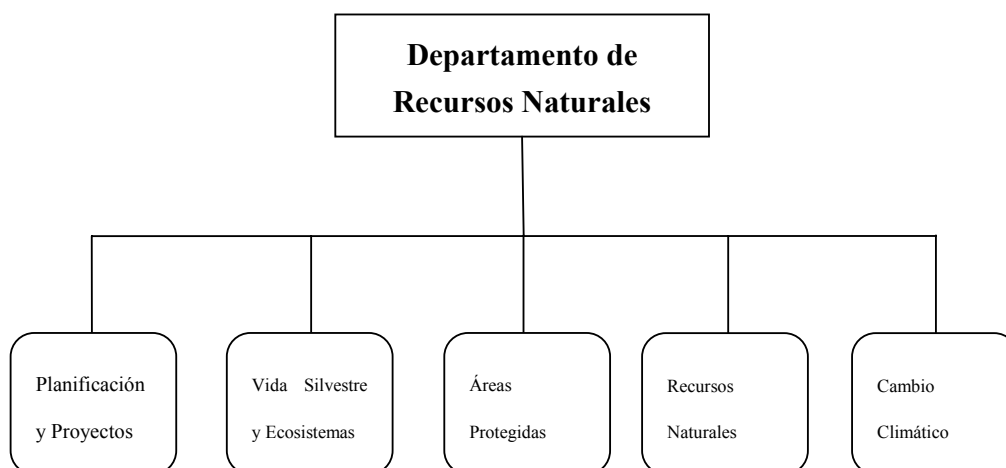
➤ **Organización Departamento RRNN**

El Departamento se organiza en cinco Unidades, cuyas funciones son las que se indican a continuación. Cabe dejar en claro que el Departamento de Recursos Naturales realiza diversas funciones, algunas de las cuáles no están directamente relacionadas con el Programa en evaluación. Por este motivo, algunas de las funciones descritas no tienen aplicación directa en la ejecución de este Programa, aunque sí en la promoción del cuidado y protección de los recursos naturales en forma más amplia.

Figura N° 2: Organigrama del Departamento de Recursos Naturales

⁷² Punto focal es la institución que tiene la responsabilidad de coordinar las acciones de las organizaciones locales con el fin de cumplir un compromiso internacional.

⁷³ Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, Nairobi, Junio de 1992.



1. Unidad Planificación y Proyectos

- a) Administración, control y gestión. Lleva los procesos administrativos del Departamento, así como lo referente a las instancias de control de desempeño – como medición de indicadores para PMG.
- b) Apoyo y Seguimiento de Convenios Nacionales e Internacionales. El apoyo implica hacer conocidos los Convenios entre quienes deben conocerlos, mientras que el seguimiento implica verificar que se den los pasos necesarios para la ratificación plena de ellos, y el cumplimiento de los acuerdos específicos que ellos contengan.
- c) Seguimiento⁷⁴ al Convenio Red IABIN⁷⁵. Implica realizar las acciones necesarias para que el país cumpla los compromisos asumidos en el contexto de este Convenio Internacional.

2. Unidad Vida Silvestre y Ecosistemas

- a) Seguimiento e Implementación⁷⁶ del Plan de Acción Nacional de la Política de Especies Amenazadas;
- b) Coordinación⁷⁷ y Seguimiento del Tema de Especies Exóticas Invasoras;
- c) Administración del Reglamento Clasificación de Especies;
- d) Favorecer Conservación y Manejo de Especies (flora y fauna, terrestres y acuáticas);
- e) Implementación de Política de Especies Amenazadas;
- f) Implementación de Convenios;
- g) Seguimiento tema Recursos Genéticos y Bioseguridad;
- h) Coordinación temática con regiones y otros sectores (gubernamental, académico, ONGs;

⁷⁴ En esta y demás Unidades, Seguimiento significa tomar las acciones necesarias para lograr que los acuerdos o compromisos tomados, se cumplan por terceros que asumieron esos compromisos.

⁷⁵ El convenio internacional "Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible", busca que se comparta información y experiencias sobre el desarrollo sustentable en un nivel regional, promoviendo la colaboración mutua, conformando así la base para proyectos o programas de cooperación. El convenio permitirá planificar y realizar actividades y proyectos para la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de los territorios de los Gobiernos regionales participantes, además cooperarán en el desarrollo de tecnologías ambientalmente adecuadas. Uno de los temas prioritarios será la cooperación en el área de la educación ambiental, con el objeto de orientar a la población y elevar la calidad de sus cuadros técnicos, en la esfera de la preservación del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

⁷⁶ En esta y demás Unidades, Implementación significa tomar las acciones necesarias para ejecutar los acuerdos o compromisos tomados por la Unidad

⁷⁷ En esta y otras unidades, Coordinación significa tomar todas las acciones necesarias para que dos o más instancias logren acuerdos para colaborar mutuamente en la perspectiva de obtener un logro común.

privados).

f) Unidad Áreas Protegidas

- a. Seguimiento e implementación Plan de Acción (PdA) de Áreas Protegidas;
- b. Contraparte técnica⁷⁸ y apoyo a Proyectos GEF AP, GEF Marino, GEF - Cantillana y GEF-Siempre Verde;
- c. Gestión en Protección de Sitios Prioritarios Terrestres y Marinos;
- d. Evaluar y coordinar propuesta de ecosistemas relevantes; Implementación de convenios;
- e. Coordinación temática con regiones y con otros sectores (gubernamental, académico; ONGs, privados, entre otros).

g) Unidad Recursos Naturales

- a. Seguimiento e Implementación⁷⁹ del Plan de Acción Nacional de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (PdA de ENBD), Estrategia de Humedales y Política de Especies
- b. Incorporar⁸⁰ variables de protección y conservación en políticas sectoriales;
- c. Cooperación Público-Privada; Biocombustibles; Sistemas de Información;
- d. Implementación de Convenios;
- e. Coordinación temática con regiones y con otros sectores (gubernamental, académico; ONGs y privados).

A nivel regional, las Direcciones Regionales de CONAMA atienden a todos los Departamentos de la institución.

B. Instancias y Mecanismos de Coordinación

La principal instancia de coordinación del Programa es la propia estructura de la CONAMA, que es una instancia explícitamente diseñada para coordinar al sector público en materias medioambientales, incorporando consultas a los sectores académicos, laborales y empresariales, así como a organismos sin fines de lucro interesados en temas ambientales.

La estructura de CONAMA, con sus funciones, es la siguiente.

Consejo Directivo: Ejerce la dirección superior de la Comisión, y está integrado por la Ministra Presidenta del Medio Ambiente quien lo preside, y por catorce ministros, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 71 de la Ley; éstos son: Economía, Fomento y Reconstrucción, Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales, Salud, Minería, Planificación y Cooperación, Educación, Defensa, Relaciones Exteriores y Secretaría General de la Presidencia. Las instrucciones y acuerdos de este Consejo se deben cumplir mediante las órdenes que cada ministro miembro transmita a los organismos públicos de su dependencia. La Dirección Ejecutiva de la CONAMA es el órgano que realiza la coordinación de este proceso. La función del Consejo Directivo, respecto del Programa, es la aprobación de las Políticas, Estrategias y Planes de Acción elaborados. Por su composición, el Consejo Ejecutivo da su aprobación como cuerpo, una vez que las propuestas que se le someten han sido analizadas por cada uno de los sectores representados.

⁷⁸ En esta y otras Unidades, por contraparte técnica se entiende cumplir con todas las funciones necesarias para dar curso o solución a los temas técnicos que surjan durante la ejecución de los proyectos o planes de los cuáles se es contraparte.

⁷⁹ En esta y demás Unidades, Implementación significa tomar las acciones necesarias para ejecutar los acuerdos o compromisos tomados por la Unidad

⁸⁰ En esta y otras Unidades, por incorporar variables de protección, se entiende realizar todas las acciones necesarias para que las variables mencionadas se incluyan en las políticas respectivas

Dirección Ejecutiva: El artículo 75 de la Ley 19.300 señala que la administración de la CONAMA corresponderá al Director Ejecutivo, quien es nombrado por el Presidente de la República y es el Jefe Superior del Servicio. A la Dirección Ejecutiva corresponde ejecutar todo lo referente al programa. Es la instancia que permite la coordinación con los demás departamentos de CONAMA⁸¹.

Direcciones Regionales del Medio Ambiente: En cada región del país hay un Director Regional de la CONAMA, quien representa al Servicio. Es nombrado por el Director Ejecutivo de CONAMA, el que lo designa de una quina propuesta al efecto por el correspondiente Gobierno Regional (artículo 80, inciso segundo, LBMA). Sus funciones son las de atender como contrapartes regionales a los respectivos Departamentos de la estructura central de la Dirección Ejecutiva. A través de esta instancia se coordina la acción del Programa RRNN con otros departamentos de CONAMA en el nivel regional.

Las Comisiones Regionales (COREMA). La Comisión Nacional del Medio Ambiente se desconcentra a nivel nacional en las Comisiones Regionales de Medio Ambiente, COREMAS, que son comisiones que se reúnen periódicamente para coordinar la gestión ambiental de la región, como sucede con la calificación ambiental de los proyectos o actividades sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental u otra decisión regional importante. Las COREMAS están integradas de la siguiente manera: El Intendente Regional, quien la preside; los Gobernadores Provinciales de la región; los Secretarios Regionales de aquellos Ministerios que integran el Consejo Directivo de CONAMA; cuatro consejeros regionales elegidos por el respectivo Consejo; el Director Regional de la CONAMA, que actúa como secretario. Cuentan con Consejos Consultivos y Comités Técnicos Regionales. A través de esta instancia se coordina el Programa RRNN con otros servicios públicos y con el sector privado, a nivel regional.

Consejos Consultivos: En cada nivel de gobierno existen junto con los órganos antes señalados, los Consejos Consultivos, órganos de apoyo y consulta al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva. El Consejo Consultivo de la CONAMA es presidido por la Ministra Presidente de CONAMA y se compone por: dos Científicos Universitarios; dos representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que tengan por objeto la protección del medio ambiente; dos representantes de centros académicos independientes; dos representantes de los empresarios; dos de los trabajadores y un representante del Presidente de la República. A nivel regional la composición del Consejo Consultivo Regional es la misma, a excepción de que hay un representante del Intendente en lugar que el del Presidente de la República. Estos consejos realizan básicamente funciones relacionadas con dar opiniones y resolver consultas que les realice el consejo directivo. A través de esta instancia se coordina el Programa RRNN con los sectores académico, laboral y empresarial, según corresponda a nivel nacional o regional.

Consejo de Desarrollo Sustentable. El Consejo de Desarrollo Sustentable (CDS), es un órgano asesor del Presidente de la República, cuya función principal es el estudio y la proposición de acciones de impulso y resguardo del desarrollo sustentable, lo cual realiza mediante la acción concertada de agentes públicos y privados, para así, asegurar la participación de los grupos sociales nacionales en las decisiones relativas a dichos propósitos. El Secretario Ejecutivo del CDS, es el Director Ejecutivo de CONAMA, quien debe coordinar el proceso de nominación de los representantes de los sectores integrantes del Consejo. Mediante esta instancia se coordina el Programa RRNN con los sectores académico, laboral y empresarial, en temas de alcance estratégicos para el desarrollo sustentable.

⁸¹ Ver descripción de procesos de producción de componentes, en 1.6, donde se detallan las coordinaciones necesarias al interior de CONAMA.

La Ley de Bases de Medio Ambiente contempla, además, la existencia de un **Comité Técnico de cada COREMA**, el cual está integrado por el Director Regional de CONAMA, que lo preside, y por los directores regionales de los servicios públicos que tengan competencia en materias ambientales, incluido el Gobernador Marítimo correspondiente. Sus funciones son de coordinación en materias específicas. Mediante esta instancia se coordina el programa con los demás servicios públicos a nivel regional.

El principal mecanismo utilizado para la coordinación es la creación de comités interinstitucionales para las diversas tareas que requieren trabajo conjunto con otras organizaciones⁸². Dentro de ellos, destaca el Comité Operativo para el Plan de Acción Nacional para la Biodiversidad, como mecanismos de coordinación superior. Además, para cada parte integrante del Plan de Acción, existen Comités Operativos de ámbito más limitado.

Los instrumentos de coordinación utilizados más frecuentemente son:

- Con otros departamentos: Oficiosa (memos internos y correos electrónicos) y de coordinación en Comité Directivo de CONAMA (Jefes de Departamentos con la Dirección Ejecutiva de CONAMA).
- Con regiones: Direcciones Regionales: reuniones e intercambios (vía e-mail, telefónico, memos, entre otros), para definir, ejecutar y realizar seguimiento de acciones.
- Con otras instituciones: Oficiosa, y en el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (reuniones ordinarias y extraordinarias de coordinación).

C. La dotación de personal del Departamento

La dotación de personal del Departamento de Recursos Naturales permaneció prácticamente constante durante el período bajo evaluación, como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro N°3: Distribución Personal Depto. RR.NN.

Lugar	Forma de Contratación	Labores	2004	2005	2006	2007	2008
Nivel Central	Planta	Directivo	0	1	1	0	0
	Contrata	Profesional	11	11	11	12	13
		Técnico	1	1	1	1	1
		Administrativo	5	5	5	4	4
Subtotal			17	18	18	17	18
Regiones	Contrata	Profesional	15	17	18	17	23
		Administrativo	1	1	1	1	1
	Subtotal			16	18	19	18
País	Total		33	36	37	35	44

Fuente: Departamento de Recursos Naturales

Se hace el alcance que este cuadro no incorpora al personal a honorarios, que incrementalmente ha ido pasando a la condición jurídica de Contrata. Por ello, durante el 2008 se ve un incremento

⁸² Debe recordarse que CONAMA tiene la estructura de una Comisión. Su labor es coordinar a los servicios que tienen atribuciones de diversa índole en materias ambientales.

del total.

En el cuadro se incluye personal a nivel Central y en cada una de las regiones del país. Este personal realiza todas las tareas del Departamento, que, como ya se expresó, corresponden a las que requiere el presente programa más otras adicionales, pero referidas también a la temática común de protección de los recursos naturales del país. En algunas regiones los profesionales no son de dedicación exclusividad del Programa, cumpliendo funciones para otros programas de CONAMA.

1.10. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

A nivel Institucional

A nivel institucional, existe el Departamento de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión (PPCG), encargado de realizar el seguimiento y control de la gestión de CONAMA. Este departamento administra el sistema “Oficina de Administración de Proyectos” – PMO (Project Management Office), metodología de seguimiento basada en un modelo de gestión en donde los Departamentos (incluido el Departamento Recursos Naturales) trabajan a partir del año 2008, bajo la óptica de programas y su desagregación en proyectos operacionales, que corresponden a las principales labores de la institución.

Los Jefes de los Departamentos son los encargados de administrar su respectivo programa, existiendo para cada proyecto un Jefe responsable de éste, y un Coordinador que administra la metodología PMO. Esta metodología consiste en la elaboración de un plan de trabajo a desarrollar durante el año para cada uno de los proyectos definidos en el Programa por el Departamento, el cual es formalizado en el “Mapa de Proyectos”.

Cada una de las acciones de responsabilidad de Programa Recursos Naturales que fueron comprometidas ejecutar en los correspondientes planes de acción de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (componente 1); de la Política de Áreas protegidas (componente 2); de la Política de Especies Amenazadas (componente 3); y de la Estrategia de Humedales (componente 4) corresponden a un proyecto del “Mapa de Proyectos”, por ejemplo: “Seguimiento Plan de acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad”; “Coordinación Público / Privada para Acciones del PDA”; “Implementación Sistema de Información sobre Biodiversidad”; “Protección oficial y/o efectiva de sitios”; entre otros.

El Plan de Trabajo definido para cada proyecto, especifica las acciones necesarias para la obtención del producto esperado, con todas las actividades, la fecha en que se deben realizar, y las personas responsables de llevarlas a cabo, todo lo cual se registra en una Planilla Excel.

A partir del plan antes mencionado, el jefe de cada proyecto en regiones debe actualizar una vez a la semana el estado de avance de las actividades comprometidas, generando un reporte que es enviado vía intranet al encargado a nivel regional de control de gestión, con las fechas reales inicio / fin; el porcentaje de avance; el estado de avance (completa, en curso, por desarrollar, crítica) y observaciones.

Semanalmente el encargado a nivel regional consolida el avance de los proyectos y lo envía al nivel central del PPCG. Mensualmente el Departamento PPCG consolida la información y estima el desfase, avance y desvío del proyecto, informando al Director Ejecutivo de CONAMA para que decida las acciones necesarias para su corrección.

La administración de este sistema se realiza mediante una base de datos dinámica en Excel, en

donde se registran las actividades ejecutadas, comparándolas con las planificadas a ejecutar, y que contiene una hoja resumen y consecutivamente tantas hojas como proyectos (planillas reportadas) tiene el programa. Esta base es de uso interno de los encargados de realizar el seguimiento.

Adicionalmente CONAMA cuenta con un Sistema de Planificación y Control de Gestión que es parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de CONAMA. El Sistema incluye un Sistema de Información para la Gestión (SIG), herramienta que permite monitorear el desempeño de la institución, basado en la misión, objetivos estratégicos y productos estratégicos, para los cuales se han definido indicadores de tipo cuantitativo, con sus respectivos medios de verificación, que permiten controlar su gestión respecto al resultado de los servicios prestados, costos, productividad, eficiencia, etc.

Del total de indicadores existentes, existe un subconjunto de ellos a los cuales se les ha definido una meta anual. Este conjunto de indicadores corresponde a los presentados cada año junto con la formulación presupuestaria del año siguiente (Indicadores de Desempeño, Formulario H).

La recopilación y cuantificación de los indicadores se realiza trimestralmente, monitoreándose su cumplimiento por parte del Departamento PPCG, quien de existir problemas, lo comunica directamente al Director Ejecutivo de CONAMA, quien define las actividades particulares necesarias para su corrección.

Al respecto es necesario mencionar que el Sistema de Planificación y Control de Gestión de CONAMA, se encuentra en la etapa IX del PMG, es decir con certificación de la implementación de la Norma ISO 9001:2000, con el establecimiento y sistematización de todos los procedimientos de trabajo de cada uno de los estadios del proceso de Planificación y Control de Gestión, con funciones y responsables de cada uno de los procesos de Planificación y Control de Gestión.

Los indicadores relativos al Programa Recursos Naturales y Biodiversidad que posee el Sistema de Control de Gestión se presentan a continuación, indicando la categoría del indicador y si fue considerado en la MML utilizada para esta evaluación. El análisis y la justificación de los indicadores que no fueron considerados en la MML de esta evaluación se presentan en la sección evaluativo de este informe.

Cuadro N°4: Indicadores del Sistema de Planificación y Control de Gestión (PMG) año 2007 - Programa Recursos Naturales

Indicadores	Fórmula de Cálculo / Variables	Medio Verificación	Categoría	Utilizado en la MML
Porcentaje de Acciones realizadas para la elaboración del informe con el estado de la implementación del PDA de la ENBD.	(Número de acciones realizadas para la elaboración del Informe con el estado de implementación del Plan de acción de la E.N.B.en el período t) / (Número de acciones definidas para la elaboración de implementación del Plan de acción de la E.N.B.en el período de las políticas en período t)	Presentar el informe con el estado de implementación del plan de acción de mediano plazo durante el 2007 al Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, extraordinaria o vía oficio a sus integrantes.	IDC	NO
Porcentaje de especies clasificadas por el Comité de Clasificación	(Número de especies clasificadas por el Comité de Clasificación en período t) / (Numero de especies programadas para clasificar por el Comité de Clasificación año	Actas del Comité de Clasificación, con 67 especies clasificadas, memorándum con clasificación definitiva enviado a Director(a) Ejecutivo(a) y resolución de la Dirección	IDC	NO

	t).	Ejecutiva con inicio del proceso y listado de especies a clasificar.		
Porcentaje de sitios priorizados que son puestos bajo protección oficial o efectiva	(Número de sitios bajo protección oficial o efectiva hasta año t) / (Número de sitios priorizados hasta año t).	Documentos de Planes de Manejo (protección efectiva) o Decretos que da cuenta de la protección oficial de los sitios priorizados	Form H	SI
Porcentaje de especies clasificadas de acuerdo a nóminas aprobadas por el Consejo Directivo	(Número de especies clasificadas año t) / (Número de especies definidas a clasificar en las nóminas del Consejo Directivo año t-1)	Oficio de CONAMA a SEGPRES solicitando oficializar la clasificación mediante Decreto Supremo. Propuesta de clasificación del Comité de Clasificación	Form H	SI
Porcentaje de encargados regionales de Biodiversidad capacitados en administración de AMCP	(Número de personas capacitadas) / (Número de personas que deben ser capacitadas)	Certificado de asistencia a cursos	SIG	NO
Porcentaje de Acciones realizadas para la elaboración del informe con el estado de la implementación de la Política de Áreas Protegidas.	(Número de acciones realizadas para la elaboración del Informe con el estado de cumplimiento de la implementación de las Política de Áreas Protegidas, en el período t) / (Número de acciones definidas para la elaboración del Informe con el estado de cumplimiento de la implementación de las Política de Áreas Protegidas, en el período t)	Informe Final con estado de avance de la implementación (acuerdos de plan de trabajo y mecanismo de seguimiento en actas de reuniones bimensuales)	IDC	NO
Porcentaje de Acciones realizadas para la elaboración del informe con el estado de la implementación de la Política de Protección de Especies Amenazadas.	(Número de acciones realizadas para la elaboración del Informe con el estado de cumplimiento de la implementación de las Política de Protección de Especies Amenazadas, en el período t) / (Número de acciones definidas para la elaboración del Informe con el estado de cumplimiento de la implementación de las Política de Especies, en el período t)	Informe Final con estado de avance de la implementación (acuerdos de plan de trabajo y mecanismo de seguimiento en actas de reuniones bimensuales)	IDC	NO
Porcentaje de Acciones realizadas para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales	(Número de acciones realizadas para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales, en el período t) / (Número de acciones definidas para la implementación del Plan de Acción de Estrategia Nacional de Humedales, en el período t)	Informe Final con estado de avance de la implementación (acuerdos de plan de trabajo y mecanismo de seguimiento en actas de reuniones bimensuales)	IDC	SI
Porcentaje de Acciones para elaborar propuesta de ecosistemas relevantes del país, y las alternativas de figuras de protección para los sitios prioritarios)Número de acciones realizadas para elaborar propuesta de los ecosistemas relevantes del país y las alternativas de figura de protección para los sitios prioritarios, en el período t) / (Número de acciones definidas para elaborar propuesta de los ecosistemas relevantes del	Informe con la propuesta de cartografía nacional que muestre de ecosistemas relevantes del país	IDC	NO

	país y las alternativas de figura de protección para los sitios prioritarios, en el período t)			
--	--	--	--	--

Notas: SIG: Indicador del Sistema de Información de Gestión del Programa de Mejoramiento de la Gestión
 IDC: Indicadores de Desempeño Colectivo
 Form H: Indicadores del Formulario H.

A nivel Departamento de Recursos Naturales

El Departamento de Recursos Naturales cuenta con la “Unidad de Planificación y Proyectos”, unidad de apoyo responsable de la planificación, control y seguimiento de los recursos financieros, cumplimiento de metas, y otros instrumentos corresponden al ámbito técnico. Esta unidad es la encargada de reportar al Departamento PPCG sobre el sistema PMO, así como también de recopilar trimestralmente la información relativa a avances de metas, indicadores, etc. del Sistema de Planificación y Control de Gestión (PMG) de CONAMA, así como la información de los proyectos de inversión. La información es sistematizada y compilada en las matrices diseñadas por la institución para el control y seguimiento, y enviada al Departamento PPCG central para su evaluación y despacho a DIPRES o al MINSEGPRES, según corresponda.

Paralelamente la Unidad de Planificación y Proyectos elabora informes mensuales, quincenales o semanales, según requiera el Jefe del Departamento de Recursos Naturales, que dan cuenta de la ejecución presupuestaria del Departamento a nivel nacional y por región, los cuales son elaborados y entregados de acuerdo a lo indicado por el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Esta Unidad hace seguimiento mensual de todas las actividades que el Programa plantea desarrollar, y lleva un registro de compras y contrataciones, y un registro de pasajes y viáticos con el fin de llevar un control del gasto ejecutado.

A nivel Interinstitucional

Tal como se presentó en la descripción de los componentes, el Programa cuenta dentro de sus funciones el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, así como de los Planes de Acciones que se han generado a partir de ella.

El “Comité Operativo de la Biodiversidad” es la instancia formal creada por Consejo de Ministros de CONAMA, para dar seguimiento y velar por la implementación de los Planes de Acción (PDA) en Biodiversidad (componente 1) y Áreas Protegidas (componente 2), Especies (componente 3) y Humedales (componente 4). Este seguimiento en la práctica es ejecutado por el Departamento de Recursos Naturales de CONAMA a través de la ejecución del componente 1.

El seguimiento concretamente se realiza monitoreando el cumplimiento de las acciones comprometidas por las distintas instituciones públicas que están incorporados en Planes de Acción mencionados, lo que permite evaluar el estado de cumplimiento, y proponer mejoras en su implementación.

En el siguiente cuadro se presentan algunos ejemplos de acciones comprometidas que son sujeto de seguimiento.

Cuadro N°5: Ejemplos de Acciones Comprometidas Planes de Acción Biodiversidad, Áreas protegidas, especies y Humedales

Acción	Temática	Institución responsable	Institución Ejecutora
Elaborar una propuesta con adecuaciones y actualizaciones pertinentes a la Ley 18.362/84 del SNASPE, a ser presentada al Directorio de la Política Nacional de Áreas Protegidas	Ecosistemas	CONAF	CONAF y Grupo Técnico de la Política Nacional de Áreas Protegidas, MINREL
Proponer una iniciativa legal para incluir la participación de terceros en la administración de parques y reservas marinas.	Ecosistemas	SERNAPESCA, SUBPESCA	SERNAPESCA, SUBPESCA
Elaborar Guía Metodológica de Educación Ambiental al Aire Libre	Transversal	CONAMA/MINEDUC	CONAMA
Concordar los términos y regulaciones del Subsistema Público-Privado, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).	Ecosistemas	MBN, MINAGRI, MINECON	Ministerio Bienes Nacionales
Fortalecimiento del programa del Banco de Semillas de INIA, especialmente en lo relativo a preservar muestras de especies nativas amenazadas de extinción.	Especies	INIA	INIA

En la práctica, el seguimiento de los Planes de acción de la Estrategia de Nacional de Biodiversidad y de las Políticas Nacionales de Áreas Protegidas y de Protección de Especies Amenazadas, y de la Estrategia Nacional de Humedales, se realiza mediante reuniones periódicas (cada dos meses) entre el “Comité Operativo de la Biodiversidad” en las cuales se evaluar el proceso de implementación, fundamentalmente de las acciones estratégicas.

El seguimiento es apoyado por un sistema de base de datos denominado Matriz Única de Acciones - MUA (ver sección bases de datos), que es operado por el Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad, y que cuenta con todas las acciones de los distintos planes de acción, en un sistema único. El monitoreo de las variables del MUA permite conocer el estado de la implementación de los Planes de Acción, con el cual el Depto. de RRNN elabora un informe anual sobre el estado de la implementación de los planes de acción (PDA), según el cumplimiento de los compromisos de cada una de las instituciones involucradas. Estos informes se presentan a fin de año al Consejo Directivo de CONAMA.

Proyectos con Financiamiento externo (GEF)

Las actividades de monitoreo y evaluación de la ejecución de los Proyecto GEF se llevan a cabo según los procedimientos del PNUD y del Fondo GEF, siendo de responsabilidad del Coordinador del proyecto (profesional externo de CONAMA elegido mediante licitación), y por la Oficina del País del PNUD.

El sistema de Monitoreo y Evaluación de la ejecución de estos proyectos se basa en una Matriz de Marco Lógico que identifica los indicadores de impacto, junto con sus correspondientes objetivos y medios de verificación.

El sistema de monitoreo considera la entrega de informes periódicos del proyecto; una matriz que presenta el plan de trabajo y el presupuesto; así como tablas de medición de resultados; que se utilizan para comparar los datos de referencia con los indicadores establecidos.

La Unidad de Gestión del Proyecto (equipo profesional interinstitucional que cuenta con profesional (es) de CONAMA) garantiza el monitoreo y la retroalimentación regular de las actividades de implementación al Comité Directivo del Proyecto, realizando informes iniciales, de avance trimestralmente, informes anuales e Informe Final. Además se realizan reuniones periódicas entre todos los actores involucrados. El Jefe del Departamento de Recursos Naturales es quien participa de este Comité Directivo, por cuanto es quien recibe los informes y puede pedir la información de seguimiento que requiera de los proyectos.

La CONAMA ejecuta acciones que son parte de los proyectos GEF, que corresponden a las acciones comprometidas como contraparte (no entrega recursos financieros). Estas acciones son ejecutadas como proyectos o actividades propias de la institución, planificadas en el Mapa de Proyectos, por lo cual se hace seguimiento al interior de CONAMA como un proyecto más del PMO.

Adicionalmente, los proyectos GEF están sujetos a evaluaciones externas independientes a mitad del período (evaluación intermedia) y al término del proyecto (impacto) para: (i) determinar el avance realizado hacia el logro de los resultados; y (ii) recomendar la corrección del rumbo si es necesario, así como también (iii) ver la sustentabilidad de los resultados, incluida la contribución al desarrollo de capacidades y al logro de metas ambientales a nivel mundial.

CONAMA maneja todos los niveles de información de estos proyectos en su calidad de institución directora de los mismos, pues los coordinadores de los proyectos son mandatados por CONAMA y deben responder a sus requerimientos cuando se les solicite. Además cada uno de estos proyectos cuenta con una Contraparte técnica que depende del Departamento de RRNN y de el Programa RRNN directamente.

Bases de Datos

➤ Project Management Office - PMO

El Sistema Project Management Office (PMO) que está siendo implementado el año 2008, permitirá detallar todas las tareas que forman parte del plan de trabajo de los proyectos o acciones definidas por la CONAMA para ejecutar los distintos componentes del Programa, ya sea la coordinación de los planes o la ejecución de actividades concretas de éstos, como por ejemplo, los siguientes Proyectos del Mapa de Proyectos del año 2008:

- Diseñar el Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Exóticas Invasoras
- Implementar la Estrategia Nacional de Humedales.
- Implementar el Plan de Acción de Política Nacional de Especies Amenazadas.
- Administrar Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres.
- Institucionalidad Áreas Marinas Costeras Protegidas.
- Inicio elaboración Política de Glaciares.
- Coordinación Público /Privada para Acciones del PDA.
- Programa Priorizado de gestión de Sitios de Importancia por Biodiversidad
- Arreglos institucionales Proyecto Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Gestiones para la Protección Oficial y/o Efectiva de Sitios de Conservación de la

Biodiversidad

La estructura de la base de datos del sistema PMO es la siguiente:

ID: Identificador de cada actividad relevante y de todas las actividades que suponemos deben ejecutarse para hacer posible su finalización con éxito.

Actividad: Conjunto de tareas propias de una persona o entidad. Se distinguen las actividades relevantes que son aquellas que conducen a un resultado intermedio apreciable y/o tranquilizador para el avance del proyecto. Se recomienda usar el mayor nivel desagregación posible en las actividades que las componen pues se reducen los riesgos de fracaso.

Responsable: Persona, Unidad Administrativa o Funcional, Servicio o Institución a cargo de alguna operación o ejecución de tarea o actividad. Se recomienda identificar una persona responsable en cada ítem.

Fechas Estimadas Inicio/Fin: Son las fechas supuestas o comprometidas para que el Responsable inicie o termine exitosamente una actividad. Con esta información es posible reportar los avances de las actividades en cuanto a:

Fechas Reales Inicio/Fin: Son las fechas concretas que limitan el período de tiempo en que se ejecutaron las actividades reportadas.

% Avance: Es el grado de avance en la ejecución de la actividad, cuya métrica variará dependiendo de su tipo o naturaleza, de nuestra experiencia, de la transparencia de su ejecución, etc. Se recomienda usar criterios porcentuales estimados.

Estado: Declaración que caracteriza la actividad en uno de los siguientes rangos:

- **Completa:** implica que ésta se terminó (avance 100%) antes de la fecha de fin del reporte.
- **En curso:** actividad fue comenzada antes de terminar el período del reporte, pero no ha sido terminada antes de esa fecha.
- **Por desarrollar:** actividad no se ha empezado a ejecutar hasta la fecha de término del reporte.
- **Crítica:** actividad está planificada para ser desarrollada durante el período de reporte, pero tiene dificultades que superan las facultades del responsable, requiere apoyo a nivel estratégico.

De esta manera, esta base de datos “permitirá” cuantificar los indicadores definidos en la MML de esta evaluación, referidos al cumplimiento de las actividades realizadas respecto de las planificadas, de las acciones establecidas en los planes de acción de las Políticas y Estrategias de Biodiversidad, Áreas Protegidas, Especies y Humedales.

Para el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) esta base no tiene utilidad tal como funciona el SIG en la actualidad, por cuanto no cuenta con indicadores que consideren variables contenidas en esta base. Más bien es un instrumento de seguimiento y control paralelo al de Planificación de la institución.

➤ **Matriz Única de Actividades - MUA**

Por acuerdo del Comité Operativo de Biodiversidad, la base de datos MUA es el instrumento único para el seguimiento de todas las acciones de los planes de acción de las Políticas y Estrategias. Esta base corresponde a tablas dinámicas, que conforman una base de datos que identifica las 335 acciones comprometidas por los 28 organismos de Estado que participan en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad. Cuenta con las siguientes categorías de información:

- Número de identificación de la Acción comprometida
- Plan de Acción de origen (Estrategia Nacional de Biodiversidad, Política Nacional de Áreas

Protegidas, Política Nacional de Especies Amenazadas o Estrategia Nacional de Humedales)

- Eje estratégico y línea de acción PDA de origen;
- Acción Comprometida;
- Estado de avance 2007 (variable, según año);
- Clasificación temática (ecosistemas, especies, transversal, etc.)
- Nivel (Táctico, Estratégico, operacional)
- Tema Marco (normativo, institucional, investigación, etc.)
- Institución Responsable
- Institución Ejecutora
- Resultados esperados
- Indicadores de logro
- Estado de Avance (nivel de cumplimiento)
- Observaciones Estado de Avance
- Financiamiento involucrado
- Período de ejecución
- Instrumento (plan, programa, proyecto).

La información contenida en esta base permite a la institución generar indicadores utilizados tanto en el SIG como los definidos en la MML usada en esta evaluación. Específicamente los indicadores de la MML son los referidos al porcentaje de instituciones públicas que han comprometido acciones en biodiversidad; así como los indicadores de propósito que miden el porcentaje de acciones realizadas respecto de las comprometidas en los Planes de Acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Humedales por parte de todas las instituciones que comprometieron acciones.

➤ **Sistema de Información de Recursos Naturales - SIRES**

El Programa Recursos Naturales cuenta con el Sistema de Información sobre Biodiversidad – SIRES, base en datos alfanuméricos y geográficos sobre: Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Humedales, Ecosistemas terrestres, entre otros, que compila e integra información base o agregada sobre el estado o gestión de los componentes de la biodiversidad y los recursos naturales a escala nacional y regional. Esta base se encuentra en funcionamiento para el uso interno del Departamento (no público), pero a la vez se encuentra en una fase de migración de información al Sistema Nacional de Información Ambiental (www.sinia.cl) con el fin de estar disponible al público en el Sistema formal de información. Esta migración se espera esté terminada a fines del 2008 con la información disponible para ser consultada.

Esta base tiene por finalidad presentar en forma sistematizada y resumida y georreferenciada toda la información generada por los distintos servicios con competencia ambiental en recursos naturales y biodiversidad y que está integrada en este sistema, con la finalidad de ordenar, dimensionar y consultar la información relativa a la gestión en conservación y la protección de ecosistemas y especies, usando criterios objetivos y confiables de información de manera que permita ser utilizada internamente por el Programa. Por otro lado, también tiene como objetivo dar mayor acceso de información a la ciudadanía, ello para el fortalecimiento en la educación ambiental y la sensibilización en la temática de Biodiversidad a través del SINIA.

Los datos del sistema contienen además Fichas de Metadatos y se enmarca dentro de una estructura normalizada para Chile desarrollada por el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), el cual su vez se basa en la Norma ISO 19.115 (norma internacional en el ámbito de la generación de Metadatos).

La estructura de la ficha de metadata está compuesta por los siguientes campos de información:

- **Nombre:** nombre por el cual el dato es conocido
- **Descripción:** breve resumen narrativo del contenido del dato
- **Fecha Registro:** fecha de publicación en el SIRES del dato citado
- **Fecha Generación:** fecha de creación del dato
- **Edición o versión del dato:** número de la última edición del dato editado
- **URL:** disponibilidad del dato en internet
- **Escala Base:** escala numérica de representación del dato
- **Fuente u origen del dato:** Organismo o institución generador del dato
- **Proyecto Referencia:** documentación asociada
- **Observaciones:** observaciones relevantes que se destaquen del dato
- **Unidad Geográfica:** nivel político administrativo donde se suscribe el dato
- **Encargado Dato:** persona encargada de generarlo
- **Áreas Temáticas CONAMA:** clasificación de información ambiental utilizada por la CONAMA (en evaluación) (Antrópico, Atmosférico, Cubierta Terrestre, Fauna, Hídrico, Medio Construido, Sonoro y Vegetacional).
- **Áreas Temáticas ISO:** clasificación del dato (información geográfica) mediante la normativa ISO 19115 (Agricultura, Aguas Continentales, Ambiente, Biología, Catastro y Planificación, Climatología/Meteorología/Atmósfera, Economía, Elevación, Imágenes basadas en la cubierta de la tierra, Información Geocientífica, Infraestructura, Inteligencia Militar, Límites, Localización, Océanos, Salud, Sociedad, Telecomunicaciones y Transporte).
- **Áreas Temáticas SNIT:** campo creado para el Sistema Nacional de Información Territorial de Chile (SNIT), para definir las ocho áreas temáticas del SNIT (Información Territorial Base, Infraestructura, Patrimonio, Planificación Territorial, Propiedad, Recursos Naturales y Social).
- **Soporte Físico:** es el medio físico en el cual se almacena el dato.
- **Tipo Dato:** tipología del dato (modo de representación geográfica u otra)
- **Estado Actual Dato:** estado de proyección, avance o término del dato

La información que contiene el SIRES permite generar los futuros indicadores sobre el estado de avance en la gestión ambiental y específicamente sobre el componente Biodiversidad.

Evaluaciones Realizadas

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico⁸³ (OCDE), en el año 2005 realizaron una evaluación que midió el grado de cumplimiento de los objetivos nacionales y los compromisos internacionales en materia ambiental de Chile, con el fin de apoyar a los países para que mejoren su desempeño individual y colectivo en la gestión del medio ambiente.

Nuestro país decidió someterse voluntariamente a esta revisión, por una parte por el interés de ser miembro de este conglomerado de países y como un primer ejercicio de reflexión y análisis sistemático sobre el trabajo realizado desde comienzos de la década pasada hasta hoy en materia ambiental.

Al respecto, el Mensaje que presenta el proyecto de Ley de creación del Ministerio del Medio Ambiente señala: “El ingreso de Chile a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, exigirá en esta materia, el sometimiento permanente a escrutinio público de la idoneidad de nuestras políticas ambientales, lo que nos obligará a actuar con seriedad y con criterios de eficiencia y calidad en nuestra gestión ambiental. Esto ya tiene una manifestación concreta en las

⁸³ Organización intergubernamental que reúne a 32 países desarrollados, con economías de libre mercado y regímenes democráticos, que ha implementado la metodología de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) para ser aplicada obligatoriamente a sus países miembros.

52 recomendaciones emanadas de la OCDE, como resultado de la evaluación de desempeño ambiental que le hicieran a nuestro país en el año 2005. Pertenecer a la OCDE impondrá en materia ambiental un elevado estándar a nuestras políticas públicas y a la calidad de nuestro crecimiento. Sólo para tener como referencia, en la precitada organización Medio Ambiente es el sector con mayor número de actos e instrumentos a los cuales los países miembros deben dar respuesta. Estos actos, denominados Decisiones y Recomendaciones -representan alrededor del 20% del total de actos de la organización y es Medio Ambiente el área que cuenta con el mayor número de comités operativos, dada la cantidad de temas específicos identificados como relevantes por esta organización”.

La evaluación ambiental de la OCDE fue un proceso que analizó las acciones del país en este ámbito, a partir de la información oficial disponible y la discusión con actores relevantes. Estos antecedentes los relaciona con el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos internamente y los emanados de acuerdos internacionales, así como también con criterios de buenas prácticas de gestión ambiental promovidos por la propia organización.

El grupo de trabajo sobre desempeño ambiental de la OCDE llevó a cabo la evaluación de Chile en reunión los días 24 al 26 de enero del 2005. Las conclusiones y recomendaciones fueron aprobadas por representantes de los países miembros de la OCDE y de Chile.

En el tema de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad biológica se realizaron las siguientes recomendaciones⁸⁴:

- Completar y ejecutar en su totalidad los planes de acción y estrategias de diversidad biológica nacional y regional, y asignarles los recursos apropiados.
- Revisar los acuerdos institucionales y legislativos para el manejo de la naturaleza y la diversidad biológica.
- Desarrollar una visión estratégica de los papeles complementarios de las áreas protegidas estatales y privadas, con el fin de lograr una red coherente de áreas núcleo protegidas, zonas de amortiguamiento u corredores ecológicos.
- Incrementar los esfuerzos financieros para satisfacer el objetivo de proteger el 10% de todos los ecosistemas significativos en Chile (incluidas las áreas costeras y marinas) y fomentar las actividades para la aplicación de la legislación relacionada con la naturaleza.
- Establecer una iniciativa coordinada de los organismos estatales y las instituciones académicas para construir la base de conocimientos científicos (incluida la elaboración de un catálogo de las especies vivas) necesaria para el manejo de la naturaleza.
- Acelerar el avance hacia el establecimiento de un sistema eficaz de ordenamiento territorial que sea capaz de incorporar los valores de la diversidad biológica.
- Identificar y usar mecanismos adicionales, incluidos los instrumentos económicos para crear oportunidades en las políticas de turismo y de naturaleza en beneficio mutuo.

La metodología de realización de esta evaluación, basada en un levantamiento de información y un posterior análisis de expertos, no permite identificar clara y fundamentadamente los problemas o razones a los cuales se refieren las recomendaciones realizadas. No obstante, se estima relevante considerarlas, debido a la importancia y reconocimiento de esta organización a nivel internacional, y principalmente al interés de Chile por ingresar en el mediano plazo a dicho conglomerado.

Durante el año 2006 se llevó a cabo una Evaluación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad por parte de la Contraloría General de la República. Esta evaluación se centró en temas administrativos, y tuvo como objetivo revisar el plan de gastos y procedimientos ejecutados por

⁸⁴ Fuente: Evaluación del Desempeño ambiental CHILE. OCDE – CEPAL, 2005.

parte del Gobierno en estas materias.

Entre las principales conclusiones de la evaluación a la ENBD que competen al Programa evaluado, figuran las sugerencias de mejorar los procedimientos administrativos, específicamente que la Unidad Jurídica, genere las respectivas resoluciones emanadas de los acuerdos del Consejo Directivo, pues se detectaron problemas en esta gestión. Por otra parte, la evaluación sirvió para darse cuenta que lo que aprobaba el Consejo Directivo de CONAMA, no puede ser modificado, por lo cual, es necesario justificar modificaciones al Plan de Acción por parte de CONAMA. En general, esta evaluación no significó cambios mayores en la gestión del programa, ni reformulaciones.

Líneas Base

La Estrategia Nacional de la Biodiversidad, documento marco para el desarrollo de este Programa, reconoce que "se carece de un panorama razonablemente completo de la diversidad biológica de Chile"⁸⁵, con lo que se constata que el Programa no cuenta con una línea base propiamente tal que permita evaluar a través del tiempo los resultados del programa. No obstante, en la documentación revisada fue posible encontrar antecedentes, que aunque parciales, son posibles de mencionarse como acercamientos a una línea base para los componentes ambientales sobre los cuales actúa el programa.

En materia de diversidad específica es posible citar resultados del Taller Nacional de Diversidad Biológica⁸⁶, organizado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) donde diferentes expertos analizaron la información disponible sobre la taxonomía⁸⁷ de su competencia, obteniendo un panorama que reunía a 29.000 especies de organismos vivos que habitan en Chile. No obstante, el número es conservador, puesto que numerosas taxa⁸⁸ no han sido aún inventariadas por falta de especialistas, y el grado de conocimiento sobre alguno de los grupos estudiados es aún insuficiente para dar cuenta del total de especies existente en el territorio, siendo posible que muchas especies endémicas en Chile se encuentran amenazadas, cuando aún se desconocen suficientemente⁸⁹.

Por otra parte, aunque los servicios competentes no han establecido inventarios sistemáticos de flora y fauna, se han realizado actividades como los censos e inventarios de poblaciones de especies amenazadas, realizados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en el marco de las actividades de administración del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE)⁹⁰. Destacan en este grupo los censos de poblaciones de las tres especies de flamencos que habitan los humedales altoandinos, realizado en el año 1986.

También se cuenta con inventarios realizados en el marco de proyectos generados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en relación al manejo de poblaciones de camélidos silvestres.

⁸⁵ Fuente: Estrategia Nacional de la Biodiversidad, CONAMA 2003.

⁸⁶ Ver SIMONETTI et al (1995), Diversidad Biológica de Chile, edición CONICYT.

⁸⁷ La Taxonomía (del griego τάξις, taxis, "ordenamiento", y νόμος, nomos, "norma" o "regla") es, en su sentido más general, la ciencia de la clasificación. Por lo general, se emplea el término para designar la taxonomía biológica, la ciencia de ordenar a los organismos en un sistema de clasificación.

⁸⁸ En Biología, taxa es el singular de un taxón (del griego τάξις, ordenamiento) es un grupo de organismos emparentados, que en una clasificación dada han sido agrupados, asignándole al grupo un nombre en latín, una descripción, y un "tipo", que si el taxón es una especie es un espécimen o ejemplar concreto. Cada descripción formal de un taxón es asociada al nombre del autor o autores que la realizan, los cuales se hacen figurar detrás del nombre

⁸⁹ Fuente: Estrategia Nacional de la Biodiversidad, CONAMA 2003.

⁹⁰ CONAF (1999) Programa para la Conservación de la Flora y la fauna Silvestre Amenazada de Chile, Gerencia de Operaciones, Unidad de Gestión del Patrimonio Silvestre, Enero.

En el ámbito de la flora nativa, el Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos que lleva el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), dependiente del Ministerio de Agricultura, realiza inventarios de la diversidad intraespecífica (genética), en particular, de aquellas especies nativas cuyas variedades se cultivan⁹¹.

Finalmente, se cuenta con los inventarios de especies hidrobiológicas que realiza la Subsecretaría de Pesca en el marco de sus funciones de regulación de las actividades pesqueras extractivas y de acuicultura.

Se registran también iniciativas en las que el Estado, sea a través de organismos sectoriales, centros académicos o financiamiento ha incentivado inventarios de biodiversidad con un enfoque más comprensivo, como por ejemplo, el programa sectorial Biomas del Norte de Chile financiado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que catastró la biodiversidad de la Segunda Región de Antofagasta, y el “Proyecto Biodiversidad de Aysén, Manejo Sustentable de Áreas Silvestres Protegidas” proyecto de colaboración chileno-británico financiado por la Comisión Europea y desarrollado para apoyar el manejo de los Parques Nacionales en esa región de la Patagonia occidental. Otro ejemplo es el del Catastro de la Flora Terrestre de la Cuarta Región de Coquimbo, iniciativa conjunta de la Corporación Nacional Forestal y la Universidad de la Serena.

Como resumen de los diversos estudios disponibles en el país, es posible observar que existen considerables problemas respecto a la conservación de especies, especialmente en los peces de agua dulce, reptiles, anfibios y también mamíferos, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N°6: Especies Categorizadas en Chile según Estado de Conservación 2008

Tipo especie	Número total de especies	Número de Especies extinta, en peligro, insuficientemente conocida, vulnerable o rara	% de Especies extinta, en peligro, insuficientemente conocida, vulnerable o rara
Mamíferos	167	105	63%
Aves	455	87	19%
Peces de agua dulce	44	43	98%
Reptiles	106	92	87%
Anfibios	51	46	90%
Plantas vasculares	5.477	410	7%

Fuente: Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas. Depto. Protección de Recursos Naturales CONAMA.

En la actualidad, otra fuente de información, la base de datos de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN)⁹², indica que de las 841 especies analizadas e incluidas en la Lista Roja del 2007, un total de 134 especies se encuentran amenazadas (en peligro Crítico en peligro o vulnerable), correspondiente a un 16% de las estudiadas.

⁹¹ Agenda Ambiental MINAGRI 1998-1999

⁹² Organismo internacional dedicado a la conservación de los recursos naturales, fundada en octubre de 1948, en el marco de una conferencia internacional celebrada en Fontainebleau, Francia. Tiene su sede en Gland, Suiza, reúne a 83 estados, 110 agencias gubernamentales, más de 800 ONGs y alrededor de 10.000 expertos y científicos de 181 países. Tiene como misión la promoción y asistencia a las sociedades en todo el mundo para que conserven la integridad y biodiversidad de la naturaleza y aseguren que el uso de los recursos naturales es equitativo y ecológicamente sostenible.

A continuación se presentan las estadísticas de Especies de Fauna y Flora incluidas en la Lista Roja de la UICN del 2007.

Cuadro N°7: Especies de la Lista Roja UICN - 2007

Categoría	Fauna	Flora	Total Especies
Extinta	0	1	1
Extinta en Estado Silvestre	0	1	1
En peligro Crítico	15	15	30
En peligro	19	4	23
Vulnerable	61	20	81
Casi Amenazada	63	11	74
Datos insuficientes	125	3	128
Preocupación menos	500	3	503
Total Especies evaluadas por UICN en Chile	783	58	841

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales - UICN

Se presentan a continuación las Estadísticas de Especies de Fauna y Flora chilenas incluidas en la Lista Roja de la UICN del 2007, en donde se aprecia que en el año 2007 se encontraron dos especies más que la versión anterior 2006.

**Cuadro N°8
Especies Amenazadas de la Lista Roja UICN – 2006 y 2007**

Grupo Taxonómico	Lista Roja 2006	Lista Roja 2007
Mamíferos	22	22
Aves	35	33
Reptiles	1	0
Anfibios	21	20
Peces	12	18
Moluscos	0	0
Otros invertebrados	2	2
Plantas	39	39
Total Especies Amenazadas (en peligro crítico, en peligro y vulnerable)	132	134

Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – UICN.

Respecto al conocimiento de la diversidad intraespecífica (genética), no se dispone de un catastro de prospección de los recursos genéticos para el país, ni existen líneas de trabajo al respecto en este Programa.

En relación a la diversidad de ecosistemas presentes en Chile, no existe información del estado en que se encuentran, estando los estudios enfocados a identificar inicialmente cuales son los ecosistemas del país.

No existe un sistema de clasificación consensuado de los ecosistemas chilenos, por el contrario, se dispone de variados sistemas de clasificación de la biota, tanto regionales como nacionales,

los cuales en su mayoría no son coincidentes⁹³.

Uno de los métodos de recopilación de información más utilizado es el que reconoce y ordena agrupaciones vegetales que constituyen paisajes vegetacionales, estudio que CONAF solicitó a la Universidad de Chile⁹⁴. Se identifican en Chile cuatro zonas biogeográficas principales que recorren el país de norte a sur: los Andes, el Valle Central, la Cordillera de la Costa y la Zona Costera. Dentro de éstas, se han delineado 8 regiones ecológicas o de vegetación, 21 subregiones de vegetación, 85 formaciones de plantas y 229 comunidades de plantas, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N°9: Ecosistemas Chilenos - 2004⁹⁵

Región ecológica / vegetal	Superficie país %	Subregión ecológica / vegetal	Número de formaciones vegetales
Desierto	22	Desierto absoluto	6
		Desierto andino	6
		Desierto costero	3
		Desierto florido	2
Altas estepas andinas	17	Altiplanicie y puna	7
		Andes Mediterráneo	5
Matorrales y bosque esclerófilo	10	Estepa con matorrales	4
		Matorrales y bosque de pinos	5
		Bosque esclerófilo	5
Bosque caduco	8	Bosque caduco de montaña	4
		Bosque caduco de planicie	4
		Bosque andino caduco	2
Bosque Laurifolio	3	Bosque laurifolio valdiviano	4
		Bosque laurifolio del Archipiélago de Juan Fernández	2
Bosque Patagónico andino	7	Cordillera de la Araucanía	5
		Cordillera de la Patagonia	5
Bosques perennes y ciénagas	18	Perenne con coníferas	5
		Perenne microfilio	4
		Ciénagas	5
Estepa patagónica	4	Matorrales y Aysén	1
		Magallanes Patagonia	1

Fuente: Comisión Nacional de Medio Ambiente - CONAMA.

Otra línea relacionada al inventario de los hábitats ha sido el establecimiento de un inventario de sitios que por su biodiversidad in-situ son relevantes para la conservación. La CONAF desarrolló en el año 1993 un simposio "Sitios Prioritarios para la Conservación de la Diversidad Biológica en Chile", en donde se identificaron aquellos sitios de mayor relevancia para la conservación de la

⁹³ Fuente: Estrategia Nacional de la Biodiversidad, CONAMA 2003.

⁹⁴ GAJARDO R. (1994) La Vegetación Natural de Chile, Clasificación y Distribución Geográfica. Editorial Universitaria.

⁹⁵ Fuente: Evaluación del desempeño ambiental CHILE. OCDE – CEPAL, 2005.

biodiversidad terrestre, entregando una herramienta para el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, definiendo:

- **21 sitios de prioridad urgente:** por ejemplo, Salares de Coposa y Huasco en la Cordillera de Iquique; Península de Mejillones, Costa de Antofagasta; Estero Yali y Laguna del Rey, al sur de la Rocas de Santo Domingo; Altos de Cantillana y Laguna de Aculeo, al sur de Santiago; etc.
- **30 sitios como de prioridad importante:** por ejemplo, Desembocadura Río Loa, Volcán Licancabur y El Tatio; Lagunas Grande, Chica y Lago de Valeriano; Zona cordillerana de Illapel; Cerro Santa Inés; Los Molles; etc.
- **31 sitios “de interés”:** por ejemplo, Quebradas de Huta y Azapa; Islas Desventuradas, San Félix y San Ambrosio; Laguna Verde; Llanos de la Travesía-Pajaritos; etc.
- **19 sitios “de interés específico”**⁹⁶: por ejemplo, Sitio fosilífero al noroeste de Antofagasta; Lagunas temporales de Pichidangui Choapa; Quebrada El Roble Cardenal Caro; Topocalma; Pantanillo - Las Cañas (Talca); Río Reloca, ribera sur y desembocadura Cauquenes, etc.

En esta misma línea, en el año 2002 y en el marco del proceso de elaboración de las Estrategias Regionales de Biodiversidad diseñadas para todas las regiones del país, se priorizaron 68 de los sitios identificados, distribuidos a lo largo de todo el país, los cuales fueron identificados como Sitios Prioritarios en cada una de las Estrategias Regionales (por ejemplo, Desembocadura del Río LLuta, Reserva Marina Punta Choros; Lago Budi; Área Marina Isla Mocha; Bosques de Zapallar; Altos del Río Maipo, entre otros).

Finalmente se debe mencionar que CONAMA encargó junto al “World Wildlife Fund (WWF)” y al “The Nature Conservancy (TNC)”, el “Estudio de Clasificación de Pisos de Vegetación y Análisis de Representatividad de Áreas Propuestas para la Protección” (Pliskoff y Luebert, 2005). Este estudio tuvo por objetivos contar con una propuesta cartográfica de escala intermedia de los sistemas vegetacionales terrestres relevantes para la conservación; estimar la superficie original y remanente de los pisos de vegetación definidos relevantes para la conservación, los cuales se pueden asimilar a ecosistemas terrestres; y evaluar si las propuestas de protección (sitios de las Estrategias Regionales de la Biodiversidad y Áreas Protegidas de CONAF), permiten cumplir con un mínimo de 10% de representatividad de cada uno de los ecosistemas terrestres, a escala nacional.

Los resultados del estudio arrojan la existencia de 12 Grupos Fisionómicos (por ejemplo, Bosque Laurifolio; Dunas; Matorral Desértico; etc.), y 127 Pisos de Vegetación (por ejemplo, Espinal mediterráneo interior de *Acacia caven* y *Litsea caustica*; Bosque esclerófilo mediterráneo costero de *Lithrea caustica* y *Azara integrifolia*; Espinal mediterráneo interior de *Acacia caven* y *Prosopis chilensis*, etc.). No obstante, los resultados de este estudio son subestimados, pues en dicho análisis no se consideró el conjunto de figuras que contribuyen a la protección, sino solo algunas. Tampoco aparecen contabilizadas en dichas acciones de protección efectiva, tales como los planes de conservación.

Las principales conclusiones de este estudio fueron:

- El SNASPE tiene hoy 14,3 millones de hás. De las cuales 8.3 millones de hás están protegiendo alguno de los pisos de vegetación (remanente) descritos (6,0 millones de hás sobre hielo u otras áreas sin vegetación vascular).
- 90 de los 127 pisos vegetacionales presentan menos del 10% de su superficie remanente

⁹⁶ Muñoz et.al. (edits), 1996, Libro Rojo de los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Diversidad Biológica en Chile, Corporación Nacional Forestal.

actual, bajo protección.

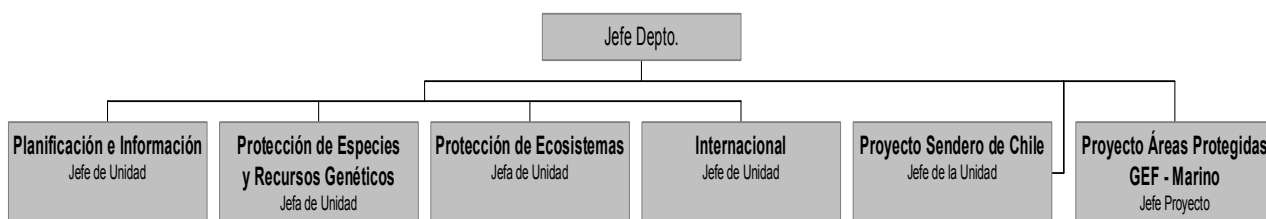
- De las 90 unidades (pisos), 48 presentan menos del 1% de su superficie protegida.
- 26 unidades no presentan cobertura de protección actual en SNASPE.
- Al agregar los sitios de las ERB, 46 unidades quedarían con menos del 10% de protección y 3 unidades sin representación alguna.

1.11. Reformulaciones del Programa

El Departamento de Recursos Naturales, responsable del Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad, tenía el año 2004 una estructura diferente a la actual, aunque la misma misión, basada en lo que dice la Ley de Base del Medio Ambiente: “Contribuir al desarrollo de capacidades del país para una efectiva protección de sus recursos naturales renovables, y coordinar los actores públicos y privados en la generación de políticas, Programas, proyectos y desarrollo de instrumentos que prevengan su deterioro y aseguren su capacidad de regeneración y uso sustentable”.

Su organización interna, en cambio, seguía una lógica distinta, mostrada en la siguiente figura:

Figura N°3: Departamento de Protección de Recursos Naturales en el 2004



Esta estructura estaba claramente orientada a reflejar los ámbitos de compromisos externos del Departamento. La estructura actual del Programa RRNN, vigente desde enero de 2008, demuestra una reformulación de éste, pues el criterio de fondo cambió y el departamento se organizó por especialidades. De ese modo, toda la estructura trabaja en cada proyecto, en la medida que se requieren especialistas, según su desarrollo.

Modificaciones organizacionales previstas a futuro

Hacia el presente año y siguientes se planean las siguientes modificaciones al programa:

- La elaboración de la Política Nacional de Glaciares, como parte de los compromisos en el Programa de Gobierno. Cuando esté elaborada, se transformará en un componente, tal como sucede en la actualidad con la Política Nacional de Humedales
- Constitución de mesas de trabajo multisectoriales, que permitan difundir los compromisos y estados de avance de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, con representantes de sectores relevantes (ONG's, Academia, Productivos), y una mesa especial con el sector Minero con el objetivo de discutir acerca de la conservación de recursos naturales en el contexto de las actividades mineras, como demostrativo de los posibles avances en prácticas productivas sustentables.
- Establecimiento de nuevos procedimientos administrativos y de seguimiento a las metas institucionales emanadas de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Información de CONAMA, con la implantación del nuevo Sistema de Seguimiento y Apoyo para la Gestión (Project Management Office – PMO). Este sistema implica adoptar una organización de tipo

matricial, caracterizada por:

- Visión de Gestión Transversal (áreas de apoyo y principales)
- Procesos transversales a toda la organización
- El uso de metodología de Marco Lógico para seguimiento macro de las metas y compromisos, y para ordenar la discusión presupuestaria en base a programas.
- Uso de reportes estándar en Excel enviados por e-mail.
- Frecuencia de reportes trimestral, semestral o anual.
- Seguimiento orientado a corregir anticipadamente las desviaciones de la operación
- Transitar de una administración presupuestaria centralizada a una por centros de responsabilidad.

La implementación de este sistema ocurriría a lo largo de todo el 2008.

1.12. Otros programas relacionados

En el país existen diferentes organismos gubernamentales relacionados con la protección de los recursos naturales y cuyas acciones pueden relacionarse con el FIN del programa que está siendo evaluado. En efecto, tanto la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Dirección General de Aguas (DGA), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) – por nombrar sólo algunos de los más significativos, tienen ingerencia directa en el manejo y conservación de los recursos naturales renovables del país en los respectivos ámbitos y competencias que la ley define para cada uno de ellos.

Dada la estructura legal de la CONAMA – una Comisión integrada por 13 ministerios – y donde su función principal es la coordinación de los servicios públicos en las áreas de su competencia, los servicios relacionados con el Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad existentes en el país se han integrado en cada una de las instancias de coordinación que componen los 4 componentes del programa.

Por ejemplo, en relación con la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, existen compromisos de 37 organismos públicos para su realización. El mismo esquema se ha aplicado para la elaboración y aplicación de la Política de Áreas Protegidas, la de Especies Amenazadas y de Humedales.

Dado que la protección y conservación de la biodiversidad incluye ecosistemas, especies y genes, los programas relacionados son múltiples ya que se trata de un objetivo transversal del Estado y de la sociedad. En este marco hay que distinguir las iniciativas más directamente relacionadas con la gestión del Programa en análisis, donde se puede mencionar a la CONAF, con la administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), que se relaciona tanto con las Áreas Silvestres Protegidas como con las Especies Amenazadas, el SAG en todo lo relativo a sus atribuciones respecto de la protección de la vida vegetal y animal (Humedales, especies), y también respecto de la conservación de suelos (tanto en su dimensión productiva como de protección), la Dirección General de Aguas (DGA) en lo relativo a su competencia en el otorgamiento de derechos de aguas superficiales y subterráneas cautelando la calidad ambiental de los ecosistemas.

En un plano más indirecto, se puede señalar como ejemplo de instituciones que contribuyen al mismo FIN, al Ministerio de Educación a través de sus iniciativas de educación ambiental, materia transversal a muchos programas específicos. En el ámbito privado, en Chile existen muchas ONG (fundaciones o corporaciones privadas sin fines de lucro) que plantean entre sus objetivos la protección y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Al interior de la CONAMA las iniciativas de mayor relación con los objetivos del programa están constituidas por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que es donde se cautela que los proyectos de inversión se atengan a un conjunto de normas y criterios que, entre otras cosas, regulan la calidad, mantención y conservación de los ecosistemas, por nombrar sólo las iniciativas mas importantes.

1.13. Antecedentes Presupuestarios

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto total del Programa de Recursos Naturales para los años 2004 – 2008, además del presupuesto total de CONAMA, según sus dos Programas Presupuestarios (01 y 03).

Cuadro N°10: Presupuesto Total del Programa 2004-2008 (miles de \$ año 2008)

Año	Presupuesto Total del Programa (1)	Presupuesto Total CONAMA	Presupuesto Prog. 01 (CONAMA)	Presupuesto Prog. 03 (Prog. Recursos Naturales y Control de la Contaminación)
2004	905.668	11.497.558	11.497.558	0
2005	1.021.525	11.173.315	11.173.315	0
2006	986.431	11.562.658	9.734.106	1.828.552
2007	1.001.012	13.547.722	10.825.541	2.722.181
2008	1.040.969	16.949.853	14.176.073	2.773.780

Fuente: Ley de Presupuesto años 2004 - 2008. / Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado - SIGFE.

(1): Incluye todos los ingresos presupuestarios del Programa, es decir, la asignación presupuestaria específica al Programa, la asignación por soporte administrativo y el aporte en presupuesto de otras instituciones públicas.

II. TEMAS DE EVALUACION

1. DISEÑO DEL PROGRAMA

1.1. Diagnóstico de la Situación Inicial

Si bien no se cuenta con diagnósticos científicos formales y completos para todos los elementos que involucran a la biodiversidad y su estado de conservación, la información disponible permite identificar parcialmente el problema que da origen al programa evaluado. Incluso la falta de información para algunos componentes ambientales fundamenta la ejecución del programa, ya que diversas acciones de los Planes de Acción de las Estrategias y políticas de Biodiversidad, Especies, Áreas Protegidas y Humedales, se refieren al levantamiento de información, así como los componentes del programa se encargan del levantamiento de información al identificar sitios prioritarios (componente 2), clasificar especies según su estado de conservación (componente 3), e inventariar y realizar acciones de conservación en humedales (componente 4).

Tampoco se cuenta con un diagnóstico institucional en el tema de la protección de los recursos naturales renovables del país. Ni el programa ni el país cuentan con un diagnóstico de la situación de los recursos naturales; ni saben cómo ha ido evolucionando su estado de conservación. El diseño actual del programa, por las razones indicadas, no asume explícitamente el tema de los derechos de propiedad sobre los recursos naturales. Puesto que éstos en su mayoría están en manos privadas, el programa debería tener un fuerte enfoque hacia instrumentos idóneos para trabajar la conservación en tierras/aguas privadas, cosa que no ocurre.

Adicionalmente a lo anterior, el programa da cuenta de una necesidad estratégica del país de contar con instrumentos para el manejo de la biodiversidad, necesidad originada por el cumplimiento de los Convenios y tratados internacionales mencionados anteriormente en el informe.

La definición de la población potencial y objetivo se considera adecuada, por cuanto la “salud” de los recursos naturales se mide por la condición de la Biodiversidad, utilizando un enfoque ecosistémico, pues la biodiversidad se protege cuidando sus ecosistemas⁹⁷ y las especies que finalmente las habitan, ambos elementos utilizados para definir la población potencial y objetivo.

Cabe señalar, finalmente, que dadas las características del Programa, no corresponde la incorporación del enfoque de género.

1.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios

Debido a la naturaleza del programa, no existen personas beneficiarias en los cuales se focalicen sus acciones. No obstante lo anterior, dentro de las acciones realizadas por los componentes del Programa, es posible identificar dos procesos de focalización que tiene que ver con la biodiversidad. El primero se refiere con la identificación de los sitios prioritarios y el segundo con la identificación de especies en estado de conservación.

Tal como se muestra en el proceso de producción de los componentes, la definición de sitios prioritarios para la protección oficial y/o efectiva es realizada mediante las propuestas de sitios presentadas por los Comités Operativos Regionales de la Biodiversidad, y posteriores reuniones

⁹⁷ Por “ecosistema” se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional. (Convención de Diversidad Biológica ratificada por Chile el 1994).

y discusiones entre servicios públicos a nivel regional, utilizando una metodología combinada con utilización de información y opinión de expertos (método Delphi). De esta forma, la definición de estos sitios responde a criterios que tienen que ver con el conocimiento de éstos y de su disponibilidad de información, sin existir criterios técnicos definidos para la definición de un sitio como prioritario, si no más bien es resorte de los criterios y prioridades de los expertos regionales que participan en los comités.

A nivel de diseño esta focalización se evalúa negativamente, pues no son claras sus bases técnicas y la utilización de una metodología formalizada. Un ejemplo que demuestra lo anterior, es el hecho que en las Estrategias Regionales de Biodiversidad se han identificado Sitios Prioritarios para protección, sin embargo, la selección de estos sitios ha seguido un criterio más bien administrativo que técnico. El criterio, ha sido el de asignar a cada región administrativa del país un número determinado de sitios por identificar, a fin de incorporarlos al listado de prioridades nacionales. Para la priorización, según fuentes del programa, lo más determinante ha sido el grado de avance que tienen las tramitaciones para quedar incorporados en alguna figura de protección. Este proceso puede ser entendible en una fase inicial pero debe ser corregido puesto que la identificación de los sitios prioritarios y las especies en categoría de protección conservación deben responder a criterios técnicos posibles de comparar a nivel internacional.

Respecto a la clasificación de especies la situación es distinta, pues como se ha descrito anteriormente, ésta se rige por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, publicado en el año 2005, estableciendo el procedimiento para clasificar a las especies nativas de fauna y flora silvestre dentro de la categorías de conservación definidas por la Ley N° 19.300: extinta, en peligro de extinción, vulnerable, rara, insuficientemente conocida y fuera de peligro.

La clasificación la realiza el Comité de Clasificación conformado por 12 miembros⁹⁸, utilizando criterios técnicos, que estén basados principalmente en información adecuada sobre aspectos poblacionales, de distribución, de cantidad y calidad de hábitat, de amenazas, del nivel de protección de la especie y de la cantidad y calidad de prospecciones.

Para lo anterior, se utilizan los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN, criterios que cuentan con un respaldo científico y reconocimiento internacional que han sido desarrollados para estimar el riesgo o probabilidad de extinción en el cual se encuentra una especie.

Por otra parte, el proceso de clasificación de especies tiene un procedimiento con plazos establecidos, participación ciudadana, consultas, distintos fuentes de recopilación de especies, estudios y levantamientos de información (ver proceso de producción) que en general permiten que el proceso específico de clasificación sea riguroso y científico.

De esta manera, a nivel de diseño es evaluado positivamente este proceso de focalización.

1.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

A nivel de diseño, los criterios de asignación de recursos entre regiones y entre componentes, que consideran principalmente los compromisos señalados en la Agenda Ambiental del Gobierno; en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad y su Plan de Acción; en las Estrategias Regionales

⁹⁸ Director Ejecutivo de CONAMA o su representante, un experto de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), uno del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), uno del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), uno de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), uno del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), tres expertos de la Academia Chilena de Ciencias y tres del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

de Biodiversidad, y en Convenios y acuerdos internacionales, multilaterales y regionales, se consideran adecuados, pues se enmarcan en instrumentos que responden tanto a una planificación técnica de mediano plazo (Estrategias Nacionales y Regionales), como a situaciones políticas (Agenda Gubernamental), así como a situaciones contingentes a nivel internacional (Acuerdos).

No obstante lo anterior, se aprecia una debilidad en la falta de sistematización y documentación de los criterios y del proceso a través del cual se define año a año la asignación de los recursos, que no permite un análisis y medición de la relación entre el gasto y las prioridades que han guiado la toma de decisiones de asignación de recursos en un año determinado.

Al interior de los componentes, la distribución de los recursos se realizó de la misma manera que entre componentes. No obstante, a partir del año 2008 se está utilizando la metodología PMO, la cual a nivel de diseño se estima correcta, por cuanto el mecanismo de distribución de recursos responde a una planificación anual de las actividades necesarias para lograr los objetivos de los componentes, considerando el marco presupuestario definido.

Los mecanismos de transferencia de recursos y modalidades de pago relativas a las transferencias realizadas a otras instituciones públicas para los cuatro componentes, se consideran adecuadas, por cuanto se formalizan mediante un convenio que establece un proceso de rendición de cuentas, plazos, identificación de los productos y servicios para los cuales se realiza la transferencia, y pago contra productos aprobados por la contraparte CONAMA.

Los mecanismos de transferencia de recursos y modalidades de pago relativas a las consultorías contratadas por el Programa para los cuatro componentes, también se consideran adecuadas, pues se rigen por un protocolo, que considera licitaciones públicas vía ChileCompra, con un proceso de selección técnica de las propuestas, con formalización de éstas por medio de contratos y garantías, y con el pago de los servicios contra la entrega de productos concretos (informes de las consultorías), a satisfacción del mandante, y con un instrumento definido para la aprobación y evaluación de las consultorías realizadas, según cumplimiento de plazos, objetivos, actividades realizadas, etc.

La ejecución de las consultorías y transferencias a otras instituciones públicas como universidades, se consideran pertinentes por parte del Panel, por cuanto en su mayoría son estudios, levantamientos de información y actividades relacionadas a elementos específicos de algún recurso natural, especie o ecosistema, para los cuales se requiere personal con jornadas adicionales de trabajo y con un nivel de especialización técnica y/o científica específica, que no se encuentra al interior de CONAMA y, por lo tanto, se fundamenta su mandato a otras instituciones.

Respecto a la ejecución de los Proyectos GEF el aporte de CONAMA es en acciones o actividades incorporadas en el propio sistema de asignación y rendición de cuentas del programa, pues en la práctica no existe aporte financiero (en dinero) al proyecto, ni transferencia de recursos. La asignación de estos recursos institucionales a estos proyectos responde a los requisitos establecidos para postular a los fondos, por lo cual no son modificables, considerándose correcto dicho aporte debido a que permiten el apalancamiento de recursos internacionales para fines del programa.

1.4. Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico

La primera relación que se analiza es si acaso el Propósito, más los supuestos a ese nivel, son suficientes como para que se logre el Fin. En el caso de la MML del programa, el Fin se estableció como "Contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos

naturales renovables del país”, y el Propósito como “Los Servicios Públicos incorporan coordinada y participativamente en su quehacer la preservación y uso sustentable de la biodiversidad en el marco de una Estrategia de la Biodiversidad vigente.” Como supuestos se establecen 4:

1. Los propietarios de los derechos sobre los recursos naturales, ajustan sus prácticas productivas a las políticas establecidas en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad vigente.
2. Condiciones Políticas del país favorables para suscribir acuerdos estratégicos en el ámbito de la conservación y uso sustentable de la Biodiversidad.
3. El Estado adecua las atribuciones, instrumentos y competencias de sus Organismos Públicos para asumir los roles y funciones resultantes en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad actualizada.
4. Existen en la institucionalidad del Estado las competencias necesarias para cubrir los ámbitos de la preservación y conservación de la biodiversidad.

En opinión del panel, este propósito, unido a los cuatro supuestos, forman un conjunto lógico suficiente como para poder alcanzar el Fin previsto. Un tema aparte es analizar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los supuestos, ya que el éxito real del programa (alcanzar su Fin) depende de que cada uno de los cuatro supuestos se realice cabalmente. No está dentro de los límites de la presente evaluación emitir un juicio fundado acerca de esta viabilidad.

La segunda relación que debe analizarse, es la que liga el conjunto de los componentes y supuestos a ese nivel, con el propósito establecido. Hay cuatro componentes: (i) Seguimiento, Coordinación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad; (ii) Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas; (iii) Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas; y (iv) Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales. Estos tres componentes son complementados con 3 supuestos, para lograr la obtención del ya mencionado propósito:

1. Servicios Públicos entregan oportunamente la información requerida por la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.
2. Fondos Internacionales ofrecen recursos accesibles en las áreas de interés del Programa.
3. Existencia de oferta técnica necesaria para desarrollar estudios de interés para el Programa.

En opinión del panel, el conjunto de componentes más los supuestos a este nivel, permitirían alcanzar el propósito.

El tercer nivel de análisis son las relaciones entre los objetivos de cada componente y el conjunto de actividades previstas para lograr estos objetivos. En opinión del panel, las actividades diseñadas son adecuadas para la obtención de cada componente y dan cuenta correctamente del accionar del Departamento de Recursos Naturales.

Sin embargo, considerando la importancia de los supuestos para el logro de los objetivos del Programa, es posible este caso realizar un seguimiento de cada uno de los supuestos en que está basada la Lógica Vertical. Para esto es posible definir un conjunto de indicadores que permitan al programa monitorear el comportamiento real o grado de cumplimiento de ellos. Estos indicadores pueden agregarse a los sistemas de información para la gestión, e informarse regularmente con los demás indicadores de la matriz.

En síntesis, en las condiciones descritas, el panel valida la lógica vertical del Marco Lógico.

1.5. Lógica Horizontal y de la Matriz de Marco Lógico

La Lógica Horizontal de la Matriz se refiere a la correspondencia entre la definición de objetivos (primera columna) y los indicadores que se establecen para dar seguimiento a ellos. A su vez, cada indicador tiene un enunciado, una fórmula de cálculo y medios de verificación, que deben ser consistentes entre sí. Por disposiciones metodológicas de la DIPRES, sólo se presentan indicadores para Propósito y Componentes. El panel valida estos indicadores como adecuados para proporcionar información acerca de los objetivos que se expresan en la primera columna de la matriz.

Sin perjuicio de la validación anterior, el panel expresa su preocupación por la carencia de indicadores que den cuenta del estado de los Recursos Naturales del país. A nivel de Propósito y de Componentes, los indicadores no pueden expresar otra cosa sino acciones administrativas. Faltan indicadores, a nivel de Fin, que muestren el estado de vulnerabilidad del conjunto de los ecosistemas del país, o al menos, de las áreas protegidas y sitios prioritarios. La definición de estos indicadores requiere un desarrollo mayor al realizado por la CONAMA y el Panel en la definición de la MML tal cual está actualmente.

A juicio del panel, sin la información de cómo varía el estado de los ecosistemas, no es posible fundamentar algún juicio acerca de la efectividad de las políticas públicas que buscan protegerlos.

Como ejemplo, se muestra la tabla de indicadores que se miden en México, para entregar el informe del país a la Convención Mundial sobre la Biodiversidad. Chile también debe informar de sus recursos naturales a la misma Convención.

INDICADORES DE BIODIVERSIDAD (UNEP-2006)

OBJETIVO: Proporcionar la lista y definiciones de los 22 indicadores solicitados por UNEP para medir el progreso en las metas de reducción de la tasa de pérdida de la biodiversidad al 2010. Parte del acuerdo firmado por 190 países en la CBD.

DESCRIPCIÓN: Para evaluar el progreso a nivel global hacia los objetivos de la convención al 2010 y para comunicar adecuadamente las tendencias en la biodiversidad mundial, se propone usar un grupo de indicadores, también relacionados con los objetivos del desarrollo del milenio. Tales indicadores son:

1. Estado y tendencias de los componentes de la biodiversidad:

- Tendencias en extensiones de biomas, ecosistemas y hábitats seleccionados;
- Tendencias de la abundancia y la distribución de especies seleccionadas;
- Cobertura de áreas protegidas;
- Cambio en el estado de las especies amenazadas; y
- Tendencias en diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de mayor importancia socioeconómica.

2. Uso sustentable:

- Área de ecosistemas de bosques agrícolas y de acuicultura bajo el manejo sustentable;
- Proporción de productos derivados de fuentes sustentables; y
- Huella ecológica y conceptos relacionados.

3. Amenaza a la biodiversidad:

- Acumulación de nitrógeno; y
- Tendencias de especies extrañas invasivas.

4. Integridad de los ecosistemas y bienes y servicios de los ecosistemas:

- Índice trófico marino;
- Calidad del agua de ecosistemas de agua dulce;
- Integridad trófica de otros ecosistemas;
- Conectividad / fragmentación de ecosistemas;
- Incidencia de fallo en los ecosistemas inducidos por los humanos;

- Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de ecosistemas locales; y
- Biodiversidad para el alimento y medicina.

5. Estado de las prácticas, innovaciones y conocimientos tradicionales:

- Estado y tendencias de la diversidad lingüística y el número de personas que hablan lenguas indígenas; y
- Otros indicadores del estado del conocimiento indígena y tradicional.

6. Estado de la distribución de accesos y beneficios:

- Indicador de la distribución de accesos y beneficios.

7. Estado de la transferencia de recursos:

- Asistencia oficial de actividades de apoyo a la CBD; e
- Indicador de transferencia de tecnología.

Fuente: <http://www2.inegi.gob.mx/estestint/ficha.asp?idf=679>

A la lista de indicadores que habría que agregar, se suman los ya mencionados indicadores para el seguimiento de cada uno de los supuestos. Estos indicadores no van explícitamente en la matriz, pero deben agregarse a las bases de datos con las cuáles se haga el seguimiento de todas las categorías del programa.

1.6. Reformulaciones del Programa a nivel de Diseño

El programa no cuenta con algún documento en que se especifique su diseño original. Tampoco se registran las reformulaciones de este diseño. Los antecedentes con que se cuenta son las modificaciones que ha habido en el organigrama del Departamento de Recursos Naturales, que desarrolla este y otros programas similares.

La nomenclatura de la organización del Departamento en 2004, fecha convencional de inicio del programa, reflejaba los diversos compromisos de CONAMA en el ámbito de los RRNN, especialmente los compromisos internacionales. Las Unidades entonces existentes⁹⁹ eran: (i) Planificación e Información; (ii) Protección de Especies y Recursos Genéticos; (iii) Protección de Ecosistemas; (iv) Internacional; (v) Sendero de Chile; y (vi) Proyecto Áreas Protegidas GEF Marino. Sin embargo, los funcionarios del programa afirman que los nombres de las Unidades no era el reflejo exacto del quehacer el Programa en esa fecha. En definitiva, las Unidades actuales son una versión actualizada de lo que hoy se ha logrado a partir de la ENBD y su PDA (1 componente). Puede decirse que era una estructura por Proyectos, que podría variarse quitando o agregando Unidades a medida que se completaran o iniciaran nuevos proyectos. Esa estructura ocupaba especialistas de diferentes materias al interior de cada Unidad. Nótese que en esa estructura, pese a su orientación hacia proyectos, el programa bajo evaluación no contaba con una Unidad específica para su atención.

La estructura actual del Departamento de RRNN, vigente desde enero de 2008, demuestra una reformulación de éste, pues el criterio de fondo cambió y el departamento se organizó por especialidades temáticas: (i) Planificación y Proyectos; (ii) Vida Silvestre y Ecosistemas; (iii) Áreas protegidas; (iv) Recursos Naturales; y (v) Cambio Climático. Esta nueva estructura es más estable, ya que cualquier proyecto que se agregue o se quite al Departamento no altera el organigrama. La nueva estructura resulta muy funcional, ya que permite concentrar información y especialistas en forma estable en las respectivas unidades, las cuales dan atención a los diferentes programas que lo requieran. Así, por ejemplo el Programa de Protección de Recursos Naturales y Biodiversidad requiere los servicios de las cuatro primeras áreas temáticas. Igual cosa ocurre con el programa de Cambio Climático y con los demás Programas del Departamento.

Las nuevas áreas de trabajo que se prevén para 2008, son consecuencia natural de lo realizado

⁹⁹ Ver Capítulo 1.11.

en años anteriores, y de las orientaciones del Gobierno, como es el caso de la Política de Glaciares. Por un tiempo, mientras requieran una atención especial, estas áreas se considerarán Componentes –como es el caso de los Humedales-, pero luego, al consolidarse los instrumentos de gestión asociados a ellas, estos componentes se reintegrarán al componente de áreas protegidas, del cual son casos particulares.

La incorporación de la gestión a través de la PMO se anticipa que sea una reformulación a la cual la adaptación sea muy fácil, ya que tanto PMO, como la estructura del departamento siguen modelos de gestión similares, conocidos como “estructuras matriciales”.

En síntesis, el panel considera que el programa no se ha reformulado en sus objetivos, sino que lo que se ha reorganizado es el departamento en el cual se inserta. Estas reorganizaciones han ido mejorando el entorno en que inscribe el programa, lo cual puede considerarse positivo para el futuro del programa.¹⁰⁰

2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al interior de la Institución Responsable y con otras instituciones.

(a) Estructura Organizacional

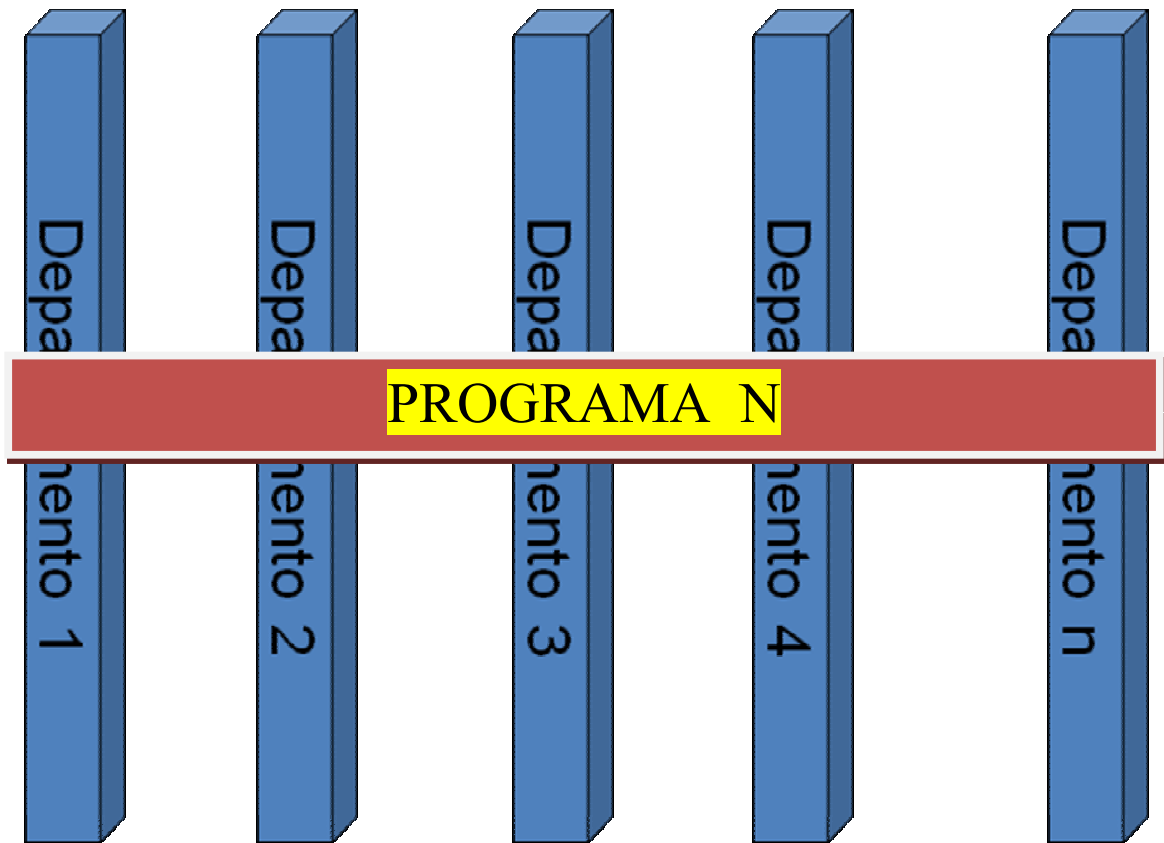
Al interior de la institución, los esquemas de trabajo no terminan de ajustarse, como lo demuestra la sucesión de organigramas. El Departamento de Protección de Recursos Naturales cambió de organigrama en 2006 y ya en 2008 está estrenando uno nuevo. Está en marcha, también durante 2008, la modificación del modelo de gestión de toda la institución. Tal como se indica en los antecedentes, este año CONAMA está en proceso de adoptar una organización de tipo matricial, con una visión de gestión de procesos transversales a toda la organización¹⁰¹.

El modelo de organización que se implementará en el 2008 se grafica en la figura siguiente.

¹⁰⁰ El proyecto de ley de creación del Ministerio del Ambiente, propone una modificación de fondo de todo el esquema organizacional, ya que desaparece la estructura de CONAMA. En la organización propuesta para el ministerio se crearía una Subsecretaría, con las divisiones de Regulación Ambiental; Información y Economía Ambiental; Educación, Participación y Gestión Local; Recursos Naturales y Biodiversidad; Cambio Climático y Cumplimiento de Convenios Internacionales, y Planificación y Gestión. El actual programa se fraccionaría de acuerdo con ese esquema de división del trabajo.

¹⁰¹ Ver sección 1.11 en el capítulo sobre antecedentes.

Figura N°4: Visión de Gestión Transversal



Fuente: CONAMA, Depto. de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión

En este esquema organizacional, los funcionarios pertenecen a una Unidad Temática (por ejemplo, Áreas Protegidas), pero a la vez son colaboradores en otras. Esto constituye un tejido organizacional muy propicio a la coordinación interna, ya que permite la rápida comunicación entre equipos técnicos, y a la vez permite incrementar el número de integrantes especializados de cada Unidad. La visión matricial de la organización ya está incorporada en el Programa, al modificarse la estructura por programas en una estructura por especialidades. La visión transversal no está tan nítidamente clara aún, pero un ejemplo de la incorporación de esta visión es la organización del Programa de Cambio Climático, que será manejado por todos los Departamentos especializados que se requieran.

El tamaño del Departamento (35 personas en 2007 y 42 en 2008) y la distribución entre centro y regiones a primera vista aparecen como adecuados frente a las tareas que cumple actualmente el Departamento, que se dividen entre el apoyo a este programa y la realización de otras funciones. Estas tareas permiten la producción de los componentes actuales y el logro del propósito establecido al presente. Sin embargo, si se decidiese el rediseño del programa, según las líneas señaladas en el análisis del diseño, habría que hacer un completo replanteo de las funciones y tamaño del departamento, pues con la información disponible no es posible pronunciarse respecto a si la dotación de personal es la adecuada o no, lo que requiere de un estudio organizacional especializado, que incorpora la definición de funciones y cargos.

El incremento de personal entre 2007 y 2008 se concentra en regiones y se explica por la creación de las dos nuevas regiones administrativas del país. Parte de este personal estaba previamente en el programa, pero con la calidad jurídica de contratos a honorarios.

Es importante consignar que en la estructura de personal profesional en regiones, parte de este personal tiene dedicación completa al Departamento, mientras que hay otra parte del personal que comparte funciones de atender las necesidades del Departamento de Recursos Naturales con la atención de funciones de otros departamentos. Además todas las regiones cuentan con un encargado de RRNN. El cuadro siguiente da detalles de esta situación:

Cuadro N°11: Dedicación del personal regional

	2004	2005	2006	2007	2008
Cantidad de Regiones con encargados	11	13	13	13	15
Encargados	11	13	13	13	16
Dedicación completa	8	7	6	5	9
Dedicación compartida con:	3	6	7	8	7
• Contaminación	2	2	3	3	3
• Control de Gestión		2	2	2	2
• Recursos Hídricos	1	1	1	1	1
• SEIA		1	1	1	
• Tema Antártico/Acuicultura				1	1
Sin tareas definidas en el Departamento	5	5	6	5	8
Total dotación Regional	16	18	19	18	24

Fuente: Información del Departamento de Protección a Recursos Naturales y Biodiversidad

(b) Mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades y funciones.

El principal mecanismo de coordinación con otras instituciones relacionadas con la ejecución del programa, como se dijo en los antecedentes entregados en Capítulo I, es la propia estructura de CONAMA, como una Comisión interministerial para los temas del medioambiente. La Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente generó un mecanismo muy completo y de amplia composición (13 Ministros en el Consejo Directivo de CONAMA, composición plural de los Comités consultivos), con participación social y territorial, y definió procedimientos bien balanceados para contar con políticas socialmente legitimadas. Al ser una Comisión, CONAMA tiene la función de coordinar a los servicios públicos que tienen atribuciones en materia ambiental, y por ello es que su forma de operación es la formación de Comités Operativos para las distintas materias que debe tratar. Este mecanismo es muy complejo y, en términos generales, es lento, por la dificultad para tener quórum para las reuniones¹⁰². Cabe señalar que, a la fecha de redacción del presente informe, el Gobierno había enviado al Congreso un Proyecto de Ley, mediante el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. En caso de aprobarse este proyecto de ley, CONAMA y su modelo de gestión por coordinación, sería reemplazado por un organismo con responsabilidad directa por la política ambiental. Si bien el proyecto de ley que propone modificaciones a la institucionalidad medioambiental no afecta en principio la forma en que se gestiona el programa en la actualidad, al transformarse CONAMA en un Ministerio debiera implicar tener mayor autoridad para monitorear y exigir el cumplimiento de compromisos establecidos en el marco de las citadas

¹⁰² Chile es, en América Latina, uno de los dos países que aun no cuentan con un Ministerio del Medio Ambiente

instancias de coordinación.

Para el programa, el instrumento maestro de coordinación y asignación de responsabilidades es el conjunto formado por el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad, el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Base de Datos, MUA. En el Comité Operativo participan 37 servicios públicos, mientras que el Plan de Acción y su base de datos, se registran los más de 300 compromisos suscritos por estos servicios (incluyendo los Planes de Áreas Protegidas, Especies y Humedales). Sin embargo, el programa reconoce que lo que se ha hecho es sólo un esfuerzo por identificar lo que los servicios públicos pudieran comprometer, pero no se ha realizado aun el ejercicio de balance, de identificar las acciones que son necesarias para el éxito de la Estrategia.

No se cuenta, entonces, con una lista clara de acciones necesarias, pero para las cuáles el conjunto institucional no tiene respuestas. En otras palabras, no existe la seguridad que de cumplirse cabalmente el Plan de Acción vigente, la estrategia tenga éxito.¹⁰³

El mecanismo de coordinación muestra resultados moderadamente satisfactorios: de las 37 instituciones convocadas, a la fecha sólo han asumido algún compromiso un 74% de ellas y el porcentaje de Líneas de Acción enunciadas en los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas llega a 81,2%.¹⁰⁴ Las principales razones para no asumir compromisos, están en los recursos presupuestarios¹⁰⁵.

(c) Gestión y Coordinación con programas relacionados

Es válido lo dicho para el numeral anterior.

(d) Mecanismos de participación de usuarios (control social)

La participación de usuarios está prevista para las etapas de elaboración de las políticas¹⁰⁶. Los objetivos de las instancias de participación ciudadana se pueden resumir en:

- Socializar la iniciativa de política entre los diferentes sectores y actores de la política en preparación, a escala nacional y en cada región y
- Solicitar e incorporar los aportes regionales recibidos acerca de la Justificación, Objetivos y Líneas Estratégicas de la política.

La participación ciudadana se aprecia en distintos momentos del proceso de elaboración de la política, según se expresa en la figura siguiente.

Para llevar a cabo la consulta ciudadana, CONAMA contrata una empresa consultora a través de licitación pública. La consulta se dirige a los diferentes sectores de actores de la política en preparación, a escala nacional y en cada región. El proceso tiene las siguientes etapas:

- CONAMA y la empresa consultora elaboran una lista de convocados a las diversas etapas

¹⁰³ Esta es una de las limitaciones del modelo de gestión por Comisión. Si se aceptara la creación del Ministerio, éste asumiría las tareas para las cuales no hay institucionalidad disponible.

¹⁰⁴ Fuente: Anexo 1 (b).

¹⁰⁵ El Proyecto de Ley de creación del Ministerio del Medio Ambiente propone la figura de presupuestos sectoriales ambientales para corregir esta situación.

¹⁰⁶ Estas etapas no están incluidas en los componentes, por ser previas a ellos. Por ese motivo, los procesos de consulta no se describen como parte de la producción de los componentes.

de la consulta, descritas en la figura anterior, y los invitan a participar en los talleres de discusión

- La empresa consultora expone ante los convocados el documento preliminar que contiene los fundamentos, los principios y los conceptos generales del por qué de las políticas, y una propuesta general sobre los principales aspectos que debe contener la política.
- Ronda de trabajo del taller respectivo para recoger opiniones, percepciones y expectativas respecto a los elementos centrales de la política.
- Aportes por escrito de quienes participaron de los talleres, en un plazo de 5 días hábiles para realizar observaciones nuevas o complementarias.
- Primera sistematización de las observaciones por parte de la empresa consultora y envío de esta sistematización a los participantes para recabar reacciones.
- Segunda recepción de observaciones (vía e-mail), sistematización e inclusión en el texto final por parte de la empresa consultora.
- Información a quienes presentaron observaciones y/o propuestas acerca de si sus observaciones fueron incorporadas o no, y en este último caso, los motivos de ello.

Figura Nº 5: Participación de la Comunidad



El proceso de consulta a la comunidad descrito arriba, no se repite en las fases de seguimiento contempladas en los componentes. Este proceso se considera adecuado, por cuanto permite incorporar las opiniones y propuestas de los interesados en las etapas tempranas de la elaboración de políticas, evitando que haya reclamos fundados en las etapas de implementación de ellas.

Otra forma de control social es el conocimiento de la situación de los recursos naturales, lo cual se espera tener a través del SINIA, una vez que se migre la información desde la Base SIREs.

2.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios de los componentes

Respecto al funcionamiento de los mecanismos de los criterios de focalización en el proceso de definición de los Sitios Prioritarios, es posible concluir que éstos se aplican sin inconvenientes, pues como no son criterios técnicos, si no más bien administrativos su aplicación no es compleja lográndose los resultados de definir sitios prioritarios. No obstante lo anterior, el resultado final de la definición de estos sitios no es claro, pues la carencia de consensos institucionales acerca de cuáles son los ecosistemas del país y cuál es su estado de salud; así como la inexistencia de mediciones sistemáticas acerca de los ecosistemas identificados, no permite apreciar el impacto y los avances en la protección.

No se cuenta con registros donde se almacenen datos pertinentes y sistemáticos sobre el estado de esos ecosistemas. La información que existe es dispersa e incapaz de dar una visión integral de conjunto sobre los recursos naturales y la biodiversidad del país, con lo cual se carece de una versión oficial del país acerca de los dos temas mencionados.

La tesis utilizada hasta la fecha, respecto que un sistema está en una situación crítica cuando tiene menos de un 10% de su territorio en condiciones que pudiesen denominarse "sanas", es decir que con más de un 10% sano, el ecosistema podría recuperarse si se le permitiesen las condiciones necesarias, tampoco es utilizada para focalizar los sitios prioritarios, pues la preocupación de proteger al menos a un 10% de los espacios atribuidos a ecosistemas considerados vulnerables, no ha sido aplicada en la identificación de los sitios.

Al respecto es importante reseñar la visión que sobre este tema muestra el Mensaje Presidencial con el cual fue presentado al Congreso el proyecto de Ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente:

"Chile carece de un sistema integrado de regulación, clasificación y administración de áreas sujetas a protección oficial. En efecto, es una circunstancia conocida que la ley que ha servido de base a este respecto, nunca ha entrado en vigencia, y esto por más de 20 años. En ese contexto, el sistema de áreas protegidas se basa en un conjunto de disposiciones dispersas, que dan origen a diversas denominaciones, que permite sostener que en la actualidad existen más de veinte categorías de protección, lo que en ocasiones tiene efectos en la calidad de las políticas públicas en la materia."

Respecto al funcionamiento en la clasificación de especies, es posible apreciar que el sistema ha funcionado, por cuanto anualmente se están clasificando especies de una manera fundamentada gracias a la aplicación del Reglamento existen para ello, esto independientemente de las bajas magnitudes anuales respecto de la población a clasificar (ver análisis de eficacia).

2.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Si bien a nivel de diseño, los criterios de asignación o distribución de recursos entre regiones y entre componentes, que consideran los compromisos señalados en la Agenda Ambiental del Gobierno; en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad y su Plan de Acción; en las Estrategias Regionales de Biodiversidad, y en Convenios y acuerdos internacionales, fueron evaluados positivamente. No obstante, el funcionamiento de los criterios de asignación de los recursos no son posibles de evaluar, por cuanto no existe una documentación formal del proceso de distribución de recursos y su operación, que permita contrastar la distribución real de los resultados, respecto a los criterios señalados en forma teórica para su asignación.

La ausencia de un presupuesto exploratorio que considere una planificación basada en un marco técnico y económico de programación anual a nivel regional y por componentes, que sirva de insumo para solicitar el presupuesto, no permite tampoco realizar las solicitudes presupuestarias desagregadas y fundamentadas técnicamente, lo que en la práctica significa que se debe organizar el trabajo a nivel regional a partir de los recursos disponibles dados por el marco presupuestario nacional, tratando de conjugar este presupuesto con las acciones definidas en la ENB.

A partir del año 2008 existe un presupuesto exploratorio anual por cada Depto. y Programa, que se discute en el nivel central y luego se discute con regiones de manera exhaustiva y consensuada, considerando la metodología PMO.

Los criterios utilizados para la distribución de recursos entre componentes y a interior de éstos, no fueron posibles de evaluar en su funcionamiento, pues el Programa se ha ejecutado hasta antes de esta evaluación como un solo componente: "Estrategia Nacional de Biodiversidad".

2.4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable

El Sistema de Planificación y Control de Gestión, parte del PMG de CONAMA, se encuentra en la Etapa IX, en decir, certificado externamente el proceso de Control de Gestión, de acuerdo a la Norma ISO 9001:2000, lo cual se considera positivo, por cuanto el Programa Recursos Naturales y Biodiversidad es parte del Sistema.

Si bien, el Sistema de Planificación y Control de Gestión de CONAMA genera información pertinente, de calidad, periódica y oportuna, los indicadores utilizados en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) son insuficientes, pues no se incluyen indicadores para todos los componentes del programa, ni para las distintas dimensiones de evaluación.

Se cuenta con 9 indicadores para el programa que son parte del SIG en el año 2007. Solamente uno de ellos fue considerado tal cual en la Matriz de Marco Lógico diseñada en el marco de esta la evaluación. El resto de los indicadores fueron adecuados y corregidos especialmente en sus fórmulas de cálculo y en sus enunciados, principalmente por que los indicadores de porcentajes de acciones realizadas respecto a las programadas, se referían a la elaboración del informe del estado de implementación de los distintos planes de acción en vez del cumplimiento de los compromisos. Por otra parte, los indicadores de especies clasificadas y sitios prioritarios se cambiaron incorporando como denominador el universo de éstos para medir la cobertura.

En la cuantificación de los indicadores, un importante número de éstos se quedaron sin información que permita hacer un seguimiento del comportamiento en la producción de los componentes, debido a la falta de disponibilidad y acceso a información confiable y de calidad

así como a la no previsión de medición de estos indicadores para el periodo de evaluación.

Las situaciones expuestas anteriormente no son un problema de gestión del Programa evaluado, pues se generan a partir de la elaboración de una Matriz de Marco Lógico (MML) del programa en el marco de la presente evaluación. Con esta evaluación se le ha dado una nueva mirada al Programa que ordena su diseño en función de un Propósito y cuatro componentes. Debido a lo anterior es que el Programa no contaba con indicadores cuantificados representativos y confiables que dieran cuenta del nivel de desempeño de los cuatro componentes y del Programa en su conjunto.

El diseño del sistema Project Management Office (PMO) que está implementando CONAMA a partir de este año, se considera positivo, por cuanto es un sistema que permite el ordenamiento y planificación de las acciones a ejecutar en el año, lo cual mejora la gestión del programa, especialmente en lo que se refiere al seguimiento y monitoreo en la ejecución efectiva de las acciones planificadas. Por otra parte, la base de datos definida para este sistema, se considera adecuada, pues es simple (planillas Excel), fácil de usar, posee la información necesaria y suficiente para hacer el seguimiento en forma mensual. Además permite cuantificar indicadores de resultados intermedios, específicamente respecto al porcentaje de acciones realizadas respecto a las comprometidas por el Programa en los distintos Planes de Acción de las Estrategias y Políticas.

A pesar que no fue posible evaluar los resultados del funcionamiento de este sistema en el marco de la gestión del Programa de Recursos Naturales, pues se encuentra en su primer año de funcionamiento, se estima que puede ser complementario al Sistema de Planificación y Control de Gestión de CONAMA, basado en el cumplimiento de indicadores de logros.

Para las funciones delegadas a las empresas consultoras, los mecanismos de seguimiento que operan se consideran correctos, pues se rigen por lo establecido en un protocolo ("Normas y procedimientos para la Adquisición de Bienes de Uso y Consumo y la Contratación de Servicios Externos de Personas Jurídicas en la Comisión Nacional del Medio Ambiente"), el cual fija contratos con actividades, productos e informes intermedios que permiten su revisión, visación y evaluación del cumplimiento por las contrapartes de CONAMA, con uso de informes de evaluación de los servicios, que permite evaluar el cumplimiento global de las funciones y productos obtenidos.

En el caso de las transferencias a otras instituciones públicas, el monitoreo de la ejecución de las acciones comprometidas también se considera adecuado, pues se rige mediante un convenio en donde se establecen las actividades, productos y plazos que se deben cumplir, e incluye la evaluación de calidad de los productos por parte de la contraparte.

El sistema de seguimiento y evaluación utilizado en la ejecución de los proyectos GEF que responde a estándares internacionales, según los procedimientos establecidos por el PNUD y el Fondo Mundial del Medioambiente, se considera correcto, pues cuenta con diversos elementos necesarios para un buen monitoreo, como son el uso de indicadores de una Matriz de Marco Lógico, la realización de informes finales y de avance, y reuniones para la evaluación de la ejecución de los proyectos, el uso de tablas de cumplimiento de productos, definición de los responsables, evaluaciones externas intermedias y finales, etc.

La participación del Jefe del Departamento de Recursos Naturales dentro del Comité Directivo de estos Proyectos, le permite hacer seguimiento de ellos. Además CONAMA maneja la información de estos proyectos en su calidad de institución directora de los mismos, con los coordinadores de los proyectos mandatados por CONAMA, debiendo responder a sus requerimientos cuando se les solicite.

Respecto al seguimiento realizado (en el marco del componente 1) a las acciones comprometidas por otras instituciones públicas dentro de los Planes de Acción de las Estrategias y Políticas de Biodiversidad, Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Humedales, se destaca la existencia del “Comité Operativo Nacional de Biodiversidad” que permite el seguimiento integrado interinstitucional. El uso de la base: “Matriz Única de Acciones (MUA)”, también se evalúa positivamente, por cuanto permite manejar y monitorear de manera simple la información respecto al cumplimiento de la ejecución, plazos, avances, razones de incumplimiento, etc. de todas las acciones comprometidas por las instituciones públicas involucradas, permitiéndole al Comité Operativo evaluar y realizar las acciones necesarias ante las autoridades de estas instituciones.

Esta base además permite generar la información de indicadores de la MML, especialmente del nivel de propósito, referido a la incorporación e implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad en las instituciones públicas del país.

El Sistema de Información sobre Biodiversidad – SIRES, se evalúa positivamente, pues compila e integra en forma sistematizada y resumida la información base o agregada que maneja el Departamento de Protección Recursos Naturales de la CONAMA, sobre el estado o gestión de todos los componentes de la biodiversidad y los recursos naturales en el país.

La información de este sistema no se relaciona con el Sistema de Control de Gestión de CONAMA, por cuanto responde a objetivos distintos, ya que es un sistema de información sobre la situación de la biodiversidad y estado de los recursos naturales orientado a la toma de decisiones en la gestión interna del Programa (diseño de proyectos y acciones a nivel regional y local) y al acceso a la información a la ciudadanía.

Actualmente la información del SIRES no está disponible por el público general, esperándose en CONAMA que a partir del 2009 tenga acceso público, estando disponible en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), para lo cual la información posible de trasladar se encuentra en migración entre ambos sistemas. Una vez traspasada la información y disponible al público el SIRES seguirá en funcionamiento manteniendo la información que requiera mayor procesamiento y uso más técnico que será accesible solo a nivel interno. Hoy el SINIA cuenta con información del Programa, como documentos de la ENBD, Políticas Estrategias, reglamentos de clasificación de Especies Silvestres, entre otros.

El hecho que se traspase la información de los recursos naturales al SINIA se considera positivo, pues permite centralizar la información facilitando la búsqueda. La mantención del SIRES con información con más difícil procesamiento también se estima conveniente. No obstante, a pesar de las dificultades técnicas, debiera estar disponible de alguna manera y ser conocido por la ciudadanía. Lo mismo debiera ocurrir con la información de seguimiento y evaluación de Programa, que debiera ser informada en forma transparente a la ciudadanía, lo que no ocurre actualmente.

No existen evaluaciones intermedias que permitan conocer los avances de la estrategia, especialmente de los efectos en los recursos naturales producto de la ejecución del Programa.

La única evaluación realizada del Programa fue realizada por la Contraloría en el año 2006, la cual se enfocó en los procedimientos administrativos relacionados a la ejecución del plan de gastos, no arrojando información respecto a los logros del Programa, ni resultando en modificaciones a su diseño y funcionamiento.

La evaluación realizada el año 2005 por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), arrojó las siguientes recomendaciones que tienen que ver con los recursos naturales y la biodiversidad:

- 1 Completar y ejecutar en su totalidad los planes de acción y estrategias de diversidad biológica nacional y regional, y asignarles los recursos apropiados.
- 2 Revisar los acuerdos institucionales y legislativos para el manejo de la naturaleza y la diversidad biológica.
- 3 Desarrollar una visión estratégica de los papeles complementarios de las áreas protegidas estatales y privadas, con el fin de lograr una red coherente de áreas núcleo protegidas, zonas de amortiguamiento u corredores ecológicos.
- 4 Incrementar los esfuerzos financieros para satisfacer el objetivo de proteger el 10% de todos los ecosistemas significativos en Chile (incluidas las áreas costeras y marinas) y fomentar las actividades para la aplicación de la legislación relacionada con la naturaleza.
- 5 Establecer una iniciativa coordinada de los organismos estatales y las instituciones académicas para construir la base de conocimientos científicos (incluida la elaboración de un catálogo de las especies vivas) necesaria para el manejo de la naturaleza.
- 6 Acelerar el avance hacia el establecimiento de un sistema eficaz de ordenamiento territorial que sea capaz de incorporar los valores de la diversidad biológica.
- 7 Identificar y usar mecanismos adicionales, incluidos los instrumentos económicos para crear oportunidades en las políticas de turismo y de naturaleza en beneficio mutuo.

Estas recomendaciones, son pertinentes de mencionar, considerando la importancia que tiene esta organización y el interés de Chile por ser parte de ella.

Con la información recopilada en esta evaluación, es posible comprobar que estas recomendaciones han sido recogidas en mayor o menor grado por el Programa de Recursos Naturales, y recientemente por la formulación de la Ley del Ministerio de Medioambiente. No obstante, el Programa evaluado (RRNN) no se hace cargo del seguimiento de estas recomendaciones, estimándose que el Programa de Recursos Naturales, y el Comité Operativo de la Estrategia de la Biodiversidad debiera tener la preocupación por el tema.

Finalmente, la descripción de la línea base de los ecosistemas y especies del país y su estado, muestra una información parcial, sin una fuente única, ni metodologías validadas y comunes para los diversos organismos que han hecho esfuerzos por levantar información al respecto. No existen procesos sistémicos de levantamiento de información sobre los recursos naturales, siendo toda la información utilizada solo de referencia y producto de estudios de distintas instituciones y para distintos fines, sin una lógica en su levantamiento, procesamiento, y manejo. Observando las fechas de los estudios encontrados, destaca el escaso avance en la disponibilidad de información en los últimos 5 años desde que se creó el programa.

Al respecto la misma evaluación realizada por la OECD citada en párrafos anteriores reconoce esta deficiencia, indicando entre sus recomendaciones: “Establecer una iniciativa coordinada de los organismos estatales y las instituciones académicas para construir la base de conocimientos científicos (incluida la elaboración de un catálogo de las especies vivas) necesaria para el manejo de la naturaleza”.

3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA

3.1. Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes

Componente N° 1: “Seguimiento, coordinación, evaluación y actualización de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad”.

Respecto de este componente, el programa muestra los siguientes logros:

Elaboración del “Plan de Acción País para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2004 - 2015” (publicado en abril del 2005), documento que sirve de referente para el conjunto de acciones que se deben realizar. Parte de las acciones del componente son las actualizaciones de este Plan de Acción, cuya frecuencia es: 2006 - 2010 y 2010 – 2015. En la actualidad se ejecutan las acciones de la primera fase (2006-2010).

Otra tarea del componente consiste en la elaboración de políticas específicas que dicen relación biodiversidad. Para el período estudiado fueron elaboradas y aprobadas las siguientes:

- Política Nacional de Áreas Protegidas, aprobada en diciembre de 2005
- Política Nacional para la Protección de Especies Amenazadas, aprobada en diciembre de 2005
- Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de Humedales en Chile, aprobada en diciembre de 2005

Los indicadores de la Matriz de Marco Lógico para evaluar la eficacia del componente son los siguientes.

Cuadro N°12: Indicadores Eficacia Componte 1

Indicador		2004	2005	2006	2007
Enunciado	Fórmula de cálculo				
<u>Eficacia / proceso</u> 1. Porcentaje de Políticas, estrategias y planes de acción en materia de Biodiversidad aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA, respecto de las propuestas comprometidas en la ENBD vigente para ser elaboradas y aprobadas.	((Número total de Políticas, estrategias y planes en materia de Biodiversidad aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA/ (Número de Políticas y Estrategias en materia de Biodiversidad propuestas en la ENBD vigente))*100	0% (0/5)	60% (3/5)	N/A	N/A
<u>Eficacia/producto</u> 2. Porcentaje de Acciones comprometidas por las instituciones integrantes del Comité Operativo de la Biodiversidad en el Plan de Acción Integrado que se ejecutaron ¹⁰⁷	((N° acciones de los Planes de Acción asociados a la ENBD ejecutadas por todas las instituciones año t) / N° acciones de los Planes de Acción asociados a la ENBD comprometidas año t))*100.	N/A	N/A	N/A	93,43% (185/198)
<u>Eficacia/producto</u> 3. Porcentaje de instituciones del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad ¹⁰⁸ que informan oportunamente respecto al cumplimiento de sus acciones	((Número de instituciones que informan oportunamente respecto al cumplimiento de sus acciones comprometidas) / (Número de instituciones que comprometieron acciones))*100.	N/A	N/A	N/A	100 % (37/37)

¹⁰⁷ Se entenderá como acciones “ejecutadas” aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo.

¹⁰⁸ Incluye a CONAMA

comprometidas.					
<u>Eficacia/proceso</u> 4. Porcentaje de acciones ¹⁰⁹ ejecutadas por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el Plan de Acción de Estrategia Nacional de la Biodiversidad ¹¹⁰ .	((Número de acciones ejecutadas por CONAMA del Plan de Acción de la ENBD año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción ENBD año t))*100.	N/A	N/A ¹¹¹	86% (55/64)	100% (16/16)
<u>Eficacia/proceso</u> 5. Variación del número de productos de información ¹¹² disponibles en el Sistema de Información de Recursos Naturales(SIRES)	((Número de productos de información disponibles en SIRES año t/ Número de productos de información disponibles en SIRES año (t-1)) - 1 * 100.	100% (4)	50% (6)	50% (10)	27,3% (13)
<u>Eficacia / producto</u> 6. Porcentaje de subsistemas de información de biodiversidad ¹¹³ (incluir nombres de estos subsistemas a modo de ejemplo en <i>nota al pie de página</i>) incorporados al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).	((Número acumulado de subsistemas de información de biodiversidad incorporados al SINIA) / (Nº total de subsistemas de biodiversidad ¹¹⁴))*100.	N/A	N/a	N/A	N/A ¹¹⁵
<u>Eficacia/proceso</u> 7. Porcentaje de mesas sectoriales público privadas ¹¹⁶ constituidas.	((Número acumulado de mesas sectoriales público privadas constituidas) / (Número de mesas sectoriales público privadas constituidas comprometidas))*100.	N/A	N/A	N/A	50% (2 /4)

El indicador: "Porcentaje de Políticas, estrategias y planes de acción en materia de Biodiversidad aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA, respecto de las propuestas en la ENBD vigente a ser aprobadas el año 2005, muestra para ese año 2005 un cumplimiento del 60%, ello se debe a que, en principio el Consejo Directivo de CONAMA propuso 5 políticas y/o estrategias, pero finalmente 3 fueron aprobadas para su ejecución: P. de Áreas Protegidas, P. de Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales. La Política de Gestión Ambiental del Territorio y Política de Paisaje fueron absorbidas por la Estrategia Nacional de Cuencas, que no ejecuta el Programa de Recursos Naturales. Dado que el indicador se elaboró en un comienzo considerando las 5 políticas su resultado no llega al 100%. Sin embargo, a juicio del panel esto no afecta la eficacia del programa por cuanto las razones de no alcanzar el 100% no dependieron de su accionar sino de decisiones de política que radican en el comité directivo de la institucionalidad ambiental.

Las acciones que dicen relación con la ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD) comprometidas para ser ejecutadas durante el año 2007 por las instituciones integrantes del Comité Operativo de la Biodiversidad, muestran niveles adecuados

¹⁰⁹ Tareas y Proyectos.

¹¹⁰ No incluye las acciones de los Planes de Acción de Áreas Protegidas, Especies ni Humedales, ya que esas son parte de los componentes 2, 3 y 4.

¹¹¹ El total de acciones del periodo de corto plazo de la ENBD (2005 -2006). se ejecutaron durante estos los años 2006 y 2007. dos años.

¹¹² Se entenderá por productos de información las coberturas geográficas, documentos y fichas técnicas nuevas y/o actualizadas, sobre: Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Ecosistemas y Coberturas Vegetacionales Nativas, Humedales y Especies.

¹¹³ Los subsistemas corresponden a divisiones que se realizan al interior de un ecosistema. Por ejemplo, subsistema andino, central desértico, etc. También se entiende por subsistema la división por características taxonómicas al interior de un mismo ecosistema, por ejemplo, subsistema fauna, subsistema flora, etc.

¹¹⁴ Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Ecosistemas, Humedales, Especies y Formaciones Vegetales.

¹¹⁵ Este indicador está programado para empezar a ser medido a finales del año 2008

¹¹⁶ Mesa de Minería, Mesa Multisectorial, Mesa Forestal y Mesa Acuicola.

de cumplimiento (93%), considerando que el año 2007 fue el primer año de ejecución de los Planes de Acción de Áreas Protegidas, Especies y Humedales. Entre las más importantes de éstas acciones se cuentan, el seguimiento de compromisos internacionales derivados de la ENBD, la elaboración de propuestas de proyectos y programas de conservación de áreas, ecosistemas y especies a ser considerados en el marco de las compensaciones establecidas para proyectos de inversión en el SEIA, la Coordinación del proyecto GEF de Áreas Protegidas, tendiente a diseñar e implementar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas orientado a conectar los diferentes subsistemas (públicos, privados), entre otras.

Las principales acciones no cumplidas son las siguientes:

- Difundir las experiencias desarrolladas en sistemas y áreas protegidas a través de distintos medios de difusión masiva.
- Difundir Plan de Acción del Sector Público, de corto plazo para la implementación de la Política Nacional de AP través de diferentes medios.
- Definir un sistema de monitoreo para el SRAP de Los Lagos
- Realizar estudio de necesidades de financiamiento del SRAP y APP de la Región de Los Lagos
- Estructurar ventanilla única para proyectos de concesiones en espacios marinos costeros y terrenos fiscales continentales.
- Exista una coordinación con los organismos que velan por la identificación y protección de BOFEDALES en la zona andina del país. Teniendo en cuenta que gran parte de ellos, se encuentran en territorio indígena.
- Proponer a través de la Política de Educación estrategias de sensibilización y conocimiento en la educación formal respecto a humedales
- Diseño de una campaña nacional de comunicación, educación y conciencia del público (siguiendo los lineamientos del programa de Comunicación, Educación y Concienciación Pública CECOP), de la Convención Ramsar en museos y lugares públicos, entre otros.
- Actualización del conocimiento de la fauna hidrobiológica para determinar el estado de conservación.
- Proponer un presupuesto ambiental coordinado que permita priorizar y establecer las responsabilidades sectoriales en el ámbito de la conservación de humedales.
- Realizar un estudio para revisar los criterios de clasificación (de la UICN u otros) y en especial, sus umbrales y aspectos cuantitativos, aplicables a las especies marinas del país, con miras a determinar su estado de conservación.
- Actualizar la normativa de fauna (Reglamento de la Ley de Caza) de modo de aplicarse a las especies de fauna terrestre, clasificadas en categorías de amenaza (EX, EN, VU, IC) según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres.
- Poner a disposición de instituciones de regiones una exposición o muestra itinerante sobre las principales especies amenazadas del país

De acuerdo a lo que informa CONAMA, las razones que argumentan los servicios públicos para no implementar las acciones son diversas, pero en términos generales se justifican en “falta de financiamiento; dependencia de otra acción que sirve de fundamento; no se tiene fecha precisa de cumplimiento y falta de coordinación entre dos o más servicios para llevarlas a cabo”.

El tercer indicador se refiere al “Porcentaje de instituciones que informan oportunamente respecto al cumplimiento de sus acciones comprometidas al año 2007, el cumplimiento para ese año es de un 100%, demostrando la eficacia en el seguimiento por parte del Programa.

Por otra parte, las acciones de responsabilidad de CONAMA comprometidas para los años 2006 y 2007 fueron cumplidas en un 86% y 100% en los respectivos años. Entre las más importantes de estas acciones se cuenta la Implementación del Reglamento de Clasificación de Especies de Flora y Fauna Silvestre según estado de conservación, “Clasificación de las especies amenazadas de acuerdo a reglamento de Ley 19.300”, entre otras.

Las acciones no ejecutadas y las razones de su incumplimiento en el año 2006, según CONAMA son las siguientes:

Acción	Justificación
Elaboración de propuestas de sitios priorizados para conservación a ser considerados en el marco de las compensaciones establecidas para proyectos de inversión en el SEIA, y su difusión.	No se ha establecido un acuerdo entre el Depto. de RRNN y el Depto. de Evaluación SEIA (EVYSA) en esta materia
Impulsar la dictación del Reglamento de Áreas Silvestres Protegidas Privadas (ASPP).	No se ha formalizado la continuidad de este trabajo con el Dpto. de EVYSA, ni pudo ser incorporada, a tiempo, en la planificación de metas del Depto de RR.NN. Sin embargo, existe una propuesta que debe ser evaluada para la Construcción del Embalse Ancoa.
Diseño de un instrumento regulatorio que de reconocimiento legal a acuerdos públicos privados para áreas de usos múltiples, que combinen producción y protección ("Parques Regionales" o "Parques de Usos Múltiples y actividades Sustentables")	Dado que no ha sido aprobado el proyecto de Ley de Bosque Nativo, el Reglamento no está vigente. Por lo mismo, el Reglamento no ha sido reingresado a Contraloría.
Implementación del Reglamento de Áreas Silvestres Protegidas Privadas (sujeto a entrada en vigencia de la Ley de Bosque Nativo y aprobación del Reglamento de Áreas Silvestres Protegidas Privadas, ASPP)	No se desarrollo tal diseño de instrumento, excepto lo realizado en el caso del Acuerdo Público - Privado del sitio prioritario Altos de Cantillana (CONAMA RM).
Optimización de medidas de fiscalización para temas prioritarios (caza ilegal, tala ilegal de bosque nativo, especies invasoras y normas asociadas al SEIA)	No fue aprobado el proyecto de Ley de Bosque Nativo, el cual generaría el mecanismo que permitiría hacer entrar en vigencia al Reglamento.
Fortalecer la aplicación de instrumentos existentes de fomento a la producción limpia y/o al desarrollo de microempresas para proyectos ecoturísticos o de turismo de la naturaleza que tengan impactos positivos y durables sobre los ecosistemas.	La medida quedó pendiente con el anuncio del proyecto de ley para crear la Superintendencia de Fiscalización.
Análisis de capacidades institucionales requeridas para cumplir con sus mandatos	Esta acción fue parcialmente abordada mediante un Proyecto GEF-CONAMA ejecutado por la Universidad Austral denominado "Autoevaluación de Capacidades País" para la implementación de la Convención de Diversidad Biológica.
Propuesta sobre cómo registrar información sobre proyectos de investigación en Biodiversidad, basado en Sistemas de Información existentes	Esta acción está supeditada al diseño e implementación del Fondo de Investigación en Biodiversidad, el que a su vez depende del establecimiento de una alianza estratégica CONICYT-CONAMA para el citado fondo.

Es posible apreciar en la tabla anterior, que un número de acciones no han sido posibles de ejecutar, por no existir las condiciones, por ejemplo, en el caso de la Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal a pesar de haber sido recientemente aprobada, aún no entra en vigencia¹¹⁷, o la Superintendencia de Fiscalización (contemplada en el Proyecto de Ley sobre institucionalidad ambiental recientemente enviado al congreso), materias que escapan a la competencia del Programa.

En términos generales, el panel estima que para el período ha existido un adecuado cumplimiento de las acciones comprometidas en el marco del "Plan de Acción País para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2004 - 2015", considerando que se trata de un tema más o menos recientes en el país, que requiere de un período de adaptación y aprendizaje y, principalmente, que su implementación involucra la existencia de una cultura de cooperación y coordinación entre los diferentes servicios involucrados.

¹¹⁷ De siete módulos temáticos del proyecto, cuatro fueron consensuados y considerados en la ley: sistema de incentivos, regulación de las intervenciones, acreditadores y fondo para la investigación, mientras que los otros tres (habilitación-sustitución de superficie forestal para fines agrícolas, institucionalidad de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y monumentos naturales) quedaron para una ley complementaria.

El quinto indicador “Variación del número de productos de información disponibles en el Sistema de Información de Recursos Naturales (SIREs)” presenta porcentajes que van en disminución, debido a que anualmente aumentan los productos de información disponibles. No obstante, han ingresado al sistema un número de 4, 2, 4 y 3 instrumentos nuevos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente, mostrando un avance paulatino respecto de la cifra de base. Se entiende por productos de información las coberturas geográficas, documentos y fichas técnicas nuevas y/o actualizadas, sobre: Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Ecosistemas y Coberturas Vegetacionales Nativas, Humedales y Especies.

El sexto indicador, “Porcentaje de subsistemas de información de biodiversidad incorporados al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)”, no presenta resultados dado que está programado que la citada incorporación comience el año 2008, por lo se tendrá cuantificación para este indicador a partir de fines del año 2008. Al respecto, la migración de los productos de información (Subsistemas) se está ejecutando en el 2008 de acuerdo a lo comprometido.

El último indicador de eficacia que presenta el componente es “Porcentaje de mesas sectoriales público - privadas constituidas (Mesa de Minería, Mesa Multisectorial, Mesa Forestal y Mesa Acuícola.)”. Este indicador presenta un porcentaje de ejecución regular, pues se constituyeron sólo un 50% de las mesas sectoriales público – privadas que fueron comprometidas para el año 2007 en el marco del Plan de Acción de la ENBD, revelando con ello debilidades en la coordinación con el sector privado. Para los años anteriores el indicador no está cuantificado porque la actividad se compromete a partir del 2007. Como en el caso del indicador anterior, el panel estima que se trata de una actividad en etapa de inicio y ello justifica que el logro de resultados sea sólo regular. No obstante lo anterior, el Programa deberá realizar un esfuerzo adicional para mejorar sus resultados en este ámbito para los períodos siguientes

Componente Nº 2: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas”.

Respecto a la Gestión de protección de Sitios Prioritarios de Biodiversidad del país y su aprobación oficial por Consejo Directivo de CONAMA de Sitios Prioritarios de conservación para la Biodiversidad, se ha logrado como resultado que en la actualidad existan 68 sitios prioritarios para la conservación los que son entregados a conocimiento público a través de un link Web¹¹⁸ donde se especifica cada sitio.

Por otra parte, respecto al diseño, postulación e implementación de Proyectos de Biodiversidad en materia de Áreas Protegidas, entre los proyectos derivados de esta iniciativa, se pueden mencionar la ejecución de los siguientes proyectos:

- Proyecto GEF/CONAMA/PNUD Conservación de la Biodiversidad en los Altos de Cantillana, que “se basa en una innovadora asociación público privada orientada al desarrollo sustentable de la zona, compatibilizando la conservación de la biodiversidad en tierras privadas con el impulso de las actividades económicas de sus habitantes. En este sentido, se constituye en una gran oportunidad de generar un modelo susceptible de ser replicado por el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASP) y por las distintas estrategias de conservación en Chile.
- Proyecto GEF/CONAMA/PNUD. Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo largo de la Costa Chilena. Tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de sus componentes; y la repartición justa y equitativa de los beneficios derivados de ese uso. El proyecto se localiza en:

¹¹⁸ http://www.sinia.cl/1292/articles-37759_pdf_sitios.pdf

- III Región de Atacama: AMCP-MU Isla Grande de Atacama
 - X Región de Los Lagos: AMCP-MU Lafken Mapu Lahual
 - XII Región de Magallanes y Antártica Chilena: AMCP-MU Francisco Coloane
- Proyecto GEF/CONAMA/PNUD: Sistema Regional de Áreas Protegidas para la Conservación y Uso Sustentable del Bosque Templado Lluvioso Valdiviano. El objetivo de este proyecto es establecer en la Región de los Lagos el primer Sistema de Áreas Protegidas en Chile, apoyar las metas de desarrollo regional (explicitar esas metas) y conservar la biodiversidad de alta significación a nivel mundial: la Eco-región Valdiviana.
 - Proyecto GEF/CONAMA/PNUD: Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile. El objetivo del proyecto es la remoción de las barreras que actualmente dificultan el manejo efectivo de las Áreas Protegidas (AP), lo que es esencial para salvaguardar la biodiversidad en Chile, de importancia a nivel mundial. Entre estas barreras se incluye una inadecuada política y marco legal, la falta de capacidades institucionales e individuales, la falta de financiamiento adecuado, y una falta fundamental de conciencia medioambiental reflejada en la sub-valoración de las áreas protegidas.

Los indicadores del componente N° 2, son los siguientes

Cuadro N°13: Indicadores Eficacia Componte 2

Indicador		2004	2005	2006	2007
Enunciado	Fórmula de cálculo				
<u>Eficacia/proceso</u> 1. Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas.	(N° de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas) / (N° reuniones de coordinación planificadas por Comité de AP)*100.	N/A	N/A	N/A ¹¹⁹	100% (4/4)
<u>Eficacia/proceso</u> 2. Porcentaje de acciones ¹²⁰ ejecutadas por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas.	((Número de acciones ejecutadas por CONAMA del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción AP año t))*100.	N/A	N/A	N/A ¹²¹	90,7% (39/43)
<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de Sitios de interés para la conservación de la biodiversidad calificados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva ¹²² .	((N° acumulado de Sitios de interés por biodiversidad calificados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva) / N° de Sitios de interés por biodiversidad propuestos por CONAMA al 2010))*100.	10% (3/30)	36,6% (11/30)	56,6% (18/30)	76% (23/30)
<u>Eficacia/proceso</u> 4. Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Áreas Protegidas aprobados por fondos	((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Política de Áreas Protegidas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa año t) /	100% (1/1) ¹²³	100% (1/1) ¹²⁴	100% (1/1) ¹²⁵	100% (1/1) ¹²⁶

¹¹⁹ Se comienza a medir el año 2007

¹²⁰ Tareas y Proyectos.

¹²¹ Se comienza a medir el año 2007

¹²² Protección Oficial: que cuente con alguna figura formal validada que establezca que los Sitios están protegidos. Falta la definición de protección efectiva

¹²³ Proyecto GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial) Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo largo de la Costa Chilena

internacionales en que CONAMA participa	(Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales año t))*100.				
---	---	--	--	--	--

El Indicador N° 1 “Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas”, tiene un cumplimiento del 100%, demostrando un buen resultado en las funciones de coordinación del Programa, sobre todo considerando que es una actividad que comienza a medirse sólo a partir del año 2007.

El año 2007 CONAMA cumplió con la ejecución del 91% de las acciones que comprometió realizar para ese año en el marco del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas (indicador N°2), pudiéndose concluir que fue eficaz. Entre las más importantes de éstas acciones se cuentan: la formulación del proyecto GEF¹²⁷-CONAMA “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile”, y la realización de los estudios “Bases conceptuales para un sistema de clasificación de ecosistemas terrestres y “Análisis de representatividad ecosistémica – terrestre y marina – de las áreas protegidas públicas, privadas y público-privadas en Chile”, entre otras.

Las razones entregadas por CONAMA para no cumplir en un 100% respecto de cada una de las acciones planificadas son las siguientes:

Acción	Justificación
Difundir las experiencias desarrolladas en sistemas y áreas protegidas a través de distintos medios de difusión masiva.	No se establecieron vínculos con medios de difusión masiva y se carece de presupuesto para llevar a cabo la acción.
Difundir Plan de Acción del Sector Público, de corto plazo para la implementación de la Política Nacional de AP través de diferentes medios.	Se propone elaborar un documento resumen compilado de los avances del Plan de Acción de la Política de AP, para ser difundida por servicios del Comité Técnico.
Definir un sistema de monitoreo para el SRAP de Los Lagos	Esta acción forma parte de la implementación del Proyecto GEF-CONAMA denominado “Siempreverde”, cuyo inicio ha sido demorado por múltiples causas. De este modo, se espera que la implementación del proyecto durante el segundo semestre de 2008 signifique un avance en esta acción.
Realizar estudio de necesidades de financiamiento del SRAP y APP de la Región de Los Lagos	Esta acción forma parte de la implementación del Proyecto GEF-CONAMA denominado “Siempreverde”, cuyo inicio ha sido demorado por múltiples causas. De este modo, se espera que la implementación del proyecto durante el segundo semestre de 2008 signifique un avance en esta acción.

El Indicador N° 3 “Porcentaje de Sitios de interés para la conservación de la biodiversidad calificados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva”, muestra resultados de un 10% en 2004; 36.5% en 2005; 56.6% en 2006 y 76% en 2007. Claramente el indicador tiene a evolucionar positivamente en el tiempo y cada año presenta mejores resultados que el anterior. Si consideramos que la meta al año 2010 es de 30 sitios y que al año 2007 existen 23, podemos evaluar positivamente la eficacia del componente, pues a la tasa actual anual (6,6 promedio) se lograría la meta propuesta.

¹²⁴ Proyecto Conservación de la Biodiversidad en Los Altos de Cantillana

¹²⁵ Proyecto GEF, Sistema Regional de Ares Protegidas en la Zona del Bosque Templado Lluvioso.

¹²⁶ Proyecto GEF, Creación de un Sistema Nacional Integrado de Áreas Protegidas para Chile

¹²⁷ Fondo Mundial del Medioambiente (GEF).

Finalmente, el indicador N° 4: “Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Áreas Protegidas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa” muestra indicadores de 100% en cada uno de los años del período en evaluación, debido a la obtención en cada año de fondos GEF, lo que implica que ha sido capaz de gestionar recursos adicionales para el cumplimiento de sus objetivos.

Componente N° 3: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas”

Dentro de este componente se ha logrado la Aprobación del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (DS.N°75) (2005), cuya administración por el Programa se encuentra plenamente operativa y a partir del año 2005 se ha establecido un proceso anual de clasificación que tiene expresión pública a través de un sitio WEB¹²⁸ y que ha permitido realizar hasta la fecha 5 procesos de clasificación.

Las demás actividades del programa son la Coordinación de la implementación del Plan de Acción de Política Nacional de Especies Amenazadas y el Diseño, postulación e implementación de Proyectos de Biodiversidad en materia de Especies Amenazadas, cuyos indicadores se presentan a continuación.

Cuadro N°14: Indicadores Eficacia Componte 3

Indicador		2004	2005	2006	2007
Enunciado	Fórmula de cálculo				
<u>Eficacia/proceso</u> 1. Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Especies Amenazadas (Comité Técnico SPP).	$((N^{\circ} \text{ de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Especies Amenazadas}) / (N^{\circ} \text{ reuniones de coordinación planificadas por Comité Técnico SPP})) * 100.$	N/A	N/A	N/A ¹²⁹	100% 4/4
<u>Eficacia/proceso</u> 2. Porcentaje de acciones ¹³⁰ ejecutadas por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas.	$((\text{Número de acciones ejecutadas por CONAMA año t}) / (\text{Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción SPP año t})) * 100$	N/A	N/A	N/A ¹³¹	100% 19/19
<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, respecto del total de especies nativas de Chile		N/A ¹³²	0,11% 33/ 30.000	0,35% 104/ 30.000	0,55% 165/ 30.000
<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres por el Comité de Clasificación, respecto del total de especies programadas a clasificar.	$(\text{Número de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres por el Comité de Clasificación de Especies, en período t}) / (\text{número de especies aprobadas por el Consejo Directivo para ser clasificadas en período t}) * 100.$	N/A	94,3% 33/35	80,7% 71/88	91% 61/67

¹²⁸ <http://www.conama.cl/clasificacionespecies/>

¹²⁹ Se comienza a medir el año 2007

¹³⁰ Tareas y Proyectos.

¹³¹ Se comienza a medir el año 2007

¹³² Se comienza a medir el año 2005

<u>Eficacia/proceso</u> 5. Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Especies Amenazadas aprobados por fondos internacionales	((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Política de Especies Amenazadas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa) / ((Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales año t)*100	N/A	N/A	N/A	N/A
---	---	-----	-----	-----	-----

Respecto al N° 1 “Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Especies Amenazadas (Comité Técnico SPP), los resultados son de 100% para el año 2007, único año con resultados, dado que no aplica para los años anteriores, mostrando buen resultado del Programa en la coordinación.

El primer año de ejecución de la Política de Especies Amenazadas (2007), se constata el cumplimiento de las acciones de las acciones comprometidas al 2007 en el Plan de Acción de la citada política. Entre las más importantes se cuenta el “Desarrollo de estrategias locales de conservación de especies”. Al respecto, en la primera etapa (2007), en conjunto con CONAF, se elaboró el Plan Nacional de Conservación de fardela blanca, el Plan Nacional de Conservación de huella chica y se reformuló el Plan Nacional de Conservación del huemul.

El indicador N° 3 “Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, respecto del total de especies nativas de Chile¹³³”, presenta resultados de 0,11%, 0,35% y 0,55% para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente. Estos valores si bien se pueden considerar bajos, demuestran un crecimiento que se espera de la gestión del programa.

En cuanto a los resultados de la gestión del Programa en lo que dice relación con la administración del Reglamento de Clasificación de Especies, el porcentaje de especies clasificadas respecto de las programadas anualmente a ser clasificadas, alcanzó un 94%, 81% y 91% para los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente, lo que corresponde a un rendimiento razonablemente eficaz dado que la aplicación del Reglamento es muy reciente y todavía está en período de aprendizaje, entendiéndose que se requiere un período de ajuste para su aplicación.

Finalmente, el indicador N° 5 “Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Especies Amenazadas aprobados por fondos internacionales”, no presenta resultados a la fecha, por que no se han postulado proyectos en este componente a la fecha y es un indicador diseñado para ser medido a futuro.

Componente N° 4: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales”.

Los indicadores que dan cuenta de las acciones de este componente, como son la coordinación de la implementación del Plan de Acción de la Estrategia para La Conservación y Uso Sustentable de Los Humedales; la sistematización de información para elaborar un Inventario Nacional de Humedales y otras actividades respecto de la temática de los humedales se presentan a continuación.

¹³³ Aproximación entre el dato del Libro de Diversidad Biológica CONICYT - 1995 y el Libro de Biodiversidad CONAMA 2006.

Cuadro N°15: Indicadores Eficacia Componte 4

Indicador		2004	2005	2006	2007
Enunciado	Fórmula de cálculo				
<u>Eficacia/proceso</u> 1. Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales.	(N° de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales) / (N° reuniones de coordinación planificadas por Comité Técnico HUM)*100.	N/A	N/A	N/A ¹³⁴	100% (12/12)
<u>Eficacia/proceso</u> 2. Porcentaje de acciones ¹³⁵ de responsabilidad de CONAMA ejecutadas de acuerdo a lo programado en el plan de acción HUM respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA cuyo cumplimiento ha sido programado en el Plan de Acción de la Estrategia de Humedales.	(Número de acciones de responsabilidad de CONAMA ejecutadas en el año t)/ (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA cuyo cumplimiento ha sido programado en el plan de acción HUM para el año t).	N/A	N/A	N/A ¹³⁶	88,9% (24/27)
<u>Eficacia/producto</u> 3. Porcentaje de Humedales inventariados.	((N° acumulado de humedales inventariados) /(N° total de humedales del país)) * 100.	N/A	N/A	N/A	SI ¹³⁷
<u>Eficacia/producto</u> 4. Variación del número de productos de información [1] para la planificación territorial en conservación de humedales	N° de productos de información ¹³⁸ para la planificación territorial en conservación de humedales año t/ N° de productos de información para la planificación territorial en conservación de humedales año (t-1)*100	100% (1)	0% (1)	200% (3)	66% (5)
<u>Eficacia/proceso</u> 5. Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Humedales aprobados por fondos internacionales	((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de Estrategia de Humedales aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa) / ((Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales año t)*100	N/A	N/A	N/A	N/A

El Indicador N° 1 “Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales” el único año que se mide es el 2007 y presenta 100% de cumplimiento, demostrando buen comportamiento en la función de coordinación del Programa.

¹³⁴ Se comienza a medir el año 2007

¹³⁵ Tareas y Proyectos.

¹³⁶ Se comienza a medir el año 2007

¹³⁷ Sin Información

¹³⁸ Se entenderá por productos de información para humedales: todos aquellos productos que alimenten los inventarios de humedales, (de manera parcial o total.) tanto a nivel nacional, regional y locales.

El primer año de ejecución de la Estrategia Nacional de Humedales (2007), el porcentaje de acciones de responsabilidad de CONAMA ejecutadas de acuerdo a lo programado para ese año en el Plan de Acción de la citada estrategia fue de un 89% (indicador 2). Al respecto, entre las principales acciones se cuentan la elaboración del Sistema de Clasificación de Humedales por Ecotipo¹³⁹: herramienta que propone una clasificación de humedales por estructura y función que se ha desarrollado a escala nacional y el desarrollo de Catastros de Humedales a nivel país; y el desarrollo de talleres de capacitación a funcionarios públicos sobre conceptos y herramientas elaboradas por estudios CONAMA y SAG, entre otras.

Las acciones que no se cumplieron y sus causas del incumplimiento se presentan a continuación.

Acción	Justificación
Proponer a través de la Política de Educación estrategias de sensibilización y conocimiento en la educación formal respecto a humedales	No se han establecido los contactos con el Directorio Nacional de la Política de Educación para el Desarrollo Sustentable.
Actualización del conocimiento de la fauna hidrobiológica para determinar el estado de conservación.	No define fecha de ejecución
Proponer un presupuesto ambiental coordinado que permita priorizar y establecer las responsabilidades sectoriales en el ámbito de la conservación de humedales.	No se han realizado reuniones específicas para tratar el tema al interior del Comité de Humedales

Si bien el indicador de 90% no es deficiente, se aprecia que las tres acciones son resortes directos del Programa, por lo cual su no ejecución es responsabilidad del Programa.

El indicador N° 3, “Porcentaje de Humedales inventariados” no presenta medición dado que la información oficial se tendrá a partir de Julio 2008. A pesar que CONAMA señala que existe un inventario preliminar de humedales y que efectivamente en la página www.sinia.cl es posible encontrar la localización de algunos de estos ecosistemas, el panel no tuvo a la vista un documento donde se formalizara esta información de manera sistemática a nivel de un inventario.

El indicador N° 4: “Variación del número de productos de información para la planificación territorial en conservación de humedales” tiene resultados disímiles, que dependen de la información acumulada y la integrada anualmente, apreciándose solo un producto para los años 2004 y 2005, con aumentos anuales de 2 productos en el año 2006 y 2007, mostrando una mejora en su eficacia, alcanzando 5 productos en el 2007, a partir de sólo 1 en el 2004.

Finalmente, el indicador N° 5 “Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Humedales aprobados por fondos internacionales”, no presenta resultados a la fecha, por que no se han postulado proyectos en este componente, siendo un indicador diseñado para ser medido a futuro.

3.2. Desempeño del Programa a nivel de Propósito

3.2.1. Análisis de Cumplimiento del Propósito

El propósito del Programa: “Los Servicios Públicos incorporan coordinada y participativamente en su quehacer la preservación y uso sustentable de la biodiversidad en el marco de una Estrategia de la Biodiversidad vigente”, presenta los siguientes indicadores:

¹³⁹ Ecotipo: refiere a una familia de Humedales con características comunes.

Cuadro N°16: Indicadores Eficacia Propósito

INDICADORES		2004	2005	2006	2007
Enunciado	Fórmula de cálculo				
<u>Eficacia/Resultado Final</u> 1. Porcentaje de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA que están protegidos ¹⁴⁰ al menos en un 10% de su superficie.	((Número acumulado de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA protegidos al menos en un 10% de su superficie) / (Número total de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA)) * 100.	N/A	N/A	N/A ¹⁴¹	32% (41/127 ¹⁴²)
<u>Eficacia/Resultado Final</u> 2. Porcentaje de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección aplicable ¹⁴³	((Número acumulado de especies clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección aplicable en tiempo t / (Número acumulado de especies clasificadas en algún estado de amenaza en tiempo t)) * 100.	N/A	N/A	N/A ¹⁴⁴	76% 25/33 ¹⁴⁵
<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies y Humedales).	((Número de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies y Humedales) en tiempo t / (Número total de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad en tiempo t)) * 100.	70,3% 26/37	70,3% 26/37.	70,3% 26/37	74% 27/37
<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de Líneas de Acción enunciadas en los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas.	((Número de líneas de acción de los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas tiempo t) / (Número de líneas de acción de los Planes de acción asociados a la ENBD en tiempo t)) * 100.	N/A	100% (22 /22)	100% (22 / 22)	81,2% (95/117)

El indicador N° 1: “Porcentaje de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA que están protegidos al menos en un 10% de su superficie” fue de 32%¹⁴⁶ en el año 2007, lo que demuestra una capacidad de avance regular, considerando que la meta es conseguir al año 2010 el 100%.

¹⁴⁰ Figuras de protección reconocidas como oficiales por la legislación chilena (Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, ara fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas, Distritos de Conservación de Suelos, Bosques y Aguas, Áreas de Prohibición de Caza; Lugares de Interés Histórico – Científico, Áreas de Protección para la Conservación de la Riqueza Turística, Áreas de Desarrollo Indígena, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Parque Submarinos) y/o Plan o Programa de Conservación.

¹⁴¹ Se comienza a medir el año 2007

¹⁴² Este es un dato aproximado (Proxy) del indicador asociado a ecosistemas terrestres. Estudio de Análisis de Representatividad Ecosistémica de las Áreas Protegidas, Públicas y Privadas en Chile.(Pliscoff – 2007, Proyecto GEF SNAP)

¹⁴³ Especies con Plan o Programa de Conservación y/o con Normativa o Reglamento de Conservación y/o Protección.

¹⁴⁴ Se comienza a medir el año 2007

¹⁴⁵ El indicador se estima solo para este año (2007) porque el Primer DS. de la Clasificación del Reglamento se publicó en Mayo del 2007.Los programas de conservación corresponden a los de CONAF, CONAMA, SAG y SUBPESCA

¹⁴⁶ El 32% es un indicador de avance de protección de ecosistemas, sobre un total de 127 ecosistemas terrestres (Pisos Vegetacionales - Pliscoff y Luebert - 2005)

No obstante lo anterior, se debe considerar que es un proceso en fase de ajuste y aprendizaje por lo que debiera esperarse una mejoría progresiva en los resultados.

El indicador N° 2 “Porcentaje de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección aplicable”, presenta para el único año que entrega resultados, el 2007, un 76% de cumplimiento lo que se estima adecuado, dado que se trata de un proceso que recién comienza.

El indicador N° 3 “Porcentaje de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies y Humedales) entrega indicadores para todos los años sobre un 70% (74% en el caso de 2007), resultado regular, pues para lograr los objetivos es necesario la participación de todas las instituciones involucradas. No obstante, no es fácil conseguir compromisos reales por parte de otras instituciones, pero el programa es el responsable de la coordinación de las acciones de otros actores.

De acuerdo a la explicación de CONAMA las 7 instituciones que no han comprometido acciones, pertenecientes a los Ministerios de Defensa, Minería, Economía e Interior son:

- 1) INVESTIGACIONES
- 2) EJERCITO
- 3) FACH
- 4) DEFENSA
- 5) Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
- 6) Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)
- 7) Instituto Antártico Chileno (INACH)

Se aprecia que la mayoría de estas instituciones son de las Fuerzas Armadas, sector que tiene funciones ambientales, pero que al parecer se mantiene al margen del resto de la institucionalidad pública en el ámbito ambiental.

Finalmente, respecto al indicador N° 4 “porcentaje de líneas de acción enunciadas en los planes de acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas” debe señalarse que para el caso de la estimación del 2004 al 2006 se consideran las acciones del PdA de ENBD (corto plazo) y del 2007 en adelante las acciones asociadas directamente a las Políticas y Estrategia (AP, P. de Especies, Estrategia HU y PdA de la ENBD (Componentes).

Para el año 2004 no corresponde generar el indicador; para el 2005 y 2006 el cumplimiento es de 100% mientras que en el año 2007 se llega a sólo un 81.2%, demostrando que en los planes de acción de Áreas Protegidas, Especies y Humedales, existen líneas de acción sin acciones, lo cual atenta con el logro de los objetivos del Programa.

En el año 2007 existe un relevante 19% (22 acciones) de líneas de acción que no cuentan con acciones para su ejecución. Estas líneas se consideran importantes para el cumplimiento de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, por cuanto complementan las acciones definidas, especialmente desde el punto de vista de la participación del sector privado y la ciudadanía en el tema, agentes cuyo accionar tiene alto impacto en la biodiversidad. Para la Política Nacional de Áreas Protegidas, se destacan las siguientes líneas de acción definidas que no cuentan con acciones específicas: adecuación de los regímenes concesionales para incorporar a terceros en el desarrollo de proyectos, en bienes nacionales de uso público incluidos en las AP (mar, lagos, ríos); adecuar un sistema de sanciones proporcionales respecto del incumplimiento de las disposiciones, normativas, reglas, etc., en las AP; revisión de la propuesta de reglamento de AP de propiedad privada para su perfeccionamiento, entre otras.

Para la Estrategia de humedales destacan las siguientes líneas de acción sin acciones definidas: desarrollar programas permanentes de capacitación y educación ambiental dirigidos a la comunidad; Identificación y recuperación de conocimientos tradicionales sobre manejo y uso de los humedales; diseñar y proponer, a las instancias que corresponda el establecimiento de incentivos económicos para la planificación y gestión de humedales por parte del sector público; desarrollar mecanismos de apoyo técnico, a través del Comité Nacional de Humedales, para la planificación y gestión de humedales por parte de municipios, otros organismos locales o pequeños propietario; entre otras.

Para la Política de Especies se pueden mencionar las siguientes líneas de acción sin acciones definidas: fomento investigación sectores académico y privado; favorecer la participación ciudadana en decisiones; capacidades de los municipios y gobiernos regionales; protección de especies en gestión territorial; fomento de buenas prácticas productivas, etc. que minimicen el impacto negativo directo sobre la biota nativa; mecanismos favorezcan alianzas entre sector académico, sector público, sociedad civil y sector productivo para uso sustentable de la biota nativa; creación e implementación de incentivos económicos y/o compensaciones para protección especies amenazadas por sector privado; entre otras.

El panel estima que la definición y ejecución de estas acciones es muy importante para mejorar la condición de la biodiversidad. A pesar que en el proyecto de Ley del Ministerio de Medioambiente que va a entrar en discusión próximamente, no se indica explícitamente cómo involucrar a otras instituciones públicas a hacerse cargo de acciones específicas, se estima que el hecho de ser ministerio le dará una mayor autoridad para exigir cumplimientos de acciones a otros servicios. Por otra parte, en el tema de Áreas Protegidas en el mensaje presidencial que acompaña el lanzamiento del proyecto de Ley, se señala que: “Chile debe avanzar hacia un Sistema Nacional e Integrado de Áreas Protegidas”. “Por esta razón, el Gobierno se ha empeñado en un esfuerzo conjunto con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para desarrollar las bases de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que permita abordar el conjunto de aspectos técnicos, institucionales, legales y de incentivos, públicos y privados, para proveer una adecuada conservación”. En ese contexto, se ha decidido entregar las competencias sobre formulación de políticas y supervigilancia del Sistema de Áreas Protegidas del Estado y privadas, respectivamente, al Ministerio de Medio Ambiente que estamos creando”.

3.2.2. Beneficiarios Efectivos del Programa

No corresponde.

3.2.3. Análisis de Cobertura

El programa tiene cobertura nacional, pues los instrumentos de gestión son aplicables a todo el país.

3.2.4. Focalización del Programa

La focalización definida para el programa, respecto a la definición de sitios prioritarios de conservación, y de clasificación de especies, muestra un avance hasta la fecha que alcanza valores de 23 sitios de interés por biodiversidad calificados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva; y 165 especies clasificadas según el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres.

Para los humedales aún no hay información.

3.3. Grado de satisfacción de los beneficiarios efectivos

No corresponde definir grado de satisfacción de los beneficiarios por diferentes razones. En primer lugar el beneficiario principal es el país en su conjunto por cuanto a partir de las acciones del programa se protege un patrimonio social. En segundo lugar, y bajo la hipótesis que el o los beneficiarios son los ecosistemas o especies que se quiere proteger y conservar, tampoco se podría conocer su grado de satisfacción. En todo caso y bajo esta última hipótesis, la tendencia mundial y los que ha adoptado CONAMA en su estrategia de trabajo, es poner bajo alguna condición de protección al menos un 10% de los ecosistemas relevantes y desde esa perspectiva se está avanzando, aunque lentamente.

3.4. Desempeño del Programa a nivel de Fin

Definido el FIN del programa como “Contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales renovables del país”, no cabe duda que cada uno de los componentes contribuye directamente a ello. La magnitud de esta contribución fue materia largamente discutida entre el panel y CONAMA pero, sin embargo, no se encontró un indicador que pudiera dar cuenta en forma más o menos clara de esta situación. Ello se explica porque el uso de los recursos naturales y la biodiversidad en un país que logra su renta a partir básicamente del uso y explotación de sus recursos naturales involucra un conjunto muy amplio de actores – públicos, privados, de la sociedad civil, etc.- e involucra sectores económicos tan diversos como la minería, la pesca, el sector silvoagropecuario, el turismo, por nombrar sólo algunos, de modo que determinar mediante un indicador cuantitativo el aporte del programa parece una tarea que implica un trabajo sostenido en el cual debieran participar las instituciones pertinentes.

En todo caso y a la luz de los que sucede en el mundo actual, donde las convenciones internacionales (biodiversidad, cambio climático, desertificación, humedales, etc.) han pasado a formar parte de las legislaciones internas de los países firmantes y donde el incumplimiento de los compromisos que de ellas derivan pueden acarrear costos económicos asociados a la imposibilidad de acceder a ciertos mercados (dumping ecológico) se puede concluir que cualquiera que sea la medición cualitativa que se pueda realizar respecto del aporte del programa al FIN que se plantea, esta será significativa y de alto impacto, tanto social, económico como respecto de la calidad de vida de los habitantes del país.

4. RECURSOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la información financiera del Programa Recursos Naturales desde el punto de vista de sus fuentes de ingresos y uso de los recursos.

El porcentaje del presupuesto total del Programa Recursos Naturales respecto al presupuesto total de CONAMA muestra un nivel relativamente constante, con un porcentaje promedio para los años 2004 al 2008 de 8%, moviéndose entre el 6% y el 9%. Para el año 2008 este porcentaje alcanzó el 6%.

4.1. Fuentes y Uso de Recursos Financieros

Desde el punto de vista de los ingresos provenientes del presupuesto nacional, el Programa Recursos Naturales muestra solo un aumento significativo en el periodo 2004 -2005 en donde el total de ingresos aumentó en un 13% (desde \$905 millones a \$1.021 millones), cayendo al año siguiente (2006) en un 4% (hasta \$986 millones), para posteriormente subir en un 2% y 4% en los años 2007 y 2008 respectivamente (1.041 millones en el 2008). De esta manera, se aprecia un aumento global de los ingresos del Programa, correspondiente a un 15% de aumento entre los años 2004 y 2008, correspondiente a \$135 millones (ver Cuadro 15), y a un 11% en el periodo estudiado 2004 – 2007.

La principal fuente de ingresos del Programa es la asignación de CONAMA para Soporte Administrativo, que representa en promedio un 46% del ingreso total. Esta asignación, que proviene para todos los años del Programa Presupuestario 01: CONAMA, se mantiene prácticamente constante en los años estudiados, con aumentos anuales prácticamente no significativos. De esta manera, las variaciones en los ingresos del programa se deben principalmente a los cambios en la Asignación Específica al Programa, asignación que proviene del Programa Presupuestario 01: CONAMA para los años 2004 y 2005, y del Programa 03: Contaminación y Recursos Naturales para los años 2006 al 2008, y que aumenta en un 25% en el año 2005, disminuye un 8% en el 2006 y vuelve a aumentar los años 2007 y 2008 en un 2% y 9% respectivamente. Estas variaciones se deben a los diferentes recursos necesarios para ejecutar las distintas actividades planificadas a realizar en los años, según lo definido en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.

Además del presupuesto, el Programa cuenta con ingresos extrapresupuestarios, los cuales presentan un sostenido aumento en el periodo 2004 al 2006, desde \$10,7 millones hasta \$1.035 millones (6.000% de aumento). Posteriormente existe una disminución de estos ingresos bajando hasta los \$884 millones en el año 2007 y \$335 millones en el 2008. De esta manera, la variación del periodo 2004 – 2008 corresponde a un aumento de 3.018% (ver Cuadro 15), y en el periodo estudiado alcanzó un aumento de 8.261%.

Este aporte extrapresupuestario corresponde a un aporte internacional, conseguido en la postulación de proyectos al Fondo Mundial del Medioambiente (GEF), con el cual se ejecutan cuatro proyectos cuyos sus productos finales y resultados van en directo beneficio del Programa RRNN. Los ingresos presupuestados para estos proyectos es variable, pues dependen de las actividades anuales presupuestadas en cada uno de ellos en su formulación inicial, lo que explica su variación anual. Una vez terminado estos proyectos, se acabará el aporte internacional, lo que significará un gasto en el seguimiento y operación de los resultados de estos proyectos.

Si bien el Cuadro “Fuentes de Financiamiento”, no muestra aportes de otras instituciones públicas para la ejecución del Programa, en la práctica en la implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, participan otras instituciones públicas y privadas que aportan recursos que

debiesen sumarse al financiamiento total de la estrategia a nivel país. No obstante, no existe información que permita estimar dicha participación.

Cuadro N°17: Fuentes de Financiamiento del Programa (Miles de \$ 2008)

Fuentes de Financiamiento	2004		2005		2006		2007		2008		Variación 2004-2008	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Presupuestarias	905.668	99%	1.021.525	62%	986.431	49%	1.001.012	53%	1.040.969	76%	135.301	15%
1.1. Asignación específica al Programa (1)	277.365	30%	347.178	21%	318.363	16%	327.071	17%	354.999	26%	77.634	28%
1.2. Asignación institución responsable para soporte administrativo (ítem 21, 22 y 29, entre otros) (2)	628.303	69%	674.347	41%	668.068	33%	673.941	36%	685.970	50%	57.667	9%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas		0%		0%		0%		0%		0%	0	
2. Extrapresupuestarias (3)	10.748	1%	633.859	38%	1.035.102	51%	884.233	47%	335.080	24%	324.332	3.018%
Total	916.416	100%	1.655.384	100%	2.021.533	100%	1.885.245	100%	1.376.049	100%	459.633	50%

Fuente:

(1): Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE. Recursos provenientes del Programa 01 "CONAMA" para los años 2004 y 2005; y del Programa 03 "Control de la Contaminación y Recursos Naturales" para los años 2006 – 2008.

(2): Ley de Presupuesto. Para todos los años se consideran los recursos pertenecientes al Programa 01 "CONAMA", destinados a las acciones que componen el Programa Recursos Naturales.

(3): Las fuentes extrapresupuestarias provienen de los 4 proyectos financiados a través del Fondo Mundial del Medioambiente (GEF), que son administrados por PNUD.

En el siguiente Cuadro 17 se puede apreciar que el gasto devengado total (proveniente del presupuesto CONAMA y de fuentes extrapresupuestarios), muestra aumentos sostenidos en los años que alcanzan el 41%, 31% y el 13% en los años 2005, 2006 y 2007 respecto a los años anteriores. Este aumento se debe principalmente al aumento del gasto de los ingresos provenientes de fondos internacionales, pues los gastos provenientes de los ingresos presupuestarios aumentaron sólo en el año 2005 (en un 10% respecto al año 2004), pues en los años 2006 y 2007 se encuentran disminuciones en el gasto de un 2% y 1% respectivamente.

En total para el periodo estudiado (2004 - 2007), el gasto total devengado del programa aumenta en un 110%. No obstante el gasto del presupuesto de CONAMA (sin fondos internacionales) aumenta en sólo un 7%, con un monto global de \$59 millones, demostrando un nivel relativamente estable del gasto con presupuesto propio en el Programa en los años, relevando por su parte, la importancia de los fondos externos para el programa.

Cuadro N°18: Gasto Total del Programa (Miles de \$ 2008)

AÑO	Gasto Devengado de la institución responsable del Programa (1)	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2004	903.705	10.748	914.453
2005	990.177	299.614	1.289.791
2006	971.611	728.046	1.699.657
2007	963.181	960.719	1.923.900

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

Notas:

(1): Gasto devengado corresponde a todas las obligaciones en el momento que se generen,

independientemente de que éstas hayan sido o no pagadas. En este caso, el gasto devengado de la institución responsable corresponde al gasto devengado de recursos institucionales, es decir, con cargo a la Asignación Específica del Programa y Asignación Institución responsable por Soporte Administrativo (aportes programas 01 y 03) del cuadro N°15 sobre fuentes de financiamiento (Filas 1.1 y 1.2).

(2): En la columna Otros Gastos, se incluyen aquellos gastos devengados de origen externo a la institución y corresponden a los fondos extrapresupuestarios indicados en el cuadro anterior sobre fuentes de financiamiento (Fila 2 Cuadro 15).

La distribución de los gastos según el desglose del gasto devengado total del programa en las partidas presupuestarias tradicionales: personal, bienes y servicios de consumo, inversión y otros, concuerda con la preponderancia en la asignación para soporte administrativo de la estructura de los ingresos, pues la gran mayoría de los gastos (entre el 94% y el 98%) son en personal y bienes y servicios de consumo, con una inversión casi nula, que alcanzó como máximo un monto de \$14 millones en el año 2006. La categoría otros gastos (servicio a la deuda, saldo final de caja y adquisición de activos no financieros) tampoco tiene relevancia, con montos entre \$16 millones (2007) y \$57 millones (2005).

La estructura de gastos presentada es coherente con la estructura de recursos reales del Programa, en términos que es un programa intensivo en mano de obra profesional y en bienes y servicios de consumo, debido a las acciones de elaboración, coordinación, seguimiento de las políticas.

Cuadro N°19: Desglose del Gasto Devengado en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros (Miles de \$ 2008)(*)

	2004		2005		2006		2007		Variación 2004 - 2007	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Personal	538.236	60%	665.884	67%	672.573	69%	692.515	72%	154.279	29%
2. Bienes y Servicios de Consumo	339.674	38%	267.224	27%	244.339	25%	254.282	26%	-85.392	-25%
3. Inversión	96	0%	-	0%	14.088	1%	-	0%	0	0%
4. Otros (servicio a la deuda, saldo final de caja y adquisición de activos no financieros)	25.700	3%	57.069	6%	40.611	4%	16.383	2%	-9.317	-36%
Total Gasto Devengado	903.705	100%	990.177	100%	971.611	100%	963.181	100%	59.476	7%

Fuente: Ley de Presupuesto (Presupuesto Inicial) y Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE (Gasto Devengado)

(*) Nota: Esta estructura de gastos se refieren sólo a los gastos devengados del presupuesto CONAMA, pues para los aportes extrapresupuestarios no se contó con esta desagregación, por lo cual los montos de todos los ítems seguramente están subvalorados y los porcentajes del gasto total pueden ser distintos.

No fue posible realizar la distribución de gastos por componentes del programa, debido a que la estructura presupuestaria y de gastos que se manejaba hasta ahora solo incluía el componente: "Estrategia Nacional de la Biodiversidad", y la actual matriz de marco lógico de evaluación del programa, producto del proceso de esta evaluación, contempla 4 componentes.

La desagregación financiera del Programa que fue posible obtener para el año 2007 considera los siguientes ítems: Plan de Acción, Políticas Nacionales, Clasificación de Especies y Ecosistemas Relevantes. Los dos últimos son posibles de asignar respectivamente a los componentes 3: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies

Amenazadas; y al componente 2: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas. Sin embargo los planes de acción y las políticas nacionales presentados en forma agregada son imposibles de separar financieramente según los 4 componentes.

4.2. Eficiencia del Programa

4.2.1. Análisis de eficiencia actividades y/o componentes

La imposibilidad de estimar el gasto por componente, junto con la diversidad de acciones que se realizan al interior de ellos, no permiten hacer un análisis de eficiencia desagregado por componente.

De esta manera, para poder hacer este análisis se requieren gastos más desagregados para los principales productos de cada componente, que permita contrastarlos con los niveles de producción, de manera de obtener indicadores del tipo “gasto promedio por unidad de producto”.

Los otros indicadores de eficiencia utilizados normalmente son los del tipo “gasto promedio por beneficiario”. No obstante, estos indicadores no son pertinentes para el Programa, debido a que no tiene beneficiarios cuantificados.

Considerando lo anterior, la MML diseñada para la evaluación del Programa ha definido indicadores de eficiencia para el Componente 2 y para el Componente 3, definidos como el “Gasto promedio en elaboración de expedientes de Sitios de Interés propuestos por CONAMA para protección (oficial/efectiva)”, y “Gasto promedio CONAMA por especie clasificada”, respectivamente. No obstante, no fue posible cuantificar estos indicadores para el periodo estudiado, siendo una tarea a futuro del programa realizarlo, de manera que permita evaluar, analizar y comparar estos costos promedio con los resultados anuales y con referencias nacionales e internacionales que permitan pronunciarse sobre su nivel de eficiencia.

4.2.2. Gastos de Administración

Los gastos no asignados a los productos específicos existentes, se consideran gastos de soporte administrativo, los cuales debieron ser estimados mediante un proceso de asignación que consideró un criterio consensuado entre el Panel y CONAMA, consistente en considerar como gasto administrativo el gasto en: Viáticos; Materiales de uso y de consumo; Servicios Básicos, Servicios Generales; y Otros Gastos. De esta manera, los gastos administrativos no coinciden con la fuente de ingresos para soporte administrativo.

Lo anterior, se realizó considerando la naturaleza del Programa, con un alto componente de trabajo profesional para la producción de las actividades que lo componen, con gran cantidad de actividades de coordinación, seguimiento y ejecución de tareas.

Los resultados obtenidos en la estimación del gasto administrativo a partir de los gastos devengados del programa de los ingresos presupuestarios (no incluye gastos de fondos internacionales), muestra una diferencia notable entre el periodo de año 2004 -2006 y el año 2007. Entre los años 2004 al 2006 se aprecia un nivel de gasto administrativo relativamente constante, que se mueve entre el 17% y 19%, con un promedio de \$167 millones para los tres años estudiados, mientras que para el año 2007 se obtuvo un gasto administrativo de un 10%, demostrando un mejoramiento en el funcionamiento del Programa en este aspecto.

Los gastos analizados se refieren sólo a los gastos devengados del presupuesto CONAMA, pues para los aportes extrapresupuestarios no se contó con esta desagregación, por lo cual las magnitudes de los gastos de administración, producción y total están subvalorados y los

porcentajes de administración, considerando todos los gastos, pueden ser distintos.

Cuadro N°20: Gastos de Administración del Programa (Miles de \$ 2008)

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del Programa ¹⁴⁷	% (Gastos Adm / Gasto Total del Programa)*100
2004	173.269	903.705	19%
2005	166.596	990.177	17%
2006	160.391	971.611	17%
2007	100.678	963.181	10%

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

Notas:

1.- Se Determino Gasto de Producción: Remuneración; Publicidad y Difusión; consultorías; Talleres; Transferencias; Subt. 29 Inversión; Subt.31 Estudios Básicos.

2.- Se determino Gasto de Administración: Viáticos; Materiales de uso y de consumo; Serv. Básicos; Serv. Generales; Otros Gtos.

3.- Los gastos de administración y total se refieren al gasto devengado provenientes del presupuesto institucional, sin considerar los fondos extrapresupuestarios, de los cuales no se cuenta con la información desagregada en gastos de administración y producción, sino que solo el total ejecutado. De esta manera, los valores de gastos de administración, total y de producción de los componentes (diferencia) están subvalorados y los porcentajes del gasto de administración pueden ser distintos considerando los gastos extrapresupuestarios.

4.2.3. Análisis de Otros Indicadores de Eficiencia

El Panel considera que los indicadores de eficiencia definidos en la MML son los posibles de definir para medir la evaluación de la eficiencia en la producción de los componentes 2 y 3, aunque lamentablemente no fueron posibles de cuantificar. Para los componentes 1 y 4 no se estiman necesarios indicadores de este tipo, ya que estos componentes no cuentan con productos en los que se pueda cuantificar sus costos unitarios promedio.

4.3. Economía

La Matriz de Marco Lógico definida para esta evaluación ha definido dos indicadores de economía sólo a nivel de propósito del Programa, a saber:

“Ejecución Presupuestaria del Programa”

“Porcentaje de recursos aportados por terceros”

Ambos indicadores son analizados en las siguientes secciones de este informe.

Cuadro N°21: Indicadores de Economía (Miles de \$ 2008)

	2004	2005	2006	2007
Propósito				
Ejecución Presupuestaria del Programa	100%	97%	98%	96%
Porcentaje de recursos aportados por terceros	1%	38%	51%	47%

Fuente: Matriz de Marco Lógico del Programa

¹⁴⁷ El total debe ser igual a la cifra de la tercera columna del cuadro “Gasto total del Programa”.

4.3.1. Ejecución presupuestaria del Programa

La ejecución presupuestaria del Programa (porcentaje de gasto devengado en relación al presupuesto inicial del Programa) muestra distintos comportamientos en los años estudiados. En el año 2004 se logró ejecutar el 100% del presupuesto, porcentaje que ha disminuido los años siguientes, obteniéndose un 97%, 98% y 96% para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente. Llama la atención que desde el año 2005 el gasto devengado ha disminuido coincidiendo con el leve aumento de los presupuestos, lo que ha significado la caída de la ejecución presupuestaria.

No obstante lo anterior, los niveles de ejecución presupuestaria no son deficientes, siendo muy cercanos al 100%, situación posible de explicar por los relativamente constantes niveles de ingresos y gastos.

Cuadro N°22: Presupuesto del Programa y Gasto Devengado (Miles de \$ 2008)

Año	Presupuesto Inicial del Programa (a)	Gasto Devengado (b)	% (b/a)*100
2004	905.668	903.705	100%
2005	1.021.525	990.177	97%
2006	986.431	971.611	98%
2007	1.001.012	963.181	96%

Fuente: Ley de Presupuesto (Presupuesto Inicial) y Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE (Gasto Devengado) e Información de Gastos de Proyectos financiados por el Fondo GEF.

4.3.2. Aportes de Terceros

Como se mencionó anteriormente, el Programa cuenta con aporte de fondos extrapresupuestarios que van en directo beneficio de la ejecución del Programa, provenientes principalmente de fondos internacionales (Fondo Mundial de Medio Ambiente - GEF).

Si observamos la participación de estos fondos internacionales respecto del total de ingresos para la ejecución del Programa, encontramos distintas situaciones según el año estudiado. Para el año 2004 los ingresos internacionales representan sólo el 1% del total de ingresos, proporción que aumenta considerablemente en los años, alcanzando el 38%, 51% y 47% para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente, demostrando la importancia de este tipo de financiamiento para la ejecución del Programa, con prácticamente la mitad de los ingresos provenientes de estos en los dos últimos años.

Cuadro N°23: Aporte de Terceros al Programa (Miles de \$ 2008)

Año	Presupuesto Total (a)	Presupuesto Extrapresupuestario (b)	% (b/a)*100
2004	916.416	10.748	1%
2005	1.655.384	633.859	38%
2006	2.021.533	1.035.102	51%
2007	1.885.245	884.233	47%

Fuente: Ley de Presupuesto (Presupuesto Inicial) y Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE (Gasto Devengado) e Información de Gastos de Proyectos financiados por el Fondo GEF.

La estructura anual de los fondos internacionales depende directamente de los montos anuales definidos en los cronogramas de los proyectos presentados y de la duración y años de ejecución de los proyectos. En el cuadro siguiente es posible apreciar las magnitudes globales, el periodo de duración y la estructura de aportes que se manejan para cada uno de los proyectos. Si consideramos el monto total de los cuatro proyectos, encontramos que CONAMA aporta en promedio un 2%; el Fondo GEF aporta un 24%, y el restante 74% es aportado por Otros Fondos, demostrando la multisectorialidad en el financiamiento de estos proyectos.

Cuadro N°24: Proyectos Ejecutados con el Fondo Medio Ambiental Mundial (FMAM)

Nombre del Proyecto GEF	GEF (US\$)	CONAMA (US\$)	Otros Fondos (US\$)	Costo Total Proyecto (US\$)	Periodo de duración
Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo largo de la Costa Chilena	4.082.432	505.724	7.407.347 (1)	11.995.553	5 años (2004 – 2008)
Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile	5.000.000	150.000	21.800.000 (2)	26.950.000	6 años (2008 – 2013)
Conservación de la Biodiversidad en los Altos de Cantillana, Chile	981.485	231.467	921.134 (3)	2.134.086	5 años (2005-2009)
Sistema Regional de Áreas Protegidas para la Conservación y Uso Sustentable del Bosque Templado Lluvioso Valdiviano	5.041.000	105.172	15.596.595 (4)	20.742.767	5 años (2006-2010)

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado - SIGFE

(1): Gobierno de Chile, Intendencias Regionales III, X y XII Regiones, SERNAPECSA, DIRECTEMAR, SECTOR PRIVADO, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Banco Interamericano para el Desarrollo.

(2): Gobierno de Chile, ONGs, Sector Privado, Agencias Multilaterales.

(3): Gobernación del Maipo, CONAF RM, SAG RMS, y PDFA.

(4) Gobierno Regional X Región, INDAP, SAG, CONAF, SENCE, CORFO, INFOR, TNC, WWF, GIA Red PFNM, y Corporación Vertientes

En el tema de los fondos internacionales, es importante mencionar que la incorporación de Chile a la OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development) significará que nuestro país deje de pertenecer a los países focalizados para recibir estos aportes, por lo cual dejará de recibir más aportes financieros internacionales. Esto repercutirá en los montos de ingresos para la

ejecución de estos programas al no contar con esta fuente.

4.3.3. Recuperación de Gastos

El Programa no considera la recuperación de gastos, y considerando sus características, el Panel no estima que esto sea necesario.

5. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

Desde el punto de vista de las características organizacionales, el Programa se sustenta en la existencia de espacios de coordinación institucional e interinstitucional que se consideran adecuados, pues están claramente definidos, consideran instrumentos que los formalizan y definen su funcionamiento. Las Estrategias, las Políticas y los Planes de Acción, han sido sancionados por un conjunto de actores sectoriales en el marco de las diversas instancias técnicas, con servicios públicos involucrados, consultas a paneles de expertos, consultas ciudadanas, etc. También las instancias políticas, a través del Comité de Ministros de CONAMA¹⁴⁸, han sancionado sus estrategias y planes, lo que permite respaldar la sostenibilidad del programa en el tiempo.

Por otra parte, el Programa Recursos Naturales está inserto en la estructura organizacional de la CONAMA y opera a través de su planta funcionaria. Como se analizó anteriormente, CONAMA posee una estructura organizacional adecuada para ejecutar el Programa, además de recursos físicos institucionales y financiamiento vía Ley de Presupuestos (Programa 03). La CONAMA como instancia de coordinación es legitimada a nivel institucional, lo que es posible de demostrar mediante el conjunto de políticas y estrategias que ha logrado consensuar a partir de su coordinación de las demás instituciones públicas con competencia en el tema de los Recursos Naturales. Esta legitimación es incluso a nivel internacional, como lo demuestra el hecho que sea la contraparte nacional de fondos internacionales como el GEF y el World Wildlife Fund (WWF), entre otras.

La sostenibilidad del Programa está fundamentada por el marco jurídico que la sustenta. Por un lado, responde a una política de Estado (Ley 19.300), y por otro, a los acuerdos internacionales que Chile ha suscrito en el tema de los Recursos Naturales y la Biodiversidad¹⁴⁹.

Conservar la biodiversidad es uno de los desafíos del tiempo presente, como lo expresa el Mensaje con el cual fue enviado al Congreso el proyecto de Ley para la creación del Ministerio

¹⁴⁸ Es lo mismo que el Consejo Directivo de CONAMA.

¹⁴⁹ Algunos Acuerdos son: Acuerdo de Asociación Económico Estratégico con Nueva Zelanda, Singapur y Brunei; Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos; Acuerdo de Cooperación con la Unión Europea; Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático; Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; Convenio sobre Diversidad Biológica; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Tratado entre la República de Chile y la República de Argentina sobre Medio Ambiente; Convención para la Protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de América; Convenio Internacional para la regulación de la caza de la ballena; Tratado Antártico; Convenio sobre zonas húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR); Convención sobre Conservación de Focas Antárticas; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES); Convenio sobre la conservación de especies migratorias de la fauna salvaje; Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; Convenio para la protección del medio ambiente y la zona costera del Pacífico Sudeste; Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

¹⁴⁹ http://www.conama.cl/portal/1301/articles-43344_ProyectosLey.pdf

¹⁴⁹ El proyecto de ley inicia recién su trámite legislativo, razón por la cual no es posible afirmar que, en caso de convertirse en ley, contendría las mismas disposiciones que se comentan en esta sección.

del Medio Ambiente y la Superintendencia del Medio Ambiente: “Los nuevos desafíos a los que el mundo se verá confrontado en los próximos años, muchos de los cuáles ya están presentes entre nosotros, son el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la contaminación y la calidad de vida de los ciudadanos. No actuar hoy tendrá efectos significativos en nuestro desarrollo económico futuro, pero además, en la calidad de vida de nuestros habitantes”¹⁵⁰.

En caso de ser aprobado el proyecto de ley mencionado en la forma en que fue propuesto, afectaría profundamente éste y otros programas de CONAMA¹⁵¹. El proyecto sustituiría la actual CONAMA y su forma de hacer gestión por medio de la coordinación de instituciones con atribuciones ambientales, y los sustituiría por un Ministerio, como cabeza del sector y las potestades y autoridad correspondientes. También desaparecerían las COREMAS actuales. En materias técnicas en el ámbito del programa, algunos cambios serían:

- a) El Ministerio, conjuntamente con el órgano que corresponda, aprobará los planes de manejo de la Ley N° 19.300.
- b) Una vez clasificada una especie, se podrá aprobar planes de recuperación, conservación y gestión de la especies.
- c) Al Ministerio le corresponderá supervigilar la elaboración del inventario de especies.
- d) El Ministerio tendrá competencias para proporcionar información con el objeto de elaborar las cuentas ambientales.
- e) Se ha decidido entregar las competencias sobre formulación de políticas y supervigilancia del Sistema de Áreas Protegidas del Estado y privadas, respectivamente, al Ministerio de Medio Ambiente.

Como conclusión la opinión del panel es que la sostenibilidad del Programa se fundamenta en el tiempo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD

La continuidad del programa debe analizarse desde dos perspectivas diferentes: a) si la necesidad que da origen al programa sigue siendo válida; y b) si los resultados de la evaluación del programa muestran que éste es una solución adecuada para satisfacer esa necesidad.

El punto de la necesidad está claramente tratado en este informe, y es reafirmado en los argumentos que entrega el Mensaje que introduce el proyecto de Ley de creación del Ministerio del Medio Ambiente, el cual refleja la directa relación entre el medio ambiente y la calidad de vida de la población en el presente y el futuro, y el proceso de globalización del comercio, que condiciona la entrada a los mercados de producto a provenientes de países que no incurren en los costos necesarios para reponer el medio ambiente que pudiese ser afectado por los procesos productivos. Ambas vertientes están presentes en la gran cantidad de Convenios Internacionales que el país ha suscrito y que forman ya parte de la legislación nacional. En opinión del panel, la necesidad que da origen al programa sigue existiendo, con demandas más urgentes.

El segundo punto es la idoneidad del programa actual para responder a esas necesidades. Al respecto, la opinión del panel está fundamentada en los análisis y conclusiones de este informe. Esta opinión es que el programa cuenta con una base de trabajo sólida, con personal técnico que conoce el tema en profundidad, con mecanismos de gestión adecuados y en mejoramiento continuo, con buenos resultados en el manejo financiero, con la consecución de aportes

¹⁵⁰ http://www.conama.cl/portal/1301/articles-43344_ProyectosLey.pdf

¹⁵¹ El proyecto de ley inicia recién su trámite legislativo, razón por la cual no es posible afirmar que, en caso de convertirse en ley, contendría las mismas disposiciones que se comentan en esta sección.

internacionales para el país en el tema recursos naturales, mostrando buenos resultados a nivel de eficacia, logrando en la mayoría de los casos cumplimiento de las actividades programadas de seguimiento y coordinación de los componentes y de ejecución de los mismos. Sin embargo, el programa tiene aun un amplio espacio para mejorar, tanto su diseño como su desempeño, especialmente en la medición de los resultados del programa en el estado de los recursos naturales.

En términos de diseño, el programa debe fortalecer su enfoque hacia el sector privado, ya que la gran mayoría de los recursos naturales – bosques, derechos de agua, borde costero - está en manos privadas. Esto implica sumar, a los instrumentos de protección actuales, otros instrumentos –aun por desarrollar- que proporcionen estímulos de diversa índole a los privados que están dispuestos a poner en marcha prácticas de conservación dentro de sus explotaciones comerciales.

Un segundo cambio en el diseño, que resulta necesario, es colocar al programa en un contacto más directo con programas de observación y evaluación de la evolución de los ecosistemas amenazados¹⁵². En la actualidad, la mayoría de los indicadores del programa dan cuenta de actos de administración que dictan –o su equivalente-, pero no hay ningún indicador que refleje la salud de los ecosistemas y que permita evaluar si esos actos de administración resultan eficaces.

El tercer cambio, muy relacionado con el punto anterior, es el de establecer una línea de base y establecer metas de mediano plazo para el programa. Mientras el programa no cuente con metas que establezcan su desempeño esperado, seguirá fijando sus indicadores de desempeño con respecto a autoexigencias y no respecto a una demanda social.

Los cambios en el plano del desempeño están asociados también a que efectivamente CONAMA sea sustituida por el Ministerio del Ambiente. En este eventual contexto, los instrumentos de trabajo –como Comités- deberían modificarse para reflejar el nuevo marco de responsabilidades institucionales.

¹⁵² Este es un punto en que el proyecto de ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente pone mucho énfasis; dar cuenta anualmente del estado de los componentes ambientales a nivel nacional y regional, y cada cuatro años, a nivel local.

III. CONCLUSIONES

Diseño

1. No existió un diseño programático propiamente tal que estableciera los objetivos y ámbito de acción del programa en su inicio. Este ha sido desarrollado durante esta evaluación, realizándose una sustitución por una identificación del nombre de programa con lo que realiza el Departamento de Protección a los Recursos Naturales y la Biodiversidad.
2. Tampoco se cuenta con un diagnóstico institucional en el tema de la protección de los recursos naturales renovables del país. Ni el programa ni el país cuentan con un diagnóstico de la situación de los recursos naturales; ni saben cómo ha ido evolucionando su estado de conservación.
3. El diseño actual del programa, por las razones indicadas, no asume explícitamente el tema de los derechos de propiedad sobre los recursos naturales. Puesto que éstos en su mayoría están en manos privadas, el programa debería tener un fuerte enfoque hacia instrumentos idóneos para trabajar la conservación en tierras/aguas privadas, cosa que no ocurre con el programa.
4. Los supuestos de la matriz centran la preocupación del programa en cinco elementos fundamentales: (a) Los propietarios de los derechos sobre los recursos naturales, ajustan sus prácticas productivas a las políticas establecidas en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad vigente; (b) Condiciones Políticas del país favorables para suscribir acuerdos estratégicos en el ámbito de la conservación y uso sustentable de la Biodiversidad; (c) El Estado adecua las atribuciones, instrumentos y competencias de sus Organismos Públicos para asumir los roles y funciones resultantes en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad actualizada; (d) Existen en la institucionalidad del Estado las competencias necesarias para cubrir los ámbitos de la preservación y conservación de la biodiversidad; y (e) Existen las condiciones técnicas y políticas, los acuerdos y validación entre los organismos públicos competentes respecto de sistemas de clasificación de ecosistemas marinos y terrestres. El éxito del programa depende de que todos y cada uno de esos supuestos se cumplan cabalmente.
5. Se valida la lógica vertical de la matriz, referida al programa. No obstante, el conjunto de componentes, más los supuestos, permiten la obtención del propósito, sólo desde el punto de la lógica formal. Sin embargo, el peso de los supuestos y la importancia vital que ellos tienen para el éxito del programa, dan cuenta de la fragilidad en la obtención del logro del Fin del programa, por lo que se sugiere darle seguimiento a los supuestos.
6. La lógica horizontal también se valida, circunscrita al actual programa, haciendo presente la necesidad de establecer indicadores para el seguimiento de los supuestos a que se refiere el párrafo anterior.
7. La focalización o selección de los sitios a declararse como prioritarios no cuentan con una metodología uniforme y objetiva, con criterios técnicos en su definición, siendo resorte de los Comités Operativos Regionales de la Biodiversidad, con metodología Delphi que prioriza los sitios sobre los cuales se cuentan con mayor información o se tiene un interés particular. Esta situación se refleja finalmente en los resultados obtenidos respecto a las metas del programa, pues la intención de proteger al menos a un 10% de los espacios atribuidos a ecosistemas considerados vulnerables, no ha sido aplicada en la identificación de los sitios.
8. Respecto a la clasificación de especies la focalización se evalúa positivamente, pues se rige por criterios técnicos (aspectos poblacionales, de distribución, de cantidad y calidad de hábitat, etc.); se basa en una clasificación internacional y cuenta con la cooperación de expertos (Comité de Clasificación), todo esto definido por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres.

Este sistema ha funcionado correctamente, como lo demuestran las especies anualmente clasificadas.

9. Si bien no se cuenta con diagnósticos científicos formales y completos para todos los elementos que involucra la biodiversidad y su estado de conservación, la información disponible, permite identificar el problema que da origen al programa evaluado, pues la falta de información para algunos elementos ambientales fundamenta la ejecución del programa que en sus componentes incorpora actividades para aquello. Además el programa da cuenta de una necesidad estratégica del país de contar con estos instrumentos para el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales que ha firmado.
10. La definición de la población potencial y objetivo se considera adecuada, por cuanto la condición de la Biodiversidad, se protege cuidando sus ecosistemas y las especies que finalmente las habitan, ambos elementos utilizados para definir estas poblaciones.

Organización y Gestión

Estructura Organizacional

11. El Departamento de Protección de Recursos Naturales cambió su estructura organizacional en 2008, año en el que está en marcha la modificación del modelo de gestión de toda la institución. CONAMA está en proceso de adoptar una organización de tipo matricial, con una visión de gestión de procesos transversales a toda la organización. Esto permite la rápida comunicación entre equipos técnicos, y a la vez permite incrementar el número de integrantes especializados de cada Unidad. Esta visión ya está incorporada en la nueva estructura organizacional y se evalúa positivamente.
12. La conformación del Departamento (35 personas en 2007 y 42 en 2008) y la distribución entre centro y regiones (24 personas de 42 en el país) aparecen como adecuados frente a las tareas que debe cumplir el Departamento para la producción de los componentes y logro del propósito del Programa. No obstante, no es posible pronunciarse respecto a si la dotación de personal es la adecuada o no, pues no se contó con información organizacional respecto a la definición de funciones y cargos.
13. El principal mecanismo de coordinación con otras instituciones relacionadas con la ejecución del programa es la propia estructura de CONAMA, como una Comisión interministerial para los temas del medioambiente. Al ser una Comisión, CONAMA tiene la función de coordinar a los servicios públicos que tienen atribuciones en materia ambiental, y por ello es que su forma de operación es la formación de Comités Operativos para las distintas materias que debe tratar. Este mecanismo es muy complejo y, en términos generales, es lento, por la dificultad para tener quórum para las reuniones.
14. Para el programa, el instrumento maestro de coordinación y asignación de responsabilidades es el conjunto formado por el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. El mecanismo de coordinación muestra resultados moderadamente satisfactorios pues de las 37 instituciones convocadas, a la fecha sólo han asumido algún compromiso un 74% de ellas y el porcentaje de Líneas de Acción enunciadas en los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas llega a 81,2%. Las principales razones para no asumir compromisos, están en los recursos presupuestarios.
15. El programa ha hecho un esfuerzo por identificar lo que los servicios públicos pudieran comprometer, pero no se ha realizado aun el ejercicio de balance, de identificar las acciones que

son necesarias para el éxito de la Estrategia. No se cuenta, entonces, con una lista clara de acciones necesarias para lograr el Fin del Programa, pero para las cuáles el conjunto institucional no tiene respuestas.

Asignación y Transferencia de Recursos

16. A nivel de diseño, los criterios de asignación o distribución de recursos entre regiones y entre componentes, que consideran los compromisos señalados en la Agenda Ambiental del Gobierno; en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad y su Plan de Acción; en las Estrategias Regionales de Biodiversidad, y en Convenios y acuerdos internacionales, se encuentran correctos pues se hacen cargo de las funciones del Programa. No obstante, no existe una documentación formal del proceso de distribución de recursos y su operación, que permita contrastar los resultados reales en la asignación de recursos, respecto a los criterios señalados en forma teórica por CONAMA.
17. Los resultados de la distribución de recursos entre componentes y a interior de éstos, no fueron posibles de evaluar por que el Programa se ha manejado hasta ahora como un solo componente: "Estrategia Nacional de Biodiversidad", un pudiéndose desagregar los gastos para el periodo estudiado.
18. Al interior de los componentes, la distribución de los recursos utilizando la metodología PMO, se estima correcta a nivel de diseño (está siendo implementada por primera vez en el año 2008), por cuanto responde a una planificación anual de las actividades necesarias para lograr los objetivos de los componentes del programa.
19. Los mecanismos de transferencia de recurso y modalidades de pago relativas a las transferencias realizadas a otras instituciones públicas para los cuatro componentes, se consideran adecuadas, por cuanto se formalizan mediante un convenio que establece un proceso de rendición de cuentas, plazos, identificación de los productos y servicios para los cuales se realiza la transferencia, y pago contra productos aprobados por la contraparte CONAMA.
20. Los mecanismos de asignación de recurso y modalidades de pago relativas a las consultorías contratadas por el Programa para la realización de estudios en el marco de los cuatro componentes, también se consideran adecuadas, pues se rigen por un sistema que CONAMA ha normado para toda la institución desde el año 2006, que cuenta con diversos elementos que permiten esperar un uso adecuado de los recursos, como las licitaciones públicas vía ChileCompra, proceso de selección técnica de las propuestas por parte de un comité CONAMA, firmas de contratos con garantías, pago contra entrega de productos o servicios a satisfacción del mandante, evaluación final de la consultoría, entre otros.
21. La ejecución de las consultorías y transferencias a otras instituciones públicas se consideran pertinentes por parte del Panel, por cuanto corresponden a actividades como estudios y levantamientos de información respecto recursos naturales, ecosistemas o especies, que requieren jornadas de trabajo adicionales y profesionales con un nivel de especialización técnica y/o científica específica que no se encuentra al interior de CONAMA.
22. Los recursos aportados por CONAMA para la ejecución de los proyectos GEF, correspondiente a la valoración de las acciones o actividades realizadas por el programa para fines de los Proyectos, responde a los requisitos establecidos para postular a los fondos, considerándose favorable por el panel la entrega de dicho aporte, pues permite el apalancamiento de recursos internacionales para fines del programa.

Seguimiento y Evaluación

23. Los indicadores actualmente utilizados en el Sistema de Planificación y Control de Gestión de CONAMA son insuficientes para evaluar el Programa, pues no se incluyen indicadores para todos los componentes definidos en la MML, ni para las distintas dimensiones de evaluación. Tampoco se cuenta con sistemas y bases de datos que permita hacer un seguimiento del comportamiento del Programa. Lo anterior se debe a que mediante la presente evaluación se diseñó una nueva Matriz de Marco Lógico, ordenando y definiendo en su diseño el Fin, propósito, componentes e indicadores, sobre los cuales se deberá evaluar a futuro.
24. La implementación en CONAMA del Sistema Project Management Office (PMO) en el año 2008, se considera positivo para la gestión del Programa, pues permitirá asegurar el cumplimiento de las actividades planificadas, con una base de datos adecuada, que se actualiza periódicamente, de manejo simple y que posee la información necesaria para el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas de los componentes.
25. Para la ejecución de estudios realizados por empresas consultoras, los mecanismos de seguimiento que operan se consideran correctos, pues se rigen por una normativa que establece contratos, productos, informes, etc., que permiten su revisión y evaluación del cumplimiento.
26. En el caso de las transferencias a otras instituciones públicas, el monitoreo de la ejecución de las acciones comprometidas (estudios) también se considera adecuado, pues se rige mediante convenios en donde se establecen las actividades, productos y plazos que se deben cumplir, e incluye la evaluación de calidad de los productos intermedios y finales por parte de la contraparte.
27. Los proyectos GEF cuentan con un sistema de seguimiento y evaluación con estándares internacionales, que es ejecutado por el PNUD y el Fondo Mundial del Medioambiente, con el reporte de informes finales, de avance, y reuniones en las cuales participa el Jefe del Departamento de Recursos Naturales. Esto le permite hacer seguimiento de ellos. Además CONAMA maneja la información de estos proyectos en su calidad de institución directora de los mismos, con los coordinadores de los proyectos mandatados por CONAMA, debiendo responder a sus requerimientos cuando se les solicite.
28. Respecto a las acciones realizadas por las otras instituciones públicas en los Planes de Acción de las Políticas y Estrategia de la Biodiversidad, Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Humedales; se destaca positivamente la existencia del "Comité Operativo de Biodiversidad", apoyado por el uso de la base: "Matriz Única de Acciones (MUA)", las cuales operacionalizan y dan cuenta de la función de seguimiento, monitoreo y coordinación que cumple el Programa.
29. La existencia del Sistema de Información sobre Biodiversidad – SIREs, se evalúa positivamente, pues permite mantener información sobre la situación de la biodiversidad y el estado de los recursos naturales. La actual migración actual de parte de su información al SINIA permitirá el acceso a la ciudadanía. La mantención del SIREs aparte del SINIA, con información de más difícil procesamiento también se estima conveniente. No obstante, también debiera estar disponible a la ciudadanía el SIREs. Lo mismo debiera ocurrir con la información de seguimiento y evaluación de Programa, que debiera ser informada en forma transparente a la ciudadanía, lo que no ocurre actualmente.
30. No existen evaluaciones intermedias que permitan conocer los efectos en los recursos naturales producto de la ejecución del Programa, ni tampoco de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, que incluya a todas las instituciones que realizan acciones al respecto.
31. La evaluación realizada el año 2005 por la OECD, arrojó un número de siete recomendaciones en el tema de los recursos naturales, de las cuales el Programa evaluado y el Comité Nacional de la

Biodiversidad, no conoce el estado de avance de su cumplimiento. Esta situación es de importancia, debido al interés de Chile de integrarse a este conglomerado de países.

32. La información existente como línea base de los ecosistemas y especies del país y su estado es una información sólo parcial, sin una fuente única, ni metodologías validadas y comunes, ni existen procesos sistémicos de levantamiento de información sobre los recursos naturales, siendo toda la información utilizada solo de referencia y producto de estudios de distintas instituciones y para distintos fines, sin una lógica en su levantamiento, procesamiento, y manejo. De esta manera, no se cuenta con una adecuada información de línea base sobre especies y ecosistemas que permita, por un lado, realizar el inventario a nivel taxonómico, y en segundo lugar su condición respecto al estado de conservación.

Eficacia y Calidad

33. Resulta difícil realizar una evaluación cuantitativa de la eficacia del programa ya que la mínima parte de los indicadores están cuantificados para todo el período considerado. En efecto, en el caso del componente N° 1 solo se cuantifica uno de siete indicadores presentados. En el caso del componente N° 2, de cuatro indicadores sólo se entregan 2 para todo el período. En el caso del Componente N° 3, ninguno de los indicadores se cuantifica para el período y, en el caso del Componente N° 4, sólo en un caso existe la serie para los 4 años de la evaluación. Incluso para el nivel de propósito, solo se entregan resultados para todo el período en sólo dos de los cuatro indicadores que se entregan. No obstante lo anterior, se obtienen las siguientes conclusiones por componente.

34. El año 2005 el Consejo Directivo de CONAMA aprobó un 60% de las Políticas, estrategias y planes de acción en materia de Biodiversidad respecto de las comprometidas para ese año en la ENBD vigente (3 de 5): la Política Nacional de Áreas Protegidas, la Política Nacional para la Protección de Especies Amenazadas y la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de Humedales en Chile. Las otras dos, la Política Nacional de Gestión Ambiental del Territorio y Política Nacional de Paisaje fueron integradas en la Estrategia Nacional de Cuencas Hidrográficas, instrumento aprobado en octubre de 2007, por lo que ya no forman parte del Programa de Recursos Naturales.

35. También se aprecian buenos resultados en lo relativo al seguimiento, obteniendo en el único año medido (2007) un 100% de instituciones que informan de sus acciones.

36. Respecto del avance en los productos incorporados al Sistema de Información de Recursos Naturales (SIRES), los resultados son positivos, pues han sido crecientes en los años estudiados, partiendo de 4 en el 2004 hasta llegar a 13 en el 2007. Su incorporación al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), no es posible de evaluar pues comenzó el año 2008.

37. Las acciones que dicen relación con la ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENBD) comprometidas para ser ejecutadas durante el año 2007 por las instituciones integrantes del Comité Operativo de la Biodiversidad, muestran niveles adecuados de cumplimiento (93%), considerando que el año 2007 fue el primer año de ejecución de los Planes de Acción de Áreas Protegidas, Especies y Humedales. Entre las más importantes de éstas acciones se cuentan, el seguimiento de compromisos internacionales derivados de la ENBD, la elaboración de propuestas de proyectos y programas de conservación de áreas, ecosistemas y especies a ser considerados en el marco de las compensaciones establecidas para proyectos de inversión en el SEIA, la Coordinación del proyecto GEF de Áreas Protegidas, tendiente a diseñar e implementar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas orientado a conectar los diferentes subsistemas (públicos, privados), entre otras.

38. Por su parte, las acciones de responsabilidad de CONAMA comprometidas para los años 2006 y 2007 fueron cumplidas en un 86% y 100% en los respectivos años. Entre las más importantes de estas acciones se cuenta la Implementación del Reglamento de Clasificación de Especies de Flora y Fauna Silvestre según estado de conservación, “Clasificación de las especies amenazadas de acuerdo a reglamento de Ley 19.300”, entre otras.
39. Se constituyeron sólo un 50% de las mesas sectoriales público – privadas que fueron comprometidas para el año 2007 en el marco del Plan de Acción de la ENBD, revelando con ello debilidades en la coordinación con el sector privado.
40. Respecto al componente 2: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas”, encontramos un buen resultado en las funciones de coordinación del Programa, pues para el 2007 (primer año de ejecución) se ejecutaron un 100% de las reuniones de coordinación programadas del Comité Técnico de Áreas Protegidas.
41. El año 2007 CONAMA cumplió con la ejecución del 91% de las acciones que comprometió realizar para ese año en el marco del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas, pudiéndose concluir que fue eficaz. Entre las más importantes de éstas acciones se cuentan: la formulación del proyecto GEF153-CONAMA “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile”, y la realización de los estudios “Bases conceptuales para un sistema de clasificación de ecosistemas terrestres y “Análisis de representatividad ecosistémica – terrestre y marina – de las áreas protegidas públicas, privadas y público-privadas en Chile”, entre otras.
42. El número de sitios de interés para la conservación de la biodiversidad calificados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva fue de 23, acumulado al año 2007, lo cual se considera positivo pues permite estimar que se conseguirá la meta propuesta al año 2010 de 30 sitios.
43. En el marco de este componente actualmente se está ejecutando los siguientes proyectos GEF: Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo largo de la Costa Chilena; Proyecto Conservación de la Biodiversidad en Los Altos de Cantillana; Sistema Regional de Áreas Protegidas en la Zona del Bosque Templado Lluvioso; Creación de un Sistema Nacional Integrado de Áreas Protegidas para Chile. No obstante, por estar en una etapa inicial no se cuenta con resultados de los mismos.
44. El componente 3: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas”, muestra buenos resultados en las funciones de coordinación del Programa, pues para el primer año de ejecución (2007) se ejecutaron un 100% de las reuniones de coordinación programadas del Comité Técnico de Especies Amenazadas.
45. El primer año de ejecución de la Política de Especies Amenazadas (2007), se constata el cumplimiento de las acciones comprometidas al 2007 en el Plan de Acción de la Política. Entre las más importantes se cuenta el “Desarrollo de estrategias locales de conservación de especies”. Al respecto, en la primera etapa (2007), en conjunto con CONAF, se elaboró el Plan Nacional de Conservación de fardela blanca, el Plan Nacional de Conservación de huella chica y se reformuló el Plan Nacional de Conservación del huemul. Del mismo modo, se valora positivamente que dentro de las tareas terminadas el 2007 sea relevante el rol de las regiones, vale decir, existe un esfuerzo de llevar la participación al plano local, valorando su participación.
46. El Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, respecto del total de especies nativas de Chile presenta resultados de 0.11%, 0.35% y

¹⁵³ Fondo Mundial del Medioambiente (GEF).

0.55% para los años 2005, 2006 y 2007, resultados bajos que demuestran que las expectativas del programa no guardan relación con lo que efectivamente puede hacer al respecto.

47. En cuanto a los resultados de la gestión del Programa en lo que dice relación con la administración del Reglamento de Clasificación de Especies, el porcentaje de especies clasificadas respecto de las programadas anualmente a ser clasificadas, alcanzó un 94%, 81% y 91% para los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente, lo que corresponde a un rendimiento razonablemente eficaz dado que la aplicación del Reglamento es muy reciente y todavía está en período de aprendizaje, entendiéndose que se requiere un período de ajuste para su aplicación.
48. Respecto del componente 4, en general los indicadores no permiten seguir una evolución interanual de su comportamiento ya que mayoritariamente se miden para el año 2007 o bien, no tienen cuantificación dado que se comenzarán a medir a partir del año 2008.
49. El indicador “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales”, muestra buenos resultados en las funciones de coordinación del Programa, pues para el primer año de ejecución (2007) se ejecutaron un 100% de las reuniones de coordinación programadas del Comité Técnico de Humedales.
50. El primer año de ejecución de la Estrategia Nacional de Humedales (2007), el porcentaje de acciones de responsabilidad de CONAMA ejecutadas de acuerdo a lo programado para ese año en el Plan de Acción de la citada estrategia fue de un 89%. Al respecto, entre las principales acciones se cuentan la elaboración del Sistema de Clasificación de Humedales por Ecotipo¹⁵⁴: herramienta que propone una clasificación de humedales por estructura y función que se ha desarrollado a escala nacional y el desarrollo de Catastros de Humedales a nivel país; y el desarrollo de talleres de capacitación a funcionarios públicos sobre conceptos y herramientas elaboradas por estudios CONAMA y SAG, entre otras.
51. El número de productos de información para la planificación territorial en conservación de humedales, presenta buenos resultados lográndose 5 productos en el 2007, a partir de sólo 1 en el año 2004.
52. En el marco del componente 4, hasta a fecha no se han postulado proyectos con fondos internacionales. Este indicador queda sólo diseñado para su evaluación posterior, al igual que el “Porcentaje de Humedales inventariados”, acción que se comenzó el año 2008.
53. A nivel de Propósito, el indicador “Porcentaje de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA que están protegidos al menos en un 10% de su superficie” fue de 32% en el año 2007, lo que demuestra una capacidad de avance regular, considerando que la meta es conseguir al año 2010 el 100%. No obstante lo anterior, se debe considerar que es un proceso en fase de ajuste y aprendizaje por lo que debiera esperarse una mejoría progresiva en los resultados.
54. Por otra parte, el “Porcentaje de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección¹⁵⁵”, presenta para el único año que entrega resultados, el 2007, un 76% de cumplimiento lo que se estima adecuado, dado que se trata de un proceso que recién comienza.
55. Las instituciones públicas que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad representan sólo el 74% (2007) de las que tienen competencia en el ámbito de la Biodiversidad, resultado regular, dado por la existencia de 7 instituciones que no han

¹⁵⁴ Ecotipo: refiere a una familia de Humedales con características comunes.

¹⁵⁵ Especies con Plan o Programa de Conservación y/o con Normativa o Reglamento de Conservación y/o Protección. Por ejemplo, con prohibición de caza, prohibición de extracción (vedas), especies declaradas monumentos nacionales (araucaria), especies con algún programa de recuperación, etc.

comprometido acciones, las cuales pertenecen a los Ministerios de Economía, Defensa, Minería e Interior¹⁵⁶.

56. Respecto al indicador “Porcentaje de líneas de acción enunciadas en los planes de acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas” para el 2005 y 2006 el cumplimiento es de 100% mientras que en el año 2007 se llega a sólo un 81,2%, demostrando que en los planes de acción de Áreas Protegidas, Especies y Humedales, existen líneas de acción sin acciones, lo cual atenta con el logro de los objetivos del Programa. Estas líneas de acción sin acciones definidas ni comprometidas (19%), se consideran importantes para el cumplimiento de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, por cuanto complementan las acciones definidas, especialmente desde el punto de vista de la participación del sector privado y la ciudadanía en el tema, agentes cuyo accionar tiene alto impacto en la biodiversidad, por lo cual su definición y ejecución es clave para mejorar la condición de la biodiversidad del país.
57. Definido el FIN del programa como “Contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales renovables del país”, no cabe duda que cada uno de los componentes contribuye directamente a ello. No obstante, no se encontró un indicador que pudiera dar cuenta en forma más o menos clara de esta situación.
58. En relación con el grado de satisfacción de los beneficiarios, debido a la naturaleza del programa no es posible definir y analizar indicadores de calidad de este tipo, dado que el beneficiario principal es el país en su conjunto.

Recursos Financieros

59. El presupuesto del programa aumentó en términos reales en un 11% en el periodo 2004 – 2007, alcanzando este último año los \$1.001 millones, que representa un 7% del presupuesto de CONAMA del mismo año.
60. El presupuesto del Programa proviene de dos Programas Presupuestarios, como son el Programa 01: CONAMA y el Programa 03: Control de la Contaminación y Recursos Naturales”, este último comprende a dos programas distintos, lo cual dificulta el seguimiento y análisis presupuestario.
61. El Programa cuenta con ingresos extrapresupuestarios, correspondientes al Fondo para el Medioambiente Mundial (GEF), que financia cuatro proyectos que van en directo beneficio del Programa RRNN (en el marco del Componente 2). Los ingresos anuales dependen de las actividades presupuestadas en cada uno de ellos. Para el periodo estudiado 2004 – 2007 se aprecia un aumento de estos fondos, desde \$10,7 millones en el año 2004 hasta llegar a \$884 millones, representando el 1% del total de ingresos en el año 2004, y el 38%, 51% y 47% para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente, demostrando la importancia de este tipo de financiamiento para la ejecución del Programa.
62. La incorporación de Chile a la OECD (Organization for Economic Cooperation and Development) significará que nuestro país dejará de recibir más aportes financieros internacionales, lo que repercutirá en los montos de ingresos para la ejecución del Programa. Estos fondos tienen fecha de término, debiendo CONAMA asumir los gastos que signifiquen el seguimiento y operación de los resultados de los proyectos.
63. Existe un aporte de otras instituciones (públicas o privadas) en la ejecución de las acciones comprometidas en las Políticas y Planes de Acción, pero no es posible valorarlo a través de la

¹⁵⁶ Investigaciones, Ejército, Fuerza Aérea de Chile, Subsecretaría de Defensa, Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) e Instituto Antártico Chileno (INACH).

evaluación del programa y su presupuesto. Para esto se requiere un estudio adicional que permita estimar el gasto a nivel país de la ENBD.

64. La distribución de gasto por componentes no fue posible de realizar, debido a que la estructura presupuestaria y de gastos se manejaba hasta esta evaluación solo para un componente: "Estrategia Nacional de la Biodiversidad", y la actual matriz de marco lógico de evaluación del programa, producto del proceso de esta evaluación, contempla 4 componentes.
65. Los gastos administrativos (viáticos; materiales de uso y de consumo; servicios básicos, servicios generales; y otros gastos) muestran para los años 2004 al 2006 un nivel de gasto administrativo que se mueve entre el 17% y 19%, mientras que para el año 2007 se obtuvo un valor de un 10%, demostrando un mejoramiento en la eficiencia del Programa.
66. La ejecución presupuestaria del Programa muestra niveles adecuados, iguales o muy cercanos al 100% (entre 96% y 100%).
67. El Programa no considera la recuperación de gastos, y considerando sus características, el Panel no estima que esto sea necesario.

Justificación y Continuidad del Programa

68. Si bien no se conoce la condición de las especies y ecosistemas, esta falta de información justifica la continuidad del programa, considerando que dentro de sus acciones está el generar esta información. Además de los fundamentos legales (legislación nacional y convenios internacionales); así como el nuevo proyecto de Ley que considera la continuidad de las acciones del Programa.
69. Lo anterior es posible de reafirmar al apreciar el Mensaje con el cual fue enviado al Congreso el proyecto de ley para la creación del Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia del Medio Ambiente: "Los nuevos desafíos a los que el mundo se verá confrontado en los próximos años, muchos de los cuáles ya están presentes entre nosotros, son el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la contaminación y la calidad de vida de los ciudadanos. No actuar hoy tendrá efectos significativos en nuestro desarrollo económico futuro, pero además, en la calidad de vida de nuestros habitantes"¹⁵⁷.
70. Si es aprobado el proyecto de ley mencionado, afectaría profundamente al Programa, pues se reemplazaría la actual CONAMA y su forma de hacer gestión por medio de la coordinación de instituciones con atribuciones ambientales, y los sustituiría por un Ministerio, como cabeza del sector y las potestades y autoridad correspondientes. También desaparecerían las COREMAS actuales.
71. El panel concluye que la sostenibilidad del Programa se fundamenta en el tiempo, pues organizacionalmente, el Programa se sustenta en la existencia de espacios de coordinación institucional e interinstitucional, posee una estructura organizacional adecuada para ejecutar el Programa.
72. La continuidad además se puede justificar en que el programa cuenta con una base de trabajo sólida, con personal técnico que conoce el tema en profundidad, con mecanismos de gestión adecuados y en mejoramiento continuo, con buenos resultados en el manejo financiero, con la consecución de aportes internacionales para el país en el tema recursos naturales, mostrando

¹⁵⁷ http://www.conama.cl/portal/1301/articles-43344_ProyectosLey.pdf

buenos resultados a nivel de eficacia, logrando en la mayoría de los casos cumplimiento de las actividades programadas de seguimiento y coordinación de los componentes y de ejecución de los mismos. Sin embargo, el programa tiene aun un amplio espacio para mejorar, tanto su diseño como su desempeño.

IV. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que a continuación se detallan, se realizan teniendo presente que existe, por parte del ejecutivo,¹⁵⁸ una propuesta concreta de nueva institucionalidad que deberá surgir en el marco del proyecto de ley de creación del Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente. A pesar de las modificaciones que pueda sufrir el proyecto presentado, se estima que la temática del programa debiera continuarse desarrollando en forma mas o menos similar a lo que acontece hoy y, por lo tanto las recomendaciones debieran tener validez sobre una estructura de programa radicada en el Ministerio de Medio Ambiente.

Diseño

1. Formalizar el diseño del programa, que defina claramente un diagnóstico, sus objetivos, ámbito de acción y metas. La formalización que propone el panel sería parte del esfuerzo por integrarse al Modelo de Apoyo a la Gestión y Seguimiento, que CONAMA está implementando durante 2008. Como parte de esta formalización, la Matriz del Marco Lógico debe expresar lo que el programa debe hacer para lograr la protección de los Recursos Naturales y la Biodiversidad y no solamente lo que el Departamento respectivo puede hacer al respecto, pudiendo incluir otros departamentos de CONAMA.
2. Como parte de la revisión del diseño, se recomienda explicitar que el programa deberá realizar los estudios de diagnóstico necesarios, así como las mediciones correspondientes, para establecer una línea base del estado de los recursos naturales y la biodiversidad. Del mismo modo, el programa debería responsabilizarse por el monitoreo continuo de la salud de cada uno de los ecosistemas vulnerables, estén ellos en manos públicas o privadas.
3. Establecer un seguimiento de cada uno de los Supuestos de los cuáles depende el éxito del programa, para lo cual se recomienda el establecimiento de indicadores al respecto.
4. El programa debe fortalecer su enfoque hacia el sector privado, ya que la gran mayoría de los recursos naturales –bosques, derechos de agua, borde costero- está en manos privadas. Esto implica sumar, a los instrumentos de protección actuales, otros instrumentos –aun por desarrollar- que proporcionen estímulos de diversa índole a los privados que están dispuestos a poner en marcha prácticas de conservación dentro de sus explotaciones comerciales.
5. Colocar al programa en un contacto más directo con programas de observación y evaluación de la evolución de los ecosistemas amenazados. En la actualidad, la mayoría de los indicadores del programa dan cuenta de actos de administración que de dictan –o su equivalente-, pero no hay ningún indicador que refleje la salud de los ecosistemas y que permita evaluar si esos actos de administración resultan eficaces y que permita evaluar si se logra el FIN del programa.
6. Agregar al Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la identificación de todas las acciones que son necesarias para el éxito de la Estrategia, incluyendo las acciones necesarias que no encuentren una institución en condiciones de desarrollarlas, y reportar respecto de las mismas periódicamente al Consejo Directivo de CONAMA.

¹⁵⁸ Enviado al congreso con fecha 5 de junio de 2008.

7. Diseñar un nuevo sistema de selección de sitios prioritarios, que incorpore variables técnicas, especialmente respecto del estado de conservación de los sitios a ser declarados como prioritario, procurando la incorporación mayoritaria de los ecosistemas con el fin de lograr la meta de proteger el 10% de la superficie de los ecosistemas relevantes del país al año 2010¹⁵⁹.
8. Dado que una parte importante de las acciones y logros del programa dependen básicamente de su capacidad de convocatoria respecto del resto del sector público, el mundo académico, el sector privado y el mundo social, debieran reforzarse los “incentivos” a la participación, de manera que quedara claro que se trata de una acción país que beneficia a todos. En el caso de las instituciones públicas que no se han sumado a este esfuerzo, se debiera reforzar la decisión del ejecutivo respecto de los servicios que están bajo su mando.
9. En lo referente al mundo académico, el incentivo puede ser la creación de fondos concursables (por ejemplo Fondecyt y Fondef) específicamente destinados a suplir los baches de información existentes respecto de la biodiversidad del país, de una manera orgánica del tipo “curso especial” que tengan como objetivo específico la temática de la biodiversidad.
10. Respecto de una inclusión activa del sector privado y el mundo social, sería importante contar con campañas de sensibilización específicas, relevando la importancia de la biodiversidad nacional y de cómo ello influiría en el posicionamiento internacional del país y de los beneficios económicos asociados a ello.

Organización y Gestión

11. Se debieran modificar y actualizar los indicadores del Programa incluidos en el sistema de control de gestión de CONAMA de la institución, y en el Formulario H, para lo cual se debieran considerar los generados a partir de esta evaluación, presentes en la Matriz de Marco Lógico.
12. Generar un sistema de información propio para el Programa (base de datos, planillas, etc.), que alimente a los indicadores para el seguimiento y evaluación del desempeño del Programa expresados en su matriz de marco lógico, que genere información de niveles de producción de los componentes, de cumplimiento del propósito del programa y de gastos. Al respecto, en la citada matriz se debe incluir indicadores para medir el estado de los ecosistemas (indicadores a nivel de FIN) y si las acciones del programa son eficaces para el mejoramiento de los mismos¹⁶⁰.
13. Se debiera monitorear y evaluar al fin del primer año de implementación (2008) el Sistema PMO, de manera de evaluar el cumplimiento de sus objetivos, su funcionamiento, medir la conveniencia de su continuidad y proponer las mejoras necesarias.
14. El Sistema de Información de Recursos Naturales (SIREN), debiera ser conocido por la ciudadanía, independiente del traspaso de información hacia el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), de manera que esté disponible para el acceso público, difundiendo su existencia, uso y aplicación para la comunidad científica, estudiantil y sociedad civil en general. Lo mismo debiera ocurrir con la información de seguimiento y evaluación de Programa, que debiera ser informada en forma transparente a la ciudadanía.
15. Realizar una evaluación intermedia de la ejecución de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, de manera de identificar los logros, dificultades y especialmente las correcciones necesarias para

¹⁵⁹ Meta establecida en la Convención de la Biodiversidad y en la resultante Estrategia Nacional de la Biodiversidad.

¹⁶⁰ Este es un punto en que el proyecto de ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente pone mucho énfasis; dar cuenta anualmente del estado de los componentes ambientales a nivel nacional y regional, y cada cuatro años, a nivel local.

obtener los resultados esperados en los plazos definidos en la misma, incluyendo a todos los organismos involucrados.

16. Se debiera realizar a futuro un estudio del impacto que ha tenido la Estrategia Nacional de la Biodiversidad respecto a los recursos naturales del país, especialmente ecosistemas, especies y humedales.
17. Construir una línea base para la biodiversidad del país o base de conocimientos científicos, que incluya un catastro oficial de especies, humedales y ecosistemas a nivel taxonómico, y la identificación de su estado de conservación y evolución en el tiempo; incorporando metas de mediano plazo que establezcan el desempeño esperado del programa e indicadores que den cuenta del desempeño de éste.
18. El Comité Operativo de la Estrategia de la Biodiversidad junto con el Depto. de Recursos Naturales debiera hacerse cargo de las recomendaciones realizadas en el tema por parte de la OECD, definiendo las acciones desarrolladas o no desarrolladas, fomentando su cumplimiento.

Eficacia y Calidad

19. Se debieran monitorear la ejecución de las acciones de responsabilidad del Programa relativas al Plan de Acción de todos los componentes, de manera de asegurar el cumplimiento total de ellas, especialmente de los componentes que no lograron el 100% en este indicador en el último año (componentes 2 y 4).
20. Reforzar el accionar del Programa en el ámbito de la constitución de las mesas sectoriales público – privadas, organizando acciones para mejorar la gestión y coordinación con el sector privado.
21. Realizar una planificación respecto a la magnitud esperada en la clasificación de especies, estableciendo metas concretas, pero alcanzables, que definan un nivel esperado en un plazo definido respecto al total de especies nativas de Chile, las que actualmente están poco representadas.
22. Se debiera reformular la estrategia de identificación y gestión de sitios prioritarios, pues a la luz de los resultados obtenidos, tal como se ha manejado, difícilmente se obtendrá la meta de proteger al menos en un 10% de la superficie de los ecosistemas del país al año 2010.
23. El Comité Operativo de la Biodiversidad debe realizar acciones al alto nivel, con el fin de incorporar dentro de los Planes de Acción, la participación de los cuatro Ministerios que tienen competencia en el ámbito de la Biodiversidad, pero que no han comprometido acciones.
24. Se debiera realizar el trabajo de contabilidad completo para calcular el indicador: “Porcentaje de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA que están protegidos al menos en un 10% de su superficie”, considerando el conjunto de figuras que contribuyen a la protección, incluyendo la protección efectiva.

Recursos Financieros

25. Estimar el aporte de otras instituciones públicas que participan en la ejecución de los Planes de Acción, de manera de cuantificar el gasto y esfuerzo total a nivel país en la implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.
26. Realizar una evaluación de los proyectos ejecutados con fondos GEF, diseñando un sistema de

seguimiento y diseñar el sistema de financiamiento para el desarrollo de actividades en el periodo posterior al plazo de ejecución con los fondos internacionales.

27. Se debiera manejar la información financiera, de tal manera que sea posible conocer objetivamente los gastos por componentes y por región, además de permitir la cuantificación de los indicadores de eficiencia y economía definidos en la MML.
28. Evaluar el impacto del aporte internacional, su posible repercusión y necesidad de financiamiento, bajo el escenario de no recibir más aportes financieros internacionales, debido a la posible incorporación de Chile a la OCDE.
29. Se recomienda monitorear el porcentaje de gasto administrativo del Programa, de manera de mantener el nivel alcanzado en el último año de evaluación (2007).
30. Separar el Programa de Recursos Naturales del Programa 03 de la Ley de Presupuestos, el que actualmente incluye además el Programa de Control de la Contaminación, de manera de no mezclar recursos de programas que son independientes, facilitando de esta forma la formulación y seguimiento presupuestario.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Evaluación del Desempeño Ambiental CHILE. OCDE – CEPAL, 2005.
- Proyecto Presupuestario 2008 – CONAMA (documento interno)
- Presentación Gestión de Protección de Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad periodo 2002 -2007. Unidad de Áreas protegidas – CONAMA
- Estrategia Nacional de Biodiversidad – CONAMA 2003
- Balance de Gestión Integral CONAMA 2006
- Metodología para Seguimiento de Programas y Proyectos CONAMA. 2008
- Manual de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad CONAMA. 2007
- Manual de Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes de uso y consumo y la contratación de servicios externos de personas jurídicas en la CONAMA. 2006
- Manual para el uso de la Metadata, del Sistema de Información de Recursos Naturales CONAMA. 2008
- Diversos Documentos CONAMA.cl
- Base de Datos Matriz Única de Actividades (MUA)
- Formularios H 2004, 2005, 2006, 2007 DIPRES
- Política Nacional de Áreas Protegidas CONAMA 2005
- Reporte Consolidado de Gestión CONAMA de Protección de Sitios de Interés por Biodiversidad de las Estrategias Regionales de Biodiversidad.

VI. ENTREVISTAS REALIZADAS

- Miguel Stutzin : Jefe del Departamento de Protección de Recursos Naturales - CONAMA
- Karin Molt: Encargada Unidad de Programación y Proyectos - Departamento Protección de Recursos Naturales.
- Claudio Nilo: Encargado Unidad de Recursos Naturales - Departamento Protección de Recursos Naturales.
- Aldo Rosenblum: Jefe del Departamento de Planificación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.
- Patricio Graciano: Encargado Área de Presupuesto - Departamento de Planificación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.
- Victor Ferreira: Coordinador Área Control de Gestión: Departamento de Planificación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.
- Claudia Villagra: Encargada Control de Gestión - Departamento Protección de Recursos Naturales.
- Reinaldo Avilés: Profesional Unidad de Especies y Ecosistemas - Departamento Protección de Recursos Naturales.
- Daniel Alvarez: Profesional Unidad de Áreas Protegidas - Departamento Protección de Recursos Naturales.
- Charif Tala: Profesional Unidad de Especies y Ecosistemas - Departamento Protección de Recursos Naturales.
- Alejandra Figueroa: Profesional Humedales - Departamento Protección de Recursos Naturales.
- Boris Yocelvezky: Encargado SIRES - Departamento Protección de Recursos Naturales.

VII. ANEXOS

ANEXO 1(a): Matriz de Evaluación del Programa.

ANEXO 1(b): Medición de Indicadores Matriz de Evaluación del Programa, período 2004-2007.

ANEXO 2: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.

ANEXO 3: Cuadro Análisis de Género de Programas Evaluados.

ANEXO 4 Plan de Acción Estrategia Nacional de la Biodiversidad.

ANEXO 5 Plan de Acción Política de Áreas Protegidas.

ANEXO 6 Plan de Acción Política de Especies Protegidas.

ANEXO 7 Plan de Acción Estrategia Nacional de Humedales.

ANEXO 8 Instituciones participantes en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad y sus instrumentos.

ANEXO 9 Consultorías realizadas Depto. RR.NN periodo 2004 – 2007.

ANEXO 1(a)

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD 2008

NOMBRE DEL PROGRAMA: Recursos Naturales y Biodiversidad AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2004 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES) SERVICIO RESPONSABLE: Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Gestión Ambiental del Territorio y Conservación de la Naturaleza PRODUCTO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Elaboración de Instrumentos para la Sustentabilidad de la Biodiversidad y de los Recursos Naturales del País				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ambito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales renovables del país.				

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

<p>PROPÓSITO: Los Servicios Públicos incorporan coordinada y participativamente en su quehacer la preservación y uso sustentable de la biodiversidad en el marco de una Estrategia de la Biodiversidad vigente.</p>	<p>Eficacia/Resultado Final Porcentaje de ecosistemas relevantes¹ identificados por CONAMA que están protegidos² al menos en un 10% de su superficie.</p>	<p>((Número acumulado año t de ecosistemas relevantes³ identificados por CONAMA protegidos al menos en un 10% de su superficie) / (Número total de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA)) * 100.</p>	<p>Documento Oficial de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción País.</p> <p>Estudio: Sinopsis Bioclimática y Vegetacional de Chile</p> <p>Reporte anual del estado de gestión de sitios prioritarios.</p> <p>Sistema de Información de recursos naturales y biodiversidad: base de datos de áreas protegidas.</p>	<p>- Los propietarios de los derechos sobre los recursos naturales, ajustan sus prácticas productivas a las políticas establecidas en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad vigente.</p>
	<p>Eficacia/Resultado Final Porcentaje de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección aplicable⁴</p>	<p>((Número acumulado de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección aplicable año t / (Número total de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza año t))* 100.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba proceso de Clasificación vigente.</p> <p>Planes de Conservación Oficiales.</p>	<p>- Condiciones Políticas del país favorables para suscribir acuerdos estratégicos en el ámbito de la conservación y uso sustentable de la Biodiversidad.</p>

¹ Son aquellos ecosistemas a lo largo del país, a ser protegidos en al menos el 10% de su superficie, de manera de asegurar muestras representativas de diversidad biológica, y cuya protección ha sido comprometida por la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción, como marco estratégico vinculante de Chile ante la Convención sobre Diversidad Biológica.

² Figuras de protección reconocidas como oficiales por la legislación chilena (Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, ara fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas, Distritos de Conservación de Suelos, Bosques y Aguas, Áreas de Prohibición de Caza; Lugares de Interés Histórico – Científico, Áreas de Protección para la Conservación de la Riqueza Turística, Áreas de Desarrollo Indígena, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Parque Submarinos) y/o Plan o Programa de Conservación.

³ Son aquellos ecosistemas a lo largo del país, a ser protegidos en al menos el 10% de su superficie, de manera de asegurar muestras representativas de diversidad biológica, y cuya protección ha sido comprometida por la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción, como marco estratégico vinculante de Chile ante la Convención sobre Diversidad Biológica.

⁴ Especies con Programas o Programa de Conservación específico y/o con Normativas o Reglamento de Conservación y/o Protección.

	<p>Eficacia/Producto Porcentaje de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad⁵ que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies y Humedales).</p>	<p>((Número de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies y Humedales) año t) / (Número total de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad año t)) * 100.</p>	<p>Informe anual con el estado de implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y sus instrumentos asociados⁶.</p> <p>Matriz Única de Acciones PdA⁷ y Plan de Acción Integrado de Biodiversidad: base de datos y documento que integra las acciones de los planes de acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales.</p>	<p>- El Estado adecua las atribuciones, instrumentos y competencias de sus Organismos Públicos para asumir los roles y funciones resultantes en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad actualizada.</p>
	<p>Eficacia/Producto Porcentaje de Líneas de Acción enunciadas en los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas.</p>	<p>((Número de líneas de acción de los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas año t) / (Número de líneas de acción de los Planes de acción asociados a la ENBD año t)) *100.</p>	<p>Documento de Políticas y Planes de Acción aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA.</p> <p>Matriz Única de Acciones PdA⁸ y Plan de Acción Integrado de Biodiversidad: base de datos y documento que integra las acciones de los planes de acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales.</p> <p>Informe con el Estado de implementación de los Planes de Acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad.</p>	<p>- Existen en la institucionalidad del Estado las competencias necesarias para cubrir los ámbitos de la preservación y conservación de la biodiversidad.</p>

⁵ Se consideran todas las instituciones convocadas para la elaboración de la ENBD y su Plan de Acción. 2005.

⁶ Planes de Acción de las Políticas Nacionales de Áreas Protegidas, y de Protección de Especies Amenazadas y de la Estrategia Nacional de Humedales.

⁷ Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

⁸ Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	Eficiencia/Proceso Porcentaje Gasto administrativo	((Gasto administrativo del programa RRNN año t) / (gasto total programa RRNN año t)) * 100	Informe anual SIGFE sobre ejecución presupuestaria del Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad.	
	Economía/Proceso Ejecución presupuestaria del Programa	((Gasto devengado para la ejecución del programa RRNN año t) / (presupuesto inicial programa RRNN año t)) * 100	Informe anual SIGFE sobre ejecución presupuestaria del Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad.	
	Economía/Proceso Porcentaje de recursos aportados por terceros	((Gasto aportado por terceros año t) / (Gasto Total del Programa incluidos los recursos aportados por terceros año t)) * 100	Informe del SIGFE sobre la ejecución presupuestaria del Programa RRNN. Informes y/o Auditorías Oficiales de las Agencias Ejecutoras Proyectos Internacionales (GEF u otros)	
Componente N°1: Seguimiento, Coordinación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.	Eficacia/proceso Porcentaje de Políticas, estrategias y planes de acción en materia de Biodiversidad aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA, respecto de las propuestas en la ENBD vigente.	((Número total de Políticas, estrategias y planes en materia de Biodiversidad aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA/ (Número de Políticas y Estrategias en materia de Biodiversidad propuestas en la ENBD vigente))*100	Resoluciones del Consejo Directivo de CONAMA que aprueba las Políticas y Estrategias. Documento Oficial de las Políticas y sus respectivos Planes de Acción	- Servicios Públicos entregan oportunamente la información requerida por la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	<p>Eficacia/producto Porcentaje de Acciones comprometidas en el Plan de Acción Integrado que se ejecutaron⁹.</p>	<p>((Nº acciones de los Planes de Acción asociados a la ENBD ejecutadas por todas las instituciones año t) / Nº acciones de los Planes de Acción asociados a la ENBD comprometidas año t))*100.</p>	<p>Informe anual con el estado de implementación de los Planes de Acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad</p> <p>Matriz Única de Acciones PdA¹⁰ y Plan de Acción Integrado de Biodiversidad: base de datos y documento que integra las acciones de los planes de acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales</p>	<p>- Fondos Internacionales ofrecen recursos accesibles en las áreas de interés del Programa.</p>
	<p>Eficacia/producto Porcentaje de instituciones que informan oportunamente respecto al cumplimiento de sus acciones comprometidas.</p>	<p>((Número de instituciones que informan oportunamente respecto al cumplimiento de sus acciones comprometidas) / (Número de instituciones que comprometieron acciones))*100.</p>	<p>Informe anual con el estado de implementación de los Planes de Acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad</p> <p>Documentos Oficiales con el estado de avance de acciones comprometidas en el PdA de instituciones correspondientes.</p>	<p>- Existencia de oferta técnica necesaria para desarrollar estudios de interés para el Programa.</p>

⁹ Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

¹⁰ Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de acciones¹¹ ejecutadas por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de Estrategia Nacional de la Biodiversidad¹².</p>	<p>((Número de acciones ejecutadas por CONAMA del Plan de Acción de la ENBD año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción ENBD año t))*100.</p>	<p>Informe con el Estado de implementación de los Planes de Acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad</p> <p>Matriz Única de Acciones PdA¹³ y Plan de Acción Integrado de Biodiversidad: base de datos y documento que integra las acciones de los planes de acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales</p> <p>Matriz de Acciones de la ENBD – PdA Corto Plazo 2005 -2006 . (Base de Datos)</p>	
	<p>Eficacia/proceso Variación del número de productos de información¹⁴ disponibles en el Sistema de Información de Recursos Naturales(SIRES)</p>	<p>((Número de productos de información disponibles en SIRES año t) / (Número de productos de información disponibles en SIRES año (t -1)) * 100</p>	<p>Sistema de Información de Recursos Naturales y Biodiversidad - SIRES</p> <p>Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA</p>	
	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de subsistemas de información de biodiversidad incorporados al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).</p>	<p>((Número acumulado de subsistemas de información de biodiversidad incorporados al SINIA) / (Nº total de subsistemas de biodiversidad¹⁵))*100.</p>	<p>Sistema de Información de Recursos Naturales y Biodiversidad - SIRES</p> <p>Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.</p>	

¹¹ Tareas y Proyectos.

¹² No incluye las acciones de los Planes de Acción de Áreas Protegidas, Especies ni Humedales (componentes 2, 3 y 4).

¹³ Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

¹⁴ Se entenderá por productos de información las coberturas geográficas, documentos y fichas técnicas nuevas y/o actualizadas, sobre: Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Ecosistemas y Coberturas Vegetacionales Nativas, Humedales y Especies.

¹⁵ Áreas protegidas, sitios prioritarios, ecosistemas, humedales, especies y formaciones vegetales.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	Eficacia/proceso Porcentaje de mesas sectoriales público privadas constituidas.	((Número acumulado de mesas sectoriales público privadas constituidas año t) / (Número de mesas sectoriales público privadas constituidas comprometidas))*100.	Actas oficiales de Reuniones Minutas con acuerdos y/o tareas específicos.	
Componente N°2: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas ¹⁶ .	Eficacia/proceso Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas.	(N° de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas año t) / (N° reuniones de coordinación planificadas por Comité de AP año t)*100.	Actas Oficiales de Reuniones Minutas con acuerdos y/o tareas específicas	
	Eficacia/proceso Porcentaje de acciones ¹⁷ ejecutadas ¹⁸ por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas.	((Número de acciones ejecutadas por CONAMA del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción AP año t))*100.	Matriz Única de Acciones PdA ¹⁹ y Plan de Acción Integrado de Biodiversidad: base de datos y documento que integra las acciones de los planes de acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales. Informe con el Estado de implementación de los Planes de Acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad	

¹⁶ Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, para fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas.

¹⁷ Tareas y Proyectos.

¹⁸ Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

¹⁹ Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

	<p>Eficacia/Producto Porcentaje de Sitios de interés para la conservación de la biodiversidad propuestos y fundamentados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva²⁰.</p>	<p>((Nº acumulado de Sitios de interés por biodiversidad propuestos y fundamentados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva año t) / N° de Sitios de interés por biodiversidad propuestos por CONAMA al 2010))*100.</p>	<p>Acta del Grupo Técnico de la Política de Áreas Protegidas con listado de Sitios con figuras recomendadas de protección y Actas de los Comités Operativos de Biodiversidad Regionales</p> <p>Oficios informativos de CONAMA a los Servicios con competencia en áreas protegidas.</p> <p>Decretos Oficiales con figura de Protección de Sitios que han entrado en esta categoría.</p> <p>Planes de Manejo y/o acciones de Conservación en Sitios.</p>	
	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Áreas Protegidas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa</p>	<p>((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Política de Áreas Protegidas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa año t) / (Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales año t))*100</p>	<p>PIF: Formulario de Información de Proyecto</p> <p>Proyecto PRODOC: Documento de Proyecto Definitivo (para el caso de los Proyectos GEF – Fondo para el Medio Ambiente Mundial</p>	
	<p>Eficiencia/producto Gasto promedio en elaboración de expedientes de Sitios de Interés propuestos por CONAMA para protección (oficial/efectiva).</p>	<p>(Gasto directo CONAMA en elaboración de expedientes de Sitios de interés propuestos para protección (oficial/efectiva año t) / (número de sitios de interés protegidos oficial / efectivamente año t)</p>	<p>Informe del SIGFE sobre la ejecución presupuestaria del Programa por Componente</p>	

²⁰ Protección oficial: que tenga alguna figura formal validada que establezca que los sitios están protegidos.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

<p>Componente N°3: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas.</p>	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Especies Amenazadas (Comité Técnico SPP).</p>	<p>((N° de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Especies Amenazadas año t) / (N° reuniones de coordinación planificadas por Comité de EPP año t))*100.</p>	<p>Actas oficiales de Reuniones Minutas con acuerdos y/o tareas específicas</p>	
	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de acciones²¹ ejecutadas²² por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas.</p>	<p>((Número de acciones ejecutadas por CONAMA año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción SPP año t))*100.</p>	<p>Matriz Única de Acciones PdA²³ y Plan de Acción Integrado de Biodiversidad: base de datos y documento que integra las acciones de los planes de acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales Informe con el Estado de implementación de los Planes de Acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad</p>	
	<p>Eficacia/Producto Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, respecto del total de especies nativas de Chile</p>	<p>((Número acumulado de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres) / (número total de especies estimadas a clasificar))*100.</p>	<p>Resolución, que recoge el Acuerdo del Consejo Directivo de CONAMA, que da inicio al proceso de clasificación de especies y aprueba la nómina de especies a clasificar. Solicitud a Dirección Ejecutiva CONAMA para elevar propuesta final de clasificación al Consejo Directivo.</p>	

²¹ Tareas y Proyectos.

²² Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

²³ Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	<p>Eficacia/Producto Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres por el Comité de Clasificación, respecto del total de especies programadas a clasificar.</p>	<p>(Número de especies clasificadas según el Reglamento de Especies Silvestres por el Comité de Clasificación de Especies, en período t) / (número de especies aprobadas por el Consejo Directivo para ser clasificadas en periodo t)*100.</p>	<p>Resolución, que recoge el Acuerdo del Consejo Directivo de CONAMA, que da inicio al proceso de clasificación de especies y aprueba la nómina de especies a clasificar en ese proceso.</p> <p>Solicitud a Dirección Ejecutiva CONAMA para elevar propuesta final de clasificación al Consejo Directivo</p>	
	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Especies Amenazadas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa</p>	<p>((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Política de Especies Amenazadas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa) / ((Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales año t)*100</p>		
	<p>Eficiencia/Producto Gasto promedio CONAMA por especie clasificada</p>	<p>((Gasto directo de CONAMA en la clasificación de especies año t) / (Nº especies clasificadas año t).</p>	<p>Informe del SIGFE sobre la ejecución presupuestaria del Programa por Componente</p>	
<p>Componente N°4: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales.</p>	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales.</p>	<p>(Nº de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales) / (Nº reuniones de coordinación planificadas por Comité Técnico HUM)*100.</p>	<p>Actas oficiales de Reuniones Minutas con acuerdos y/o tareas específicas.</p>	

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	<p>Eficacia/proceso Porcentaje de acciones²⁴ ejecutadas²⁵ por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Estrategia de Humedales.</p>	<p>((Número de acciones ejecutadas por CONAMA año t)/ (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción HUM año t))*100.</p>	<p>Informe con el Estado de implementación de los Planes de Acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad</p> <p>Matriz Única de Acciones PdA²⁶ y Plan de Acción Integrado de Biodiversidad: base de datos y documento que integra las acciones de los planes de acción de las Políticas de Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Estrategia de Humedales</p>	
	<p>Eficacia/producto Porcentaje de Humedales inventariados.</p>	<p>((Nº acumulado de humedales inventariados año t) /(Nº total de humedales del país)) * 100.</p>	<p>Informe con estado de avance de Inventario de Humedales</p> <p>Sistema de Información de Recursos Naturales (SIRES)</p>	
	<p>Eficacia/producto Variación del número de productos de información para la planificación territorial en conservación de Humedales</p>	<p>((Nº de productos de información²⁷ para la planificación territorial en conservación de humedales año t)/ (Nº de productos de información para la planificación territorial en conservación de humedales año (t-1)))*100</p>	<p>Sistema de Información de Recursos Naturales (SIRES)</p>	

²⁴ Tareas y Proyectos.

²⁵ Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

²⁶ Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

²⁷ Se entenderá por productos de información para humedales: todos aquellos productos que alimenten los inventarios de humedales, (de manera parcial o total.) tanto a nivel nacional, regional y locales.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	Eficiencia/producto Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Humedales aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa.	((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia HUM aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa) / (Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales))*100.	Contrato Secretaría Ramsar – CONAMA -2008	
--	--	---	---	--

Actividades Componente 1: Seguimiento, Evaluación y Actualización Estrategia Nacional de Biodiversidad

1. Elaboración coordinada y multisectorial del Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (2004-2005)
2. Actualización del Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (2006 - 2010 y 2010 - 2015)
3. Elaboración de Políticas de Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies Amenazadas y Humedales) y sus planes de acción.
4. Coordinación del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad.
5. Evaluación, corrección y seguimiento de los compromisos de los Planes de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
6. Elaboración y consolidación de Informes Oficiales anuales con el estado de cumplimiento de acciones comprometidas en los Planes de Acción de Biodiversidad
7. Seguimiento a los compromisos internacionales en materia de Biodiversidad (Convención de Diversidad Biológica – CBD; RAMSAR, componente adaptación Cambio Climático).
8. Establecimiento de un sistema para actualizar y mantener información de Recursos Naturales (SINIA).
9. Concertación público – privada en materia de biodiversidad (sector productivo y multisectoriales).

Actividades Componente 2: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas.

1. Gestión de protección de Sitios Prioritarios de Biodiversidad del país.
2. Aprobación oficial por Consejo Directivo de CONAMA de Sitios Prioritarios de conservación para la Biodiversidad (2005).
3. Diseño, postulación e implementación de Proyectos de Biodiversidad en materia de AP.
4. Coordinación de la implementación Plan de Acción de la Política de AP.

Actividades Componente 3: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas

1. Aprobación del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (DS.N°75) (2005)
2. Administración del Reglamento y clasificación oficial de especies
3. Realización de estudios para levantar información sobre especies a clasificar en procesos del RCE.
4. Coordinación de la implementación del Plan de Acción de Política Nacional de Especies Amenazadas
5. Elaboración del Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Exóticas invasoras (EEI)
6. Diseño, postulación e implementación de Proyectos de Biodiversidad en materia de Especies Amenazadas

Actividades componente 4: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales.

1. Coordinación de la implementación del Plan de Acción de la Estrategia para La Conservación y Uso Sustentable de Los Humedales
2. Sistematización de información para elaborar un Inventario Nacional de Humedales.
3. Ejecución de un Programa Nacional de Capacitación en materias vinculadas con clasificación, evaluación y manejo de humedales (talleres de capacitación a nivel macroregional).
4. Apoyar la coordinación y elaboración de propuestas asociadas a estrategias de conservación y planes de manejo para humedales (consultoría, talleres, difusión).
5. Diseño, postulación e implementación de Proyectos de Biodiversidad en materia de Humedales.

ANEXO 1(b)

MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD (PERÍODO 2004-2007)

NOMBRE DEL PROGRAMA: Recursos Naturales y Biodiversidad AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2004 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES) SERVICIO RESPONSABLE: Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Gestión Ambiental del Territorio y Conservación de la Naturaleza PRODUCTO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Elaboración de Instrumentos para la Sustentabilidad de la Biodiversidad y de los Recursos Naturales del País						
Evolución de Indicadores						
Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2004	2005	2006	2007
Fin Contribuir a la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales renovables del país.						
Propósito Los Servicios Públicos incorporan coordinada y participativamente en su quehacer la preservación y uso sustentable de la	Eficacia/Resultado Final Porcentaje de ecosistemas relevantes ¹ identificados por CONAMA que están protegidos ² al menos en un 10% de su superficie.	$\left(\frac{\text{Número acumulado año t de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA protegidos al menos en un 10\% de su superficie}}{\text{Número total de ecosistemas relevantes identificados por CONAMA}} \right) * 100.$	S/I ³	S/I	S/I	32,2%

¹ Son aquellos ecosistemas a lo largo del país, a ser protegidos en al menos el 10% de su superficie, de manera de asegurar muestras representativas de diversidad biológica, y cuya protección ha sido comprometida por la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción, como marco estratégico vinculante de Chile ante la Convención sobre Diversidad Biológica.

² Figuras de protección reconocidas como oficiales por la legislación chilena (Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, para fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas, Distritos de Conservación de Suelos, Bosques y Aguas, Áreas de Prohibición de Caza; Lugares de Interés Histórico – Científico, Áreas de Protección para la Conservación de la Riqueza Turística, Áreas de Desarrollo Indígena, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Parque Submarinos) y/o Plan o Programa de Conservación.

³ S/I: No hay información oficial y/o confiable para este indicador.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

biodiversidad en el marco de una Estrategia de la Biodiversidad vigente.	Eficacia/Resultado Final Porcentaje de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección aplicable ⁴	((Número acumulado de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza con figura de protección aplicable año t / (Número total de especies nativas clasificadas en algún estado de amenaza año t))* 100.	S/I	S/I	S/I	76%
	Eficacia/Producto Porcentaje de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad ⁵ que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies y Humedales).	((Número de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad que han comprometido acciones en el marco de las diferentes políticas asociadas a Biodiversidad (Áreas Protegidas, Especies y Humedales) año t) / (Número total de instituciones públicas con competencia en el ámbito de la Biodiversidad año t)) * 100.	70,3%	70,3%	70,3%	74%
	Eficacia/Producto Porcentaje de Líneas de Acción enunciadas en los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas.	((Número de líneas de acción de los Planes de Acción asociados a la ENBD que cuentan con acciones comprometidas año t) / (Número de líneas de acción de los Planes de acción asociados a la ENBD año t)) * 100.	N/A ⁶	100%	100%	81,2%
	Eficiencia/Proceso Porcentaje Gasto administrativo	((Gasto administrativo del programa RRNN año t) / (gasto total programa RRNN año t)) * 100	19%	17%	17%	10%
	Economía/Proceso Ejecución presupuestaria del Programa	((Gasto devengado para la ejecución del programa RRNN año t) / (presupuesto inicial programa RRNN año t)) * 100	99,3%	91,0%	95,3%	88,4%
	Economía/Proceso Porcentaje de recursos aportados por terceros	((Gasto aportado por terceros año t) / (Gasto Total del Programa incluidos los recursos aportados por terceros año t)) * 100	1%	11%	24%	37%

⁴ Especies con Programas o Programa de Conservación específico y/o con Normativas o Reglamento de Conservación y/o Protección.

⁵ Se consideran todas las instituciones convocadas para la elaboración de la ENBD y su Plan de Acción. 2005.

⁶ N/A: No Aplica, porque no estaba programado un resultado para ese año o por que el indicador se construyó para ser evaluado en el futuro.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

Componente N°1: Seguimiento, Coordinación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.	Eficacia/proceso Porcentaje de Políticas, estrategias y planes de acción en materia de Biodiversidad aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA, respecto de las propuestas en la ENBD vigente.	((Número total de Políticas, estrategias y planes en materia de Biodiversidad aprobadas por el Consejo Directivo de CONAMA/ (Número de Políticas y Estrategias en materia de Biodiversidad propuestas en la ENBD vigente))*100	0%	60%	N/A	N/A
	Eficacia/producto Porcentaje de Acciones comprometidas en el Plan de Acción Integrado que se ejecutaron ⁷ .	((N° acciones de los Planes de Acción asociados a la ENBD ejecutadas por todas las instituciones año t) / N° acciones de los Planes de Acción asociados a la ENBD comprometidas año t))*100.	S/I	S/I	S/I	93,4%
	Eficacia/producto Porcentaje de instituciones que informan oportunamente respecto al cumplimiento de sus acciones comprometidas.	((Número de instituciones que informan oportunamente respecto al cumplimiento de sus acciones comprometidas) / (Número de instituciones que comprometieron acciones))*100.	S/I	S/I	S/I	100%
	Eficacia/proceso Porcentaje de acciones ejecutadas ⁸ por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de Estrategia Nacional de la Biodiversidad ⁹ .	((Número de acciones ejecutadas por CONAMA del Plan de Acción de la ENBD año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción ENBD año t))*100.	100%	100%	86%	100%
	Eficacia/proceso Variación del número de productos de información ¹⁰ disponibles en el Sistema de Información de Recursos Naturales(SIRES)	((Número de productos de información disponibles en SIRES año t) / (Número de productos de información disponibles en SIRES año (t -1)) * 100	100%	50%	50%	27,3%
	Eficacia/proceso Porcentaje de subsistemas de información de biodiversidad incorporados al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).	((Número acumulado de subsistemas de información de biodiversidad incorporados al SINIA) / (N° total de subsistemas de biodiversidad I I))*100.	N/A	N/A	N/A	N/A

⁷ Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

⁸ Tareas y Proyectos.

⁹ No incluye las acciones de los Planes de Acción de Áreas Protegidas, Especies ni Humedales (componentes 2, 3 y 4).

¹⁰ Se entenderá por productos de información las coberturas geográficas, documentos y fichas técnicas nuevas y/o actualizadas, sobre: Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Ecosistemas y Coberturas Vegetacionales Nativas, Humedales y Especies.

¹¹ Áreas protegidas, sitios prioritarios, ecosistemas, humedales, especies y formaciones vegetales.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	Eficacia/proceso Porcentaje de mesas sectoriales público privadas constituidas.	((Número acumulado de mesas sectoriales público privadas constituidas año t) / (Número de mesas sectoriales público privadas constituidas comprometidas))*100.	S/I	S/I	S/I	50%
Componente N°2: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas ¹² .	Eficacia/proceso Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas.	(N° de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas año t) / (N° reuniones de coordinación planificadas por Comité de AP año t)*100.	N/A	N/A	S/I	100%
	Eficacia/proceso Porcentaje de acciones ¹³ ejecutadas ¹⁴ por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas.	((Número de acciones ejecutadas por CONAMA del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción AP año t))*100.	N/A	N/A	S/I	90,7%
	Eficacia/Producto Porcentaje de Sitios de interés para la conservación de la biodiversidad propuestos y fundamentados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva ¹⁵ .	((N° acumulado de Sitios de interés por biodiversidad propuestos y fundamentados por CONAMA para protección oficial y/o efectiva año t) / N° de Sitios de interés por biodiversidad propuestos por CONAMA al 2010))*100.	10%	36,6%	56,6%	76%
	Eficacia/proceso Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Áreas Protegidas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa	((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Política de Áreas Protegidas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa año t) / (Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales año t))*100	100%	100%	100%	100%

¹² Reserva Nacional, Parque Nacional, Reserva de Regiones Vírgenes, Monumento Natural, Santuario de la Naturaleza, Parque Marinos, Reservas Marinas, Reserva Forestal, Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, Zona de Conservación Histórica, Áreas de Preservación ecológicas contenidas en los instrumentos de Planificación territorial, zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, Acuíferos que alimentan vegas y bofedales en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Inmuebles fiscales destinados por Bienes nacionales, ara fines de conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.; y Áreas Marino y Costero Protegidas.

¹³ Tareas y Proyectos

¹⁴ Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

¹⁵ Protección oficial: que tenga alguna figura formal validada que establezca que los sitios están protegidos.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	Eficiencia/producto Gasto promedio en elaboración de expedientes de Sitios de Interés propuestos por CONAMA para protección (oficial/efectiva).	(Gasto directo CONAMA en elaboración de expedientes de Sitios de interés propuestos para protección (oficial/efectiva año t)) / (número de sitios de interés protegidos oficial / efectivamente año t)	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente N°3: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas.	Eficacia/proceso Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Especies Amenazadas (Comité Técnico SPP).	((N° de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Especies Amenazadas año t) / (N° reuniones de coordinación planificadas por Comité de EPP año t))*100.	N/A	N/A	S/I	100%
	Eficacia/proceso Porcentaje de acciones ¹⁶ ejecutadas ¹⁷ por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas.	((Número de acciones ejecutadas por CONAMA año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción SPP año t))*100.	N/A	N/A	S/I	100%
	Eficacia/Producto Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, respecto del total de especies nativas de Chile	((Número acumulado de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres) / (número total de especies estimadas a clasificar))*100.	N/A	S/I	S/I	0,55%
	Eficacia/Producto Porcentaje de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres por el Comité de Clasificación, respecto del total de especies programadas a clasificar.	(Número de especies clasificadas según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres por el Comité de Clasificación de Especies, en período t) / (número de especies aprobadas por el Consejo Directivo para ser clasificadas en periodo t)*100.	N/A	S/I	S/I	91%

¹⁶ Tareas y Proyectos.

¹⁷ Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

	Eficacia/proceso Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Política de Especies Amenazadas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa	((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Política de Especies Amenazadas aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa) / ((Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales año t)*100	N/A	N/A	N/A	N/A
	Eficiencia/Producto Gasto promedio CONAMA por especie clasificada	((Gasto directo de CONAMA en la clasificación de especies año t) / (Nº especies clasificadas año t).	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente N°4: Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales.	Eficacia/proceso Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales.	(Nº de reuniones de coordinación realizadas por el Comité Técnico para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales) / (Nº reuniones de coordinación planificadas por Comité Técnico HUM)*100.	N/A	N/A	S/I	100%
	Eficacia/proceso Porcentaje de acciones ¹⁸ ejecutadas ¹⁹ por CONAMA respecto del total de acciones de responsabilidad CONAMA programadas en el Plan de Acción de la Estrategia de Humedales.	((Número de acciones ejecutadas por CONAMA año t) / (Número total de acciones de responsabilidad de CONAMA programadas en el plan de acción HUM año t))*100.	N/A	N/A	S/I	88,9%
	Eficacia/producto Porcentaje de Humedales inventariados.	((Nº acumulado de humedales inventariados año t) / (Nº total de humedales del país)) * 100.	N/A	N/A	N/A	N/A
	Eficacia/producto Variación del número de productos de información para la planificación territorial en conservación de Humedales	((Nº de productos de información ²⁰ para la planificación territorial en conservación de humedales año t) / (Nº de productos de información para la planificación territorial en conservación de humedales año (t-1)))*100	100%	0%	200%	66%

¹⁸ Tareas y Proyectos.

¹⁹ Se entenderá como acciones "ejecutadas" aquellas terminadas y/o en proceso de ejecución para el año respectivo, que no están terminadas por que el plazo de ejecución involucra años posteriores.

²⁰ Se entenderá por productos de información para humedales: todos aquellos productos que alimenten los inventarios de humedales, (de manera parcial o total.) tanto a nivel nacional, regional y locales.

Dirección de Presupuestos
 División de Control de Gestión

	Eficiencia/producto Porcentaje de proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Humedales aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa.	((Número de proyectos que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia HUM aprobados por fondos internacionales en que CONAMA participa) / (Número de proyectos presentados por CONAMA a fondos internacionales))*100.	N/A	N/A	N/A	100%
--	--	---	-----	-----	-----	------

ANEXO 2

FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS

Instrucciones Generales

Para efectos de comparar presupuestos y gastos, estos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2008, se debe multiplicar los primeros por los factores señalados en la siguiente tabla:

AÑO	FACTOR
2004	1.154
2005	1.119
2006	1.083
2007	1.042
2008	1.000

I. Información de la Institución Responsable del Programa Período 2004-2007 (en miles de pesos año 2008)

1.1. Presupuesto y Gasto Devengado¹ de la Institución Responsable del Programa

- Se debe señalar el total de presupuesto y gasto² correspondiente a la institución responsable (Subsecretaría, Servicio, Dirección, según corresponda) de la ejecución del programa en evaluación, en los ítemes de: (i) personal, ii) bienes y servicios de consumo, iii) inversión, iv) transferencias y v) otros.
- Corresponde al presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos.

¹ Gasto devengado corresponde a todas las obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no pagadas (Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005).

² Ver capítulos VII, VIII y IX de documento "Evaluación de Programas. Notas Técnicas", División de Control de Gestión, DIPRES, 2007; en www.dipres.cl, Publicaciones, Control de Gestión.

Cuadro N°1
Presupuesto Inicial y Gasto Devengado de la Institución Responsable del Programa
(En miles de pesos año 2008)

AÑO 2004	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	5.497.563	5.981.686	109%
Bienes y Servicios de Consumo	1.265.638	1.248.206	99%
Inversión	664.350	665.693	100%
Transferencias	3.106.195	3.207.982	103%
Otros (Identificar)	963.813	3.554.400	369%
TOTAL	11.497.558	14.657.966	127%

AÑO 2005	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	5.626.547	5.974.899	106%
Bienes y Servicios de Consumo	1.245.330	1.264.353	102%
Inversión	621.879	587.363	94%
Transferencias	3.537.715	3.524.978	100%
Otros (Identificar)	141.844	512.938	362%
TOTAL	11.173.315	11.864.531	106%

AÑO 2006	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	6.150.552	6.023.550	98%
Bienes y Servicios de Consumo	2.129.921	1.267.551	60%
Inversión	619.928	560.112	90%
Transferencias	2.514.009	1.904.140	76%
Otros (Identificar)	148.249	673.185	454%
TOTAL	11.562.658	10.428.538	90%

AÑO 2007	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	6.640.359	7.217.583	109%
Bienes y Servicios de Consumo	2.681.147	2.277.414	85%
Inversión	1.113.432	579.297	52%
Transferencias	2.927.138	2.933.243	100%
Otros (Identificar)	185.646	873.860	471%
TOTAL	13.547.722	13.881.396	102%

AÑO 2008	Presupuesto Inicial
Personal	8.363.107
Bienes y Servicios de Consumo	3.084.845
Inversión	706.186
Transferencias	4.591.733
Otros (Identificar)	203.982
TOTAL	16.949.853

Fuente: Ley de Presupuesto y Resultados de la Gestión Financiera de cada año.

II. Información Específica del Programa, Período 2004-2007 (en miles de pesos año 2008)

2.1. Fuentes de Financiamiento del Programa

- Corresponde incluir las fuentes de financiamiento del programa², sus montos (presupuesto) y porcentajes respectivos. Las fuentes a considerar son las siguientes:
 - Fuentes Presupuestarias:
 - (a) Asignación específica al Programa es aquella que se realiza con cargo al presupuesto asignado a la institución responsable mediante la Ley de Presupuestos del Sector Público.
 - (b) Asignación institución responsable para soporte administrativo: son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en el ítem 21 “Gastos en Personal” e ítem 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, 29 “Adquisición de Activos No Financieros” u otros, del presupuesto de la institución responsable respectiva.
 - (c) Los aportes en otras instituciones públicas: son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes al responsable del programa. Corresponde incluir el detalle de dichos montos identificando los organismos públicos que aportan.
 - Fuentes Extrapresupuestarias: son los recursos financieros, que no provienen del Presupuesto del Sector Público tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, privados o de la cooperación internacional. Corresponde incluir el detalle de los montos provenientes de "otras fuentes de financiamiento" identificando las fuentes.

Cuadro N°2
Fuentes de Financiamiento del Programa (En miles de pesos año 2008)

Fuentes de Financiamiento	2004		2005		2006		2007		2008		Variación 2004-2008
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto		
1. Presupuestarias³	905.668	99%	1.021.525	62%	986.431	49%	1.001.012	53%	1.040.969	76%	135.301
1.1. Asignación específica al Programa (1)	277.365	30%	347.178	21%	318.363	16%	327.071	17%	354.999	26%	77.634
1.2. Asignación institución responsable para soporte administrativo (ítem 21, 22 y 29 ⁴ , entre otros) (2)	628.303	69%	674.347	41%	668.068	33%	673.941	36%	685.970	50%	57.667
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas ⁵		0%		0%		0%		0%		0%	0
2. Extrapresupuestarias⁶ (3)	10.748	1%	633.859	38%	1.035.102	51%	884.233	47%	335.080	24%	324.332
Total	916.416	100%	1.655.384	100%	2.021.533	100%	1.885.245	100%	1.376.049	100%	459.633

(1): Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE. Recursos provenientes del Programa 01 "CONAMA" para los años 2004 y 2005; y del Programa 03 "Control de la Contaminación y Recursos Naturales" para los años 2006 – 2008.

(2): Ley de Presupuesto. Para todos los años se consideran los recursos pertenecientes al Programa 01 "CONAMA", destinados a las acciones que componen el Programa Recursos Naturales.

(3): Las fuentes extrapresupuestarias provienen de los 4 proyectos financiados a través del Fondo Mundial del Medioambiente (GEF), que son administrados por PNUD.

2.2. Información Presupuestaria del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable

Corresponde incluir en la primera columna los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. Las cifras de este cuadro deben coincidir con los totales anuales del Cuadro N°1 "Presupuesto Inicial y Gasto Devengado de la Institución Responsable del Programa". En la segunda columna corresponde incluir los montos del presupuesto inicial del Programa. Las cifras deben coincidir con aquellas de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 anterior.

³ Las Fuentes Presupuestarias corresponden al presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos aprobada por el Congreso Nacional.

⁴ Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 "Gastos en Personal" e ítem 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos No Financieros", u otro, del presupuesto de la institución responsable respectiva.

⁵ Los aportes en presupuesto de otras instituciones públicas: son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes al responsable del programa.

⁶ Fuentes Extrapresupuestarias : son los recursos financieros, que no provienen del Presupuesto del Sector Público tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, privados o de la cooperación internacional.

Cuadro N°3
Porcentaje del Presupuesto Inicial del Programa en relación al Presupuesto Inicial del Servicio Responsable (En miles de pesos año 2008)

Año	Presupuesto Inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa	%
2004	11.497.558	905.668	8%
2005	11.173.315	1.021.525	9%
2006	11.562.658	986.431	9%
2007	13.547.722	1.001.012	7%
2008	16.949.853	1.040.969	6%

Fuente: - Ley de Presupuesto (Presupuesto Inicial Institución)
 - Ley de Presupuesto y Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado - SIGFE (Presupuesto Inicial del Programa).

2.3. Gasto Total del Programa

- Se debe señalar el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de las otras fuentes señaladas en el cuadro N° 2.
- El monto total de gasto del programa para cada año debe ser igual al monto total del Cuadro N°7 “Gastos de Administración del Programa y de Producción de los Componentes del Programa” del respectivo año.

Cuadro N°4
Gasto Total del Programa
(En miles de pesos año 2008)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2004	903.705	10.748	914.453
2005	990.177	299.614	1.289.791
2006	971.611	728.046	1.699.657
2007	963.181	960.719	1.923.900

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

Notas:

(1): Gasto devengado corresponde a todas las obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no pagadas (Fuente: normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación – Oficio C.G.R N° 60.820, de 2005)

En este caso, el gasto devengado de la institución responsable corresponde al gasto devengado de recursos institucionales, es decir, con cargo a la Asignación Específica del Programa y Asignación Institución responsable par Soporte Administrativo (aportes programas 01 y 03) del cuadro N°2 sobre fuentes de financiamiento (Filas 1.1 y 1.2).

(2): En la columna Otros Gastos, se incluyen aquellos gastos devengados de origen externo a la institución y corresponden a los fondos extrapresupuestarios indicados en el cuadro anterior sobre fuentes de financiamiento (Fila 2 Cuadro 2).

(3): Estos gastos no coinciden siempre con los montos indicados en el cuadro N°2, pues se refieren a gastos y el cuadro N°2 a presupuestos, existiendo asignaciones adicionales durante el año, gastos por saldos del año anterior, y gastos no realizados.

2.4. Presupuesto y Gasto Devengado del Programa

- Se debe señalar el total de presupuesto y gasto del programa en evaluación, en los ítemes de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítemes en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (Adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).
- El presupuesto inicial corresponde al presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- El gasto devengado corresponde a todas las obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no pagadas ⁷.
- La información contenida en este punto debe ser consistente con la del Cuadro N°4 “Gasto Total del Programa”, en lo que se refiere a gasto devengado del presupuesto inicial.

Cuadro N°5
Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa (En miles de pesos año 2008)

⁷ Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005.

AÑO 2004	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	538.236	538.236	60%
Bienes y Servicios de Consumo	341.635	339.674	38%
Inversión	97	96	0%
Otros (Identificar)	25.700	25.700	3%
Total	905.668	903.705	100%

AÑO 2005	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	675.051	665.884	67%
Bienes y Servicios de Consumo	289.406	267.224	27%
Inversión	-	-	0%
Otros (Identificar)	57.068	57.069	6%
Total	1.021.525	990.177	100%

AÑO 2006	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	673.877	672.573	69%
Bienes y Servicios de Consumo	257.779	244.339	25%
Inversión	14.088	14.088	1%
Otros (Identificar)	40.687	40.611	4%
Total	986.431	971.611	100%

AÑO 2007	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	699.441	692.515	72%
Bienes y Servicios de Consumo	285.180	254.282	26%
Inversión	-	-	0%
Otros (Identificar)	16.391	16.383	2%
Total	1.001.012	963.181	100%

AÑO 2008	Presupuesto Inicial
Personal	721.697
Bienes y Servicios de Consumo	303.642
Inversión	-
Otros (Identificar)	15.630
Total	1.040.969

Fuente: Ley de Presupuesto (Presupuesto Inicial) y Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE (Gasto Devengado)

El gasto devengado se refiere al presupuesto de la institución, sin considerar los fondos extrapresupuestarios, de los cuales se cuenta con la información agregada de gastos sin detalle de las partidas (personal bienes, etc.)

2.5. Gasto de Producción de los Componentes del Programa

- Se debe señalar el monto total de gastos involucrados en la producción de cada componente del programa². En los casos que corresponda se debe hacer el desglose por región.

Cuadro N°6
Gasto de Producción de los Componentes del Programa
(En miles de pesos año 2008)

AÑO 2004	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	NC	Total
Componente 1	18.546	15.255	13.869	17.273	15.255	13.868	19.933	13.868	15.255	25.480	18.547	19.101	100.185	358.822	665.256
Componente 2														65.180	65.180
Componente 3															
Componente 4															
Total	18.546	15.255	13.869	17.273	15.255	13.868	19.933	13.868	15.255	25.480	18.547	19.101	100.185	424.003	730.436

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

AÑO 2005	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	NC	Total
Componente 1	19.910	19.095	17.358	17.893	19.095	17.358	21.646	17.358	19.095	28.589	19.909	20.604	105.572	398.513	741.994
Componente 2														81.586	81.586
Componente 3															
Componente 4															
Total	19.910	19.095	17.358	17.893	19.095	17.358	21.646	17.358	19.095	28.589	19.909	20.604	105.572	480.099	823.581

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

AÑO 2006	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	NC	Total
Componente 1	19.510	17.105	14.854	16.270	15.269	15.033	20.819	15.224	15.235	28.062	18.373	20.315	103.184	399.613	718.865
Componente 2														92.355	92.355
Componente 3															
Componente 4															
Total	19.510	17.105	14.854	16.270	15.269	15.033	20.819	15.224	15.235	28.062	18.373	20.315	103.184	491.968	811.220

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

AÑO 2007	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	NC	Total
Componente 1	28.156	20.751	18.166	17.477	20.908	15.627	21.286	17.204	20.045	25.230	18.071	21.167	115.720	502.695	862.503
Componente 2														-	-
Componente 3															
Componente 4															
Total	28.156	20.751	18.166	17.477	20.908	15.627	21.286	17.204	20.045	25.230	18.071	21.167	115.720	502.695	862.503

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

Nota:

Para calcular el Gasto por región se hizo el análisis de los años 2006 y 2007 y se estimó el gasto para los años anteriores por que el sistema SIGFE de entregaba a ese nivel de detalle este requerimiento.

La distribución por componente no fue posible de estimar, pues para los años anteriores el programa no estaba desagregado con esta lógica, contándose sólo con información agregada.

El gasto en la producción de los componentes se refieren sólo a los gastos devengados del presupuesto CONAMA, pues para los aportes extrapresupuestarios no se contó con esta desagregación, por lo cual los montos seguramente están subvalorados.

2.6. Gastos de Administración del Programa y Gastos de Producción de los Componentes del Programa

- Corresponde señalar el desglose del gasto en: (i) gastos de administración y (ii) gastos de producción de los componentes del programa.
- Los gastos de administración se definen como todos aquellos desembolsos financieros que están relacionados con la generación de los servicios de apoyo a la producción de los componentes, tales como contabilidad, finanzas, capacitación, evaluación, monitoreo, etc⁸.
- Los gastos de producción de los componentes del programa son aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc².

Cuadro N°7
Gastos de Administración y Gastos de Producción de los Componentes del Programa
En miles de pesos año 2008

AÑO	Gastos de Administración	Gastos de Producción de los Componentes⁹	Total Gasto del Programa
2004	173.269	730.436	903.705
2005	166.596	823.581	990.177
2006	160.391	811.220	971.611
2007	100.678	862.503	963.181

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE

Notas:

2.- Se Determino Gasto de Producción: Remuneración; Publicidad y Difusión; consultorías; Talleres; Transferencias; Subt. 29 Inversión; Subt.31 Estudios Básicos.

3.- Se determino Gasto de Administración: Viáticos; Materiales de uso y de consumo; Servic. Básicos; Serv. Generales; Otros Gtos.

4.- El gasto total se refiere al gasto devengado proveniente al presupuesto institucional sin considerar los fondos extrapresupuestarios, de los cuales no se cuenta con la información desagregada en gastos de administración y producción. De esta manera, los gastos de administración, producción y totales están subvalorados al no considerar los ingresos extrapresupuestarios, y la estructura porcentual de estos gastos puede ser diferente considerando todos los ingresos.

⁸ Ver capítulo VIII de documento "Evaluación de Programas. Notas Técnicas", División de Control de Gestión, DIPRES, 2007; en www.dipres.cl, Publicaciones, Control de Gestión.

⁹ Las cifras para cada año de esta columna deben coincidir con las cifras totales anuales del Cuadro N°6 Gasto de Producción de los Componentes del Programa.

ANEXO 3

CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO

CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			EVALUACIÓN DEL PROGRAMA					RECOMENDACIONES
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el Programa según evaluación?	¿Se debió incorporar en definición de población objetivo? Si/No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	NO APLICA
				¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	
				Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	
Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad	No	Lograr que los servicios públicos incorporen coordinada y participativamente en su quehacer la preservación y uso sustentable de la biodiversidad, en el marco de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.	No	No	No	No	No	
				No	No	No	No	
				N/A	N/A	N/A	N/A	

ANEXO 4

PLAN DE ACCION ESTRATEGIA NACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD (COMPONENTE 1)

Nº Acción	Acción	Institución Coordinadora (Responsable)	Institución Ejecutora (Apoyo)	Periodo de Ejecución
1	Protección oficial de 20 territorios fiscales con valor patrimonial (cultural, paisajístico, geológico, entre otros) y la elaboración de sus respectivas guías de manejo para el 50% de los territorios 2006-2008.	Min. Bns Nacionales - MBN		2007 - 2008
2	Poner en oferta en la web del MBN, los territorios fiscales protegidos para concesionar a terceros su administración, desarrollo y/o investigación científica. 2007-2008.	Min. Bns Nacionales - MBN		2007 - 2008
3	Continuar el proceso de incorporación en los diagnósticos – memoria de los IPTs, los 68 sitios prioritarios de biodiversidad, bajo la consideración de que estos sitios deben ser revisados durante el año 2007, en el marco de la propuesta de "ecosistemas relevantes"	MINVU		2007 - 2010
4	Elaboración de estrategias que promuevan la conservación de zonas con un alto valor biológico y que se encuentran dentro de áreas de desarrollo indígena (ADI)	CONADI		2008
5	Elaboración de propuesta para modificar reglamento que cataloga a las futuras ADI (áreas de desarrollo indígena) como territorios ricos en diversidad biológica y espacios para la conservación de especies amenazadas.	CONADI		2008 - 2010
6	Un sistema de catastro al momento de comprar tierras a comunidades indígenas en que se identifique los ecosistemas nativos y promover a estas comunidades, un manejo sustentable del lugar	CONADI		2007 - 2011
7	Elaboración de una política ambiental y de pueblos indígenas			2007 - 2008
8	Se continuará con la implementación de las AMCP de las regiones III, X y XII en el marco del proyecto GEF Marino (se habrá definido la modalidad de gestión y administración de las AMCP al 2008).	CONAMA		2008 - 2010
9	MOP desarrollará una propuesta metodológica, que someterá a la Consideración de CONAMA, sobre criterios objetivos para la selección y dimensionamiento de medidas de compensación, en base a criterios técnicos de equivalencia ambiental, por los eventuales impactos que causen las obras de infraestructura en las áreas protegidas y los 68 sitios prioritarios aprobados por el Consejo Directivo de CONAMA, así como a los nuevos que sean declarados como tales por la misma vía o superior.	MOP		2008 - 2010

10	Estudio de determinación de caudales ecológicos en Cuencas con fauna íctica nativa	DGA		2008 - 2010
11	Se continuará con el proceso de dar protección a los sitios prioritarios de las ERB, de manera de otorgar la protección a estos al año 2010.	CONAMA		2008 - 2010
12	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Áreas protegidas	CONAMA		2007 - 2010
13	Coordinar el proyecto GEF de Áreas Protegidas, tendiente a diseñar e implementar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que conecte los diferentes subsistemas (públicos, privados) de forma de alcanzar una ordenación integrada de los recursos biodiversos terrestres y acuáticos.	CONAMA		2007
14	Elaboración de propuestas de proyectos y programas de conservación de áreas, ecosistemas y especies a ser considerados en el marco de las compensaciones establecidas para proyectos de inversión en el SEIA. Se contará con perfiles de proyectos a proponer para el desarrollo de medidas de compensación por parte de proponentes de proyectos sometidos al SEIA y se habrán realizado esfuerzos de difusión de los alcances de la medida y de los listados de proyectos a nivel regional.	CONAMA		2007 y 2009
15	Establecer, mediante coordinación amplia, una propuesta de los ecosistemas relevantes terrestres de Chile (coordinar a los sectores competentes en el ámbito marino), que permitan evaluar y complementar los sitios prioritarios, para avanzar en la meta de proteger el 10% de los ecosistemas relevantes del país.	CONAMA		2008 - 2010
16	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de la estrategia Nacional de Humedales	CONAMA		2007 - 2010
17	Formulación de cuatro planes de manejo para Áreas Silvestres Protegidas	CONAF		2007 - 2010
18	Formulación, difusión y aplicación de un instrumento de planificación para determinar intensidad de uso público en el SNASPE	CONAF		2007 - 2010
19	Identificación y priorización de áreas fiscales potenciales para integrar al SNASPE	CONAF		2007 - 2010
20	Continuar con procedimiento para la postulación de Reserva de la Biósfera Transfronteriza en la Región de los Lagos	CONAF		2007 - 2010
21	Proposición de la ampliación de dos Reservas de la Biósfera ya existentes	CONAF		2007 - 2010
22	Implementación del Plan de Acción de Lucha contra la Desertificación (PANCD)	CONAF		2007 - 2010
23	Participación en la Implementación de la Estrategia de Conservación y Uso Racional de Humedales	CONAF		2007 - 2010
24	Definición de áreas prioritarias de fiscalización	CONAF		2007 - 2010
25	Evaluación de 1000 planes de manejo forestal en áreas de alta importancia ecológica por año	CONAF		2007 - 2010
26	Realización de 1000 inspecciones de fiscalización de planes de manejo forestal para la detección de cortas no autorizadas por año	CONAF		2007 - 2010
27	Implementación del Reglamento de Clasificación de Especies de Flora y Fauna Silvestre según estado de conservación: Clasificación de las especies amenazadas de acuerdo a reglamento de Ley 19.300. (Anual, permanente)	CONAMA		2007 - 2010
28	Revisión participativa de categorías de clasificación	CONAMA		2008 y 2010
29	Elaboración y difusión de Listados de Clasificación de flora y fauna	CONAMA		2008 y 2010

30	Mejoramiento de los estándares de las Colecciones del MNHN, para facilitar la investigación sobre la Biodiversidad de Chile.	MNHN		2008 - 2010
32	Organizar y realizar la 60° Reunión Anual de la Comisión Ballenera Internacional en 2008	Min. RREE	MINREL	2007 - 2008
33	Constituir un grupo de trabajo consultivo, relacionado con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios (Artículo 15 de la CBD) con el objeto de proponer al Comité Nacional en Recursos Naturales y Vida Silvestre, la posición del país ante la CBD y otros foros internacionales relacionados.	CONAMA, Min. RREE	MINREL	2008 - 2010
34	Formulación de seis planes de conservación de especies amenazadas de flora y fauna	CONAF		2008 - 2010
35	Desarrollo de programas de conservación de especies de vida silvestre	SAG		2008 y 2010
36	Evaluación de la interacción entre especies de fauna silvestre y sector silvoagropecuario	SAG		2008 y 2010
37	Desarrollo de estudios y monitoreo en terreno de los potenciales impactos de los OGM agrícolas en la diversidad biológica	SAG		2008 y 2010
38	Participación en la elaboración del Programa Nacional e Integrado para el control de las especies invasoras y desarrollo de una propuesta de marco legal que formalice y operacionalice dicho programa.	CONAMA		No tiene fecha
39	Definición e implementación de una estrategia para obtener los recursos necesarios para establecer un programa de mantención y conservación ex situ del patrimonio fitogenético del país (mantención de especies nativas, endémicas y de uso en el mejoramiento genético de los cultivos en bancos de germoplasma base y activos).	INIA		2008 - 2010
40	Definición de la modalidad de regular el acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, considerando la factibilidad de desarrollar una propuesta legislativa	ODEPA		2007 - 2008
41	Análisis de la pertinencia para el país de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO	ODEPA		2008
43	Colaborar en la implementación y dar seguimiento a mesas de trabajo con sectores productivos y otros actores relevantes	CONAMA		2007 - 2010
44	Continuar el fortalecimiento en la aplicación de instrumentos existentes de fomento a la producción limpia y/o al desarrollo de microempresas para proyectos ecoturísticos o de turismo o de la naturaleza que tengan impactos positivos y durables sobre los ecosistemas	INDAP		2007 - 2010
45	Elaboración de una guía de Buenas Prácticas para la protección de los recursos naturales renovables y la biodiversidad en el manejo productivo predial	MINAGRI		2007 - 2008
46	Evaluación de factibilidad de propuesta legislativa sobre conservación y uso del suelo rural	MINAGRI		2008
47	Incrementar el Fondo de Protección Ambiental contemplado en la Ley 19.300 para su empleo en la protección biodiversidad	CONAMA		2007 - 2008
48	Apoyar el diseño y puesta en marcha de un proyecto de servicios ambientales de la biodiversidad	CONAMA		2008 - 2009
49	Determinar erosión actual y fragilidad de suelos en la V región utilizando datos satelitales y SIG	CIREN		2008 - 2009

50	Generar cartografía de erosión potencial y actual de suelos a nivel semidetallado 1:50,000 y/o generalizado a escala 1:250,000 en todo el país, cubriendo un área estimada de 74,076,723 hectáreas	CIREN		2008 - 2010
51	Realización de un estudio orientado a determinar las zonas geográficas que se pueden drenar para uso agrícola y aquellas que deben ser destinadas a la conservación	CNR		2007 - 2008
52	Elaboración del primer informe del estado de la sustentabilidad (involucra aspectos ecológicos, sociales y económicos) de los ecosistemas nativos de las regiones IX y X, en el marco del Programa de Monitoreo de Sustentabilidad	INFOR		2008
53	Diagnosticar al sector de la Gran Minería, considerando la variable protección a la biodiversidad y ecosistemas frágiles en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo	MINMIN		2008
54	Contribución a la disminución de la contaminación de Santiago, mediante la fiscalización del los Decretos Supremos N° 89 y 100, del Ministerio de Agricultura, los cuales prohíben el uso del fuego para la eliminación de vegetación viva o muerta que se encuentren en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal desde el 01 de mayo al 31 de agosto de cada año.	CARABINEROS		2008 - 2010
55	Dar seguimiento al Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas	CONAMA		2007
56	Dar seguimiento al Plan de Acción de la Política de especies amenazadas	CONAMA		2007
57	Dar seguimiento al Plan de Acción de la estrategia nacional de Humedales	CONAMA		2007
58	Desarrollo de una alianza estratégica CONICYT-CONAMA para la creación de un fondo permanente, concursable anualmente, destinado a generar investigación de alto interés nacional en materia ambiental, incluyendo las áreas protegidas, biodiversidad, protección de especies amenazadas, humedales, gestión de cuencas, cambio climático, etc.	CONAMA, CONICYT		2008
59	Desarrollo de estudios de monitoreo de la calidad de aguas marinas y continentales	DIRECTEMAR, DGA		2007 - 2011
60	Continuar con el Programa priorizado de normas secundarias de aguas para las principales cuencas hidrográficas y bahías del país.	DGA		2007 - 2011
61	Finalización de los procesos de zonificación del Borde Costero de las regiones I, V, X, XII y XV incorporando en este proceso las consideraciones para la protección de la biodiversidad	SUBMARINA	CNUBC	2007 - 2011
62	Consideración de criterios de protección de la diversidad biológica en el diseño y construcción de infraestructura en sitios prioritarios que no cuenten con protección oficial. MOP cumplirá así el instructivo Ministerial N° 1448, del 21.06.06, dando voluntariamente a los 68 sitios prioritarios aprobados por el Consejo Directivo de CONAMA, así como a los nuevos que sean declarados como tales por la misma vía o una superior, un tratamiento similar al que le otorga la Ley 19.300 a las Áreas Protegidas, en lo que se refiere al estudio y ejecución de MOP	MOP		2008 - 2011
63	Se entregará apoyo técnico a los Gobiernos Regionales para incorporar la variable biodiversidad en la elaboración de las estrategias de desarrollo, de ser requerido por el o los Gobiernos Regionales.	MIDEPLAN		2008 - 2011
64	De ser solicitado por los Gobiernos Regionales, MIDEPLAN apoyará el inicio y desarrollo de las propuestas de zonificación del borde costero.	MIDEPLAN		2007 - 2011

65	Iniciar el desarrollo de propuestas de zonificación del borde costero para las siguientes regiones: II, III, VI, VII, IX y XIV.	SUBMARINA	CNUBC	2007 - 2011
66	Micro zonificación del Archipiélago Juan Fernández (borde costero), con énfasis en la protección de Ecosistemas y especies en estado de Conservación, como parte del proceso de zonificación del Borde Costero de la V región.	SUBMARINA	CNUBC	2007 - 2011
67	Análisis detallado de las capacidades institucionales requeridas para cumplir con los compromisos emanados de la Convención Internacional de Diversidad Biológica	CONAMA		2008 - 2011
70	Poner a disposición a los organismos estatales presentes en la ENBD, la distribución geográfica de las comunidades indígenas de manera que los procesos de gestión llevaba a cabo por cada uno de los servicios, incorporen la cosmovisión de los pueblos indígenas.	CONADI		2007 - 2011
71	Exista una coordinación con los organismos que velan por la identificación y protección de BOFEDALES en la zona andina del país. Teniendo en cuenta que gran parte de ellos, se encuentran en territorio indígena.	CONADI		2007 - 2011
72	Se realice un trabajo conjunto entre los servicios que determinan áreas protegidas-corredores biológicos y que se superpongan en territorio indígena	CONADI		2008 - 2011
73	implementación de la Institucionalidad Pública del Sendero, con mecanismos de financiamiento público-privado en desarrollo	CONAMA		2008 - 2009
74	Desarrollados al menos 100 km de sendero anuales habilitados, como un sistema de sendas integradas en torno a un eje principal andino.	CONAMA		2008 - 2010
75	Definida la red nacional del sendero de Chile con conectividad de todos sus tramos, en particular el eje principal.	CONAMA		2010 - 2011
76	Establecimiento de un sistema nacional de información ambiental que asegure el compartir y transferir información multisectorial	CONAMA		2007 - 2008
77	Establecer procedimientos para intercambio de información en el SINIA	CONAMA		2007 - 2008
78	Potenciar capacidades de los Sistemas Regionales de Información Ambiental	CONAMA		2007 - 2008
79	Definición e implementación de sitio (SINIA) para cumplir con necesidad del PdAP	CONAMA		2007 - 2008
80	Elaborar y disponer para consulta pública, mapas digitales con áreas protegidas, áreas de interés turístico y áreas de interés paisajístico	CONAMA		2007 y 2010
81	Desarrollar ediciones regionales sobre el estado de la Biodiversidad, en función de financiamientos existentes.	CONAMA		2008 y 2010
82	Premio Nacional de Medio Ambiente enfocado a estimular buenas prácticas	CONAMA		2007 - 2011
85	Habilitar nuevas Rutas Patrimoniales en Territorios Fiscales Protegidos, asegurando el acceso público a las áreas. 2006-2008	MBN		2008 y 2010
86	Elaboración de cuatro salas de Exhibición sobre temas de Biodiversidad de Chile.	MNHN		2007 y 2010
87	Promover el conocimiento de información relevante sobre la Biodiversidad Nacional en medios masivos.	MNHN		2008 y 2010

88	Continuar con el proceso de certificación ambiental e incorporación de criterios ambientales en los establecimientos educacionales de todo el país.	MINEDUC		No tiene fecha
89	Realizar una evaluación y sistematización de experiencias	MINEDUC		No tiene fecha
90	Socialización de los resultados de la evaluación y sistematización en un congreso o seminario nacional sobre educación ambiental y en encuentros en cada región del país.	MINEDUC		No tiene fecha
91	02 Cursos de "Investigación de Causas de Incendios Forestales", uno para 10 y el otro para 15 personas	CARABINEROS		2008
92	Capacitación en "Prevención e Investigación de Causas de Incendios Forestales" y "Fiscalización Forestal" a las diferentes unidades operativas a lo largo del territorio nacional	CARABINEROS		2008 - 2011
93	Fiscalización de las Leyes de Pesca, Caza, Transporte de Sustancias Peligrosas, Legislación Forestal y convenios CITES	CARABINEROS		2008 - 2011
94	Promover estudios con Universidades para la identificación de lugares abundantes de especies endémicas y reconocimiento de plantas medicinales de uso ancestral para realizar un manejo sustentable de ellos	CONADI		2008 - 2011
95	Promover mesas de trabajo en las regiones donde estén presentes pueblos indígenas de manera de tener una participación activa frente a la toma de decisiones realizadas a nivel regional.	CONADI		2008 - 2010
96	Evaluar factibilidad de crear líneas de financiamiento en fondos financieros estatales (CORFO, FOSIS, FIP, SAG, FNDR, etc.) para la realización de iniciativas enfocadas a la protección y conservación.	CONAMA	CONAMA, MINEDUC, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPECA	2010
97	MOP presentará a CONAMA una propuesta como base para un proceso de elaboración de una guía metodológica interna para la elaboración de líneas bases del medio biótico	MOP	DGA - DOH	2007 - 2008
98	El MOP considerará como herramienta de apoyo para la formulación de proyectos de infraestructura pública, los mapas de la distribución nacional de las especies clasificadas en categorías de amenaza que genere CONAMA.	MOP	CONAMA	No tiene fecha

ANEXO 5

PLAN DE ACCION POLITICA AREAS PROTEGIDAS (COMPONENTE 2)

Línea de Acción	Nº Acción	Nombre Acción	Institución Coordinadora (Responsable)	Institución Ejecutora (Apoyo)	Período de Ejecución
a) Diseño de la institucionalidad responsable del Sistema Nacional de AP públicas, privadas, terrestres y acuáticas, con disponibilidad de recursos y dependencia del Estado, que integre, articule y estandarize las categorías de áreas de protección actual y futuras, como así mismo sus instrumentos de gestión	1	Formular proyecto GEF-CONAMA sobre "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile".que integre, articule y estandarice las categorías de áreas de protección, como asimismo los instrumentos de gestión, mantención, administración y financiamiento. Todo ello, en el marco del desarrollo del proyecto GEF impulsado por CONAMA.	CONAMA	GEF SNAP, CONAMA, CONAF, SUBPESCA, SUBMARINA, SERNATUR, MBN, SUBMINERIA, MINREL	2007
a) Diseño de la institucionalidad responsable del Sistema Nacional de AP públicas, privadas, terrestres y acuáticas, con disponibilidad de recursos y dependencia del Estado, que integre, articule y estandarize las categorías de áreas de protección actual y futuras, como así mismo sus instrumentos de gestión	2	Potenciar la implementación temprana del proyecto "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile" mediante el diseño e implementación de un sistema sustentable replicable de manejo público-privado para los Altos de Cantillana.	CONAMA	GEF Cantillana	2008
a) Diseño de la institucionalidad responsable del Sistema Nacional de AP públicas, privadas, terrestres y acuáticas, con disponibilidad de recursos y dependencia del Estado, que integre, articule y estandarize las categorías de áreas de protección actual y futuras, como así mismo sus instrumentos de gestión	3	Potenciar la implementación temprana del proyecto "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile", mediante el diseño e implementación de un modelo replicable de Sistema Regional de Áreas Protegidas (SRAP) en la Región de Los Lagos.	CONAMA	GEF SRAP, Gobierno Regional	2008
a) Diseño de la institucionalidad responsable del Sistema Nacional de AP públicas, privadas, terrestres y acuáticas, con disponibilidad de recursos y dependencia del Estado, que integre, articule y estandarize las categorías de áreas de protección actual y futuras, como así mismo sus instrumentos de gestión	4	Potenciar la implementación temprana del proyecto "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile", mediante el diseño e implementación de la institucionalidad para la designación, monitoreo y definición de políticas respecto a las Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiple Uso (AMCP-MU, proyecto GEF Marino)	CONAMA	GEF Marino	2007

a) Diseño de la institucionalidad responsable del Sistema Nacional de AP públicas, privadas, terrestres y acuáticas, con disponibilidad de recursos y dependencia del Estado, que integre, articule y estandarize las categorías de áreas de protección actual y futuras, como así mismo sus instrumentos de gestión	5	Potenciar la implementación del proyecto "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile", mediante el diseño e implementación de la institucionalidad del proyecto Sendero de Chile	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2008
a) Diseño de la institucionalidad responsable del Sistema Nacional de AP públicas, privadas, terrestres y acuáticas, con disponibilidad de recursos y dependencia del Estado, que integre, articule y estandarize las categorías de áreas de protección actual y futuras, como así mismo sus instrumentos de gestión	6	Concordar los términos y regulaciones del Subsistema Público-Privado, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).	MBN, MINAGRI, MINECON	MBN	2007
b) Concordar las categorías de protección para la conformación del sistema y su desagregación en los diferentes subsistemas.	7	Proponer al Consejo Directivo de CONAMA una homologación de las categorías nacionales actuales y evaluar la necesidad de creación de nuevas categorías de áreas protegidas, en virtud de las recomendadas por la UICN.	CONAMA	Grupo Técnico PNAP, CONAMA, CONAF, SUBMARINA, MBN, SUBMINERIA, SUBPESCA, SERNATUR, MINREL	2007 - 2008
c) Generación de las disposiciones legales y administrativas, que adecuen la institucionalidad a establecer, salvaguardando la estabilidad del Sistema en el tiempo.	8	Analizar los instrumentos jurídicos necesarios para hacer operativo el diseño institucional, que resulten del diseño del PDF B y que se apliquen en el proyecto de implementación.	CONAMA	GEF SNAP, CONAMA, CONAF, SUBMARINA, MBN, SUBMINERIA, SUBPESCA, SERNATUR, MINREL	2008

c) Generación de las disposiciones legales y administrativas, que adecuen la institucionalidad a establecer, salvaguardando la estabilidad del Sistema en el tiempo.	9	Establecer los fundamentos jurídicos para incorporar las corporaciones público-privadas en la administración de áreas protegidas, exceptuando las Áreas Protegidas por el SNASPE. ACCIÓN SUJETA A APROBACIÓN DEL PROYECTO GEF/CONAMA/PNUD DE CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN NOVIEMBRE DE 2007.	CONAMA	Grupo Técnico PNAP, CONAMA, CONAF, SUBMARINA, MBN, SUBMINERIA, SUBPESCA, SERNATUR, MINREL	2007 - 2008
d) Definir los mecanismos de afectación y desafectación de AP	10				Sin fecha
e) Realizar las acciones necesarias para la entrada en vigencia de la ley 18.362 de 1984 del SNASPE, con las adecuaciones pertinentes.	11	Elaborar una propuesta con adecuaciones y actualizaciones pertinentes a la Ley 18.362/84 del SNASPE, a ser presentada al Directorio de la Política Nacional de Áreas Protegidas.	CONAF	CONAF y Grupo Técnico de la Política Nacional de Áreas Protegidas, MINREL	2007
f) Proponer un proyecto de ley de Biodiversidad que incorpore los contenidos de la Política.					
g) Desarrollar instrumentos para la administración de terceros en áreas marinas protegidas.	12	Establecer las corporaciones público privadas para las Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU). SUJETO A APROBACION DE CONTRALORIA	CONAMA	GEF Marino	2007 - 2008
g) Desarrollar instrumentos para la administración de terceros en áreas marinas protegidas.	13	Proponer una iniciativa legal para incluir la participación de terceros en la administración de parques y reservas marinas.	SERNAPESCA, SUBPESCA	SUBPESCA - SERNAPESCA	2007 - 2008
h) Adecuar un sistema de sanciones proporcionales respecto del incumplimiento de las disposiciones, normativas, reglas, etc., en las AP. Esta línea se evaluará en el marco del Proyecto GEF sobre AP					
a) Generar condiciones, en las Áreas Protegidas, para que en ellas puedan realizarse las visitas a terreno establecidas por los programas educacionales, conforme a los lineamientos de la reforma educacional.	78	Elaborar Guía Metodológica de Educación Ambiental al Aire Libre	CONAMA	Profesores	2007 - 2010

a) Generar condiciones, en las Áreas Protegidas, para que en ellas puedan realizarse las visitas a terreno establecidas por los programas educacionales, conforme a los lineamientos de la reforma educacional.	79	Diseñar un programa de visitas educativas	CONAMA	Profesores/alumnos	2007 - 2010
a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando las atribuciones y los procedimientos de funcionamiento.	16	Incorporar a los Comités Concesionales Regionales y/o instancias regionales convocados por el Ministerio de Bienes Nacionales, como instancia consultiva para proceder a la protección de áreas fiscales	MBN	MBN	2007 - 2008
a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando las atribuciones y los procedimientos de funcionamiento.	17	Incorporar a representantes de actores regionales relevantes en el Comité Directivo del Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Región de Los Lagos	CONAMA	GEF SRAP	2008
a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando las atribuciones y los procedimientos de funcionamiento.	18	Crear las condiciones para la participación de organizaciones de la sociedad civil relacionadas a la investigación y conservación de la biodiversidad terrestre y/o marina, en la generación de recomendaciones aplicables a las áreas protegidas.	CONAMA	MINREL	2007 - 2011
a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando las atribuciones y los procedimientos de funcionamiento.	19	Establecer las CRAMCP y las Corporaciones para la administración de las AMCP-MU. TEMA DE LAS CORPORACIONES, SUJETO A APROBACION DE CONTRALORIA.	CONAMA	GEF Marino	2007 - 2008
a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando las atribuciones y los procedimientos de funcionamiento.	20	Desarrollar para cada tramo del Sendero de Chile un sistema de gobierno y administración, que considere, un comité público privado de apoyo y control; una entidad administradora encargada de ejecutar el plan de desarrollo del tramo (considerando criterios de conservación de las áreas protegidas), en base a contratos complejos de concesión y uso de la marca Sendero de Chile	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2007 - 2008
b) Creación de condiciones para la participación de las comunidades locales, en particular las comunidades indígenas, en la planificación y en la gestión directa de AP, en el subsistema que corresponda, conforme a los requisitos que se establezcan.	21	Desarrollar acciones de planificación de Áreas Silvestres Protegidas del Estado con la participación de comunidades locales y actores locales.	CONAF	CONAF y Actores locales y regionales	2007 - 2008

b) Creación de condiciones para la participación de las comunidades locales, en particular las comunidades indígenas, en la planificación y en la gestión directa de AP, en el subsistema que corresponda, conforme a los requisitos que se establezcan.	22	Establecer mecanismos para garantizar la participación y beneficio de las comunidades locales en la construcción y operación del Sendero de Chile, tanto en los convenios de habilitación, como en los contratos de administración de tramos del Sendero.	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2008 - 2010
a) Generar condiciones, en las Áreas Protegidas, para que en ellas puedan realizarse las visitas a terreno establecidas por los programas educacionales, conforme a los lineamientos de la reforma educacional.	80	Involucrar Forjadores Ambientales en actividades de protección y cuidado de las Áreas Protegidas	CONAMA	Profesores/alumnos	2007 - 2010
a) Identificación de los ecosistemas a representar en el Sistema, en lo terrestre, dulce-acuícola y marino.	24	Elaborar un catastro, consolidado multisectorialmente, de los sitios prioritarios a proteger, sobre la base de la identificación de los ecosistemas marinos y costeros.	CONAMA	Comité Técnico de AMCP	2007 - 2008
a) Identificación de los ecosistemas a representar en el Sistema, en lo terrestre, dulce-acuícola y marino.	25	Evaluar la pertinencia de modificar el sistema de clasificación de ecosistemas terrestres utilizado actualmente en el SNASPE, y en virtud de sus resultados proponer otro sistema de clasificación para el ámbito terrestre en su conjunto.	CONAF, CONAMA, MBN	CONAF, CONAMA e instituciones relacionadas	2007
b) Evaluación de la representatividad actual de los diferentes ecosistemas declarados, en los distintos subsistemas, con el objeto de establecer aquellos que deberán ser incluidos en el Sistema	26	Análisis de representatividad ecosistémica - terrestre y marina - de las AP públicas, privadas y público-privadas en Chile, sobre la base de la información existente.	CONAMA	GEF SNAP	2007
b) Aplicar programas educativos, orientados a la generación de buenas prácticas de conducta de visitantes y comunidades locales, a fin de reducir amenazas y presiones no deseadas.	83	Elaboración de una Guía Metodológica para el uso de las Áreas Protegidas y Sendero de Chile. Esta guía entregará información tanto para la educación formal como no formal, orientada a la generación de buenas prácticas	CONAMA	CONAMA, Profesores, Ciudadanía	2007 - 2010
c) Incorporación al Sistema de AP de los ecosistemas no representados o subrepresentados.	28	Unificar criterios para la determinación de sitios prioritarios terrestres de conservación de la diversidad natural y cultural asociada, como insumo para el proyecto GEF de implementación.	CONAF, CONAMA	CONAF, CONAMA e instituciones relacionadas	2007 - 2008
c) Incorporación al Sistema de AP de los ecosistemas no representados o subrepresentados.	29	Gestionar acciones de coordinación para el otorgamiento del estatus protección oficial de Sitios Prioritarios de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, a través de las instituciones facultadas correspondientes.	CONAMA	GEF Cantillana, GEF SRAP	2007 - 2008

c) Incorporación al Sistema de AP de los ecosistemas no representados o subrepresentados.	30	Incorporar en la zonificación de uso del borde costero, los sitios prioritarios marinos y costeros reconocidos en la nómina oficial.	SUBMARINA	SUBMARINA, Comisión Nacional de Uso del Borde Costero	2008
d) Revisar la disponibilidad de terrenos fiscales para ampliar la cobertura de representatividad de las AP; ampliación del SNASPE a través de la disponibilidad de terrenos fiscales o adquisición de terrenos para el Estado.	31	Conformar mesa de trabajo MBN-CONAF para fijar criterios comunes respecto de la creación de Áreas Silvestres Protegidas del Estado a partir de terrenos fiscales.	CONAF, MBN	CONAF, MBN	2007 - 2008
b) Aplicar programas educativos, orientados a la generación de buenas prácticas de conducta de visitantes y comunidades locales, a fin de reducir amenazas y presiones no deseadas.	84	Capacitación a redes ciudadanas.	CONAMA	CONAMA, Organizaciones	2007 - 2010
a) Definición de los estándares de manejo a cumplir por las diferentes categorías.	33	Actualizar las normas técnicas para el manejo de las diferentes categorías del SNASPE (Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales).	CONAF	CONAF	2007
b) Aplicar programas educativos, orientados a la generación de buenas prácticas de conducta de visitantes y comunidades locales, a fin de reducir amenazas y presiones no deseadas.	85	Elaborar y aplicar proyectos de educación ambiental para los usuarios de las áreas silvestres protegidas del Estado y su entorno. (sector escolar, visitantes y comunidad local en general).	CONAF	CONAF	2007 - 2008
c) Definir metodologías de planificación estandarizadas para las unidades de los diferentes subsistemas, según categorías de protección.	35	Contribuir a la definición de metodologías de planificación estandarizadas, para áreas protegidas de diversos tipos de propietarios (comunidades indígenas, pequeños y medianos propietarios, empresas forestales).	CONAMA	GEF SRAP	2008
c) Generar rutas de acceso ciudadano para el conocimiento y disfrute de los bienes del patrimonio cultural y natural contenidos en las AP (por ejemplo, los programas Sendero de Chile y Rutas Patrimoniales).	87	Desarrollo de un relato de interpretación del Sendero de Chile, basado en el realce de los valores de la biodiversidad, la arqueología, la diversidad cultural y la historia local	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2007 - 2008
d) Diseñar una página web para el Sistema Nacional de AP	88	Difundir las experiencias desarrolladas en sistemas y áreas protegidas a través de distintos medios de difusión masiva.	CONAMA	GEF Marino, GEF SRAP, Sendero	2007
d) Diseñar una página web para el Sistema Nacional de AP	89	Construir sitio en Internet del GEF Marino para el intercambio de información	CONAMA	GEF Marino	2007
d) Elaboración de planes de manejo para las unidades de los diferentes subsistemas.	39	Elaborar Planes Generales de Administración (PGA) para las Reservas Marinas La Rinconada, Isla Choros-Damas; Isla Chañaral y Parque Marino Francisco Coloane.	SERNAPESCA, SUBPESCA	SERNAPESCA, SUBPESCA, CONAF	2007 - 2008

d) Elaboración de planes de manejo para las unidades de los diferentes subsistemas.	40	Elaborar Planes Generales de Administración (PGA's) de las Reservas Marinas Putemun y Pullinque.	SERNAPESCA, SUBPESCA	SERNAPESCA, SUBPESCA	2007 - 2008
e) Diseñar e implementar campañas comunicacionales orientadas a mejorar la vinculación entre ciudadanía y AP.	91	Difundir Plan de Acción del Sector Público, de corto plazo para la implementación de la Política Nacional de AP través de diferentes medios.	CONAMA	Grupo Técnico PNAP y otros servicios asociados.	2007 - 2008
e) Diseñar e implementar campañas comunicacionales orientadas a mejorar la vinculación entre ciudadanía y AP.	92	Producir paquetes de información para un programa de extensión nacional multifacético sobre la biodiversidad marina y costera chilena y sobre las AMCP-MU.	CONAMA	GEF Marino	2007 - 2008
a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando las atribuciones y los procedimientos de funcionamiento.	14	Continuar operando los mecanismos de participación de la comunidad en la gestión de ASP del Estado, poniendo énfasis en la operación de los consejos consultivos	CONAF	CONAF, Consejeros	2007 - 2008
a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando las atribuciones y los procedimientos de funcionamiento.	15	Formular y aplicar un programa de voluntariado para el SNASPE.	CONAF	CONAF, Codeff, US Forest Service, Voluntarios	2007 - 2008
b) Creación de condiciones para la participación de las comunidades locales, en particular las comunidades indígenas, en la planificación y en la gestión directa de AP, en el subsistema que corresponda, conforme a los requisitos que se establezcan.	23	Incorporación de un representante de las comunidades indígenas en el Comité Directivo del Proyecto GEF Sistema Regional de Áreas Protegidas, Región de Los Lagos.	CONAMA	GEF SRAP	2008
b) Evaluación de la representatividad actual de los diferentes ecosistemas declarados, en los distintos subsistemas, con el objeto de establecer aquellos que deberán ser incluidos en el Sistema	27	Ajustar propuestas de sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad de la Región de Los Lagos de acuerdo a resultados del estudio de planificación.	CONAMA	CONAMA	2007
d) Revisar la disponibilidad de terrenos fiscales para ampliar la cobertura de representatividad de las AP; ampliación del SNASPE a través de la disponibilidad de terrenos fiscales o adquisición de terrenos para el Estado.	32	Promover la autodesignación para conservación y manejo sustentable, de las fajas fiscales asociadas a los tramos del Sendero de Chile.	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2007 - 2008

b) Estructuración de un modelo de gestión integral para las AP y el sistema, que incorpore la supervisión de las áreas en los distintos subsistemas, respecto del cumplimiento de las obligaciones y el control de variables ambientales (a través de indicadores).	34	Aplicar la metodología creada por WWF/Banco Mundial (METT) en las áreas protegidas que participan en proyecto GEF Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Región de Los Lagos.	CONAMA	GEF SRAP	2008
d) Elaboración de planes de manejo para las unidades de los diferentes subsistemas.	36	Formular dos (2) planes de manejo para Áreas Silvestres Protegidas del Estado.	CONAF	CONAF, actores asociados locales y regionales	2008
d) Elaboración de planes de manejo para las unidades de los diferentes subsistemas.	37	Elaborar Plan de Manejo Indicativo para área Altos de Cantillana y planes de manejo para propietarios privados del área del proyecto.	CONAMA	GEF Cantillana	2007 - 2008
d) Elaboración de planes de manejo para las unidades de los diferentes subsistemas.	38	Elaborar planes de manejo para las AP que participan en proyecto GEF-SRAP	CONAMA	GEF SRAP, CONAF, GORE, CONAMA	2007 - 2008
d) Elaboración de planes de manejo para las unidades de los diferentes subsistemas.	41	Desarrollar planes de manejo adaptativo, y elaborar un plan de manejo preliminar para los objetivos generales de conservación de las AMCP-MU	CONAMA	GEF Marino, Consultores	2007 - 2008
d) Elaboración de planes de manejo para las unidades de los diferentes subsistemas.	42	Elaborar y validar planes maestros de desarrollo de tramos del Sendero de Chile, con propuestas específicas en materia de conservación del patrimonio, educación ambiental y desarrollo ecoturístico	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2007 - 2008
e) Catastrar y monitorear periódicamente el estado de los ecosistemas y las especies presentes en las AP.	43	Diseñar una propuesta de sistema de catastro y monitoreo del estado de los ecosistemas y las especies presentes en las áreas protegidas.	CONAMA	Grupo Técnico de la Política Nacional de Áreas Protegidas	2008
e) Catastrar y monitorear periódicamente el estado de los ecosistemas y las especies presentes en las AP.	44	Levantamiento de línea base biológica en el sitio prioritario Cordillera de la Costa de Osorno y Llanquihue. Acción sujeta a obtención de recursos FNDP.	CONAMA	GEF SRAP	2007 - 2008
e) Catastrar y monitorear periódicamente el estado de los ecosistemas y las especies presentes en las AP.	45	Definir un sistema de monitoreo para el SRAP de Los Lagos	CONAMA	GEF SRAP	2007
a) Identificar y priorizar las necesidades de financiamiento de la gestión pública en AP y estructurar la asignación de recursos públicos para estos propósitos en forma articulada.	57	Análisis económico y estudio de factibilidad para el financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	CONAMA	GEF SNAP	2007

e) Catastrar y monitorear periódicamente el estado de los ecosistemas y las especies presentes en las AP.	46	Establecer programas de monitoreo de la biodiversidad asociada en las tres AMCP-MU demostrativas.	CONAMA	GEF Marino, Consultores	2007 - 2008
a) Identificar y priorizar las necesidades de financiamiento de la gestión pública en AP y estructurar la asignación de recursos públicos para estos propósitos en forma articulada.	59	Redactar un plan comercial y de inversión a largo plazo para cada AMCP-MU	CONAMA	GEF Marino, Consultores	2008
b) Creación de un Fondo Nacional de AP, concursable, cuyas fuentes de financiamiento sean diversas (por ejemplo; pagos de concesionarios, compensaciones del SEIA, FPA, pago por servicios ambientales, Ley de Donaciones modificada y otras), para atender múltiples necesidades (monitoreo ambiental, fortalecimiento de actividades de planificación, manejo de áreas protegidas, educación ambiental, investigación científica orientada a la planificación, etc.)	60	Crear un fondo nacional del Sendero de Chile que capte recursos públicos y privados, a ser administrado por futura entidad nacional de gestión del Sendero y que considere el apoyo a iniciativas sinérgicas entre el Sendero y las AP.	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2008
c) Optimizar la gestión para la obtención de fondos provenientes de tratados internacionales, proyectos de cooperación internacional o provenientes de organismos internacionales.					
e) Catastrar y monitorear periódicamente el estado de los ecosistemas y las especies presentes en las AP.	47	Levantamiento de línea base de las Reservas Marinas Islas Choros Damas, Isla Chañaral y La Rinconada	SERNAPESCA, SUBPESCA	SUBPESCA, CONAF	2007 - 2008
a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	62	Formular una política de concesiones para actividades ecoturísticas en Áreas Silvestres Protegidas del Estado	CONAF	CONAF	2007
e) Catastrar y monitorear periódicamente el estado de los ecosistemas y las especies presentes en las AP.	48	Contribuir al levantamiento de una línea base ambiental y ecológica en Altos de Cantillana.	CONAMA	GEF Cantillana	2007

a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	64	Diseñar modelos de contratos tipo de concesiones para la administración de terceros, que establezca reglas claras de las posibilidades y límites de actividades productivas, en la áreas pertenecientes al subsistema publico privado de bienes nacionales protegidos.	MBN	MBN	2008
f) Definición e implementación de los requerimientos mínimos de infraestructura, personal y equipamiento, establecidos en los planes de manejo.	49	Formular y presentar a MIDEPLAN 4 proyectos para infraestructura y equipamiento para Áreas Silvestres Protegidas del estado (infraestructura recreativa, educativa; habitacional, motos y equipos de telecomunicaciones)	CONAF	CONAF	2007 - 2008
a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	66	Diseñar un contrato de administración, via concesión a terceros de propiedad pública (SNASPE; MBN; SUBMARINA, MUNICIPIOS, etc.) y privada (empresas, comunidades agrícolas e indígenas, propietarios individuales, etc.) para la operación de los tramos del Sendero de Chile	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2007 - 2011
a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	67	Desarrollar un plan de ecoturismo a largo plazo que consideren los objetivos de conservación de cada una de las tres Áreas Marinas y Costero Protegidas de Múltiple Uso.	CONAMA	GEF Marino, Consultores	2008
a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	68	Gestionar territorios de conservación a través de un Plan de manejo indicativo replicable que permita el desarrollo de actividades productivas sustentables en áreas de conservación privada	CONAMA	GEF Cantillana	2007 - 2008
a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	69	Incorporación piloto en las Estrategias Regionales de Desarrollo de objetivos de protección de áreas de interés por biodiversidad y recuperación de especies amenazadas.	CONAMA	CORE, CRB, COREMA	2007 - 2008
b) Adecuación de los regímenes concesionales para incorporar a terceros en el desarrollo de proyectos, en bienes nacionales de uso público incluidos en las AP (mar, lagos, ríos).					
f) Definición e implementación de los requerimientos mínimos de infraestructura, personal y equipamiento, establecidos en los planes de manejo.	50	Diseñar un plan de desarrollo de infraestructura para las operaciones y el desarrollo del turismo en cada AMCP-MU	CONAMA	GEF Marino, Consultores, Gobierno Regional	2008

a) Revisión de la propuesta de reglamento de AP de propiedad privada para su perfeccionamiento					
b) Desarrollo y aplicación de instrumentos de incentivo para la creación de AP privadas					
c) Creación de mecanismos para la clasificación y declaración de terrenos privados que puedan ingresar al sistema					
e) Aplicación de instrumentos de planificación estandarizados (planes de manejo) para las diferentes unidades (áreas protegidas) de los subsistemas, según categorías de protección					
g) Profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para todos los tipos y tamaños de AP.	51	Analizar y proponer un perfil de desarrollo y funciones para guardaparques que se desempeñen en áreas protegidas del Sistema Nacional de AP, en sus diferentes subsistemas, marinos y terrestres, como insumo para el proyecto de implementación del SNAP.	CONAF	Grupo Técnico de la Política Nacional de AP	2007 - 2008
g) Profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para todos los tipos y tamaños de AP.	52	Diseñar y ejecutar programas anuales de capacitación para personal de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ejecución de 4 cursos)	CONAF	CONAF, JICA, Dumac	2007 - 2008
a) Ampliación de la oferta de oportunidades de incorporación de terceros al subsistema público mediante la elaboración de planes de manejo de sus AP					
b) Elaboración de normativa pertinente para el desarrollo de iniciativas de terceros en manejo de recursos y prestación de servicios turísticos	73	Elaborar un Manual de relaciones CONAF terceros para el desarrollo del ecoturismo en áreas silvestres protegidas del Estado	CONAF	CONAF	2007
c) Promoción de las oportunidades de inversión y desarrollo de actividades y facilitación de trámites para su concreción en el sistema público.					
a) Definición de las líneas de investigación de interés público asociadas a la gestión del Sistema de AP					
c) Articulación e integración de los esfuerzos de investigación científico-técnica que se realicen desde los sectores público, privado y académico, estimulando las iniciativas regionales, en pro de la gestión de AP.					

g) Profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para todos los tipos y tamaños de AP.	53	Elaborar e implementar un programa de capacitación para servicios públicos relacionados con el SRAP de Los Lagos	CONAMA	GEF SRAP	2008
g) Profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para todos los tipos y tamaños de AP.	54	Elaborar e implementar un programa de capacitación para propietarios, guardaparques y guías del SRAP de Los Lagos	CONAMA	GEF SRAP	2008
e) Promoción de la investigación científica en AP a través del otorgamiento de derechos concesionales u otras formas contractuales.					
g) Profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para todos los tipos y tamaños de AP.	55	Llevar a cabo programas de capacitación para el manejo y administración de las tres AMCP-MU, destinado a actores clave	CONAMA	GEF Marino, Consultores	2006 - 2008
g) Profesionalizar y capacitar los recursos humanos (guardaparques, guías, fiscalizadores y otros) para todos los tipos y tamaños de AP.	56	Proponer a los países que tienen reconocida experiencia en materia de áreas protegidas, la organización de seminarios, talleres, cursos, etc., en los que expongan expertos en la materia y asistan actores nacionales vinculados con el tema de las áreas protegidas, para capacitarse e intercambiar experiencias.	MINREL	Embajadas de Chile acreditadas en Brasil, Nueva Zelanda, Australia, Costa Rica y Ecuador / CONAF	2007 - 2011
a) Identificar y priorizar las necesidades de financiamiento de la gestión pública en AP y estructurar la asignación de recursos públicos para estos propósitos en forma articulada.	58	Realizar estudio de necesidades de financiamiento del SRAP y APP de la Región de Los Lagos	CONAMA	GEF SRAP	2007
a) Generar condiciones, en las Áreas Protegidas, para que en ellas puedan realizarse las visitas a terreno establecidas por los programas educacionales, conforme a los lineamientos de la reforma educacional.	81	Elaborar e implementar programa de actividades con establecimientos educacionales de las regiones, especialmente los cercanos a AP, realizadas en AP	CONAMA, MINEDUC	CONAMA, MINEDUC	2007 - 2011
a) Generar condiciones, en las Áreas Protegidas, para que en ellas puedan realizarse las visitas a terreno establecidas por los programas educacionales, conforme a los lineamientos de la reforma educacional.	82	Diseñar una estrategia de sensibilización para los habitantes de ámbito regional y local de acuerdo con las especificaciones locales.	CONAMA	GEF Marino	2008

a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	61	Realizar estudio para definir y generar planes de negocio para actividades productivas compatibles con el uso sustentable y la conservación en el sitio prioritario Cordillera de la Costa. Acción sujeta a obtención de recursos FNDR.	CONAMA	CONAMA, GORE	2007 - 2008
a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	63	Elaborar guías de manejo para las áreas pertenecientes al subsistema público privado de bienes nacionales protegidos.	MBN	MBN	2007 - 2008
a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área.	65	Elaborar planes maestros de desarrollo y guías de manejo ambiental, considerando criterios de conservación de las áreas protegidas, para los tramos del Sendero de Chile priorizados anualmente, de acuerdo con lo que se establezca en los contratos de administración de tramos del programa.	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2008 - 2011
b) Aplicar programas educativos, orientados a la generación de buenas prácticas de conducta de visitantes y comunidades locales, a fin de reducir amenazas y presiones no deseadas.	86	Integrar en los manuales de educación formal, los contenidos relacionados a conservación y uso sustentable de humedales, con énfasis en las áreas protegidas.	CONAMA	CONAMA	2008
c) Integración de los esquemas de concesiones en espacios marino costeros y terrenos fiscales continentales.	70	Estructurar ventanilla única para proyectos de concesiones en espacios marino costeros y terrenos fiscales continentales.	MBN	MBN, SUBMARINA (Comisión Nacional de Uso del Borde Costero)	2007 - 2008
f) Promoción periódica de las oportunidades de inversión y desarrollo de actividades y facilitación de trámites en el sistema público-privado.	71	Publicación de ofertas en la web del Ministerio de Bienes Nacionales para la administración y desarrollo de inversiones turísticas en las áreas pertenecientes al subsistema público-privado de bienes nacionales protegidos.	MBN	MBN	2007 - 2008
f) Promoción periódica de las oportunidades de inversión y desarrollo de actividades y facilitación de trámites en el sistema público-privado.	72	Promoción de inversiones, constitución de servidumbres y otras formas de participación en la gestión de las unidades administradoras por tramos del Sendero de Chile, que contemplen consideraciones relativas a la conservación de Áreas Protegidas.	CONAMA	Programa Sendero de Chile	2007 - 2011
e) Diseñar e implementar campañas comunicacionales orientadas a mejorar la vinculación entre ciudadanía y AP.	90	Diseñar e implementar una estrategia comunicacional conjunta entre proyectos GEF y afines, orientada a mejorar la valoración de las AP por parte de la ciudadanía.	CONAMA	GEF SRAP, GEF Marino, GEF Cantillana, Sendero y afines	2007 - 2008
d) Difundir la investigación realizada en AP, para su conocimiento público.	75	Publicar un catastro de investigaciones realizadas (documentadas) en ASP del Estado en el período 2000 - 2005.	CONAF	CONAF	2007

d) Difundir la investigación realizada en AP, para su conocimiento público.	76	Apoyar, según sea apropiado, los proyectos generados por organizaciones civiles relacionados con la investigación y la conservación de la biodiversidad, especialmente de las especies amenazadas, que sean visados y/o auspiciados por al menos una entidad gubernamental. A cambio, se les solicitará que provean de los productos de dichos proyectos, a fin de que sirvan de insumo para hacer recomendaciones aplicables a las APs en las instancias que correspondan.	MINREL	Fundaciones, Corporaciones, ONGs, organizaciones comunitarias, centros de investigación, y otras entidades de la sociedad civil, CONAMA	2007 - 2011
---	----	---	--------	---	-------------

ANEXO 6

PLAN DE ACCION POLITICA DE ESPECIES AMENAZADAS (COMPONENTE 3)

Línea de Acción	Nº Acción	Nombre Acción	Institución Coordinadora (Responsable)	Institución Ejecutora (Apoyo)	Período de Ejecución
1.1 Recopilación, integración, sistematización.	2	Iniciar el levantamiento y sistematización de información, tendiente a generar un Inventario Marino de las Especies de Flora Marina e Invertebrados Bentónico-Litorales del país.	SUBPESCA	SUBPESCA, SERNAPESCA, CONAMA, MNHN	2007
1.1 Recopilación, integración, sistematización.	1	Confección de al menos dos Inventarios Regionales de Flora y Fauna (Libros Rojos Regionales), como insumo para Reglamento del Clasificación de Especies y para el Inventario Nacional de Flora y Fauna.	CONAMA	CONAMAs Regionales, otros Servicios Regionales, SAG, CONAF, MNHN, (*)	2010
1.1 Recopilación, integración, sistematización.	3	Reforzar el funcionamiento de plataforma informática sobre especies amenazadas, como parte del Sistema de Información sobre Recursos Naturales (SIREs) de CONAMA.	CONAMA	CONAMA	2008
1.1 Recopilación, integración, sistematización.	4	Realizar censos sistemáticos y asistemáticos sobre las especies presentes en las unidades del SNASPE y otras áreas.	CONAF	CONAF	2007 - 2011
1.2 Determinación de prioridades en líneas investigación	7	Realizar un estudio para revisar los criterios de clasificación (de la UICN u otros) y en especial, sus umbrales y aspectos cuantitativos, aplicables a las especies marinas del país, con miras a determinar su estado de conservación.	SUBPESCA	SUBPESCA	2007 - 2008
1.2 Determinación de prioridades en líneas investigación	6	Generar, a partir del funcionamiento anual del Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, una lista de especies prioritarias para la investigación, para el seguimiento de su estado de conservación, y para la aplicación de medidas de protección.	CONAMA	CONAMA, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPESCA, MNHN	2007 - 2011

1.3 Fomento investigación sector Público	11	Elaborar y acordar estándares y/o protocolos de monitoreo, adecuados al ámbito marino y dulce-acuícola, para conocer las metodologías empleadas y homologar los resultados de las actividades de monitoreo que gestionan los servicios públicos respecto del estado de las poblaciones y de los hábitat de las especies amenazadas.	SUBPESCA	SUBPESCA, CONAMA, SAG, SERNAPECSA, CONAF, MNHN, (*)	2007 - 2008
1.1 Recopilación, integración, sistematización.	5	Sistematizar los resultados obtenidos de los proyectos de investigación que hayan sido autorizados en las unidades del SNASPE.	CONAF	CONAF	2007 - 2011
1.3 Fomento investigación sector Público	12	Implementar los criterios, estándares y/o protocolos acordados en la acción 11, para efectos de las actividades de monitoreo que gestionan los servicios públicos para las especies amenazadas del ámbito marino y acuático continental.	SUBPESCA	SUBPESCA, SAG, SERNAPECSA	2009 - 2011
1.3 Fomento investigación sector Público	13	Elaborar, ejecutar y/o gestionar proyectos y/o estudios, destinados a obtener información de base que permita conocer el estado de conservación de las especies (flora y fauna) clasificadas en categoría "Insuficientemente Conocida".	CONAMA	CONAMA, CONAF, SERNAPECSA, SAG, SUBPESCA, MNHN	2008 - 2011
1.4 Fomento investigación sectores académico y privado.	15	Generar y mantener una tipificación de proyectos y/o iniciativas, con objetivos de conservación y/o recuperación de las especies amenazadas, aptos a ser considerados como parte del sistema de compensaciones del SEIA	CONAMA	CONAMA Regiones, CONAMA (EVYSA), CONAMA (RRNN)	2007 - 2011
1.5 Acceso a la información de la biota nativa.	21	Formular un proyecto para el diseño de un Sistema de Información para las Especies Protegidas Marinas y Dulce-acuicolas del país.	SERNAPECSA	SERNAPECSA, SUBPESCA, MNHN, CONAMA	2009
1.3 Fomento investigación sector Público	14	Ejecutar líneas de investigación sobre las especies nativas. [*] Ver Observación	MNHN	MNHN	2007 - 2011
1.5 Acceso a la información de la biota nativa.	16	Patrocinar iniciativas regionales de difusión de información, sobre las especies nativas, considerando diversos medios, incluyendo las publicaciones académicas.	MNHN	MNHN, CONAMA, SAG, CONAF, SERNAPECSA	2007 - 2011
1.5 Acceso a la información de la biota nativa.	17	Auspiciar iniciativas académicas relacionadas con la publicación de estudios y datos sobre las especies nativas, en especial aquellas en estado de amenaza.	MNHN	MNHN	2007 - 2011

1.5 Acceso a la información de la biota nativa.	18	Poblar con datos actualizados, el Sistema de Información Nacional sobre Biodiversidad (SINAB), del MNHN, de modo de facilitar y promover el acceso a información sobre las especies de Chile.	MNHN	MNHN	2008
1.6 Confección inventario de flora y fauna silvestre	25	Poblar el Inventario Nacional de Flora y Fauna con información sobre las especies acuáticas (dulce-acuícolas) y terrestres, y sus hábitat, con la información obtenida a partir de acciones anteriores. [*] Ver Observación	CONAMA	CONAMA, CONAF, SAG, SERNAPESCA	2009
1.5 Acceso a la información de la biota nativa.	19	Promover la difusión, a través de los sistemas públicos de Información (sitios web institucionales), de contenidos sobre la biota nativa para dar a conocer las actividades de conservación y de monitoreo que gestionan los servicios públicos.	CONAMA	CONAMA, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPESCA, MNHN	2007 - 2011
1.6 Confección inventario de flora y fauna silvestre	24	Establecer la institución responsable del Inventario Nacional de Flora y Fauna, para su mantenimiento y el seguimiento del estado de las especies.	CONAMA	CONAMA, CONAF, SAG, SERNAPESCA, SUBPESCA	2009
1.6 Confección inventario de flora y fauna silvestre	26	Realizar un estudio sobre el estado del conocimiento, incluido el posible estado de conservación, de los mamíferos acuáticos del país	SUBPESCA	SUBPESCA	2007
2.1 Conservación de especies en decisiones todos los niveles.	32	Desarrollar un estudio sectorial sobre el estado poblacional de las principales especies de árboles silvestres nativos actualmente en explotación o sujetas a algún uso antrópico, con el fin de monitorear su evolución en el tiempo.	CONAF	CONAF	2008 - 2011
2.1 Conservación de especies en decisiones todos los niveles.	27	Difundir e informar periódicamente a los Ministerios, las Intendencias y los Gobiernos regionales, acerca de los resultados del proceso de Clasificación de especies silvestres.	CONAMA	CONAMA (RRNN), CONAMA (COMUNIC)	2007 - 2011
2.1 Conservación de especies en decisiones todos los niveles.	29	Actualizar pautas y guías, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para considerar las especies clasificadas en categorías de amenaza bajo el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres.	CONAMA	CONAMA (EVYSA), CONAMA (RRNN)	2007 - 2011
2.1 Conservación de especies en decisiones todos los niveles.	28	Confeccionar mapas de la distribución nacional de las especies clasificadas en categorías de amenaza, para su inclusión en el Sistemas de Recursos Naturales (SIRES), y para generar una herramienta de apoyo a la toma de decisión (en materia de evaluación de impacto ambiental, entre otras)	CONAMA	CONAMA (EVYSA), CONAMA (RRNN)	2007 - 2011

2.1 Conservación de especies en decisiones todos los niveles.	34	Desarrollar un estudio sectorial sobre el estado poblacional de las principales especies SILVESTRES MARINAS actualmente en EXPLOTACIÓN o sujetas a algún uso antrópico, con el fin de monitorear su evolución en el tiempo.	SUBPESCA	SUBPESCA	2008 - 2011
2.2 Favorecer la participación ciudadana en decisiones					
2.1 Conservación de especies en decisiones todos los niveles.	35	Recopilar en el Programa de Observadores Científicos, datos de captura de fauna acompañante y captura incidental, en una proporción de la flota pesquera industrial nacional que permita extrapolar sus resultados a las unidades de pesquería	SUBPESCA	SUBPESCA	2007 - 2008
2.3 Participación de comunidades locales y pueblos originarios	39	Favorecer el rescate y reconocimiento de las prácticas tradicionales locales comunitarias en cuanto a las relaciones con la biodiversidad y el cuidado del entorno natural en las unidades del SNASPE.	CONAF	CONAF	2008 - 2011
2.3 Participación de comunidades locales y pueblos originarios	40	Fomentar las capacidades locales de educación para la protección de especies amenazadas, generando material educativo sobre las especies amenazadas más emblemáticas a nivel regional.	CONAMA	CONAMA (RRNN), CONAMA (EDUPAC), MINEDUC, SERNAPESCA, MNHN	2007 - 2011
2.3 Participación de comunidades locales y pueblos originarios	43	Desarrollo de estrategias locales de conservación de especies	CONAMA	CONAMAs Regionales, SEREMIs	2007 - 2011
2.3 Participación de comunidades locales y pueblos originarios	42	Realizar actividades de educación sobre la protección de especies amenazadas de flora y fauna acuáticas, en las Regiones.	SERNAPESCA	DIRECTEMAR, SERNAPESCA	2008 - 2011
3.1 Perfeccionamiento marco normativo e institucional público	49	Realizar un estudio de los tratados internacionales en los que Chile es Parte, relacionados con la regulación de las especies silvestres (incluyendo la protección, recuperación, utilización, comercialización, tenencia o intercambio, así como las especies migratorias) que requerirían una revisión y compatibilización de la normativa nacional (en especial aquellas en estado de amenaza), para su efectiva implementación.	MINREL	MINREL, SUBPESCA, SERNAPESCA, SAG, CONAF, CONAMA	2007 - 2008
3.1 Perfeccionamiento marco normativo e institucional público	50	Evaluar, en base a los análisis jurídicos previos, la conveniencia de contar con un cuerpo normativo que resguarde la conservación de las especies nativas, unifique las normas vigentes, armonice las competencias de los servicios y evite duplicidad de funciones y vacíos en la gestión pública. (ej. Ley de Biodiversidad o Código de Medio Ambiente).	CONAMA	CONAMA, SUBPESCA, SAG, CONAF, MINREL	2010

3.1 Perfeccionamiento marco normativo e institucional público	51	Actualizar la normativa de fauna (Reglamento de la Ley de Caza) de modo de aplicarse a las especies de fauna terrestre, clasificadas en categorías de amenaza (EX, EN, VU, IC) según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres.	SAG	CONAF, SAG	2007 - 2011
2.3 Participación de comunidades locales y pueblos originarios	36	Desarrollar y relevar en los Proyecto GEF-Marino y GEF Siempreverde, en sus componentes de cooperación con pueblos originarios y comunidades locales, conocimiento relacionado con las especies amenazadas.	CONAMA	CONAMAs Regionales, Directorios Proyectos	2007 - 2011
3.2 Mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial	56	Asignar a los Comités Operativos Regionales de Biodiversidad, el mandato del seguimiento de las acciones regionales asociadas a esta Política.	CONAMA	CONAMAs Regionales, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPECA	2007
3.1 Perfeccionamiento marco normativo e institucional público	52	Aplicar las regulaciones sectoriales existentes para la protección de especies acuáticas, clasificadas en categorías de riesgo (EX, EN, VU, IC) según el RCE.	SUBPESCA	SUBPESCA, SERNAPECA	2007 - 2011
3.2 Mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial	57	Fortalecer y coordinar acciones de capacitación en fiscalización relacionada con protección de flora y fauna terrestres.	SAG, CONAF	SAG, CONAF, ADUANAS, PICH, CARABINEROS, DIRECTEMAR	2007 - 2011
3.4 Capacidades de los municipios y gobiernos regionales					
3.5 Protección de especies en gestión territorial					
3.6 Fiscalización de normas protección especies					
3.7 Cooperación internacional en protección especies	72	Desarrollo de un Programa Nacional de Anillado de Aves	SAG	SAG, CONAF, CONAMA, MNHN, SUBPESCA, MINREL	2007 - 2010
3.3 Integración protección de especies en Políticas	61	Realizar encuentros de coordinación con los Servicios Públicos involucrados para colaborar en las iniciativas de protección y recuperación de especies amenazadas.	CONAMA	CONAMA, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPECA, MINECON	2007 - 2011
3.7 Cooperación internacional en protección especies	73	Elaborar, en el marco de convenios existentes de cooperación técnica, proyectos de recuperación, destinados a una o más especies TERRESTRES en categoría de amenaza de importancia internacional.	CONAF, SAG	CONAF, SAG	2008 - 2010

3.7 Cooperación internacional en protección especies	77	Replicar las buenas experiencias y metodologías exitosas, logradas en proyectos de cooperación internacional para la conservación, recuperación y/o monitoreo de especies amenazadas, con nuevas especies que son comunes a Chile y sus países limítrofes.	CONAF	CONAF	2007 - 2011
3.7 Cooperación internacional en protección especies	67	Establecer, mediante nuevos Convenios de Cooperación Ambiental, o bien en el marco de Convenios existentes (ej. TLCs ratificados por Chile), oportunidades para el otorgamiento de becas y el intercambio académico, en materia de conservación de especies, con universidades extranjeras reconocidas y agencias gubernamentales extranjeras.	MINREL	MINREL, AGCI, CONAMA, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPECSA, MNHN	2008 - 2010
3.7 Cooperación internacional en protección especies	68	Realizar una mayor difusión sobre las oportunidades que ofrecen los Convenio de Cooperación, contraídos con universidades extranjeras reconocidas y agencias gubernamentales extranjeras, para profesionales del sector público.	MINREL	MINREL (AGCI), CONAMA, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPECSA, MNHN, MINEDUC	2008 - 2011
3.7 Cooperación internacional en protección especies	70	Desarrollar proyectos de cooperación para la colecta de información y especímenes, de modo de crear nuevas o enriquecer las bases de datos y colecciones del MNHN.	MNHN	MNHN	2007 - 2011
3.7 Cooperación internacional en protección especies	71	Participar activamente en el Convenio Internacional de Protección de la Vicuña y en el Proyecto Multinacional para la Conservación del Flamenco	CONAF	CONAF	2007 - 2011
3.7 Cooperación internacional en protección especies	75	Asegurar el funcionamiento regular, del Comité Nacional de CITES	MINREL	MINREL, SAG, CONAF, SERNAPECSA, MNHN, ADUANAS, CONAMA, INFOR, CONICYT	2007 - 2011
4.2 Mecanismos favorezcan alianzas entre sector académico, sector público, sociedad civil y sector productivo para uso sustentable de la biota nativa.	89	Realizar gestiones tendientes a establecer alianzas para la investigación en conservación de especies por parte de privados (sector empresarial, y/o no-público) en un marco de cooperación con universidades y servicios públicos con competencias en protección de especies amenazadas.	CONAMA	CONAMAs Regionales, SAG, CONAF, SERNAPECSA, (*)	2007
4.1 Fomento de buenas prácticas productivas, etc. que minimicen el impacto negativo directo sobre la biota nativa.	88	Asegurar la aplicación, en los Planes de Manejo Forestal, de consideraciones referidas a la protección de especies con problemas de conservación.	CONAF	CONAF	2007

4.3 Implementación instrumentos de gestión para mejorar estado de conservación de especies amenazadas.	90	Implementar programas de recuperación y/o conservación de aves marinas (albatros y petreles), de tiburones y de tortugas marinas que tiendan a integrar a los sectores público, académico, empresarial y ONGs.	SUBPESCA	SUBPESCA	2007 - 2011
4.3 Implementación instrumentos de gestión para mejorar estado de conservación de especies amenazadas.	91	Implementar programas de recuperación y/o conservación de flamencos de humedales altoandinos y del huemul que tiendan a integrar a los sectores público, académico, empresarial y ONGs.	CONAF	CONAF	2007 - 2011
4.3 Implementación instrumentos de gestión para mejorar estado de conservación de especies amenazadas.	94	Desarrollar al menos 2 Planes de Conservación por año, hasta completar dicha gestión para 31 especies priorizadas de flora y fauna terrestre.	CONAF	CONAF, SAG	2007 - 2011
4.4 Creación de sistemas de seguimiento y evaluación para las acciones de conservación de especies amenazadas ejecutadas en el país.	96	Establecer un Programa de Seguimiento Anual de las principales especies protegidas en 2 Reservas Marinas de Chile.	SERNAPESCA	SERNAPESCA, SUBPESCA, CONAMA	2009
4.5 Desarrollo de acciones sobre especies exóticas invasoras, que dañen especies amenazadas o sus ecosistemas.	99	Confeccionar un Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Invasoras, en el marco del Proyecto UNEP-GISP (PDF-B), para el manejo, erradicación y prevención de las invasiones biológicas de especies exóticas.	CONAMA	CONAMA, DIRECTEMAR, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPESCA, CARABINEROS, PICH, FAA, MNHN, ODEPA, MINREL, ADUANAS	2007 - 2010
4.4 Creación de sistemas de seguimiento y evaluación para las acciones de conservación de especies amenazadas ejecutadas en el país.	95	Establecer un Programa de Seguimiento Anual de las principales especies protegidas en al menos 1 Reserva de las que conforman la Red de Reservas Marinas de Chile.	SERNAPESCA	SERNAPESCA, SUBPESCA, CONAMA	2008 - 2009
4.5 Desarrollo de acciones sobre especies exóticas invasoras, que dañen especies amenazadas o sus ecosistemas.	104	Desarrollar una metodología de seguimiento y fiscalización de los proyectos vinculados con el cultivo de especies exóticas ACUÁTICAS.	SERNAPESCA	SERNAPESCA, SUBPESCA	2007 - 2008
4.5 Desarrollo de acciones sobre especies exóticas invasoras, que dañen especies amenazadas o sus ecosistemas.	98	Desarrollar y aplicar metodología de evaluación de riesgo para analizar el potencial de invasión de especies exóticas acuáticas, destinadas a uso productivo, previo a su internación en Chile	SUBPESCA	SUBPESCA, SERNAPESCA	2009

4.5 Desarrollo de acciones sobre especies exóticas invasoras, que dañen especies amenazadas o sus ecosistemas.	100	Priorizar, en el Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Invasoras, acciones para el control y erradicación de aquellas especies que dañen especialmente especies amenazadas endémicas de Chile.	CONAMA	CONAMA, DIRECTEMAR, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPELCA, CARABINEROS, PICH, FAA, MNHN, ODEPA, MINREL, ADUANAS	2007 - 2008
4.5 Desarrollo de acciones sobre especies exóticas invasoras, que dañen especies amenazadas o sus ecosistemas.	107	Fortalecer la Mesa de Trabajo o Comité para la Conservación del Archipiélago de Juan Fernández	CONAF	CONAF V región, CONAMA V región, SEREMI AGRI (V), Otros Servicios Regionales, Municipalidad V, CONAMA SAG, SUBPESCA, SERNAPELCA, SUBMARINA	2007
4.5 Desarrollo de acciones sobre especies exóticas invasoras, que dañen especies amenazadas o sus ecosistemas.	105	Confeccionar una base de datos con todas las especies exóticas con potencial invasor, terrestres y acuáticas, presentes en el país (Proyecto I3N).	CONAMA	CONAMA, DIRECTEMAR, SAG, CONAF, SUBPESCA, SERNAPELCA, CARABINEROS, PICH, FAA, MNHN, ODEPA, MINREL, ADUANAS	2007 - 2008
5.1 Creación e implementación de incentivos económicos y/o compensaciones para protección especies amenazadas por sector privado.					
4.6 Diseño de acciones de resguardo del patrimonio genético de especies amenazadas y aprovechamiento en beneficio de Chile.	109	Incrementar la proporción de especies amenazadas de flora, con énfasis en las endémicas, colectadas en el Banco de Germoplasma del INIA	INIA	INIA	2007 - 2011

5.2 Creación de mecanismos para financiar e incentivar la investigación en conservación tanto in situ como ex situ.	111	Desarrollo de una línea de financiamiento en el FPA para proyectos tendientes a mejorar el estado de especies amenazadas.	CONAMA	CONAMA	no presenta fecha
5.2 Creación de mecanismos para financiar e incentivar la investigación en conservación tanto in situ como ex situ.	114	Realizar el 1º concurso del Fondo de Investigación en temáticas alto interés nacional en materia ambiental (biodiversidad, áreas protegidas, protección de especies amenazadas, humedales, gestión de cuencas, cambio climático, etc.). [*] Ver Observación	CONICYT	CONAMA, CONYCIT	2009
5.3 Aumento de recursos para manejo preventivo y gestión de especies exóticas invasoras que constituyan amenaza para especies nativas.					
5.5. Establecimiento, incentivo, acceso y difusión de mecanismos para la obtención de financiamiento desde fuentes internacionales.	119	Realizar una mayor difusión sobre las oportunidades que ofrecen los Convenios de Cooperación Ambiental, incluidos los tratados comerciales, contraídos con otros gobiernos y agencias internacionales, para la realización de acciones de conservación de especies amenazadas.	MINREL	MINREL, AGCI, CONAMA, MNHN, MINEDUC	2008 - 2011
5.2 Creación de mecanismos para financiar e incentivar la investigación en conservación tanto in situ como ex situ.	115	Fortalecimiento del programa del Banco de Semillas de INIA, especialmente en lo relativo a preservar muestras de especies nativas amenazadas de extinción.	INIA	INIA	2007 - 2011
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	121	Poner a disposición de instituciones de regiones una exposición o muestra itinerante sobre las principales especies amenazadas del país	MNHN	MNHN	2007 - 2008
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	122	Confección de guías de reconocimiento de especies terrestres amenazadas, y de especies exóticas invasoras terrestres, de fácil acceso y consulta para fiscalizadores en terreno (Impuestos Internos, Aduanas, Carabineros, Policía de investigaciones, SAG, Inspectores Ad Honorem).	CONAMA	CONAMA, SAG, CONAF, SUBPESCA, MNHN	2008 - 2010
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	124	Realización de al menos 2 talleres nacionales de capacitación sobre reconocimiento de especies amenazadas (flora y fauna) y su legislación de protección para fiscalizadores (Impuestos Internos, Aduanas, Carabineros, Policía de investigaciones, SAG, Inspectores Ad Honorem, Peritos Judiciales)	CONAMA	CONAMA, ADUANAS, MNHN, CONAF, SAG, SERNAPESCA	2008 - 2009
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	120	Realizar actividades de divulgación, sobre las especies nativas de Chile y su situación, con diferentes grupos de interés (personas de la 3º edad, estudiantes, profesores, etc.)	MNHN	MNHN	2007 - 2011
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	123	Confección de guías de reconocimiento de especies acuáticas amenazadas, y de especies exóticas invasoras acuáticas, de fácil acceso y consulta para fiscalizadores en terreno (Impuestos Internos, Aduanas, Carabineros, Policía de investigaciones, SAG, Inspectores Ad Honorem).	SERNAPESCA	SERNAPESCA, SUBPESCA, MNHN	2008 - 2010

6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	129	Promover ante el Consejo Nacional de TV y otras instancias de Gobierno, la priorización y realización de programas o iniciativas tendiente a la protección de especies.	MINEDUC	MINEDUC, CONAMA, SAG, CONAF	2008 - 2011
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	127	Producir materiales de difusión para los Forjadores Ambientales	CONAMA	CONAMA	2007 - 2011
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	131	Realizar, en el marco del Programa de Educación Ambiental de CONAF, al menos 1 charla informativa por región, por año, sobre las especies amenazadas presentes en las unidades del SNASPE.	CONAF	CONAF	2007 - 2011
6.1 Implementación de acciones de difusión y sensibilización de autoridades y ciudadanía para la conservación de especies amenazadas.	132	Distribuir y presentar el Catálogo Digital de las Especies Acuáticas del país (endémicas y/o protegidas), a escuelas regionales claves y a otros grupos objetivos.	SERNAPESCA	SERNAPESCA	2007
6.2 Incorporación de la protección de especies, especialmente aquellas amenazadas, en programas formales y no formales de educación.	133	Vincular los programas de Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCEA) con la protección de especies, mediante la producción de material didáctico en el marco de la Reforma y de una planificación de aula que permita enseñar sobre las especies amenazadas con pertinencia local.	CONAMA	CONAMA, MINEDUC	2007 - 2011
6.2 Incorporación de la protección de especies, especialmente aquellas amenazadas, en programas formales y no formales de educación.	134	Establecer alianzas con actores relevantes para capacitar los Forjadores Ambientales y los Boys Scouts, sobre las especies amenazadas regionales, y definir conjuntamente las actividades que realizarían.	CONAMA	CONAMA, MINEDUC	2007 - 2011
6.2 Incorporación de la protección de especies, especialmente aquellas amenazadas, en programas formales y no formales de educación.	135	Incorporar a los programas de enseñanza formal (educación prebásica, básica, media y universitaria), los temas asociados a la protección de especies nativas amenazadas	MINEDUC	MINEDUC, CONAMA	2007
6.2 Incorporación de la protección de especies, especialmente aquellas amenazadas, en programas formales y no formales de educación.	136	Asegurar enfoque de especies amenazadas en desarrollo de Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable	CONAMA	CONAMA, MINEDUC	2007
6.3 Fomento al desarrollo de capacidades científico-técnicas relacionadas con la conservación de especies, en todos sus niveles.	139	Actividades de difusión y capacitación, de los resultados y relevancia de los Proyectos concursados a través del Fondo de Investigación en temáticas alto interés nacional en materia ambiental. [*] Ver Observación	CONICYT	CONAMA, CONYCIT	2010 - 2011
6.3 Fomento al desarrollo de capacidades científico-técnicas relacionadas con la conservación de especies, en todos sus niveles.	143	Incentivar, en las academias científicas de los colegios y en el marco de las Ferias Científicas Juveniles que se realizan a nivel regional, el desarrollo de proyectos de investigación juvenil, enfocados a las especies amenazadas de Chile y su conservación.	MNHN	MNHN	2007 - 2011
6.3 Fomento al desarrollo de capacidades científico-técnicas relacionadas con la conservación de especies, en todos sus niveles.	142	Desarrollar actividades de capacitación, sobre las especies de flora y fauna nativa, destinadas a profesores escolares y a guardaparques del SNASPE	MNHN	MNHN, MINEDUC, CONAF	2007 - 2011

6.3 Fomento al desarrollo de capacidades científico-técnicas relacionadas con la conservación de especies, en todos sus niveles.	144	Destacar, en el marco de la Feria Científica Juvenil Nacional y por medio de premios individuales, los mejores proyectos de investigación juvenil sobre las especies amenazadas de Chile y su conservación.	MNHN	MNHN	2008 - 2011
--	-----	---	------	------	-------------

ANEXO 7

PLAN DE ACCION ESTRATEGIA NACIONAL DE HUMEDALES (COMPONENTE 4)

Línea de Acción	Nº Acción	Nombre Acción	Institución Coordinadora (Responsable)	Institución Ejecutora (Apoyo)	Periodo de Ejecución
1.2 Promover la incorporación de programas relativos a los humedales en la educación formal.	2	Proponer a través de la Política de Educación estrategias de sensibilización y conocimiento en la educación formal respecto a humedales	CONAMA, MNHN	CONAMA, CONYCIT	2007 - 2008
1.2 Promover la incorporación de programas relativos a los humedales en la educación formal.	3	Elaboración de un Manual de educación para promover la conservación de humedales a nivel nacional	CONAMA	CAACH, Pto. Focal CECOP	2007 - 2011
1.4 Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los funcionarios públicos.	6	Elaborar e implementar un Programa de Capacitación Nacional en lo referido al manejo de humedales.	CONAMA	Comité de Humedales (Subcomisión: SAG, CONA (U. de Chile), DIRECTEMAR)	2007 - 2011
2.1 Elaboración y mantención de un catastro nacional de humedales y su clasificación.	11	Desarrollar los criterios para clasificar los humedales de acuerdo a sus características estructurales y funcionales (evaluar criterios Ramsar), proponiendo un Sistema de clasificación de Tipos de Humedales, identificando pilotos para la validación del mismo.	CONAMA	Comité de Humedales	2007
2.1 Elaboración y mantención de un catastro nacional de humedales y su clasificación.	12	El Comité de Humedales decidirá los parámetros a considerar para evaluar nominación de un humedal como "Humedal Prioritario"	CONAMA	Comité de Humedales, Sociedad de limnología	2007
1.5 Informar y crear conciencia en los planificadores y autoridades nacionales, regionales y locales sobre la importancia de los humedales.	7	Reuniones regionales con los Comité Operativos y Comité Directivo de ENB	CONAMA	Comités Nacionales y Regionales de BD	2006 - 2007
1.6 Desarrollar programas permanentes de capacitación y educación ambiental dirigidos a la comunidad.	9	Capacitar a las Comunidades locales y aledañas a humedales a través de formación de líderes, profesores y alumnos.	CNR, CONAF, CONAMA	CONAF, CONAMA, CNR, MNHN, ONGs, CONAMA (EDUPAC)	no se presenta fecha

2.5 Elaboración e implementación de un sistema de seguimiento de los humedales.	23	Se evalúan propuestas y estudios para el uso de bioindicadores como medida de cambio en la condición de los sistemas acuáticos continentales.	CONAMA	DIRECTEMAR, SUBPESCA, SERNAPECSA, SAG	no se presenta fecha
2.6 Desarrollo y aplicación de metodologías de valorización económica de los humedales, incorporando aspectos ambientales y socio-culturales.	21	Desarrollar una propuesta piloto en valorización económica de los humedales.	CONAMA	Comité de Humedales, Universidades, Proyecto GEF Marino.	2007
2.7 Desarrollo de un sistema nacional de información sobre humedales.	22	Primera etapa: Validar y alimentar la base de datos del Sistema de Información de RRNN (CONAMA) con la información existente en los Servicios. Segunda etapa: Incorporar nuevos sitios e información en desarrollo (2007 - 2008). Tercera etapa: actualización, evaluación y seguimiento (2008 EN ADELANTE)	CONAMA	Comités Regionales en ejercicio. EULA , DGA región Biobío, MINVU region Biobío	2007
2.8 Promoción de la investigación, cooperación e intercambio del conocimiento con países con los que se comparten intereses comunes sobre humedales.	24	Plan de Acción de la Estrategia de Humedales Altoandinos. 1.- Definir Programa de trabajo conjunto. 2.- Establecer criterios de evaluación y manejo de humedales y acordar las prioridades nacionales . Asi como el presupuesto para gestión de humedales en el marco de la Estrategia Nacional de humedales. 3.- En lo que respecta a la estrategia de Humedales Altoandinos : a) Sistematización de información de línea de base por humedal altoandino prioritario(14), estableciendo planes de manejo en a lo menos 5 de ellos; b) Propiciar el establecimiento de seguimiento y análisis conjunto de variables forzantes del ecosistema (superficies lacustres y condiciones hidrometereológicas, en salares altoandinos prioritarios) 2.Establecer un mecanismo de información, coordinación y apoyo interinstitucional, entre la Secretaría de Coordinación del Plan de Acción de Humedales Altoandinos (CONAF Región de Antofagasta) y la Secretaría del Comité Nacional de Humedales.	CONAF, CONAMA	CONAF , SAG, DGA (nivel nacional y regionales)	2007
2.5 Elaboración e implementación de un sistema de seguimiento de los humedales.	19	Actualización del conocimiento de la fauna hidrobiológica para determinar el estado de conservación.	CONAMA	DIRECTEMAR, SUBPESCA, CONAMA , SERNAPECSA, Soc. Limnología.	2007 - 2010

2.8 Promoción de la investigación, cooperación e intercambio del conocimiento con países con los que se comparten intereses comunes sobre humedales.	23	Generar acciones de coordinación con diversos actores, entre estas; la "Estrategia Subregional Sudamericana" y la "Estrategia de Humedales Altoandinos" (Propuesta 1: Centro de Humedales de Pica -Financiamiento de Ramsar/Minera Collahuasi; Propuesta2: CICYTEM Antofagasta , instancia académica con aportes del Gobierno regional de Antofagasta; Propuesta 3: Cazalac).	CONAF, CONAMA	CONAF (nacional y regional), SAG, DGA (nivel nacional y regionales), CONAMA (regional), CONICYT.	2008 - 2011
3.1 Crear el Comité Nacional de Humedales. El Comité esta conformado por las siguientes instituciones Comisión Nacional del Medio Ambiente (Coordinador), Corporación Nacional Forestal (Secretaría Técnica), Ministerio de relaciones Exteriores, Ministerio de Minería, Ministerio de Bienes Nacionales, Comité Oceanográfico Nacional, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, DIRECTEMAR, Museo Nacional de Historia Natural, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Servicio Agrícola y Ganadero, Comisión Nacional de Riego y CONICYT.	25	Constituir el Comité de Humedales con las instituciones establecidas para el desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional de Humedales y su respectivo Plan de Acción	CONAMA	CONAMA, CONAF. Comité de Humedales.	2006 - 2011
3.3 Armonizar, complementar y crear, si amerita, la normativa jurídica para la conservación y uso sostenible de los humedales.	28	Proponer las modificaciones necesarias a introducir en la normativa vigente en materia ambiental, asociada a la conservación y gestión de humedales.	CONAMA	Comité de Humedales	no se presenta fecha
3.4 Fortalecer la capacidad de las instituciones con competencia actual sobre los humedales.	30	Coordinar las actividades sectoriales para la gestión de humedales de las instituciones con ingerencia en conservación y uso de humedales. . Análisis que debe ser comunicado a los niveles regionales y al CRB.	CONAMA	Comité de Humedales, SERNAGEOMIN, (COB) Comité Operativos y Políticos a nivel nacional y regional	2006 - 2011

<p>3.1 Crear el Comité Nacional de Humedales. El Comité esta conformado por las siguientes instituciones Comisión Nacional del Medio Ambiente (Coordinador), Corporación Nacional Forestal (Secretaría Técnica), Ministerio de relaciones Exteriores, Ministerio de Minería, Ministerio de Bienes Nacionales, Comité Oceanográfico Nacional, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, DIRECTEMAR, Museo Nacional de Historia Natural, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Servicio Agrícola y Ganadero, Comisión Nacional de Riego y CONICYT.</p>	26	<p>Identificar y evaluar la participación e incorporación formal de otras instituciones con competencia en la materia, en el Comité Nacional de Humedales.</p>	CONAMA	Comité de Humedales	2006 - 2011
<p>3.2 Identificar y evaluar todas las regulaciones jurídicas e institucionales, en torno a la conservación de humedales.</p>	27	<p>Identificar el conjunto de normativas y regulaciones sectoriales relacionadas con la conservación de humedales, con el objeto de evaluar su pertinencia, complementariedad y eficacia.</p>	SUBMARINA, CONAMA, MBN, SUBPESCA	Comité de Humedales (Abogados instituciones del ...). La articulación de un documento y propuesta final debe ser resorte de un estudio jurídico externo.	2007
<p>4.2 Generar espacios de encuentro con el fin de estimular la interacción entre entidades privadas y públicas que trabajen en humedales.</p>	33	<p>Programar y planificar reuniones con el sector privado para evaluar alcances en revisión de: 1) metodologías de evaluación, 2) monitoreo 3) relación humedales superficiales y subterráneos 3) investigación, y 4) manejo y recuperación de humedales.</p>	CONAMA	PRIVADOS , agrupaciones gremiales, Comité de humedales, Académicos.	2007
<p>3.4 Fortalecer la capacidad de las instituciones con competencia actual sobre los humedales.</p>	31	<p>Diseñar un plan de trabajo para obtener un diagnóstico sobre ubicación e intervención de turberas.</p>	CONAMA	SERNAGEOMIN	2007 - 2008

5.1 Ejecutar un proceso de planificación nacional para la conservación de humedales prioritarios determinando aquellos que sean representativos de la biodiversidad en sus distintos niveles y que caractericen ambientes o condiciones específicas.	38	Identificar y Diseñar un modelo de uso sustentable en humedales, incorporado al manejo integrado de cuencas. Desarrollar estudios en base a límites naturales y coordinados por las distintas administraciones en las que se inserte el sistema, diagnóstico a nivel de la cuenca por cunecas (regiones) piloto.	CONAMA	SUBPESCA, MINERIA, Región de O'Higgins: Conaf, SAG, Conama Región de O'Higgins: CRB, Comisión de Borde Costero, Gobernación Cardenal Caro, GORE	no se presenta fecha
5.1 Ejecutar un proceso de planificación nacional para la conservación de humedales prioritarios determinando aquellos que sean representativos de la biodiversidad en sus distintos niveles y que caractericen ambientes o condiciones específicas.	37	Establecer una gestión y lineamientos que considere las diferencias territoriales para la planificación y gestión de los humedales, Incorporando herramientas de la planificación territorial.	CONAMA	SUBPESCA, CONAF, MINERIA, MOP, SAG, SERNAGEOMIN	no se presenta fecha
5.10 Elaborar una guía metodológica, que establezca criterios y defina parámetros ambientales que permitan evaluar los impactos en humedales, frente a la intervención y desarrollo de proyectos de diversa índole.	52	Elaborar una propuesta metodológica que considere los criterios y parámetros a evaluar en el SEIA en todos los etapas del Proyecto y otros mecanismos de evaluación, que permita definir la pertinencia o no de un proyecto de inversión potencial con impacto en humedales.	CONAMA	DGA, SERNAPESCA, SUBPESCA, DOH, MINERIA, CNR, CONA, SUBMARINA, SAG, SERNAGEOMIN	2007
3.4 Fortalecer la capacidad de las instituciones con competencia actual sobre los humedales.	32	Proponer un presupuesto ambiental coordinado que permita priorizar y establecer las responsabilidades sectoriales en el ámbito de la conservación de humedales.	CONAMA	Comité de Humedales	2007
5.11 Diseñar y proponer, a las instancias que corresponda el establecimiento de incentivos económicos para la planificación y gestión de humedales por parte del sector público.	55	Considerar en las propuestas de planificación de los recursos hídricos, incentivos económicos para conservación de humedales. Esta línea debe ser relacionada con la línea 4.3.	CONAMA	Comité de Humedales Comité directivo de la estrategia de Cuencas en coordinación con...	no se presenta fecha

5.2 Evaluar, en el proceso de planificación de los humedales prioritarios, el manejo de cuencas hidrográficas que los albergan.	40	Incluir la gestión de humedales en el manejo integrado de cuencas hidrográficas, incluyendo zona estuarinas y borde costero. En un trabajo conjunto con la Comisión de Uso de Borde Costero y el Comité Directivo de la Estrategia de Cuencas Hidrográficas.	CONAMA	Comité de Cuencas (Estrategia de Cuencas, en elaboración), Comité UBC/ MOP/ DGA, SUBMARINA.	2007 - 2010
5.3 Priorizar los humedales que serán objeto de planificación y manejo, tanto respecto de los sitios Ramsar como de otros humedales públicos y privados	41	1. Priorizar los humedales que requieran ser considerados en la planificación territorial en conjunto con actores interesados y en concordancia con las definiciones del objetivo 2. Definir por los Servicios con competencia aquellas áreas priorizadas para su protección oficial.	CONAMA, MBN	CONAF, SERNAPESCA, SUBPESCA, SAG, SUBMARINA, DIRECTEMAR, MBN	2007
5.4 Llevar a cabo la formulación interdisciplinaria, interinstitucional y participativa de los planes de manejo para los humedales públicos, conforme a la prioridad establecida.	42	Conformar grupos de trabajo para generar los planes de manejo, de acuerdo a metodología señalada en punto 5.1, 5.2 y 5.3 y a las resoluciones de las Conferencias de las Partes (COP), dirigido a los sitios Ramsar, y a otros humedales existentes en terrenos públicos y privados.	CONAMA	MBN, SERNAPESCA, SUBPESCA, CNR, CONAMA, SAG, SERNAGEOMIN, Soc. de Limnología, otros que resuelva el Comité de Humedales.	2007 - 2010
4.4 Desarrollar mecanismos de participación en los distintos niveles.	36	Promover y articular a través de los Gobiernos regionales y locales, la participación activa de la comunidad y la ciudadanía, a través de la gestión ambiental participativa, el Comité Nacional de Humedales debe solicitar coordinación a los Gobiernos Regionales.	CONAMA	Comités Nacionales y Regionales de BD, Consejos consultivos, Asociación de Municipios, Gobiernos Regionales e Intendencias.	2007 - 2008

5.4 Llevar a cabo la formulación interdisciplinaria, interinstitucional y participativa de los planes de manejo para los humedales públicos, conforme a la prioridad establecida.	43	Identificar y participar en Proyectos que promueven la planificación participativa de humedales.	CONAF, CONAMA	CAACH, OTROS, CONAF	2006 - 2007
5.5 Identificar y proponer la designación de nuevos sitios Ramsar.	45	Formalizar y ejecutar el mecanismo para postular humedales a Sitios Ramsar, mediante la supervisión permanente del Comité de humedales.	CONAMA, MINREL	CONAF, MINREL, CONAMA, DGA, MNHN	2007 - 2011
5.6 Formular, proponer y poner en práctica mecanismos de participación de los actores y comunidades involucradas en el proceso de planificación, gestión y manejo de los humedales.	47	Identificar y promover el conocimiento de los Fondos existentes para la gestión participativa.	CONAMA, MINREL	MINREL, CONAMA.	2008
5.7 Establecer y poner en práctica mecanismos de seguimiento de la evolución de los humedales, en especial de aquellos considerados como prioritarios.	48	Coordinar los mecanismos de control, monitoreo y vigilancia de la gestión en humedales, por parte del Estado, así como del sector privado que forma parte del plan de gestión.	CONAF, CONAMA	CONAF (Humedales en ASP), MINREL, DGA, DOH, CNR, SAG, DIRECTEMAR, SERNAPECA, SUBPESCA	2008 - 2011
5.8 Desarrollar mecanismos de apoyo técnico, a través del Comité Nacional de Humedales, para la planificación y gestión de humedales por parte de municipios, otros organismos locales o pequeños propietarios.	49	Coordinar los mecanismos de gestión a nivel local, que incluya capacitación de líderes, reforzamiento a Dptos. de Medio Ambiente Municipal, coordinación regional en caso de incidentes ambientales y apoyo del nivel central en caso requerido . Acción que se apoya a través de los CORB y COREMAs .	CONAMA	Municipios, Gobiernos regionales, Comités Operativos de BD y de humedales a nivel regional	no se presenta fecha
5.9 Incorporar los mecanismos de planificación de los humedales en el desarrollo de los instrumentos de planificación territorial, a nivel comunal, regional y nacional.	51	Considerar los estudios específicos de humedales, que informe el Comité Nacional de Humedales y CORB, e incluir en las Estrategias de Desarrollo Regional y Planificación del uso de borde costero.	CONAMA, SUBMARINA	CONAMA, SUBMARINA	no se presenta fecha
5.8 Desarrollar mecanismos de apoyo técnico, a través del Comité Nacional de Humedales, para la planificación y gestión de humedales por parte de municipios, otros organismos locales o pequeños propietarios.	50	Promover a través de las Agencias de desarrollo regional el financiamiento de programas de gestión y conservación de humedales (planes de desarrollo productivo)	CONAMA	Municipios, Gobiernos regionales	2007

6.2 Fortalecer las acciones regionales, subregionales y bilaterales relacionadas con humedales y especies compartidas asociadas a éstos, especialmente en el ámbito de la investigación, asistencia técnica e intercambio de información.	58	Participar, facilitar y dar seguimiento a Proyectos nacionales en curso, que cuentan con participación internacional.	CONAMA, CONYCIT, MINREL	Comité de Humedales	2007 - 2011
6.5 Formular y presentar proyectos en forma conjunta con otras convenciones, a objeto de obtener sinergias en los esfuerzos nacionales destinados al cumplimiento de dichas convenciones.	61	Establecer mecanismos de coordinación con los Puntos Focales y comités Operativos de otras Convenciones para desarrollar proyectos conjuntos.	CONAF, CONAMA, MINREL	Comité de Humedales	2007 - 2011
6.6 Obtener aportes de entidades externas en el ámbito financiero	62	El Comité Nacional de Humedales gestionará a nivel nacional e internacional los fondos que sean necesarios para implementar acciones del PdA, tanto para ejecución de proyectos como apoyo en capacitación y talleres de investigación y conocimiento en humedales. Explorar fuentes (contactos personalizados con Secretaría Ramsar, CREHO, Wetlands International, UICN, BotHends y otros) Elaboración de documento.	CONAF, CONAMA, MINREL	Comité de Humedales, CAACH	2007 - 2011

ANEXO 8

**INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE BIODIVERSIDAD Y SUS INSTRUMENTOS**

ID	INSTITUCION - SIGLA	Presenta Acción / 1 = Responsabilidad / 2 = Ayuda	Comité Operativo de BD.	Directorio PdA ENBD	Directorio y Comité Técnico Pol. Áreas Protegidas	Directorio y Comité Técnico Pol. Prot. Especies Amen.	Directorio Comité Técnico Estrategia de Humedales	Comité Clasificación de Especies
1	CONAMA	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	COCHILCO	0	<input type="checkbox"/>					
3	CONAF	1	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	CONICYT	1	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	
5	IFOP	0	<input type="checkbox"/>					
6	INDAP	1	<input type="checkbox"/>					
7	CNR	0	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	
8	ARMADA	1	<input type="checkbox"/>					
9	CARABINEROS	1	<input type="checkbox"/>					
10	MNHN	1	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	INFOR	1	<input type="checkbox"/>					
12	INIA	1	<input type="checkbox"/>					
13	IACH	0	<input type="checkbox"/>					
14	SAG	1	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	SERNATUR	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
16	CIREN	1	<input type="checkbox"/>					
17	DGA	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
18	ODEPA	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
19	SERNAGEOMIN	2	<input type="checkbox"/>					
20	SERNAPESCA	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
21	DIRECTEMAR	1	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	
22	INVESTIGACIONES	0	<input type="checkbox"/>					
23	EJERCITO	0	<input type="checkbox"/>					
24	FACH	0	<input type="checkbox"/>					

25	MBN	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
26	DEFENSA	0	<input type="checkbox"/>					
27	MINVU	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
28	MINMIN	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
29	MIDEPLAN	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
30	MINEDUC	1	<input type="checkbox"/>					
31	MINECOM	1	<input type="checkbox"/>					
32	MINAGRI	1	<input type="checkbox"/>					
33	MINREL (DIMA)	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
34	MOP	1	<input type="checkbox"/>					
35	SUBPESCA	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36	SUBMARINA	1	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
37	CONADI	1	<input type="checkbox"/>					
38	SUBVIVIENDA			<input type="checkbox"/>				
39	SUBSALUD			<input type="checkbox"/>				
40	GEF AP				<input type="checkbox"/>			
41	DOH						<input type="checkbox"/>	
42	CON						<input type="checkbox"/>	

Total Instituciones por Comité		37	13	10	6	16	5
--------------------------------	--	----	----	----	---	----	---

ANEXO 9

**CONSULTORIAS REALIZADAS AÑOS 2004 – 2007
PROGRAMA RECURSOS NATURALES**

Componente 1: “Seguimiento, Coordinación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad”.

Nº de Contrato - Año	Nombre Consultoría	Consultor	Monto Contrato (\$)
14-21-010/04	Actualización línea de Base Ambiental Georreferencia de los Sistemas de Información Ambiental Regional (SIAR)	Víctor Tapia	\$ 5.555.550
15-22-001/04	Incorporación de la variable ambiental en planes, políticas y programas: planes regionales de desarrollo urbano territorial	Universidad Mayor	\$ 14.000.000
14-21-013/04	Apoyo y Coordinación de estrategia de biodiversidad	Patricio Pliscoff	\$ 3.000.000
Transferencia	Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos CONAMA - Universidad de Concepción	Universidad de Concepción	\$ 4.469.000
24-22-023/06	Estrategia Nacional de Gestión integrada de cuencas hidrográficas, sistema de información geográfica para cuencas hidrográficas	Universidad Mayor	\$ 12.500.000
11-21-001/07	Encuentro Nacional de Proveedores de Datos de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad IABIN-CONAMA	Producciones Danubio Ltda.	\$ 4.820.325

Componente 2: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Áreas Protegidas”.

Nº de Contrato - Año	Nombre Consultoría	Consultor	Monto Contrato (\$)
Transferencia	Convenio de Cooperación y transferencia de fondos entre CONAMA y CONAF	CONAF	\$ 4.000.000
Transferencia	Convenio de colaboración y Transferencia de Fondos entre CONAMA y CONAF	CONAF	\$ 5.000.000
Transferencia	Convenio de colaboración y Transferencia de Fondos entre CONAMA y CONAF	CONAF	\$ 2.000.000
11-21-023/07	Bases conceptuales para un sistema de clasificación de ecosistemas terrestres	Investigación Ambiental GeoExplora Ltda.	\$ 3.000.000
Transferencia	Monitoreo de Cambios, Corrección Cartográfica y Actualización del Catastro de Bosque Nativo en la IX Región de la Araucanía	CONAF	\$ 4.000.000
12-21-017/07	Diseño de un Sistema de Consultas y Actualización de la base de datos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios	EMG Consultoria en economía, Gestión y Medio Ambiente S.A.	\$ 1.800.000
12-21-014/07	Actualización de Bases de Datos de Sistema de Información Geográfica de Sendero de Chile.	Walton Walton Edwards y Servicios Integrales en Geoinformática y Modelación Ambiental E.I.R.L.	\$ 1.380.000

Componente 3: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Política de Especies Amenazadas”.

Nº de Contrato - Año	Nombre Consultoría	Consultor	Monto Contrato (\$)
24-22-002/06	Transferencia de fondos al Museo Nacional de Historia Natural para estudio de obtención de información para la clasificación de la flora y fauna amenazada, conforme al reglamento de clasificación de especies silvestres	Museo Nacional de Historia Natural	\$ 9.800.000
24-22-009/06	"Estudio para conocer el estado de conservación de mamíferos silvestres terrestres de Chile"	Centro de Estudios Agrarios Ambientales	\$ 1.674.000
Transferencia	Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre CONAMA Y Facultad de Cs. Forestales de la Universidad de Chile "Estudio para conocer el estado de conservación de la flora y fauna endémica del Archipiélago de Juan Fernandez"	Faculta de Cs. Forestales de la Universidad de Chile	\$ 18.900.000
24-22-006/06	Estudio para conocer el estado de conservación de cactáceas nativas y endémicas de Chile Producción Taller Internacional sobre Gestión de Chile	INIA	\$ 2.763.600
24-22-019/06	Estudio para conocer el estado de conservación de Reptiles Silvestres de Chile	Universidad de Concepción	\$ 5.480.000
11-21-027/07	Elaboración del Plan Nacional de Conservación de la Huella Chica (corynabutilon) en Chile	CONAF	\$ 2.000.000
12-21-019/07	"Elaboración de una propuesta de directrices que deben contener los programas que se elaboren para el manejo, control y/o erradicación de especies exóticas invasoras"	Sociedad Agrícola y Comercial Tierra Verde	\$ 2.450.000
12-21-011/07	Estudio para Conocer el Estado de Conservación de Cetáceos en Chile	Universidad Austral de Chile	\$ 3.140.000
s/i	Plan de Conservación de Fardela Blanca	CONAF	\$ 2.000.000
s/i	Estudio para determinar el estado de conservación de peces continentales de agua dulce	SERNAPESCA	\$ 30.000.000
s/i	Evaluación Poblacional del Suri	CONAF	\$ 5.000.000

Componente 4: “Coordinación y ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales”.

Nº de Contrato - Año	Nombre Consultoría	Consultor	Monto Contrato (\$)
31-22-002/05	Protección y conservación de humedales integrados a la cuenca hidrográfica	AMBAR	\$ 29.894.249
31-22-002/05	Protección y Conservación de Humedales integrados a la Cuenca Hidrográfica	Centro de Ecología Aplicada	\$ 24.000.000
Transferencia	Transferencia de fondos a la Universidad de Chile para Clasificación de Humedales	Universidad de Chile, Facultad de Ciencias	\$ 2.000.000
12-21-024/07	Generación de Plataforma de Información Referida a Ecosistemas Acuáticos Continentales en la Región de Aysén con Énfasis en Especies Ícticas Nativas	Centro de Ecología Aplicada	\$ 2.000.000